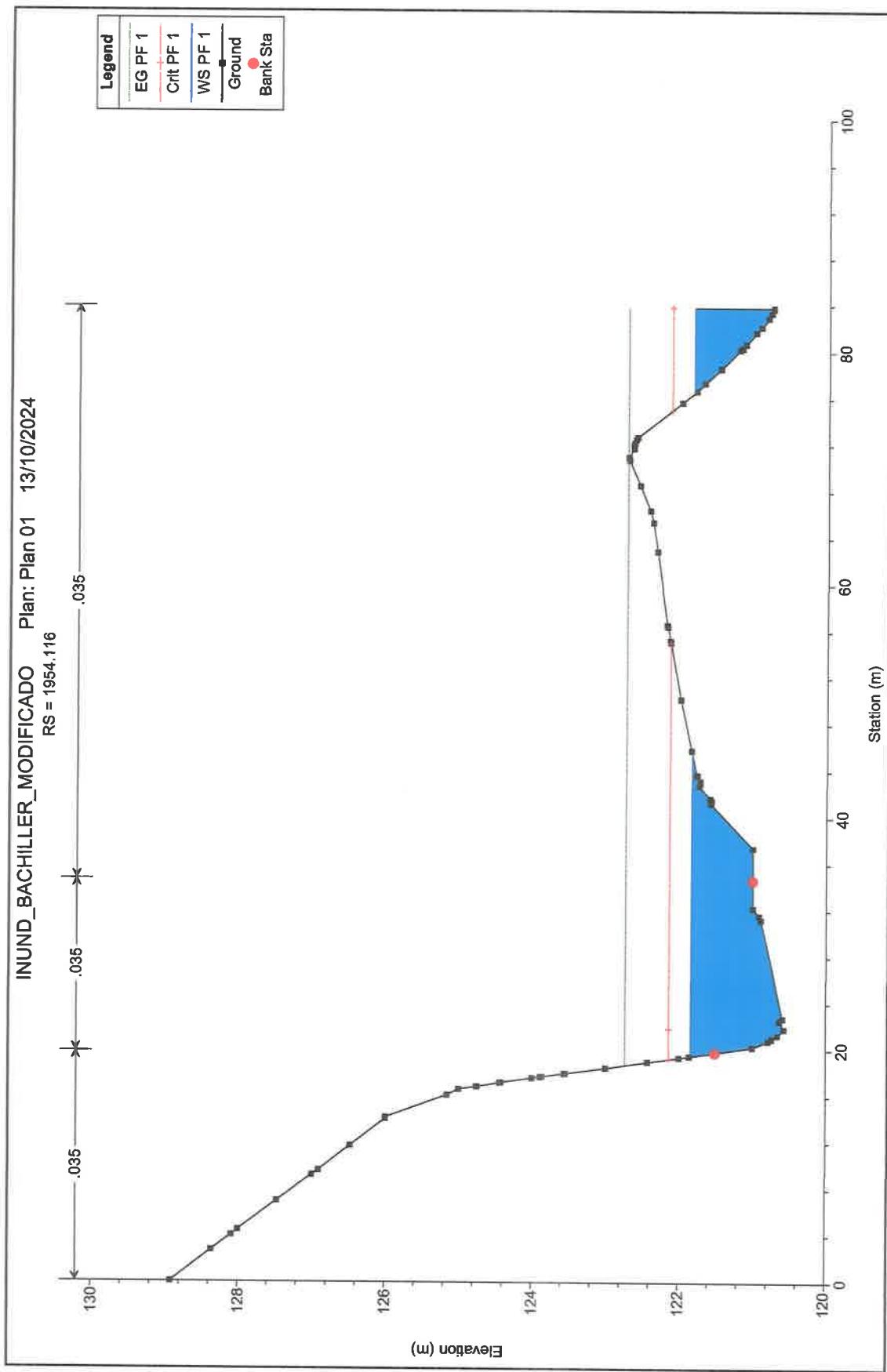
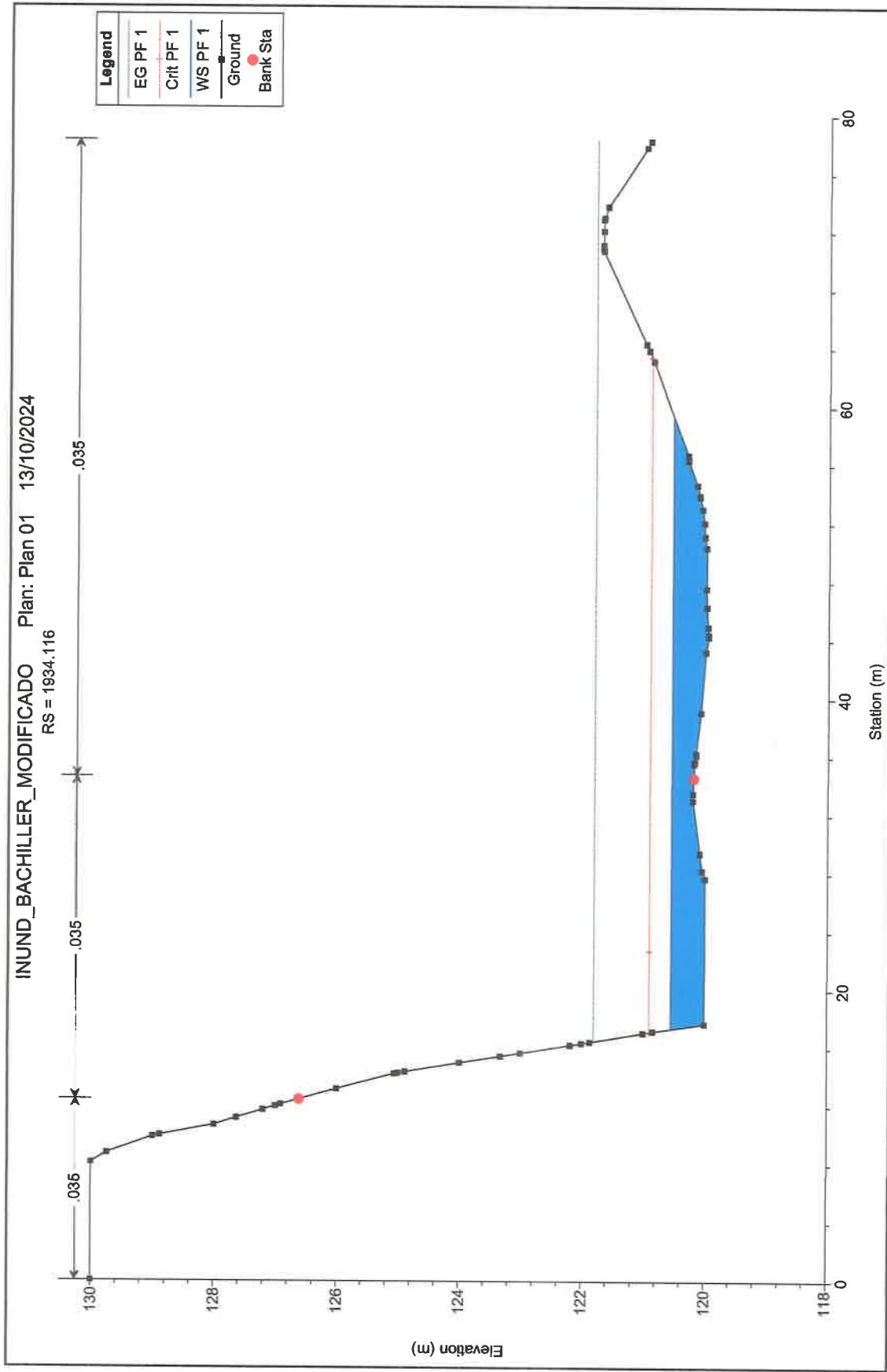
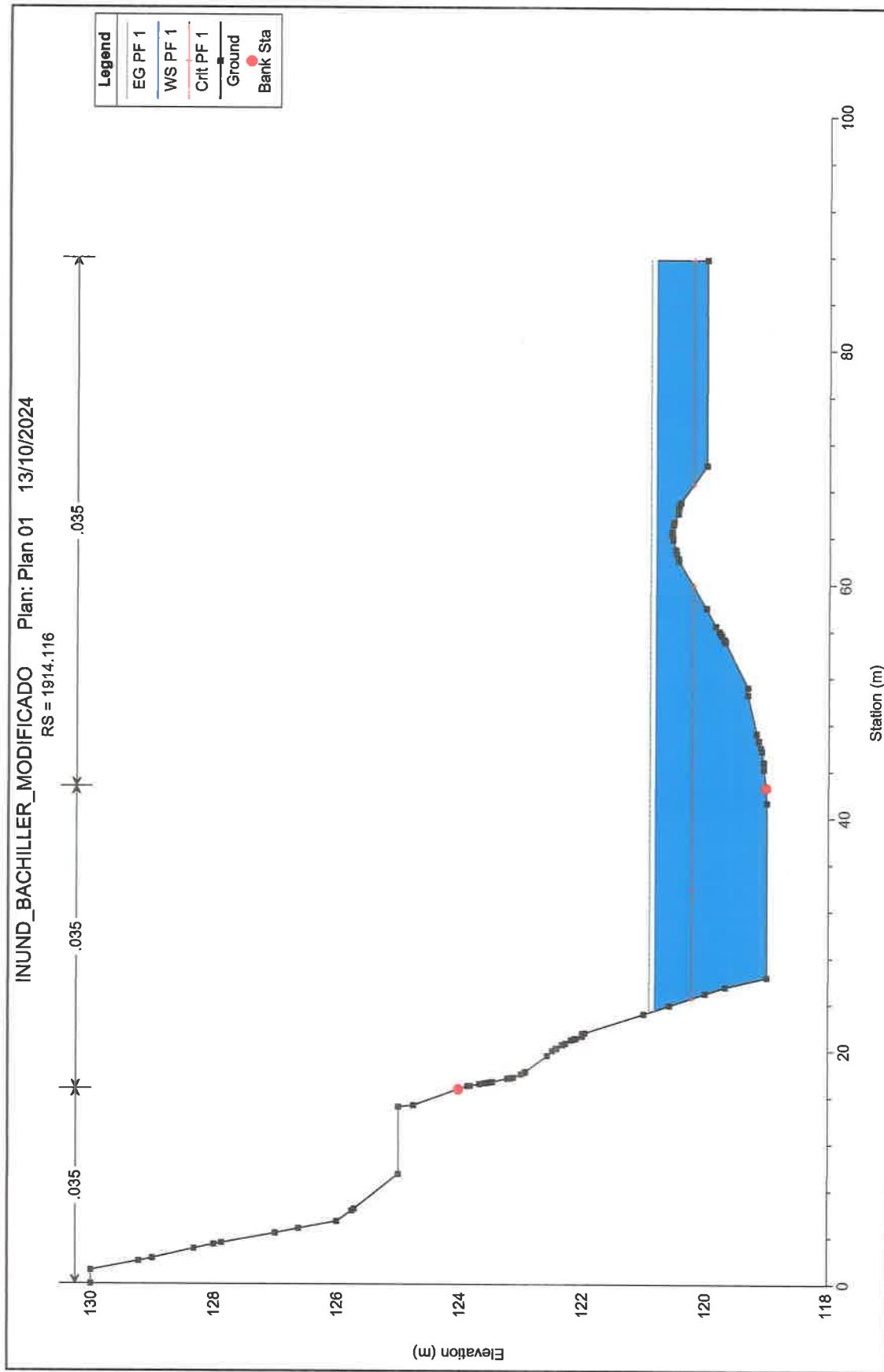
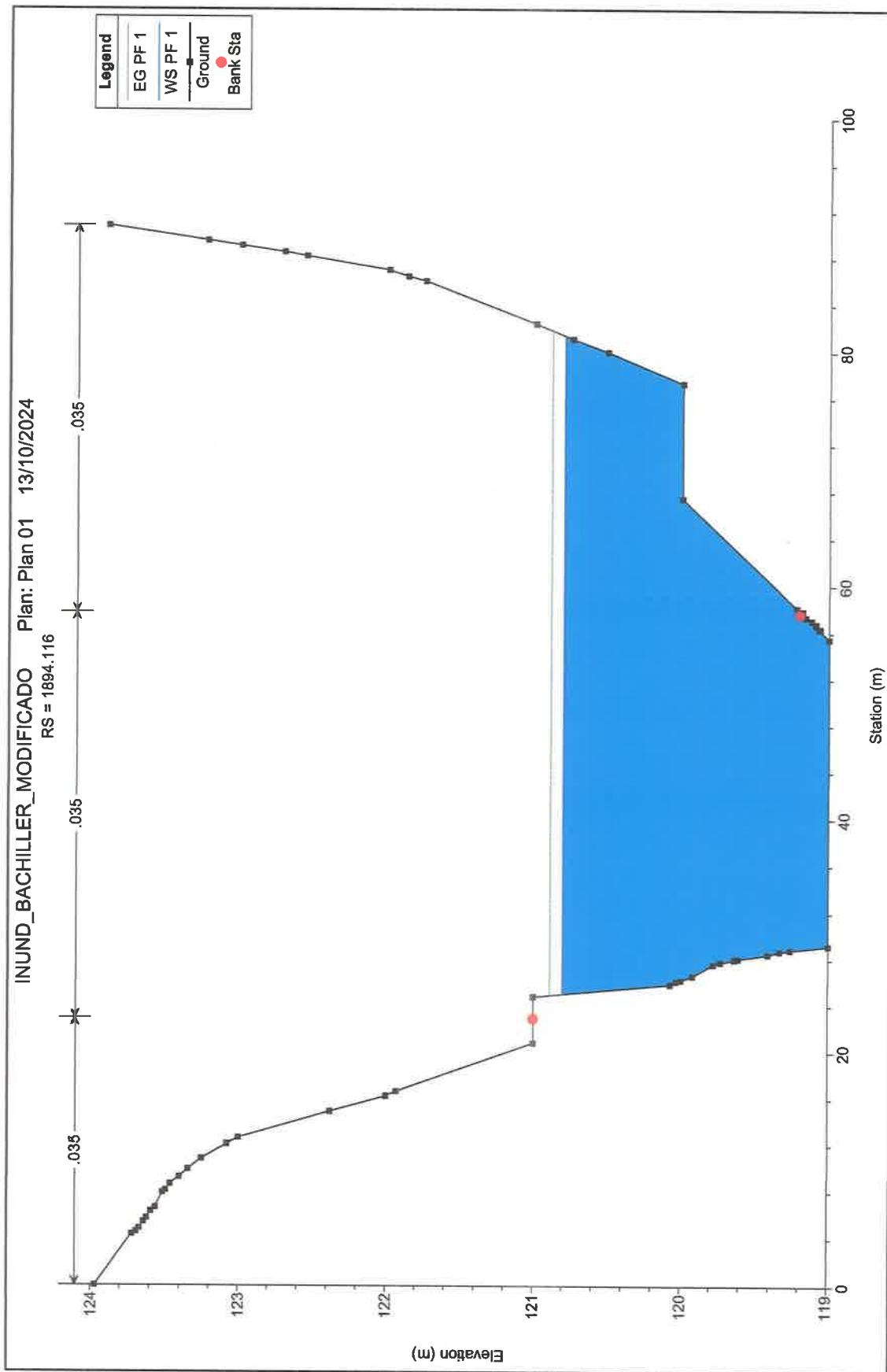


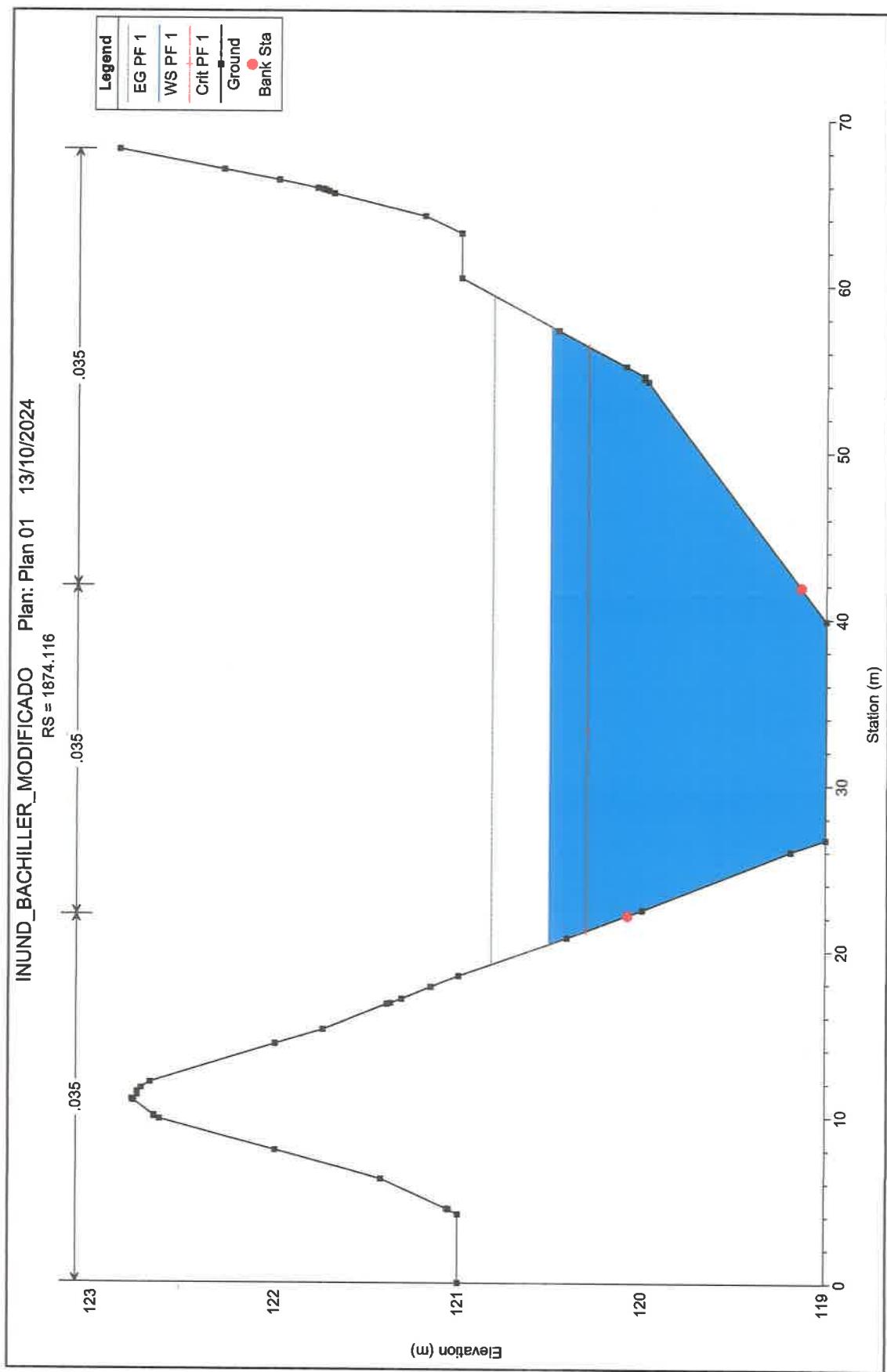
22

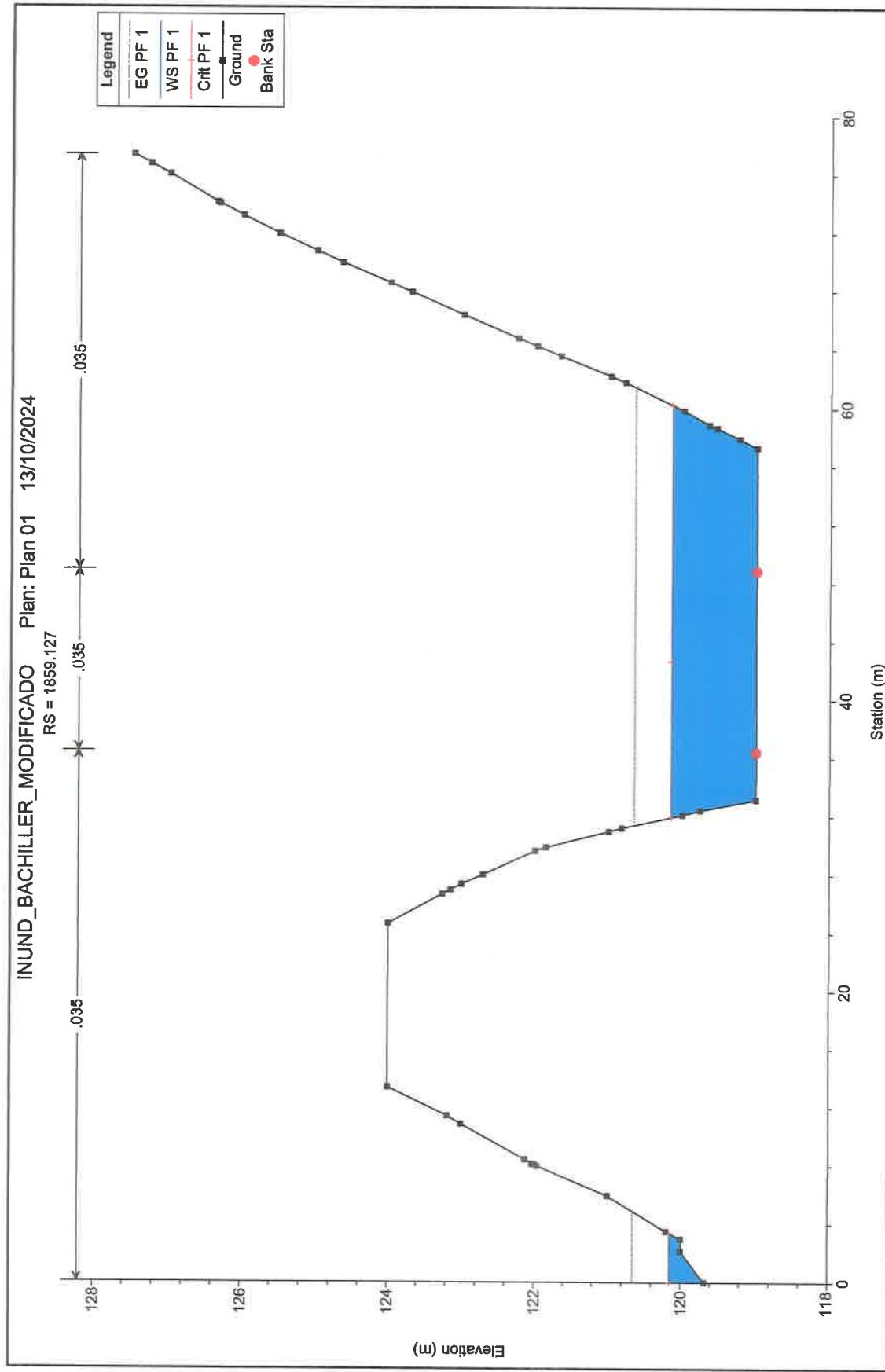


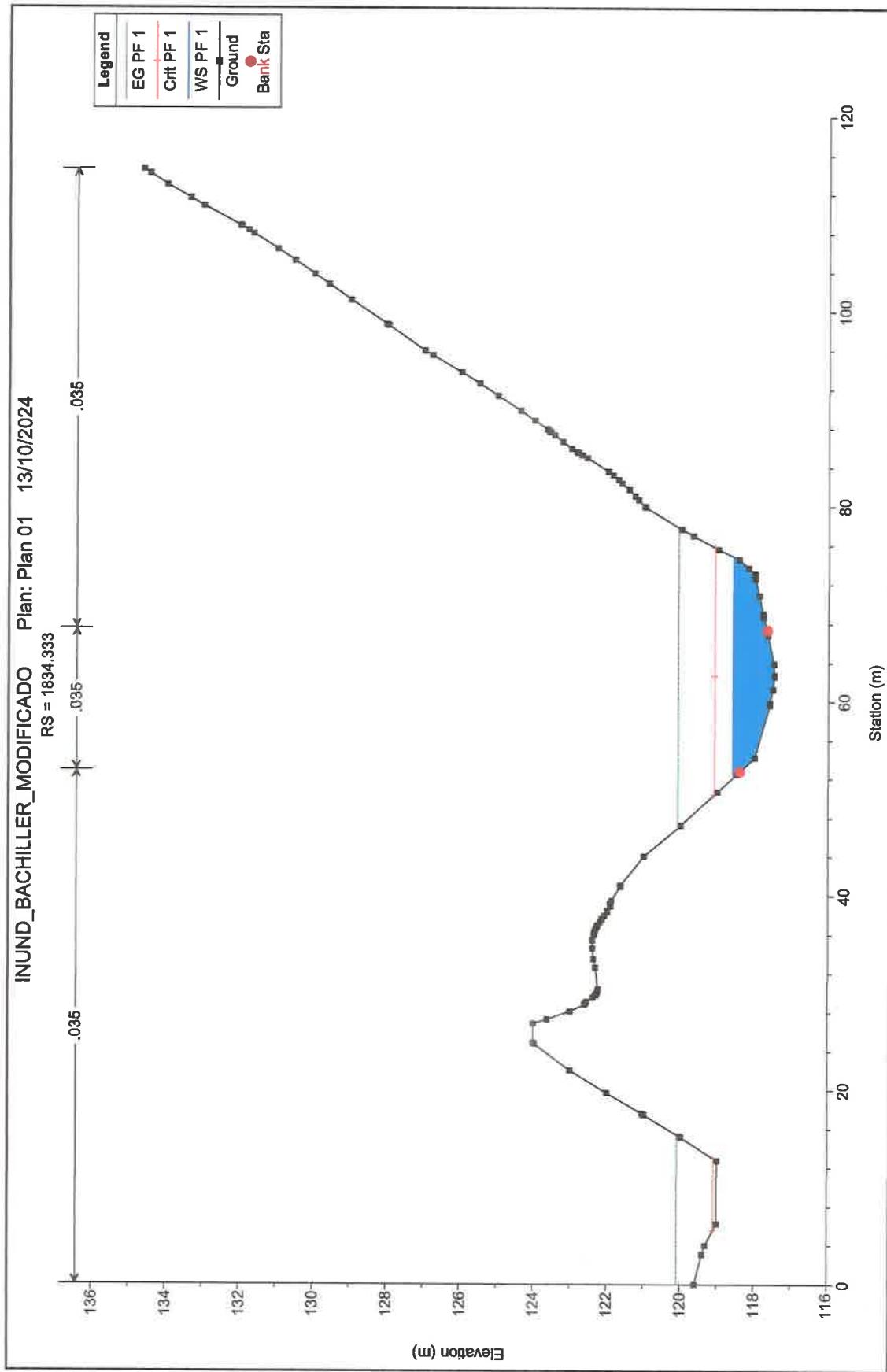




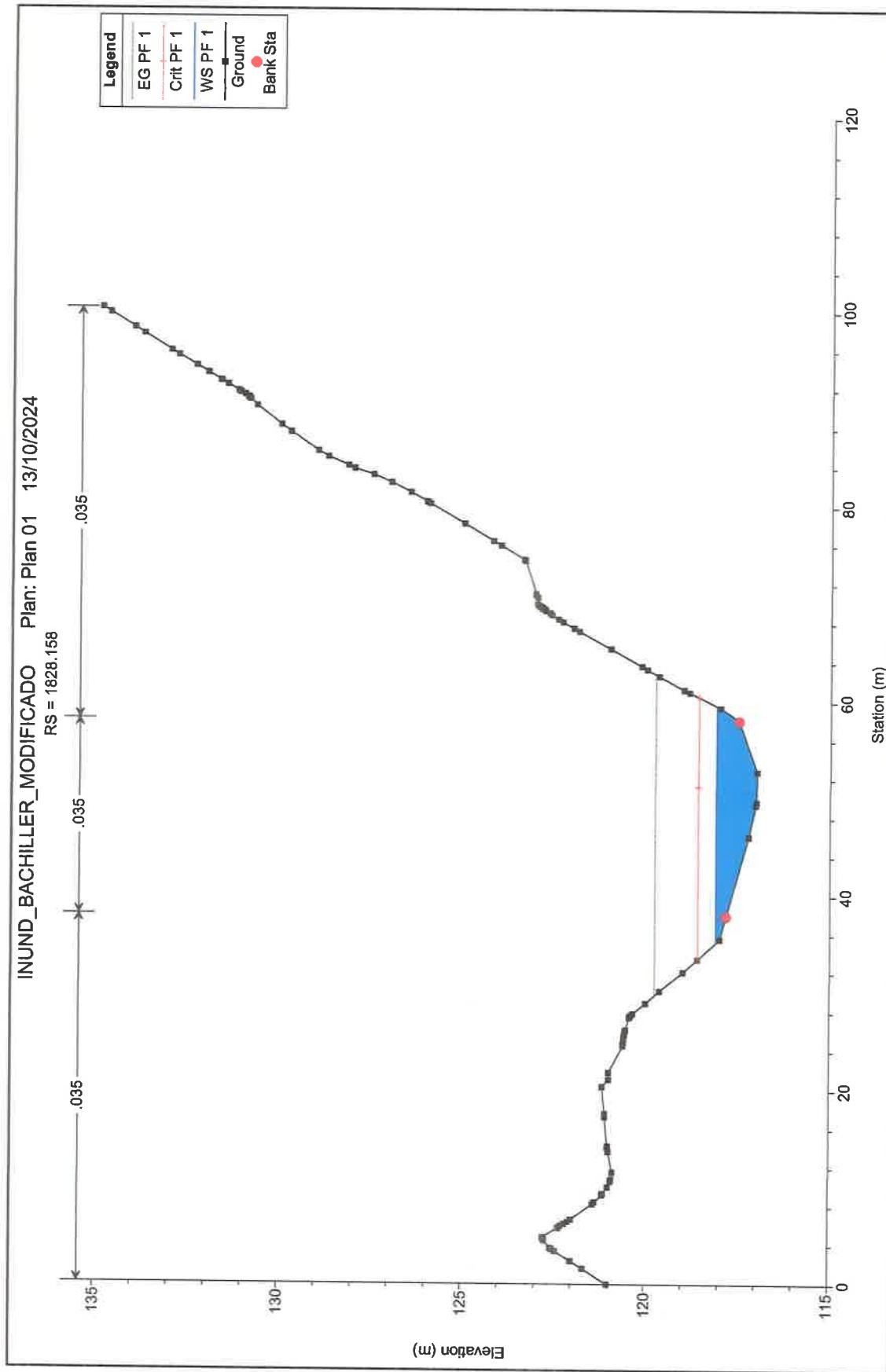


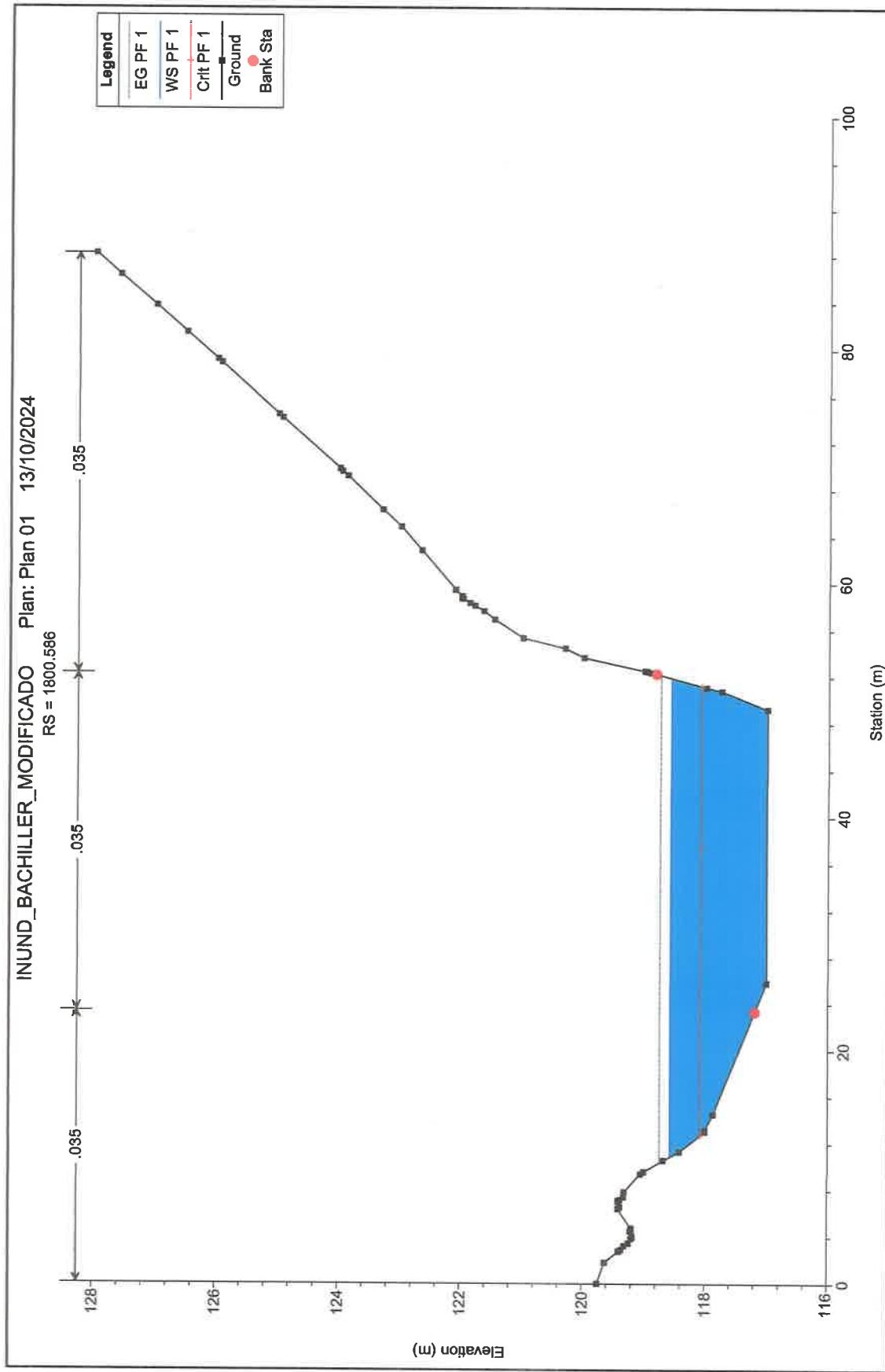


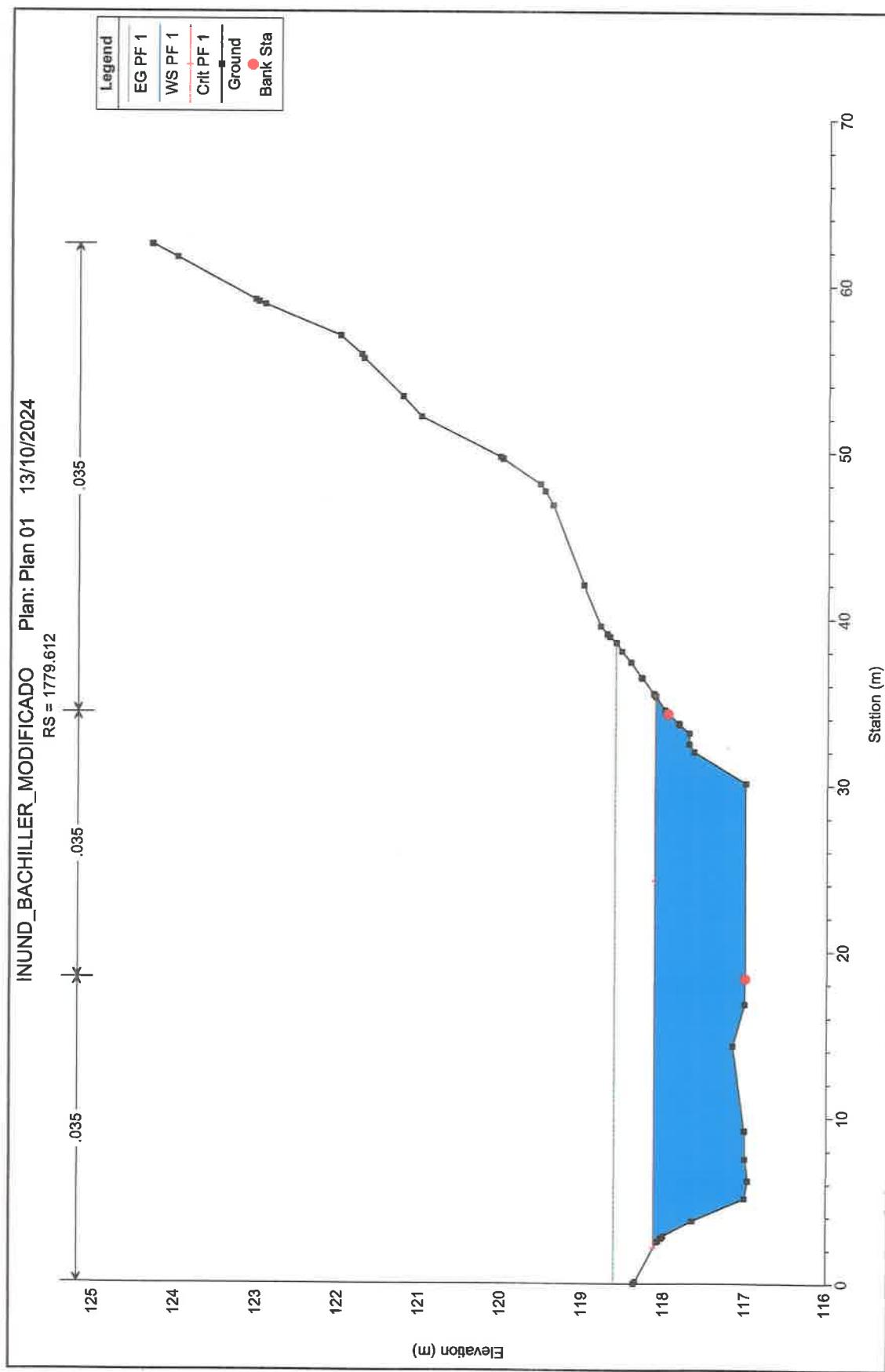


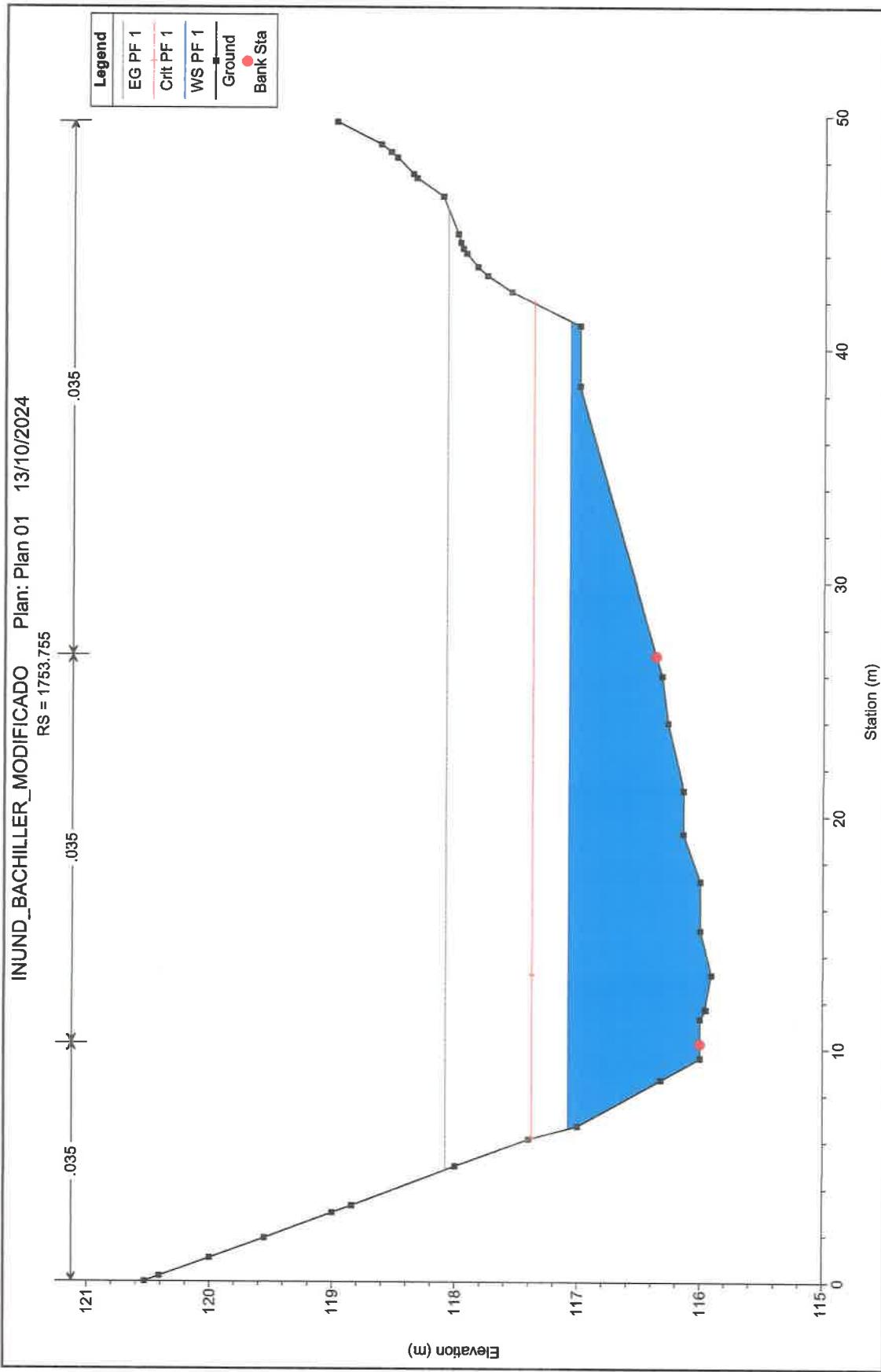


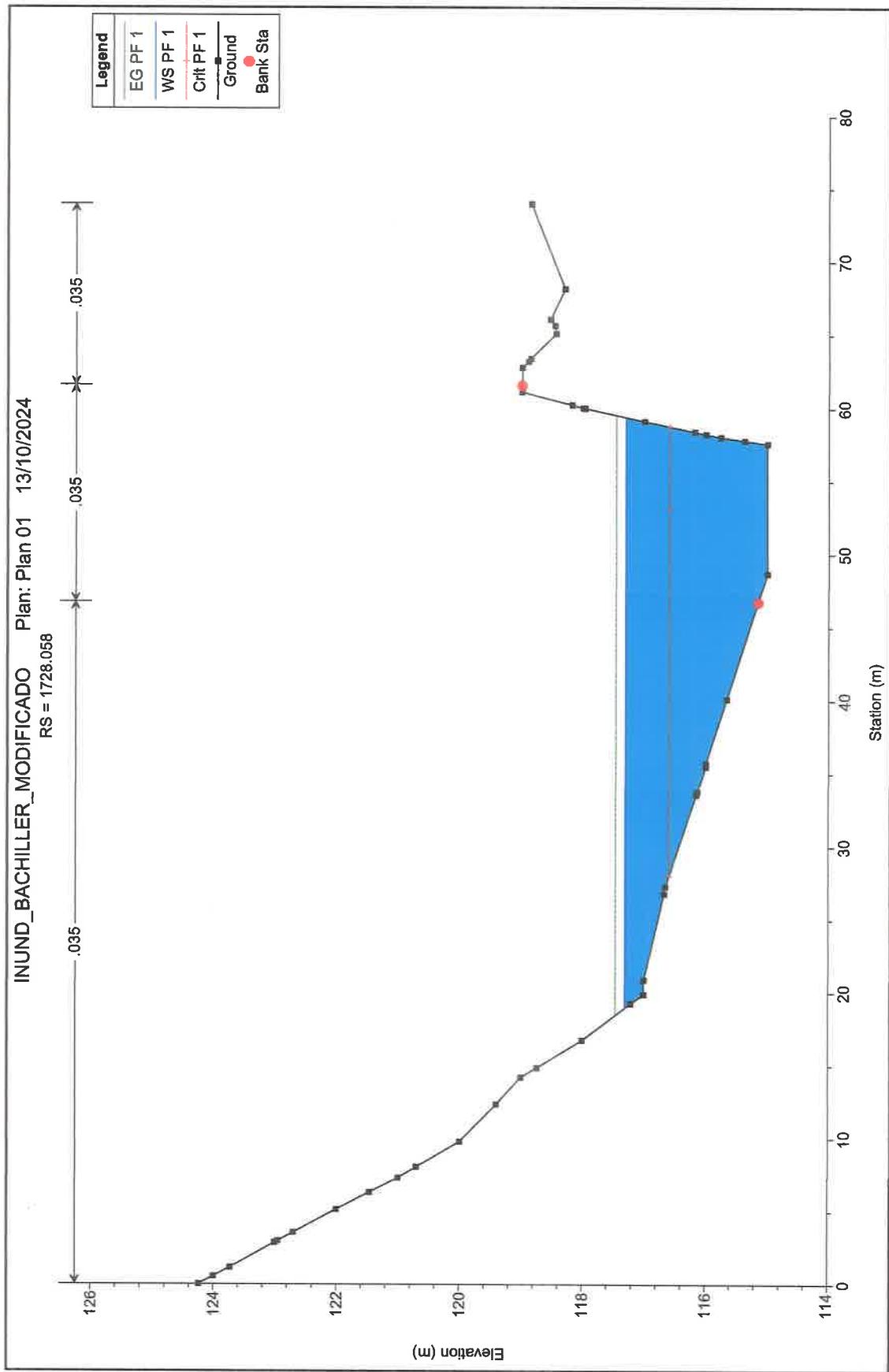
214

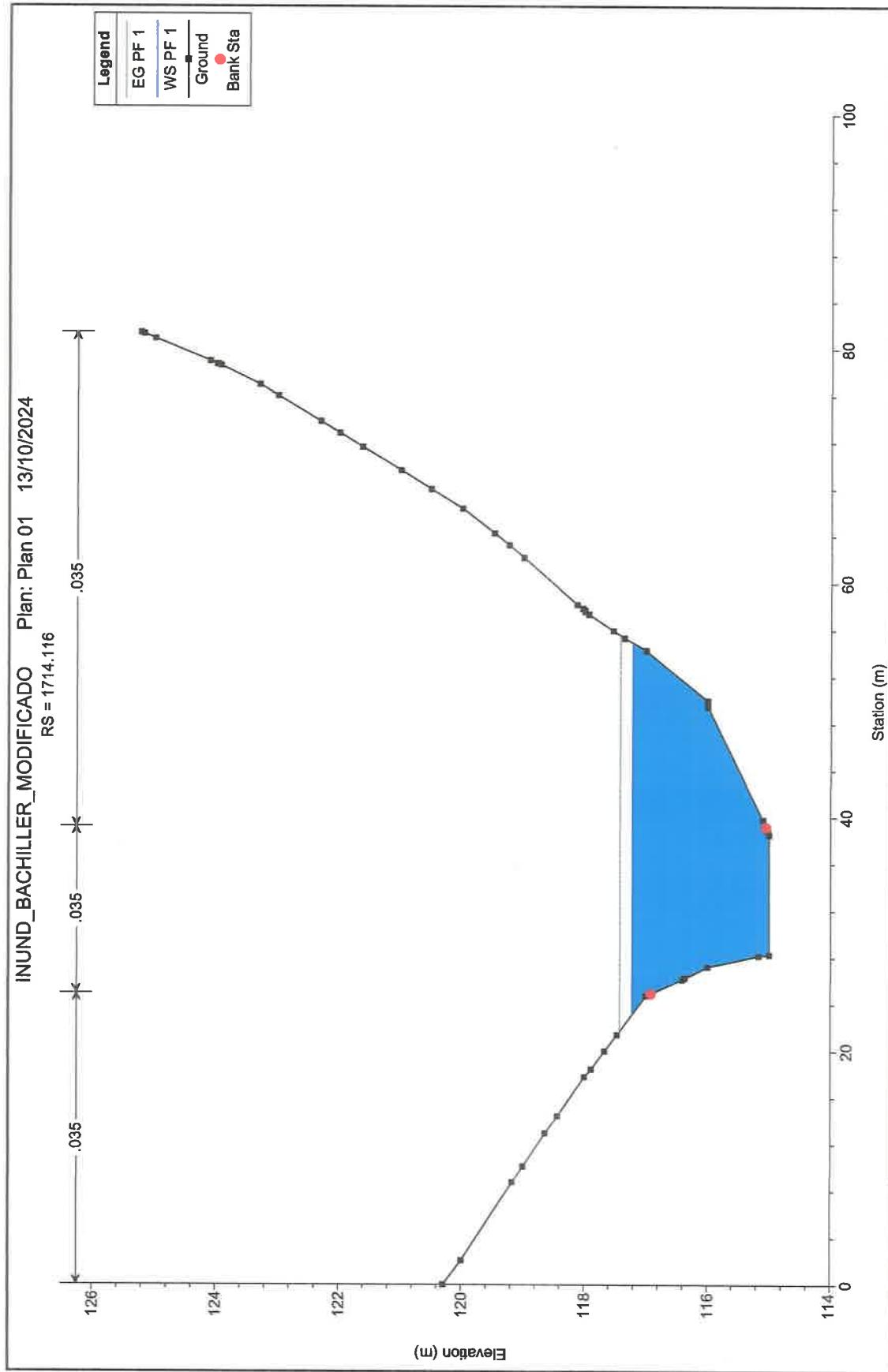


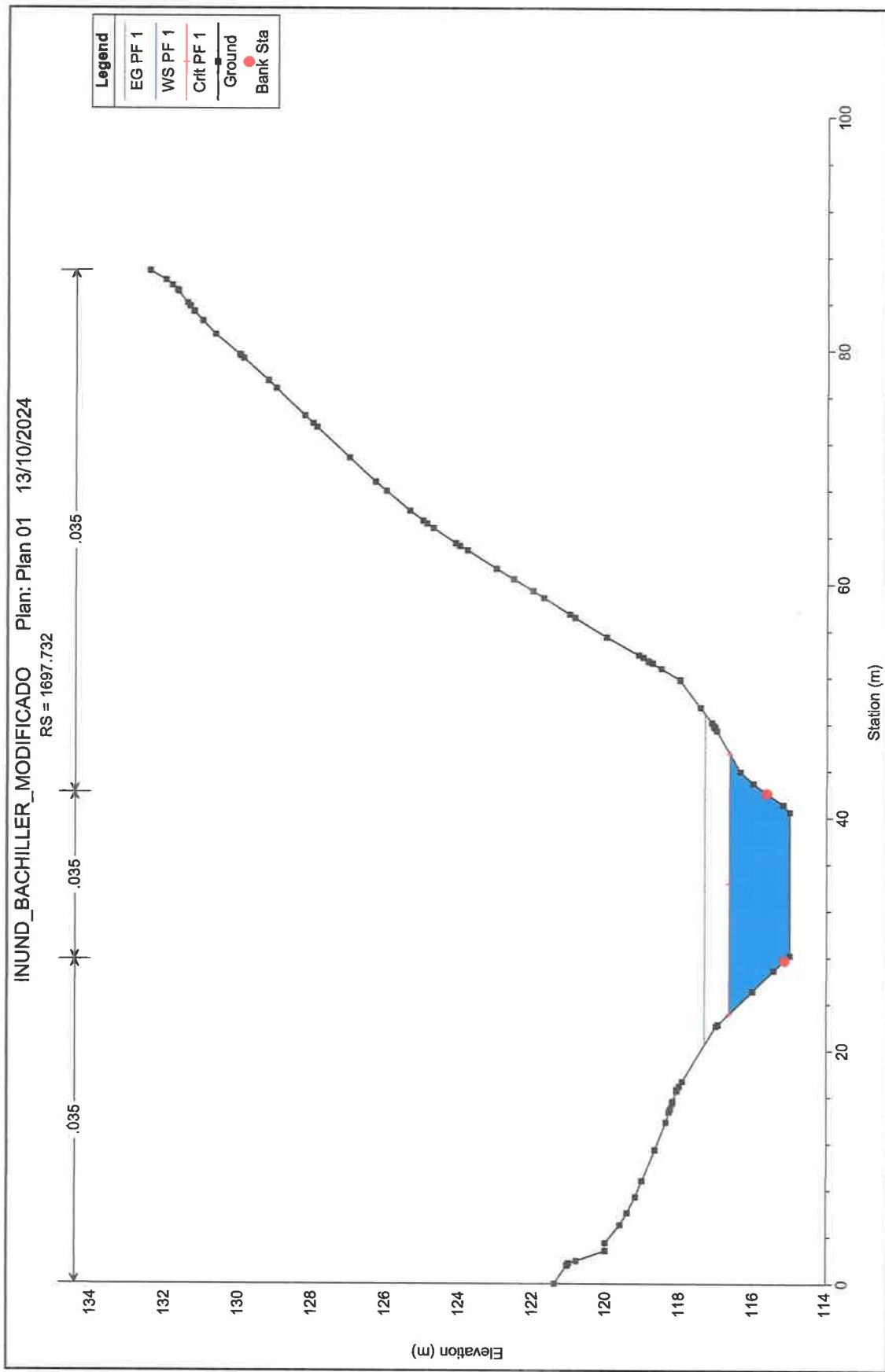


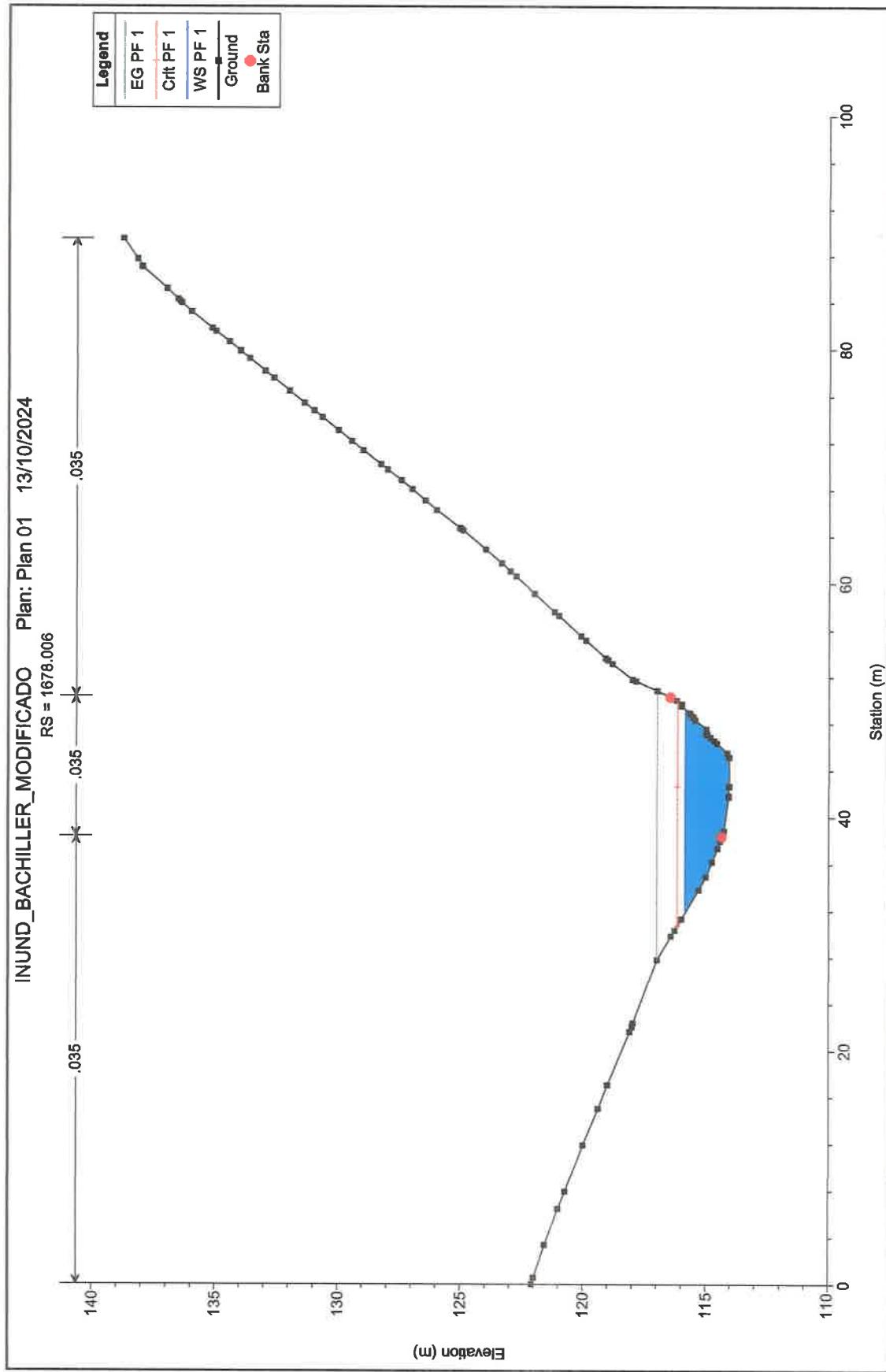


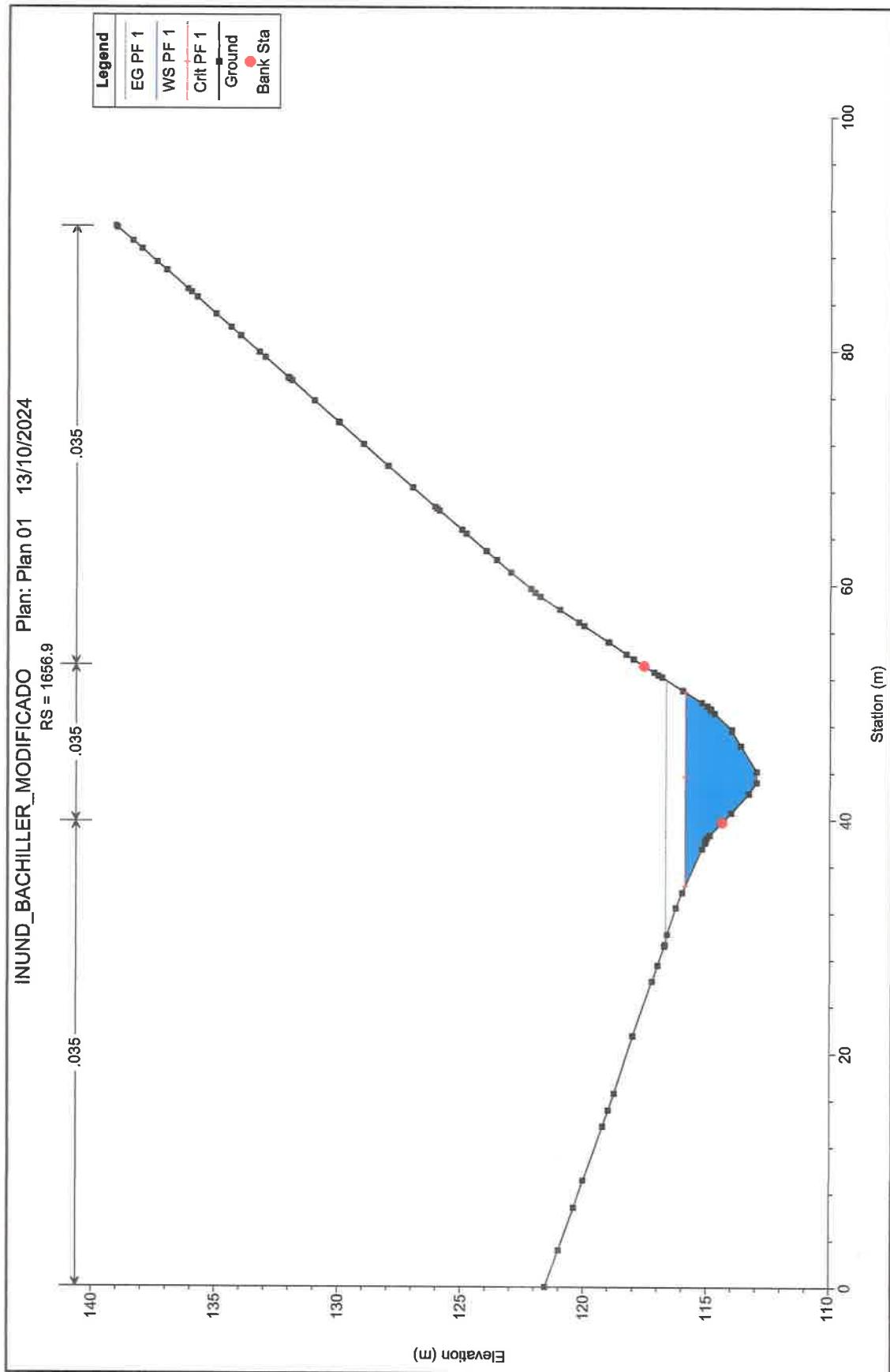


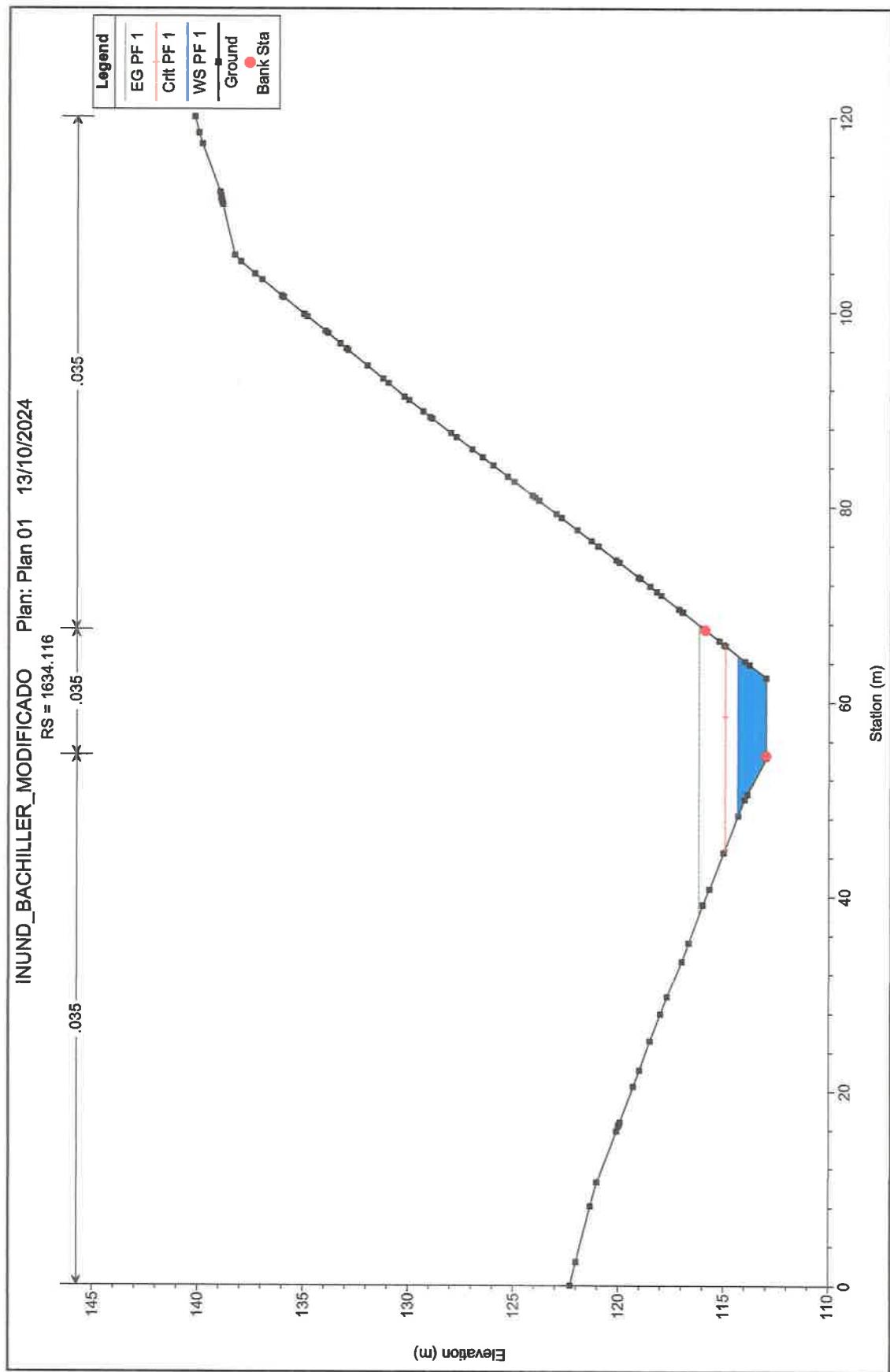


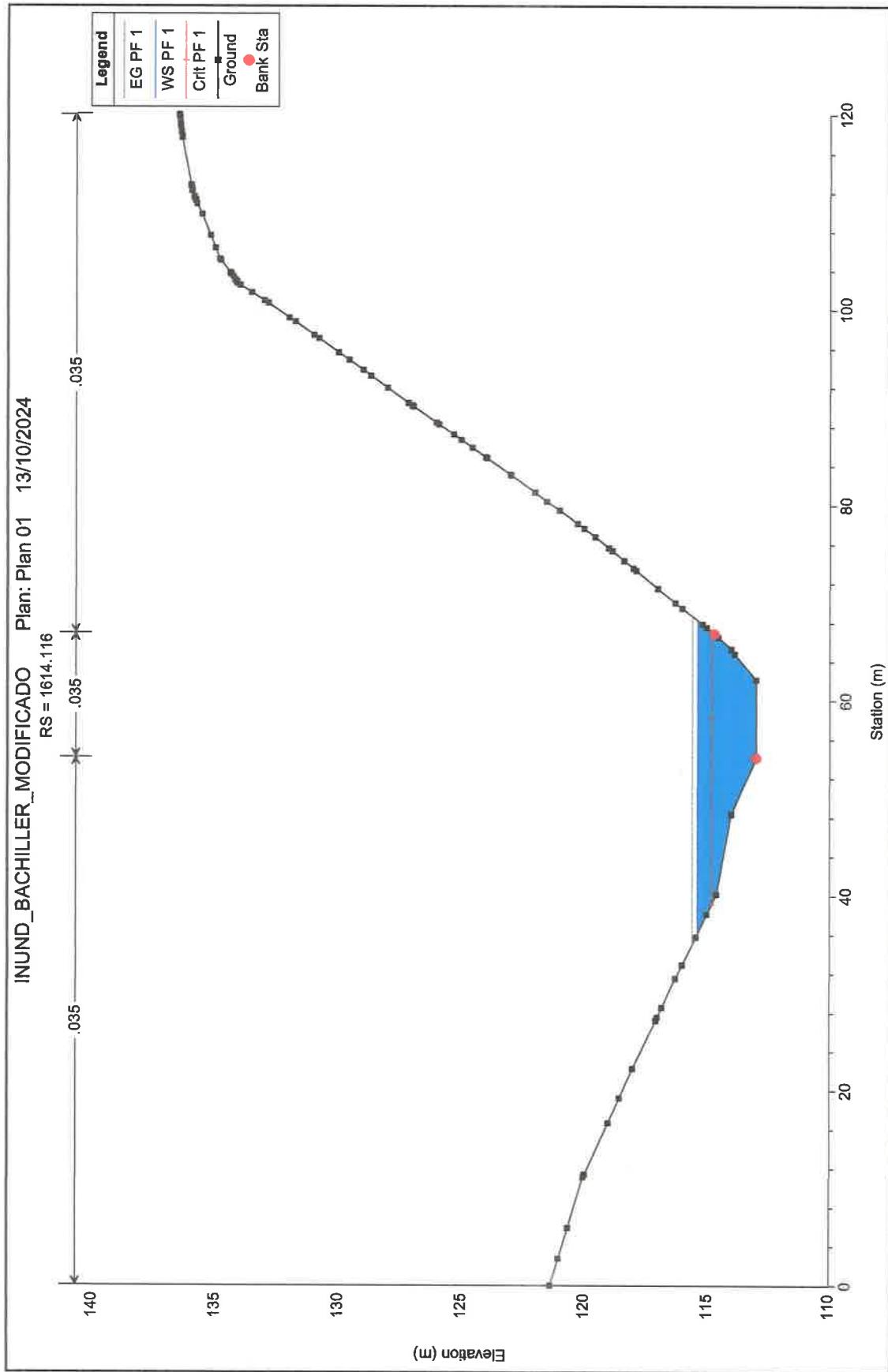


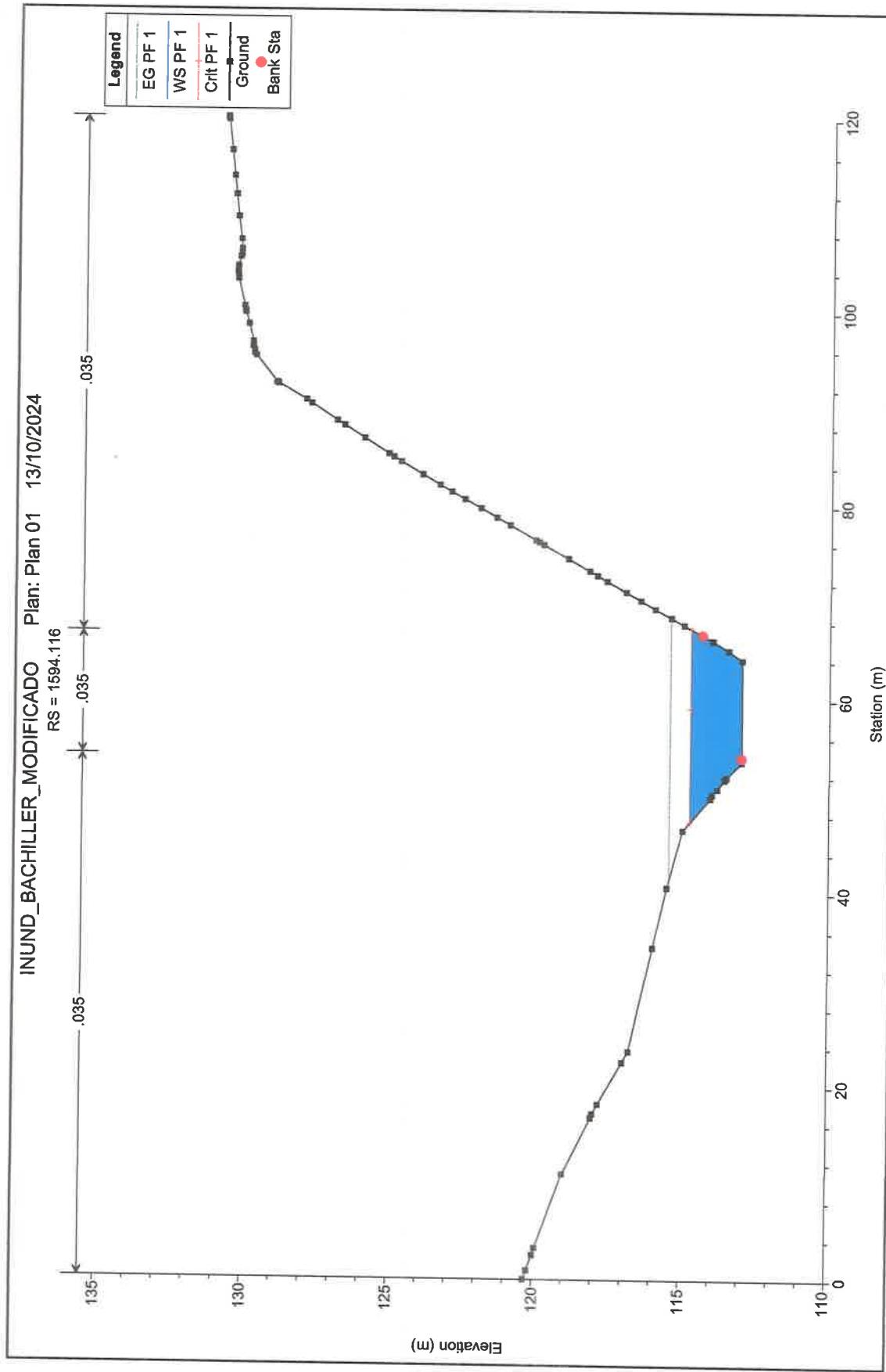




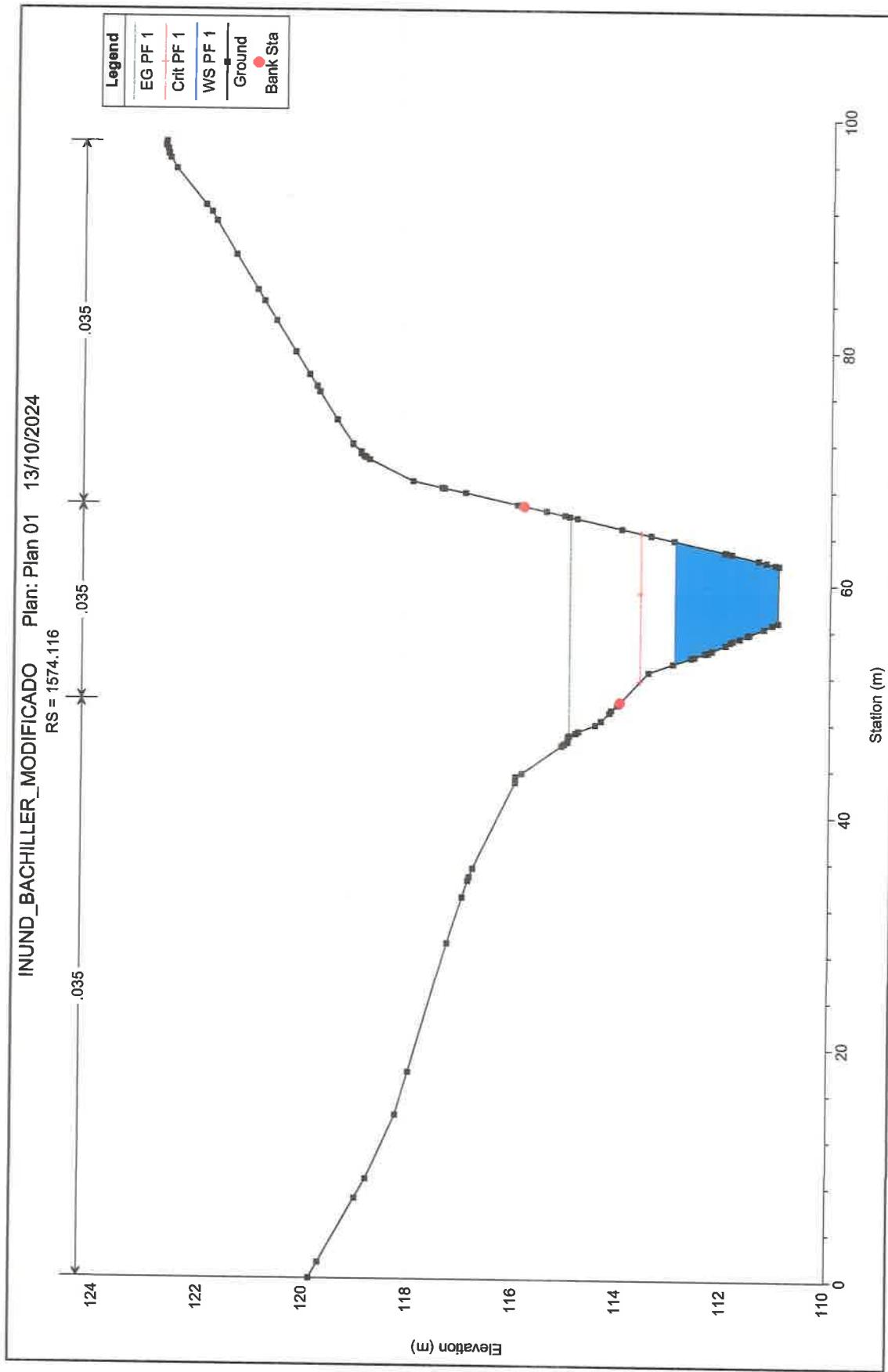


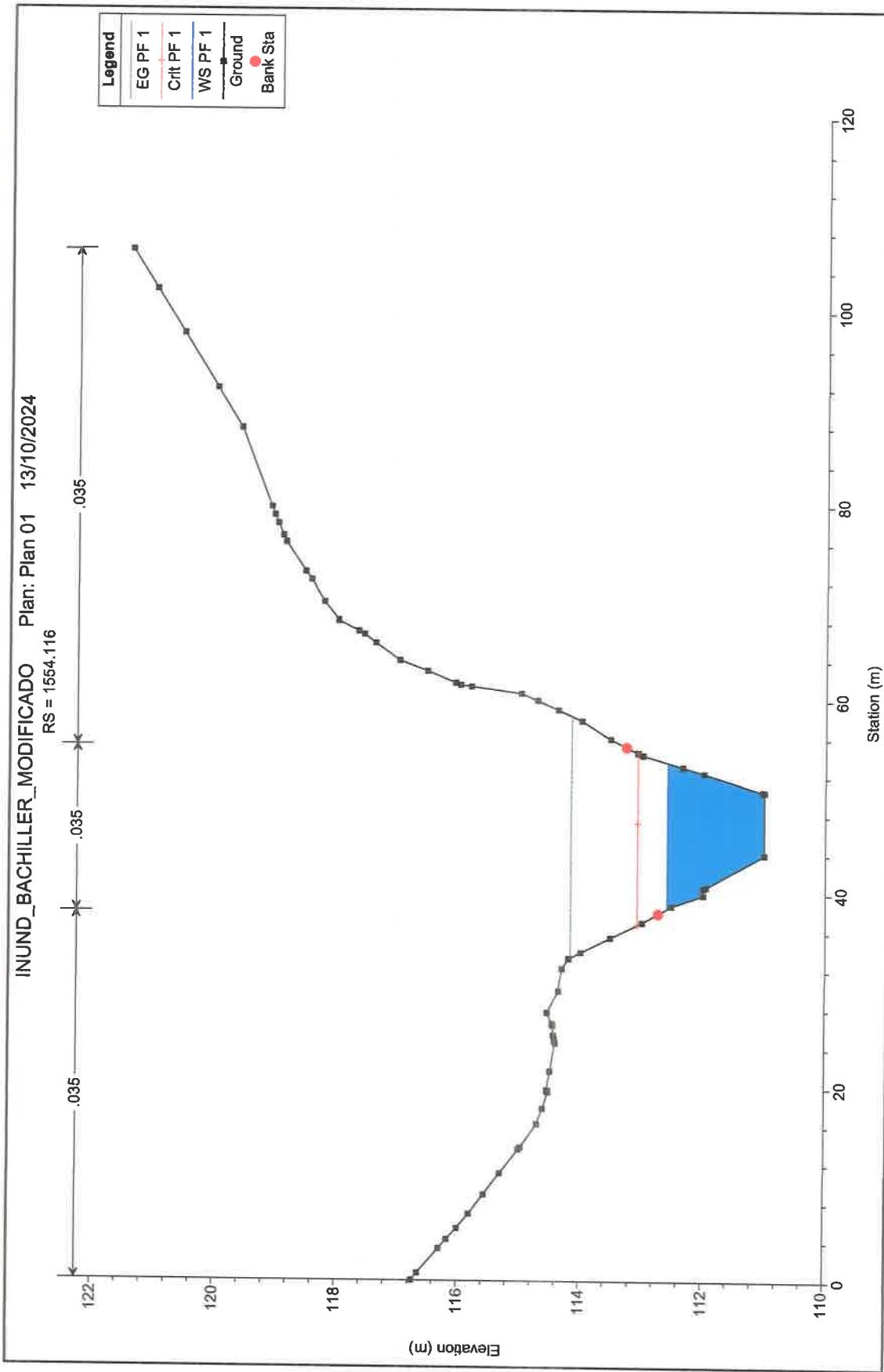


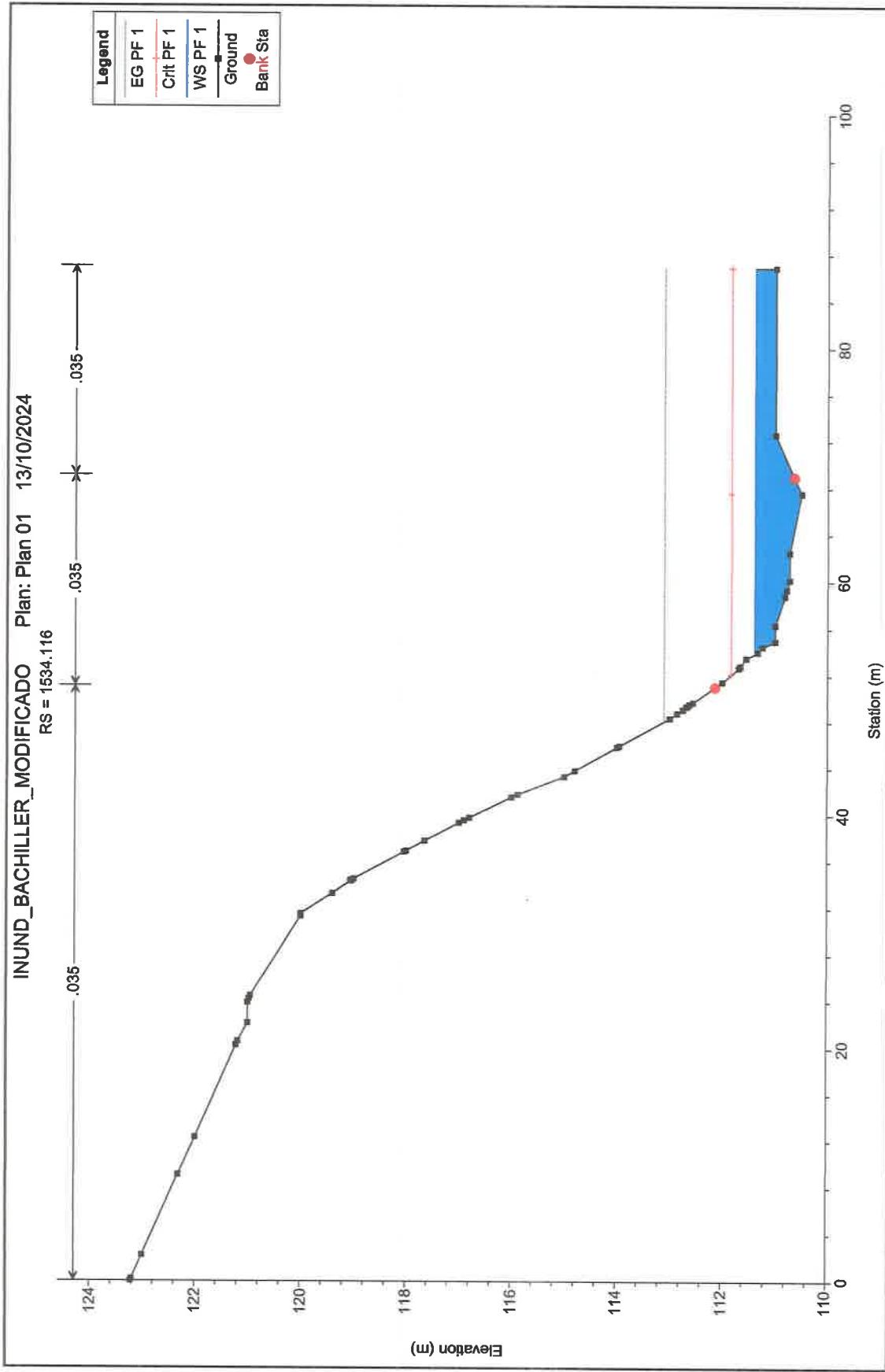


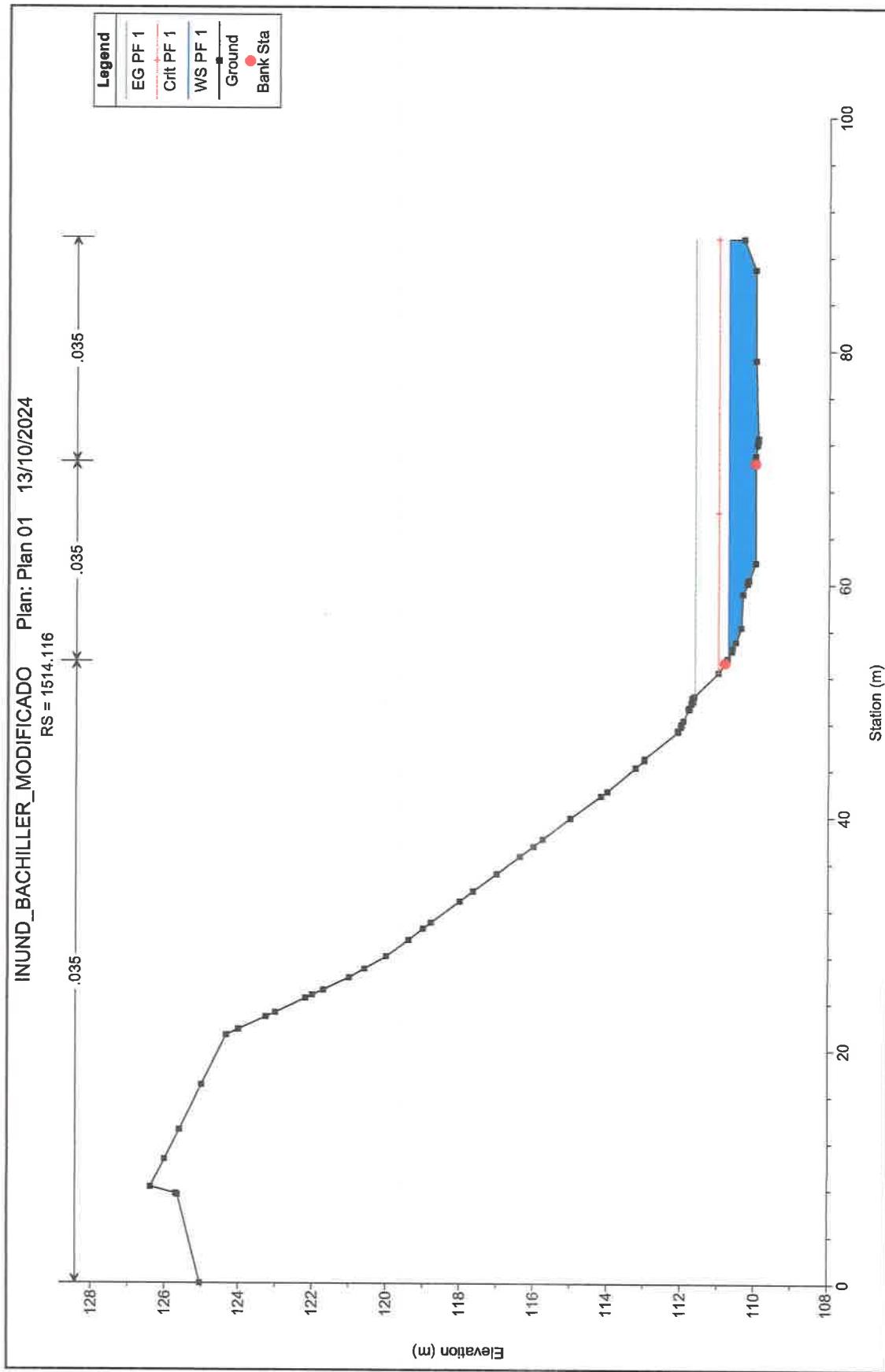


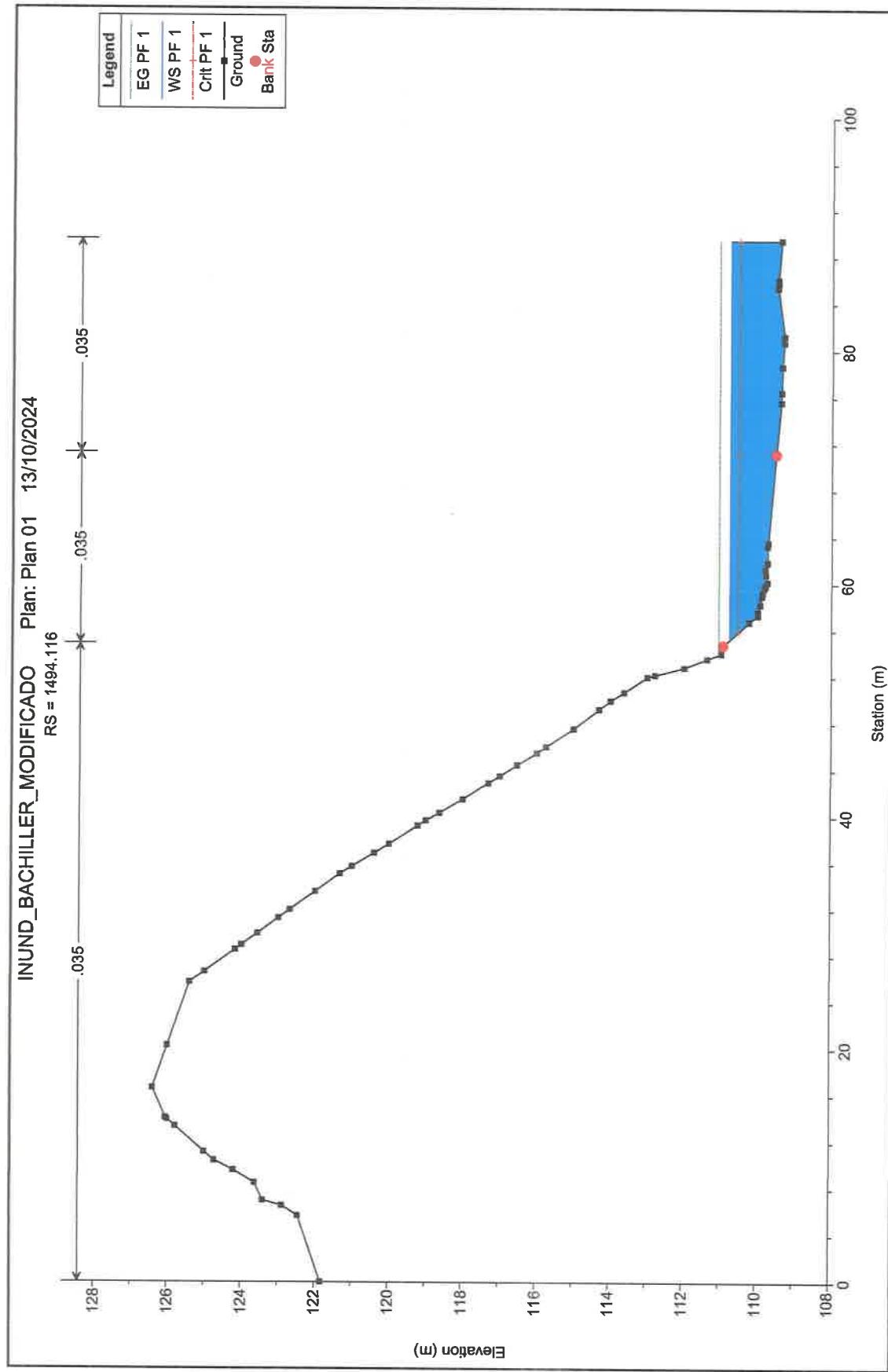
201

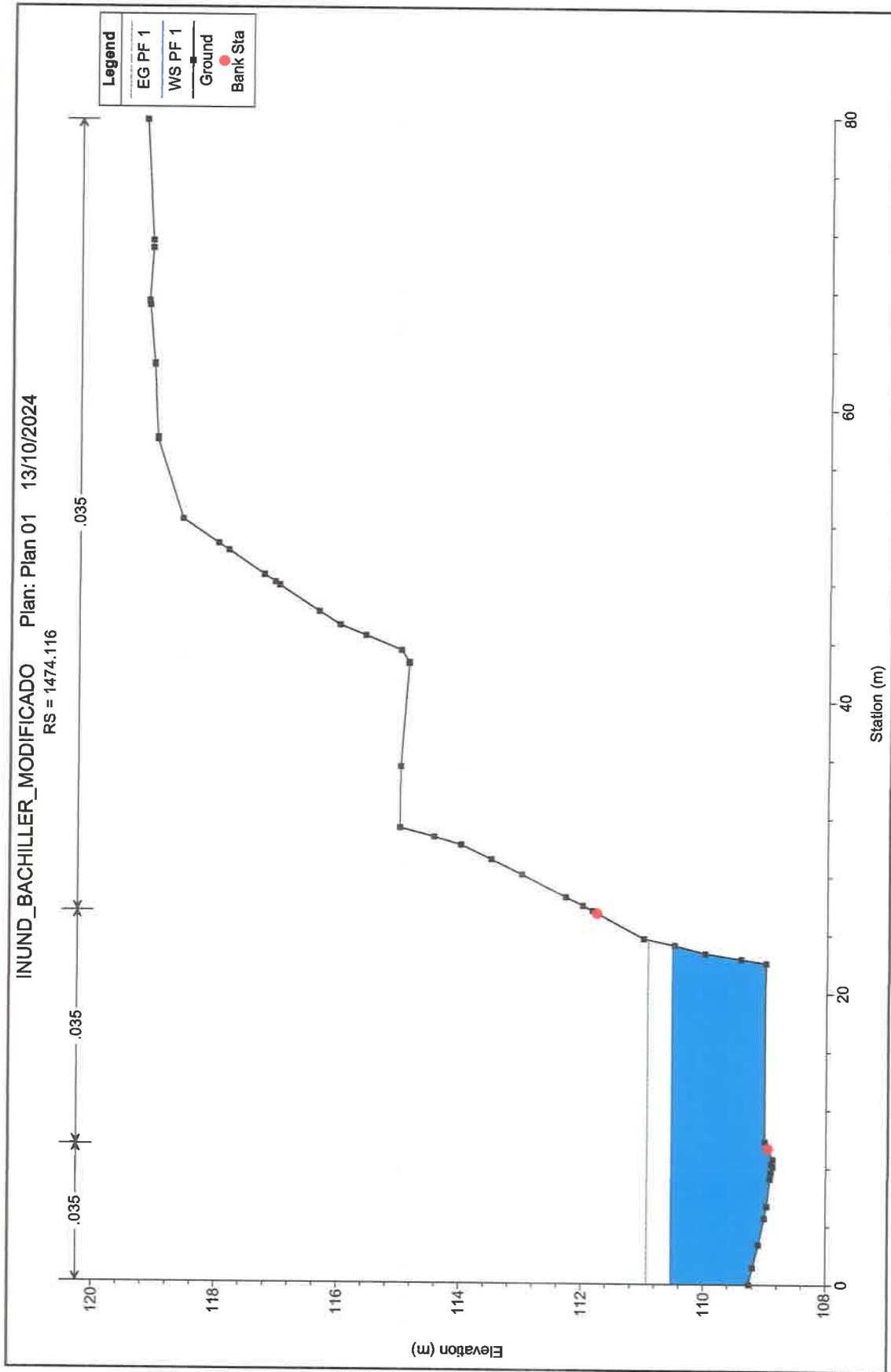




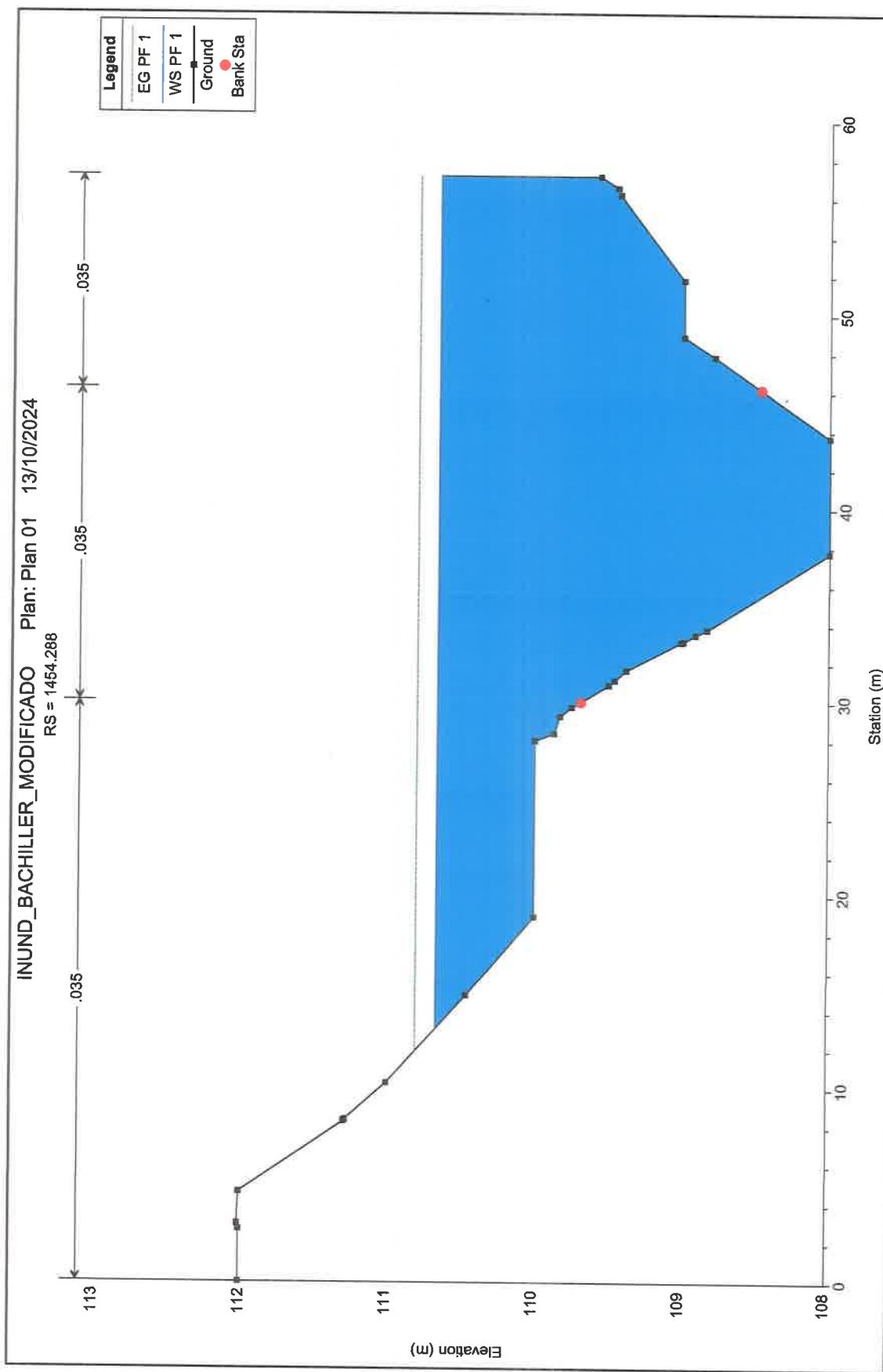


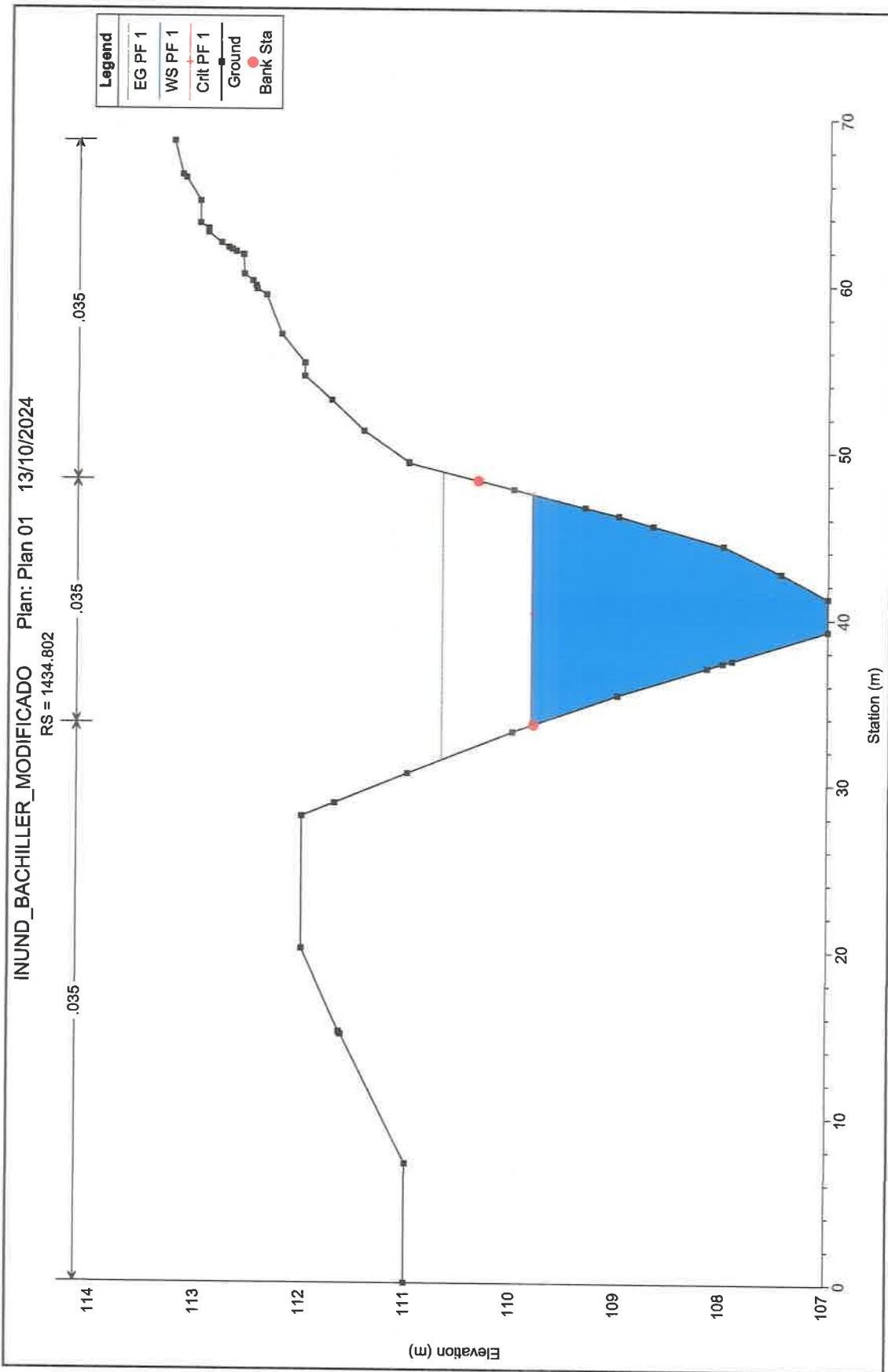




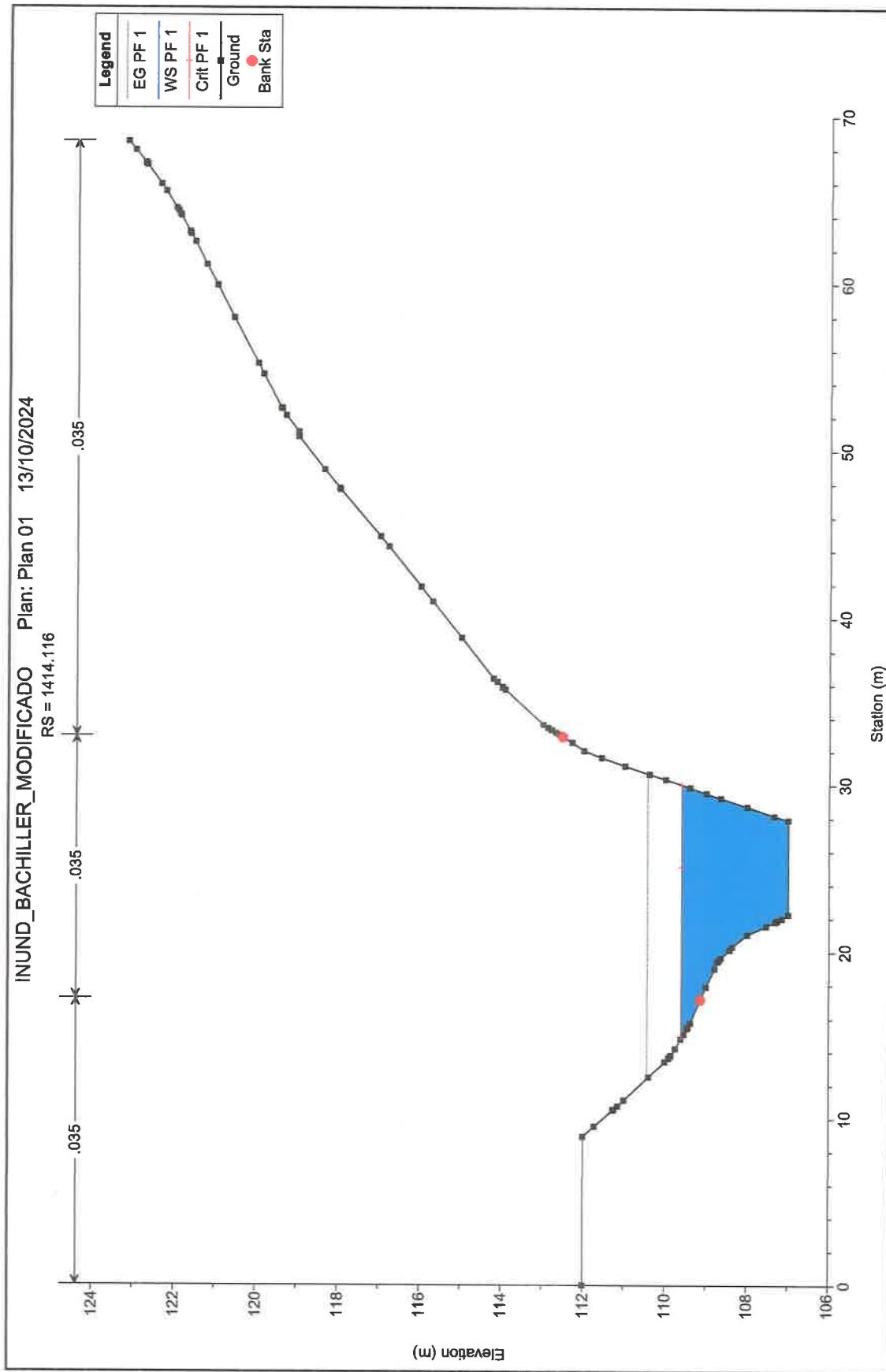


195

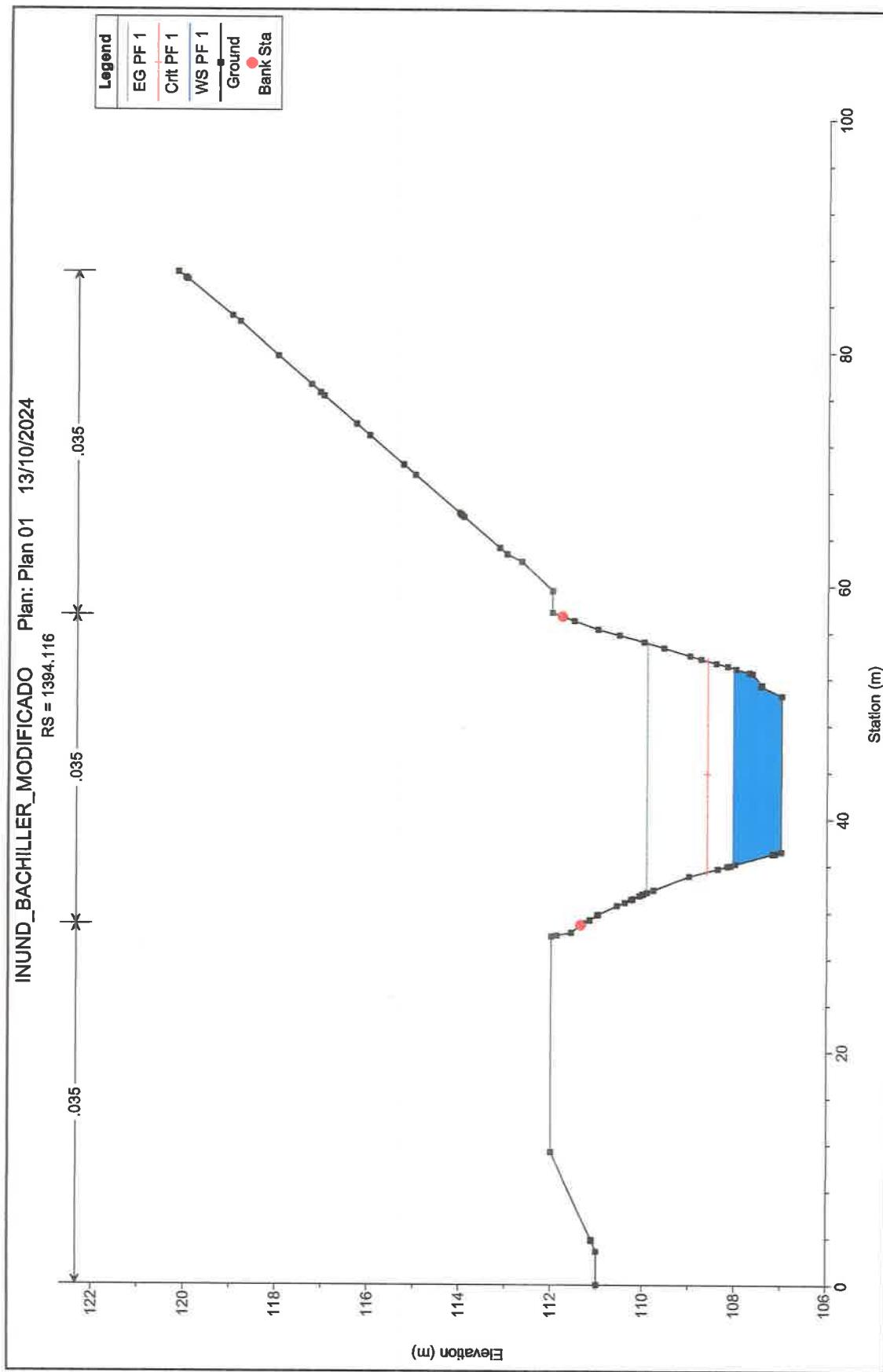


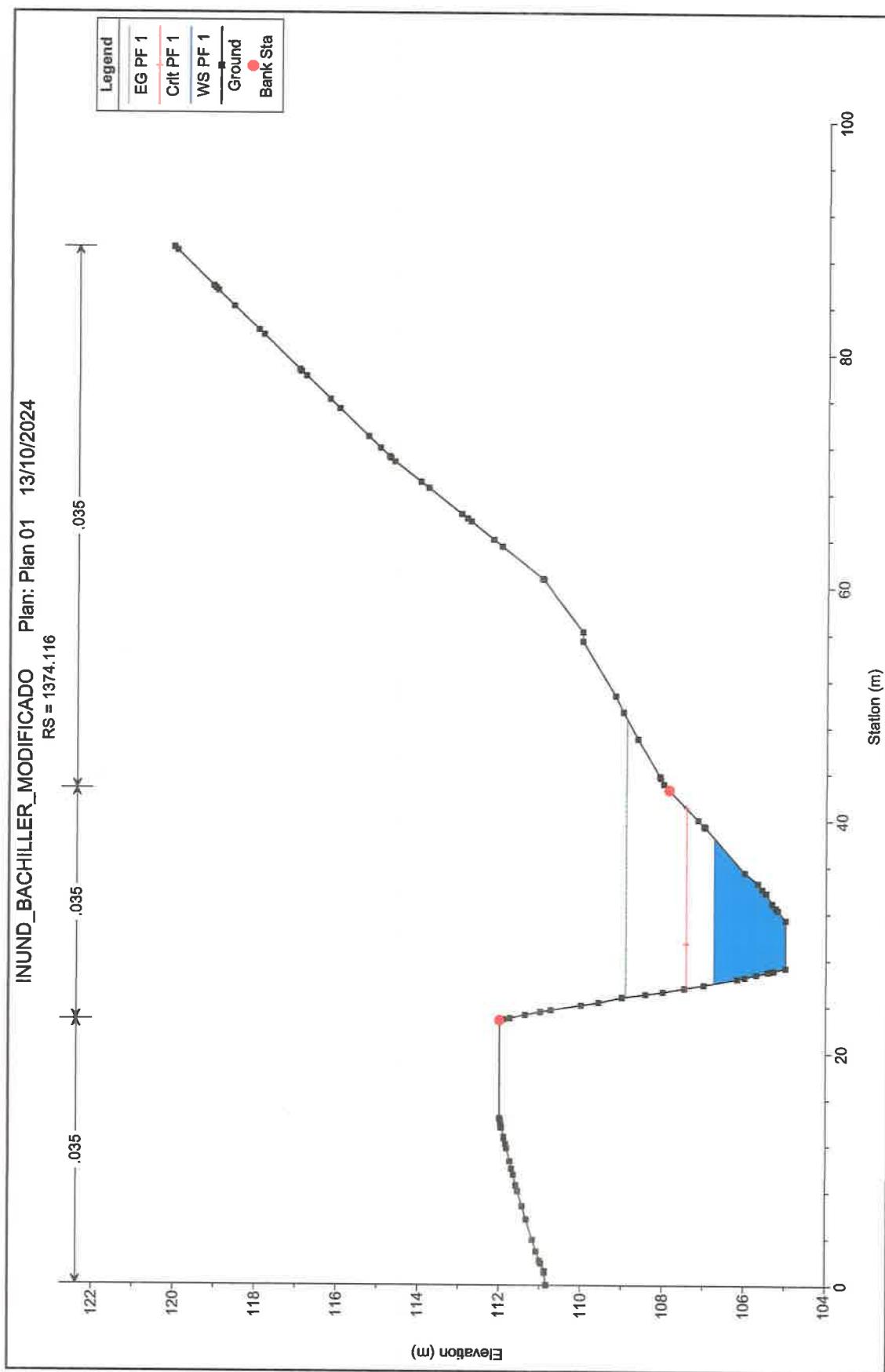


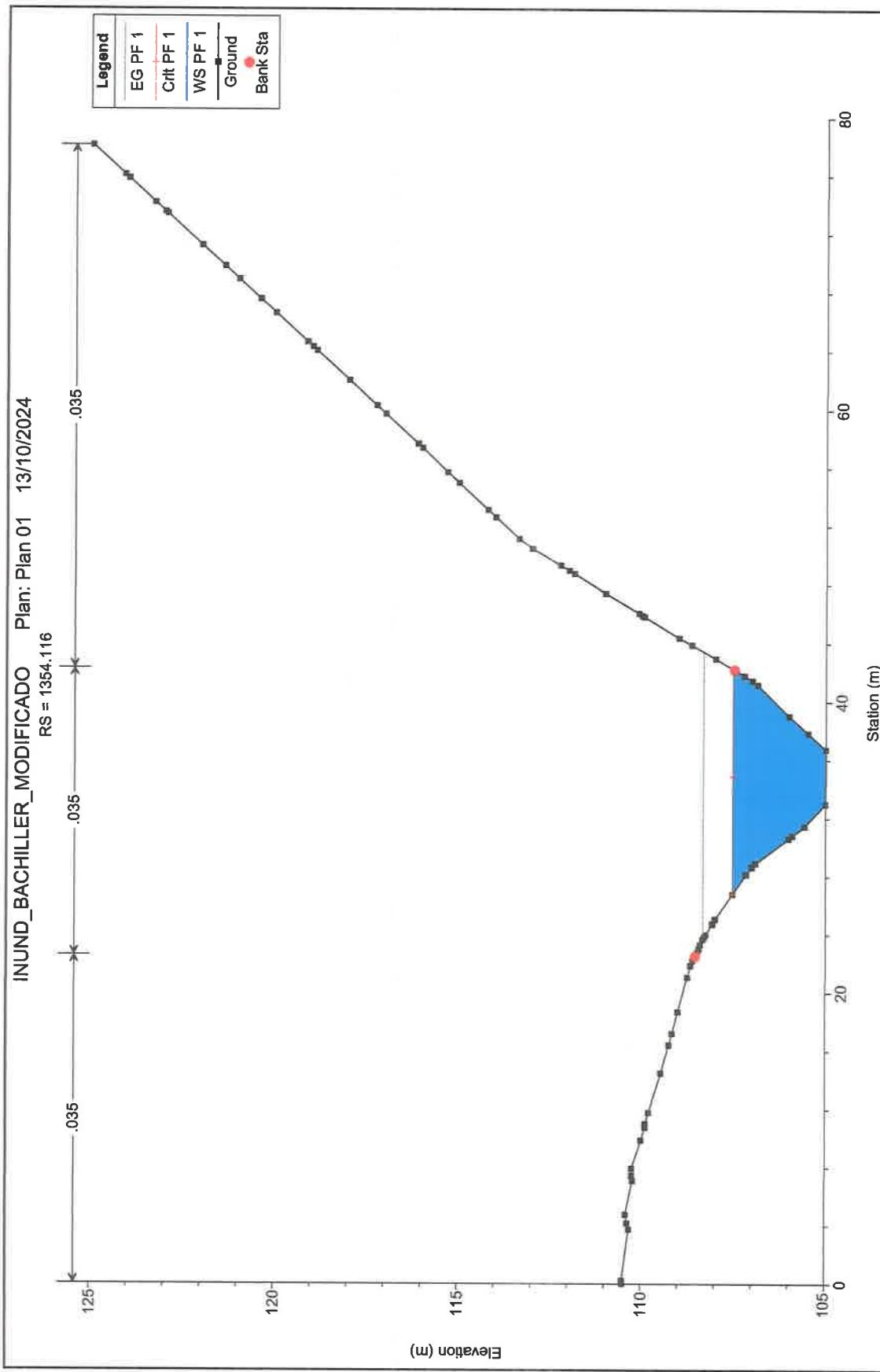
93

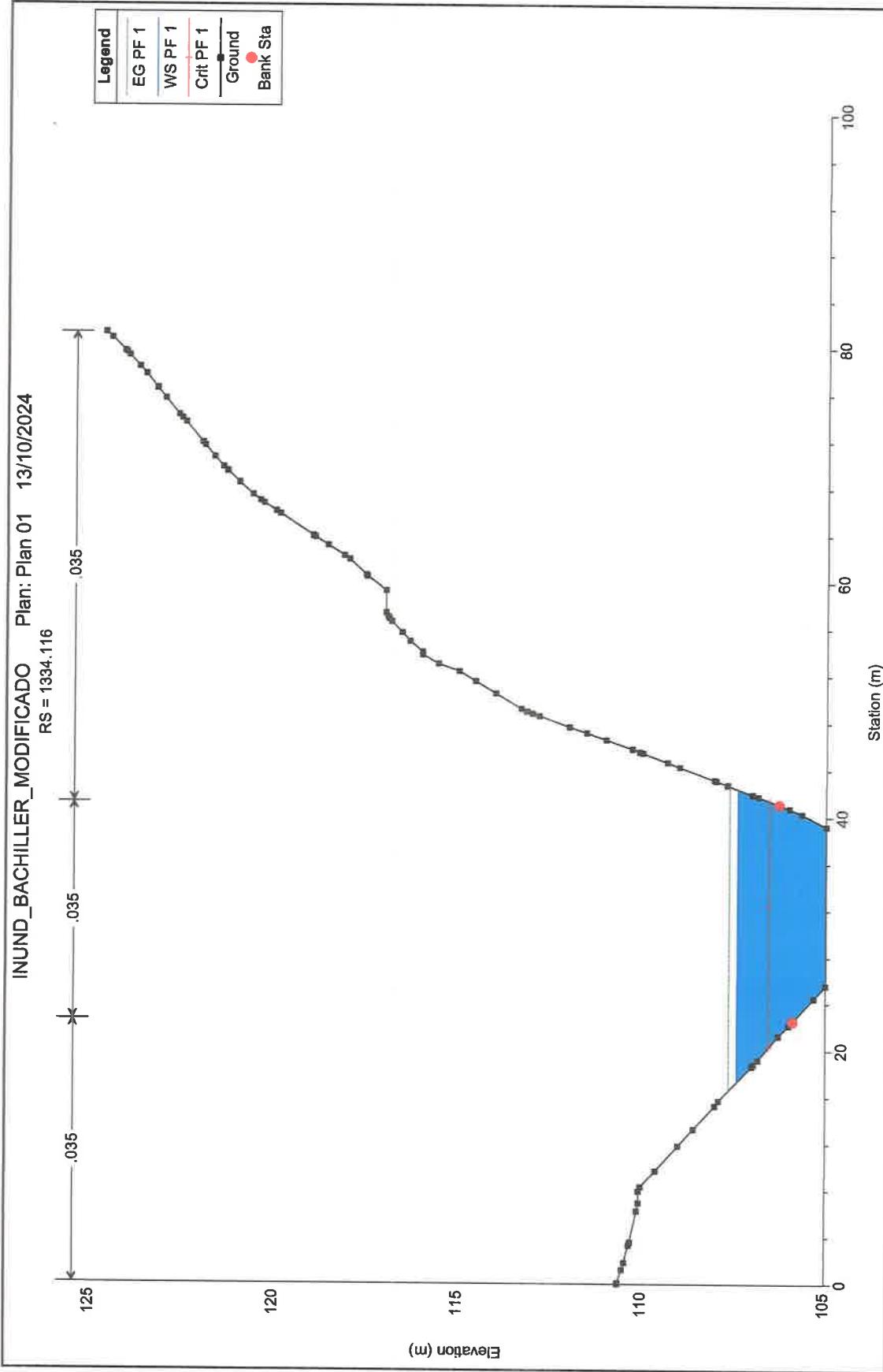


192

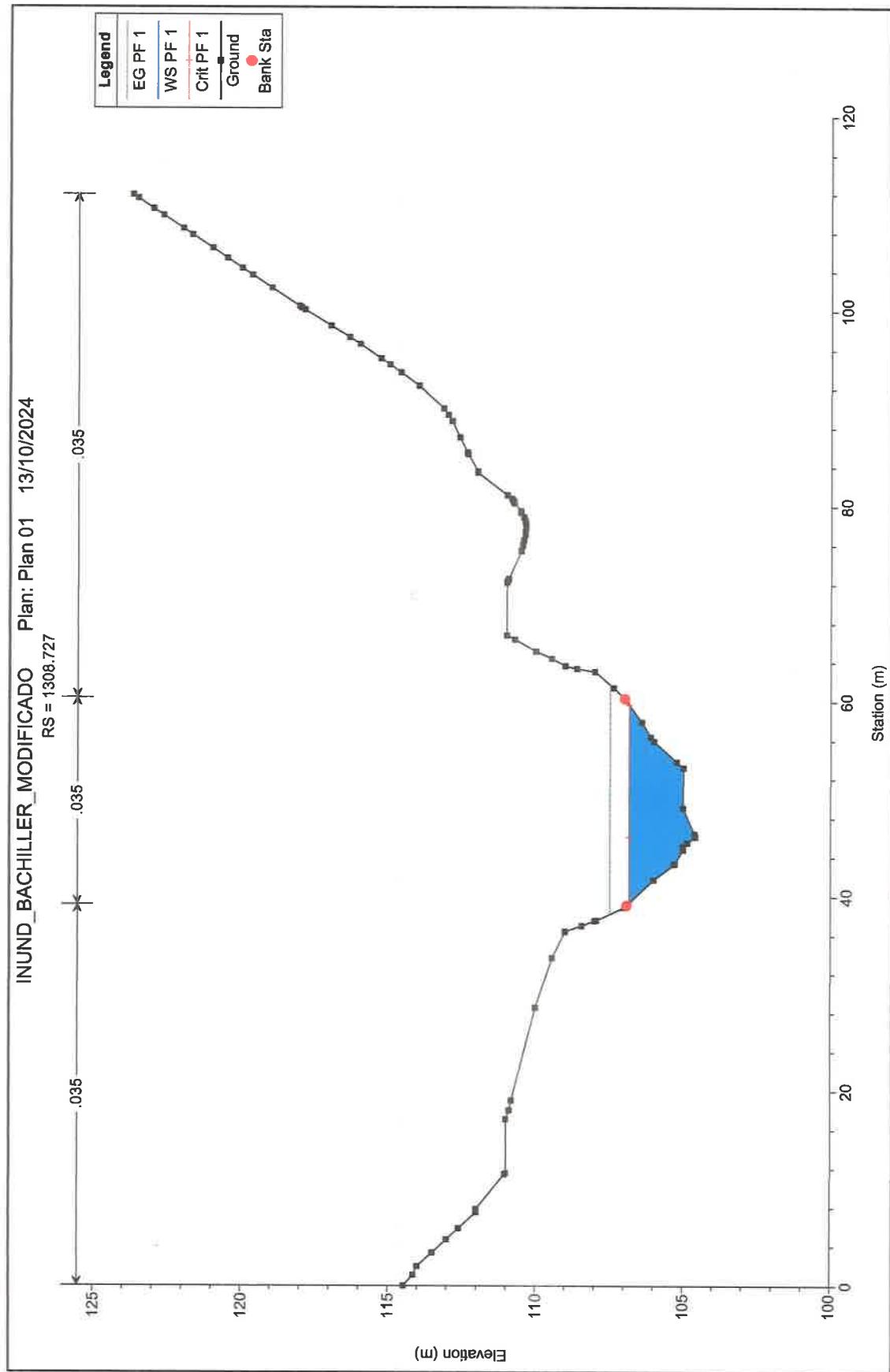


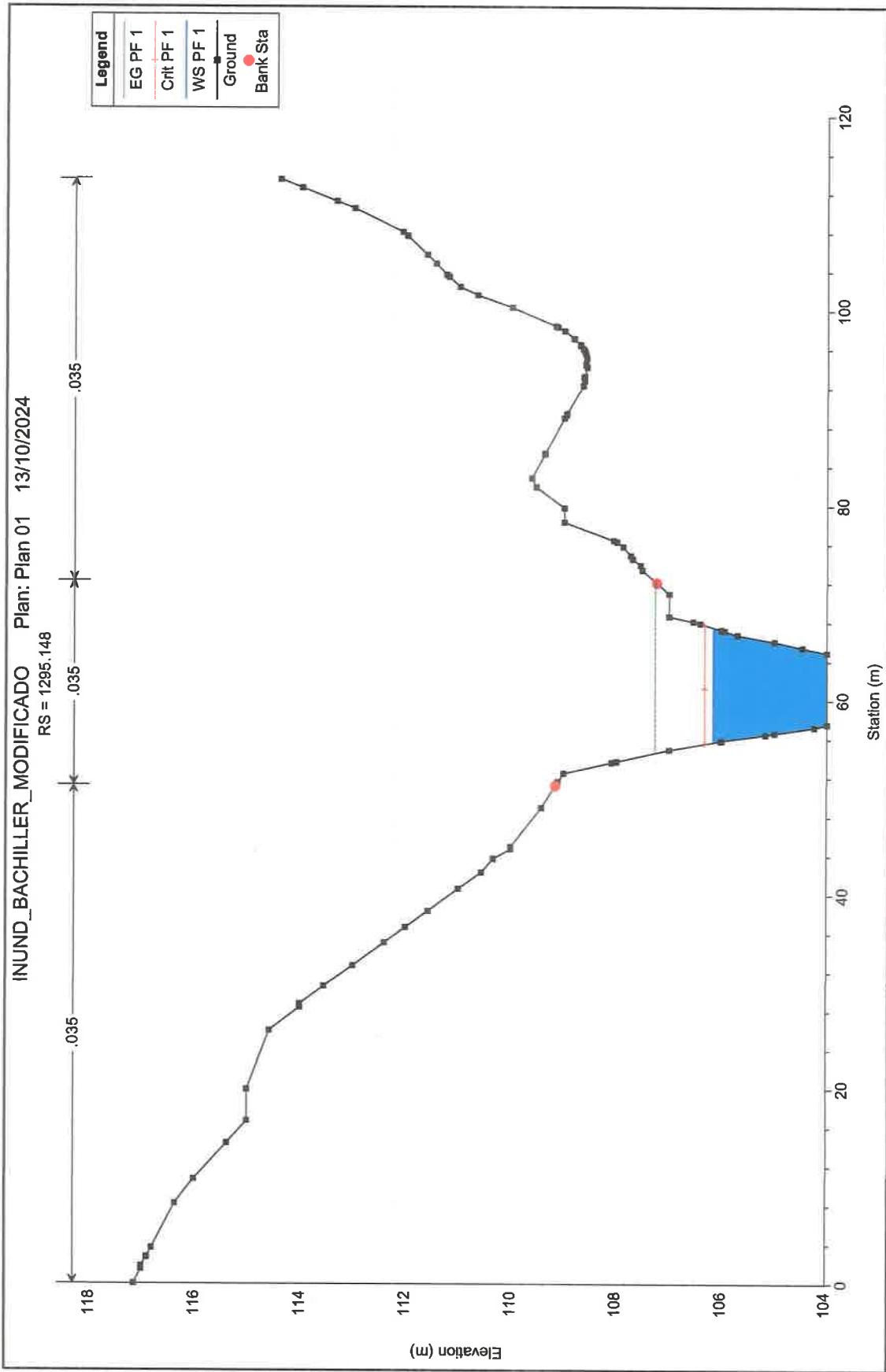


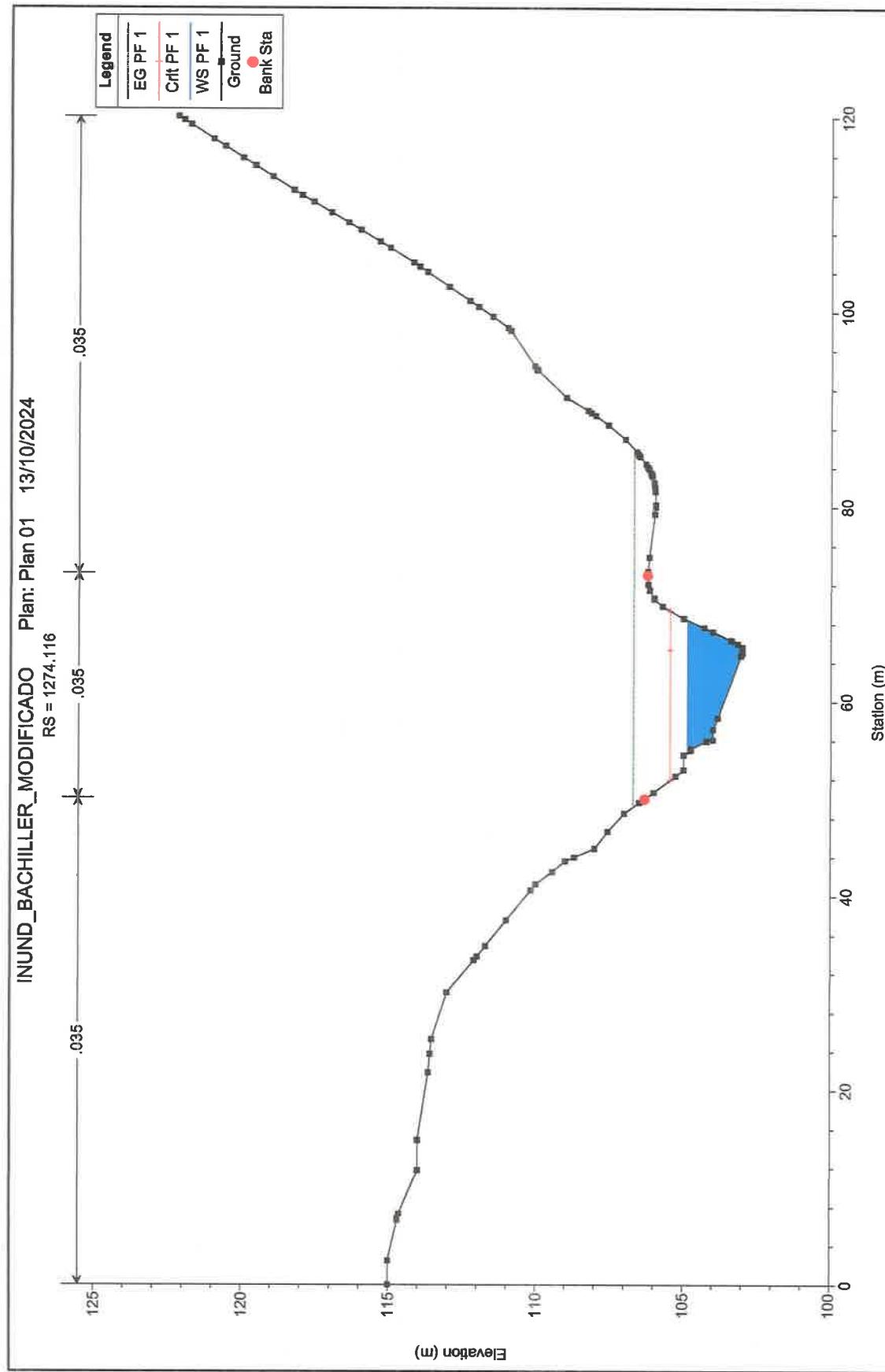


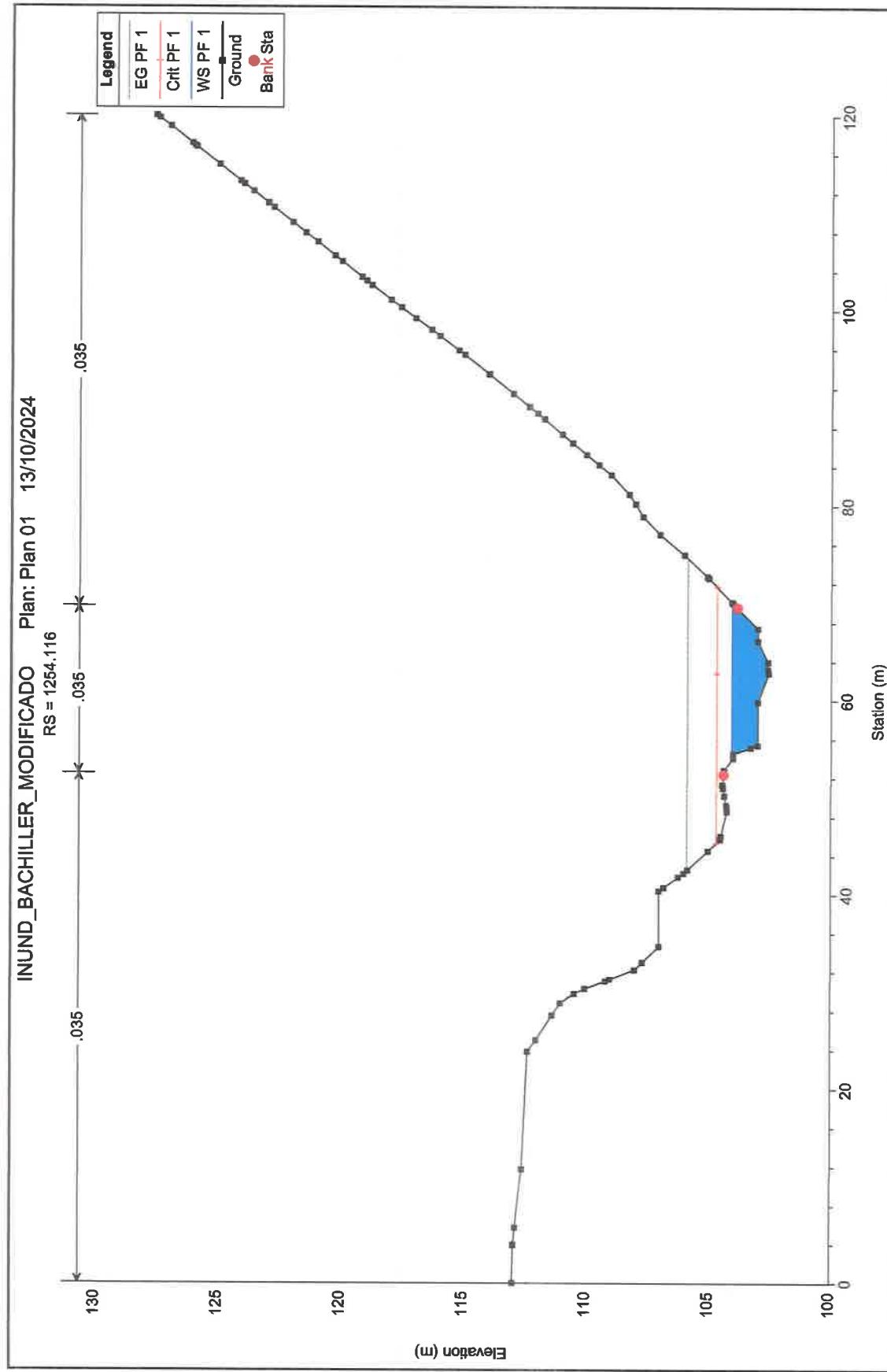


189

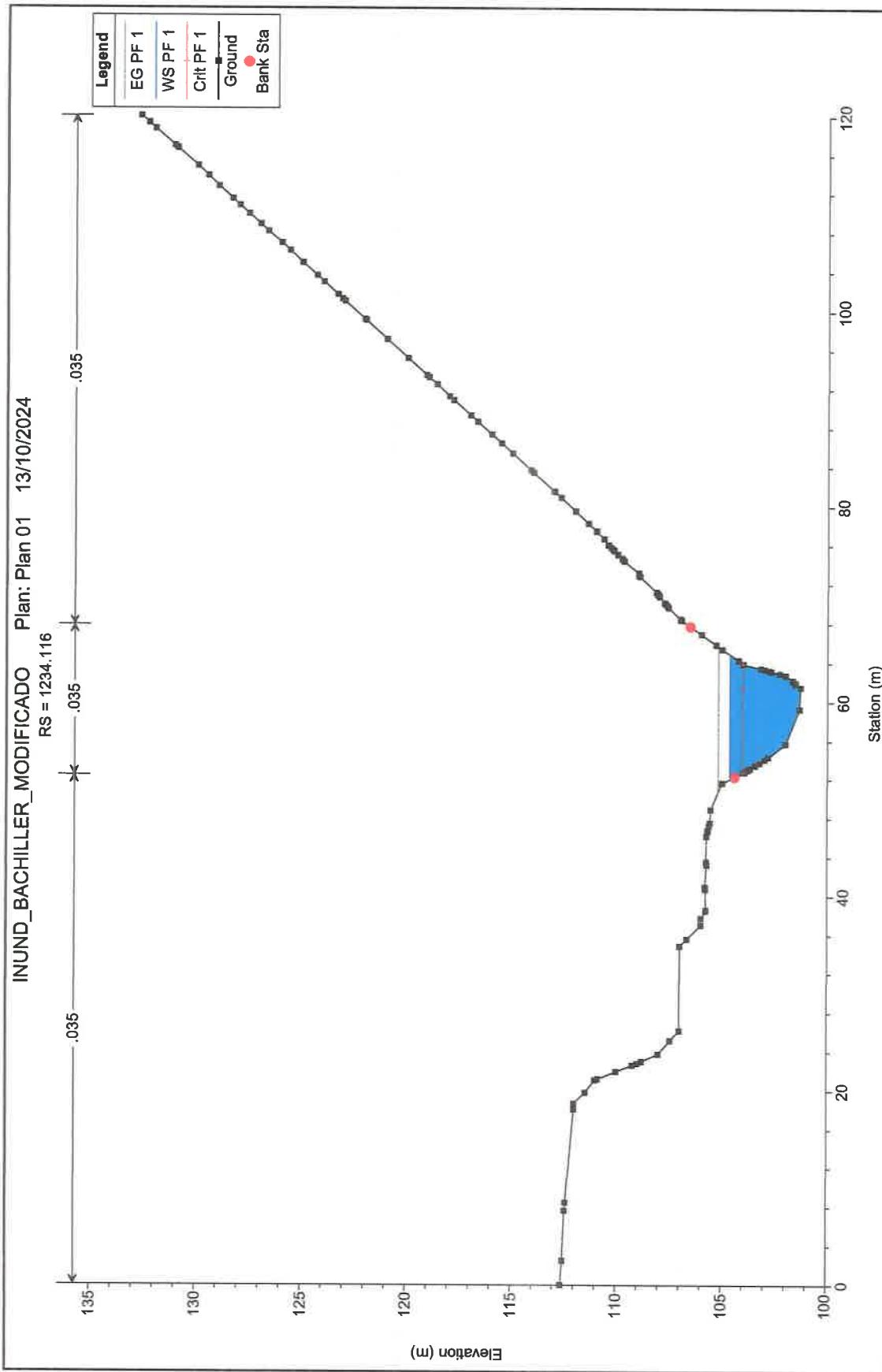


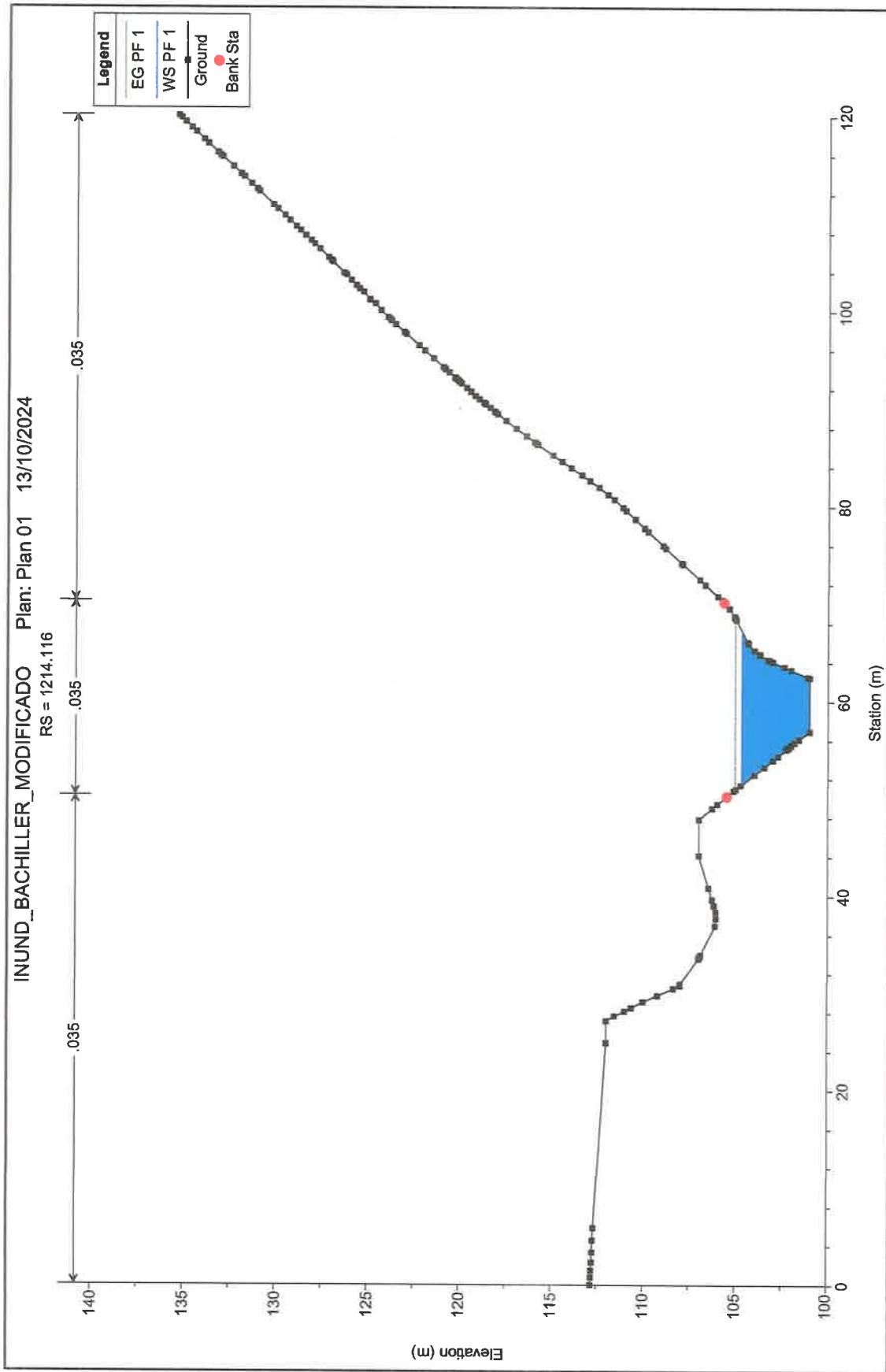


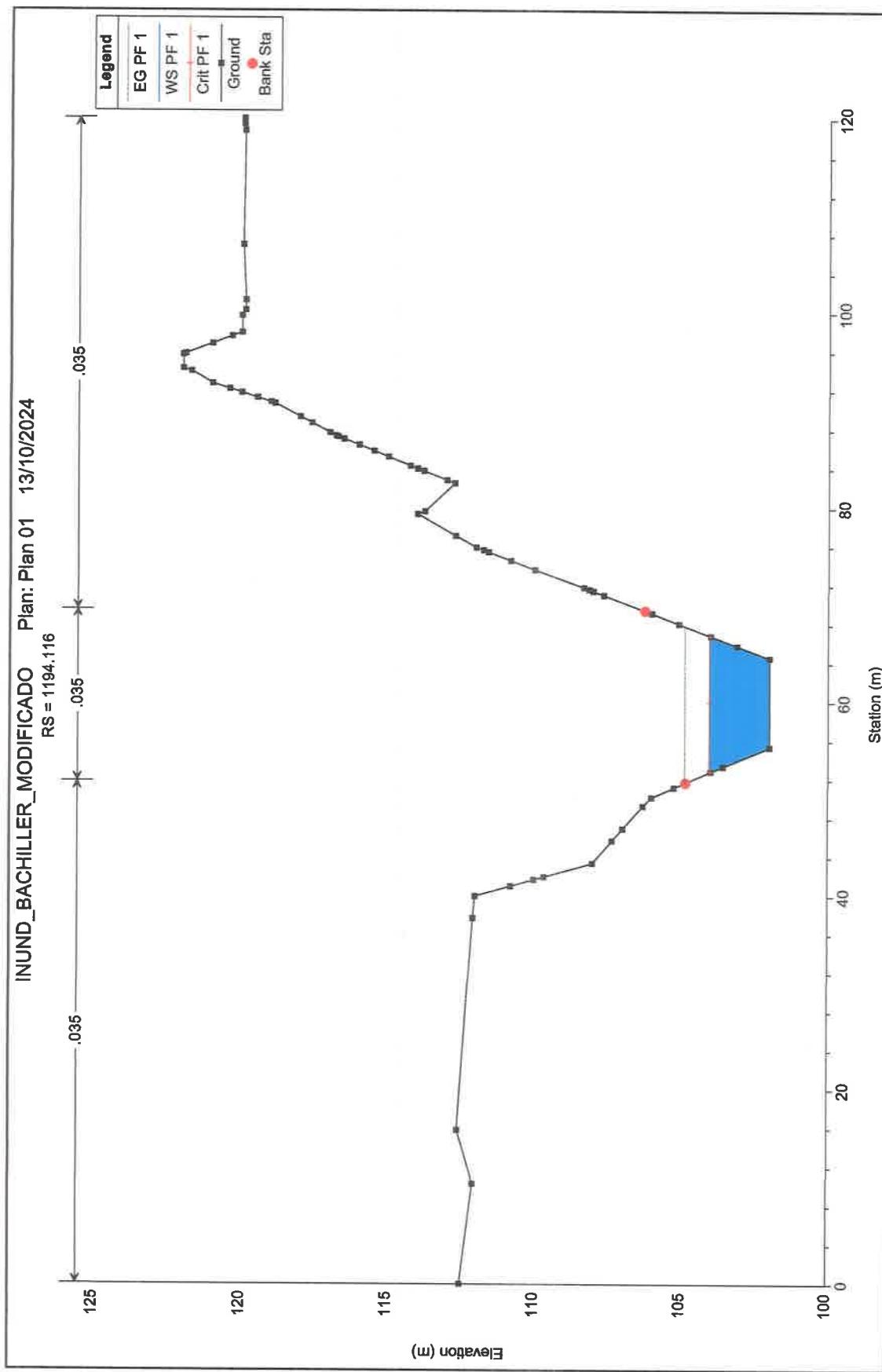


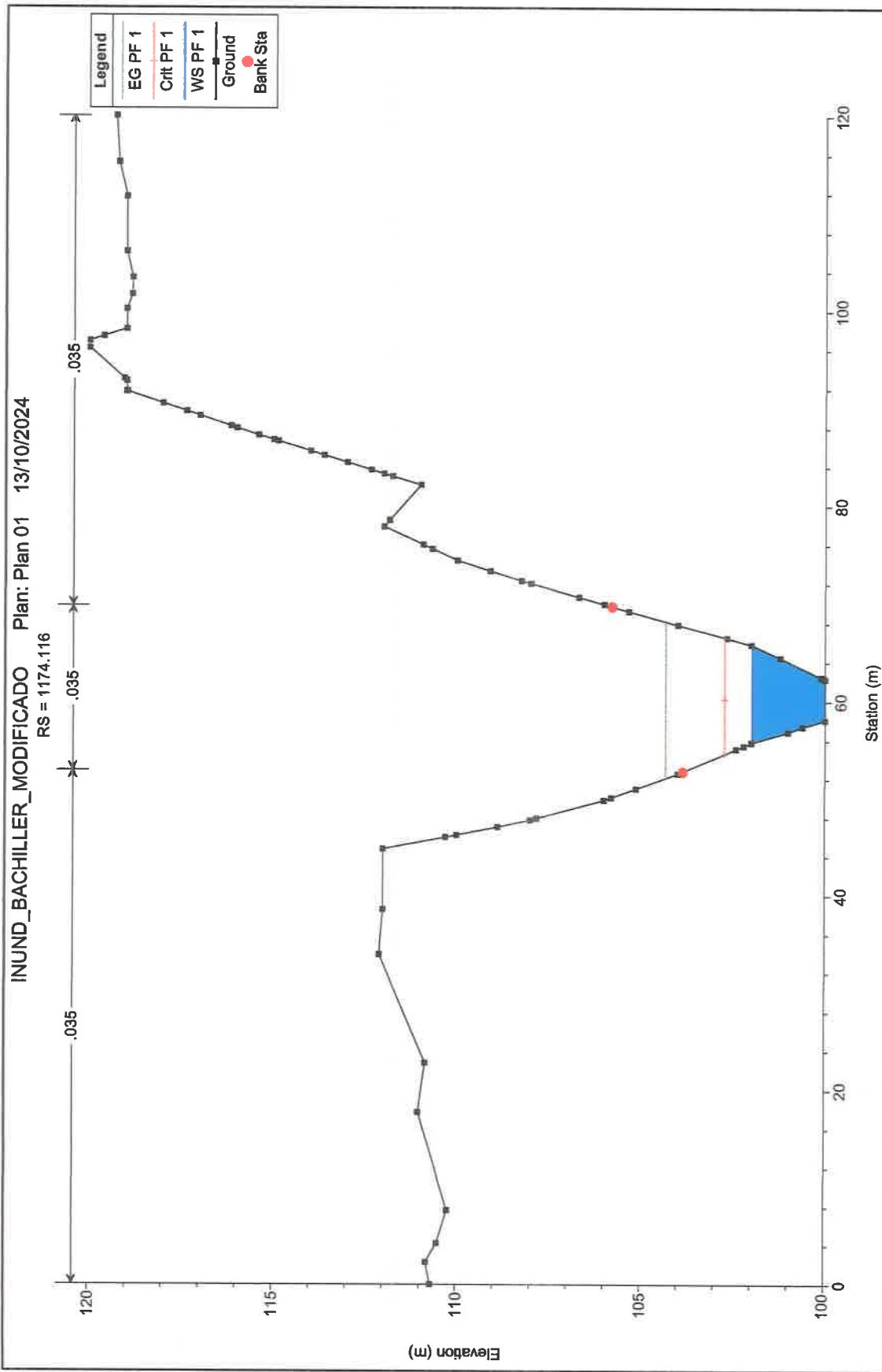


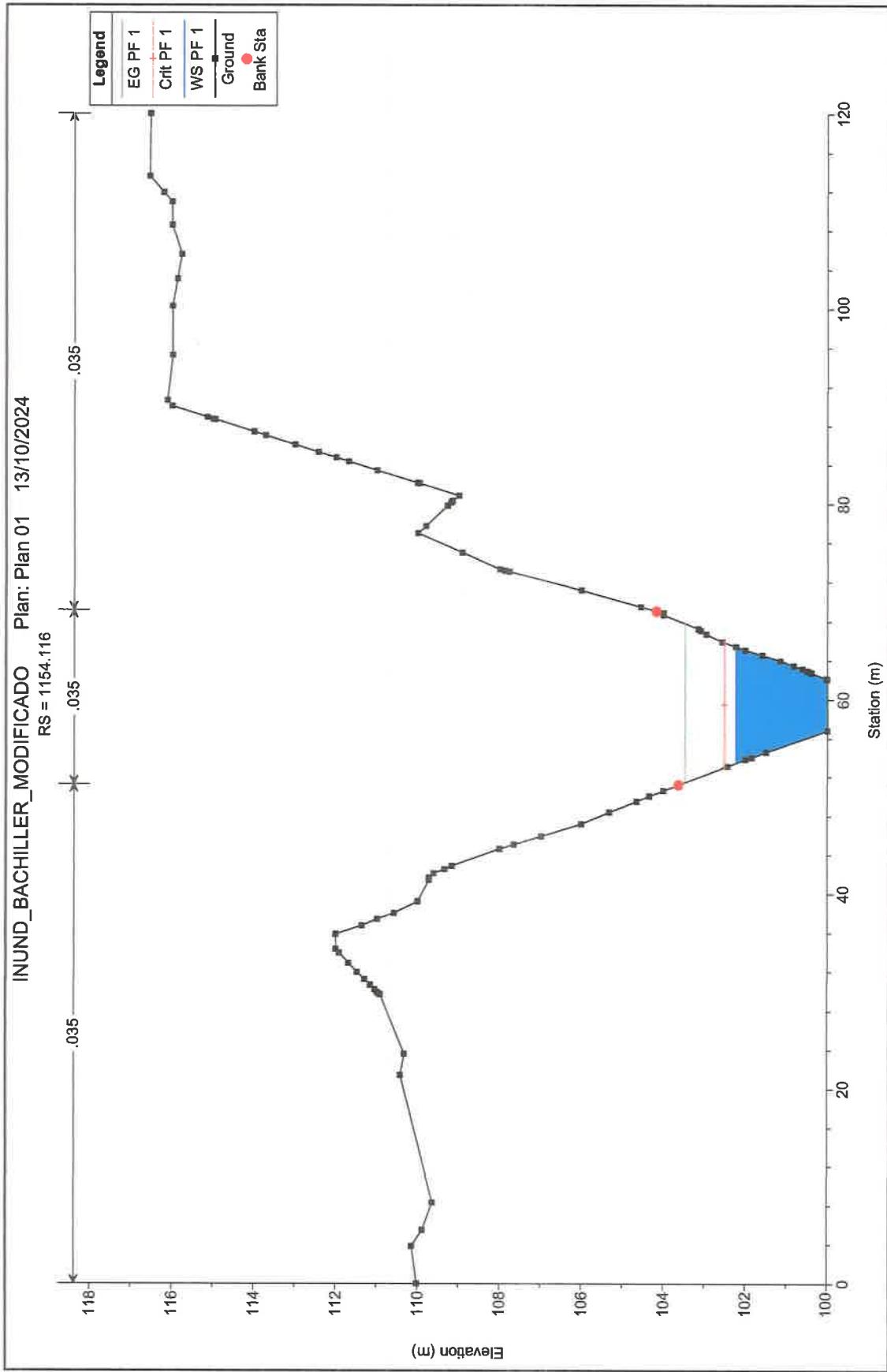
184

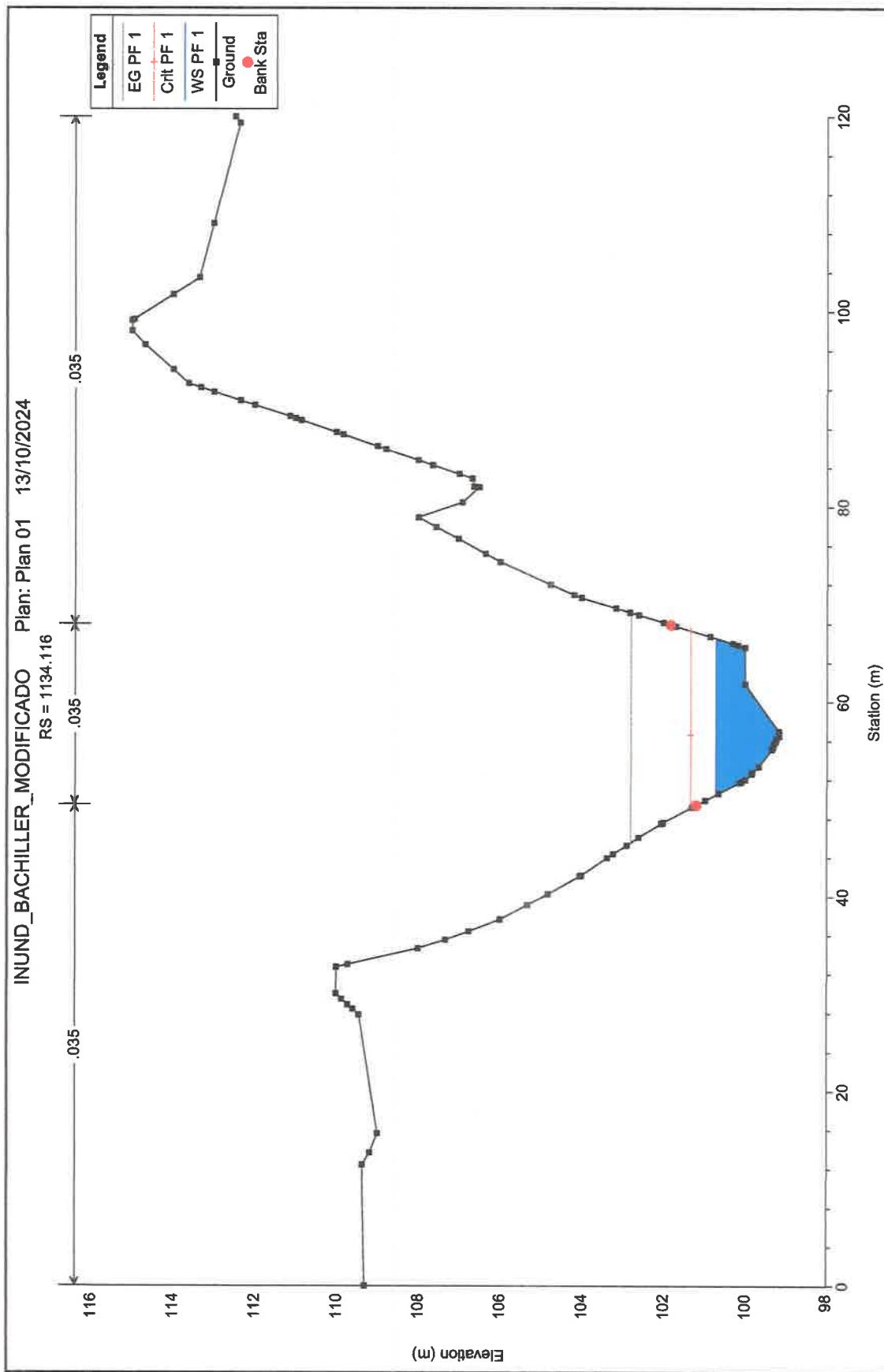


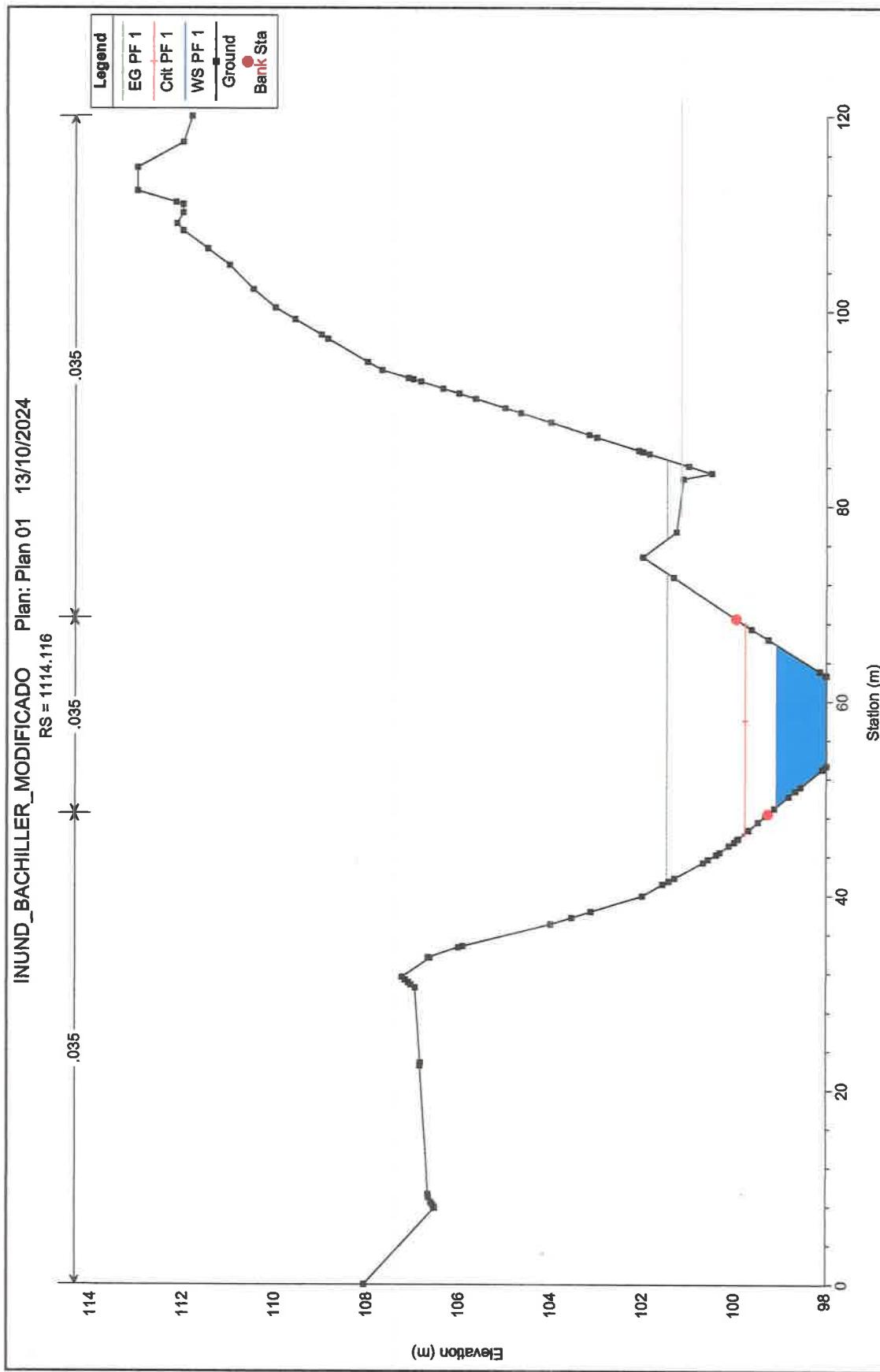


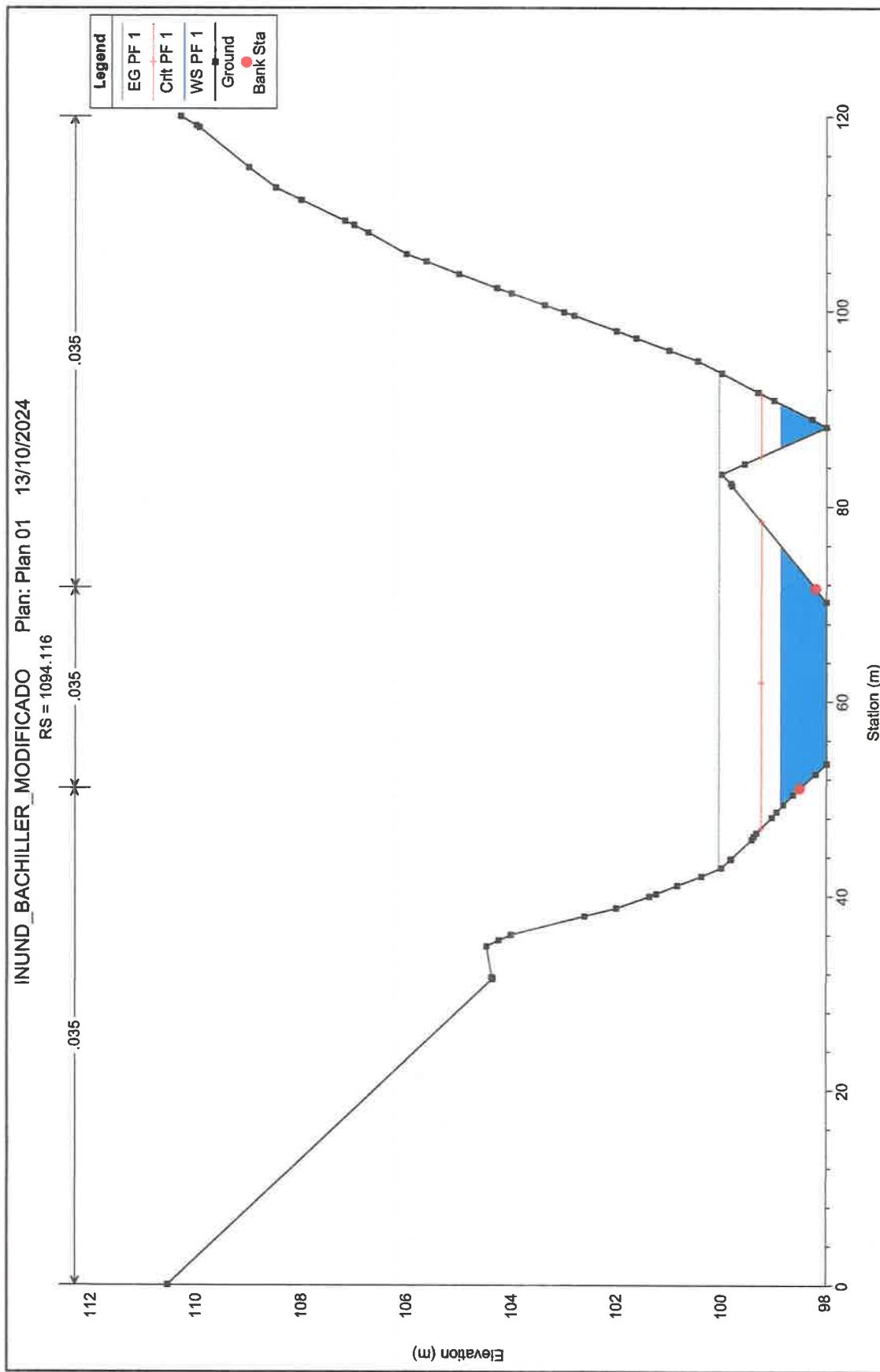


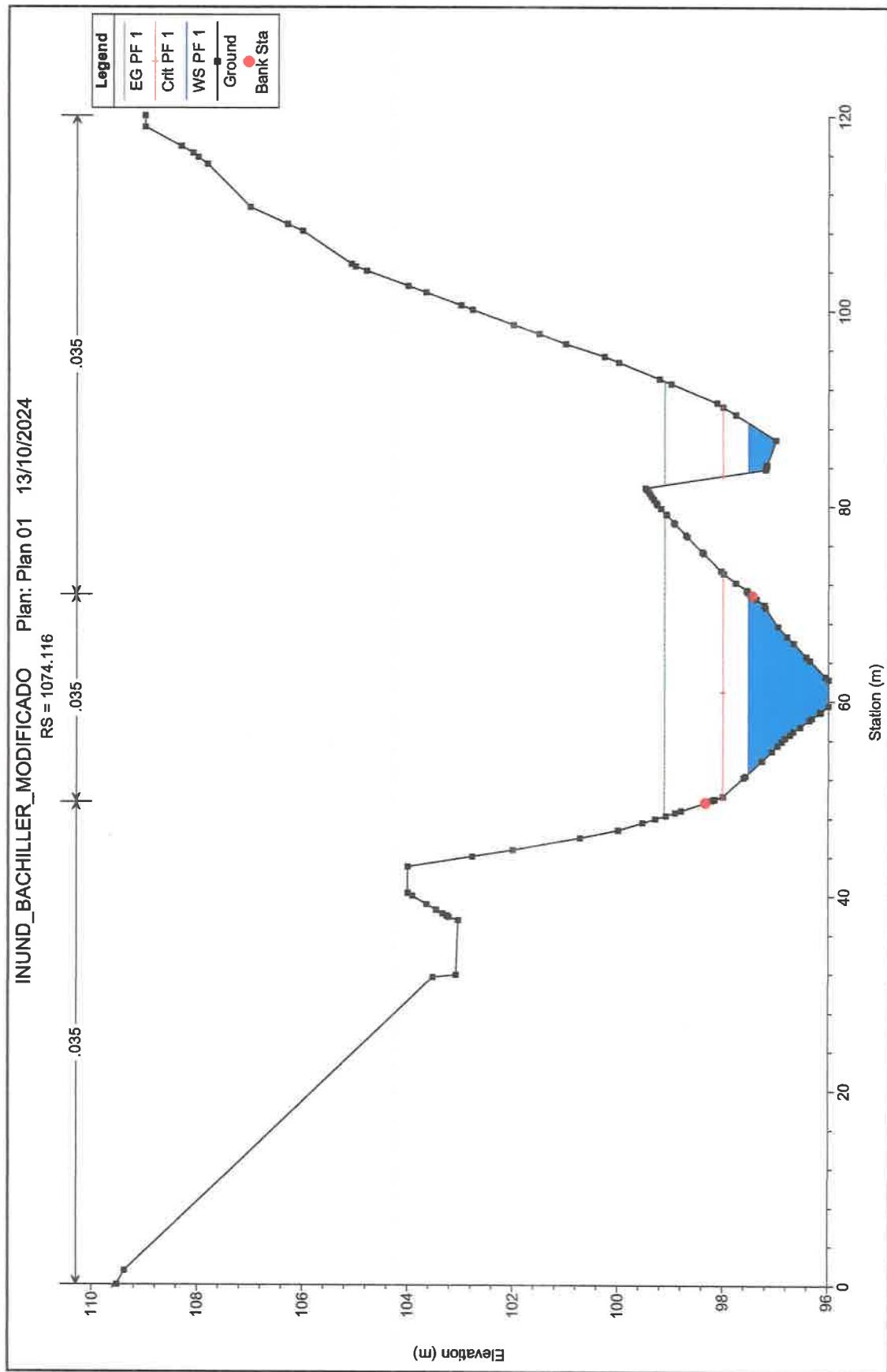


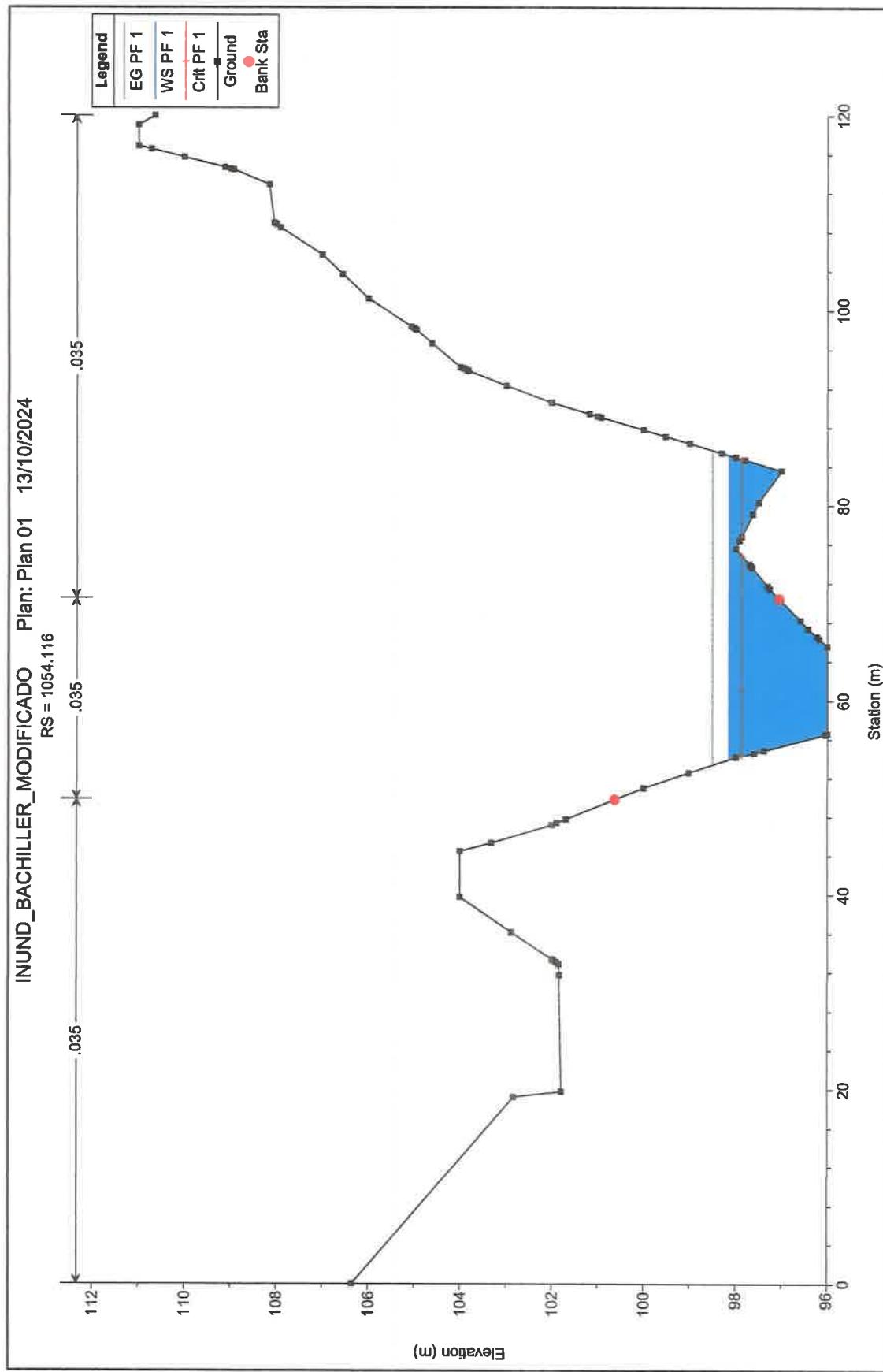


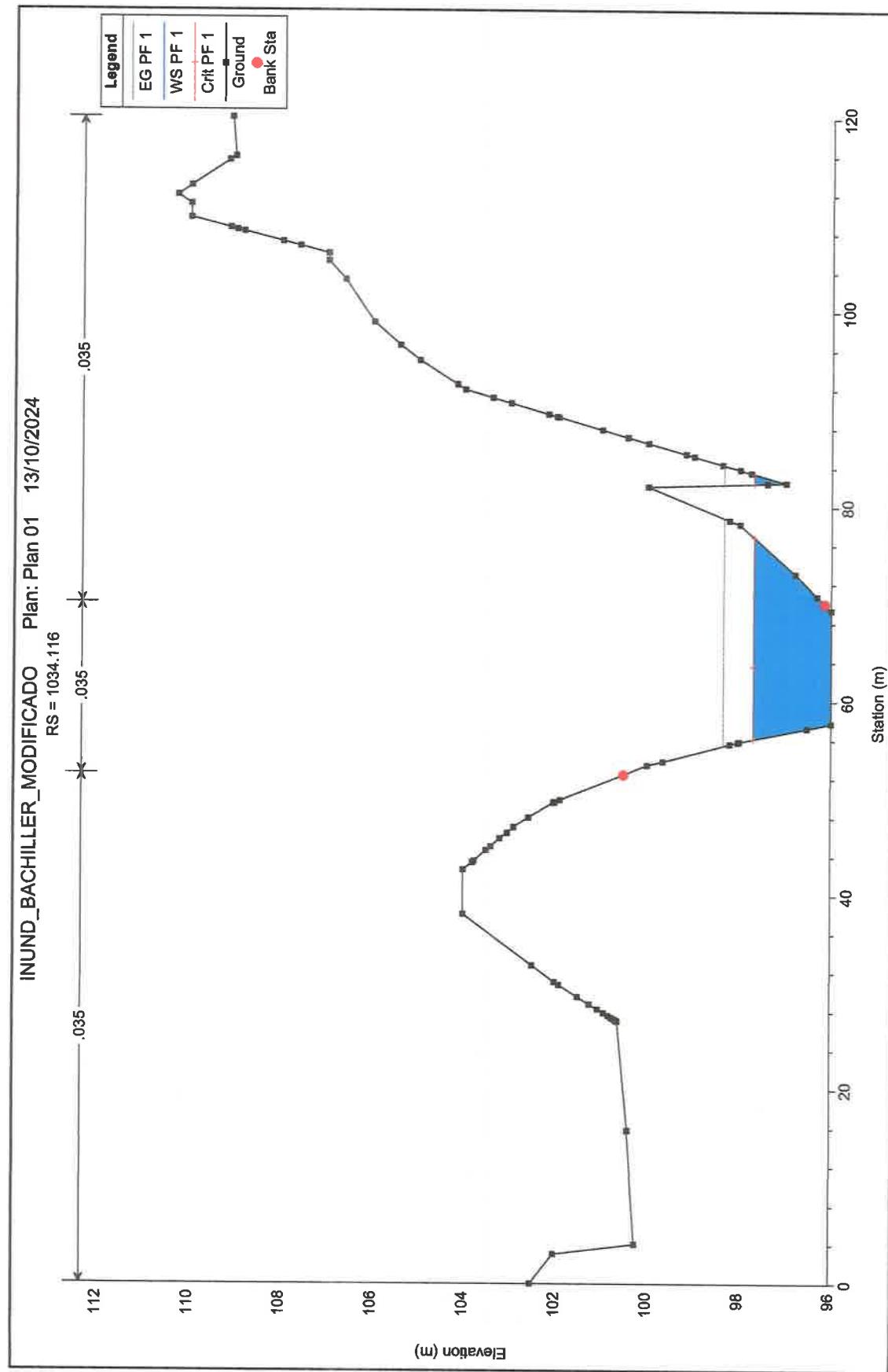




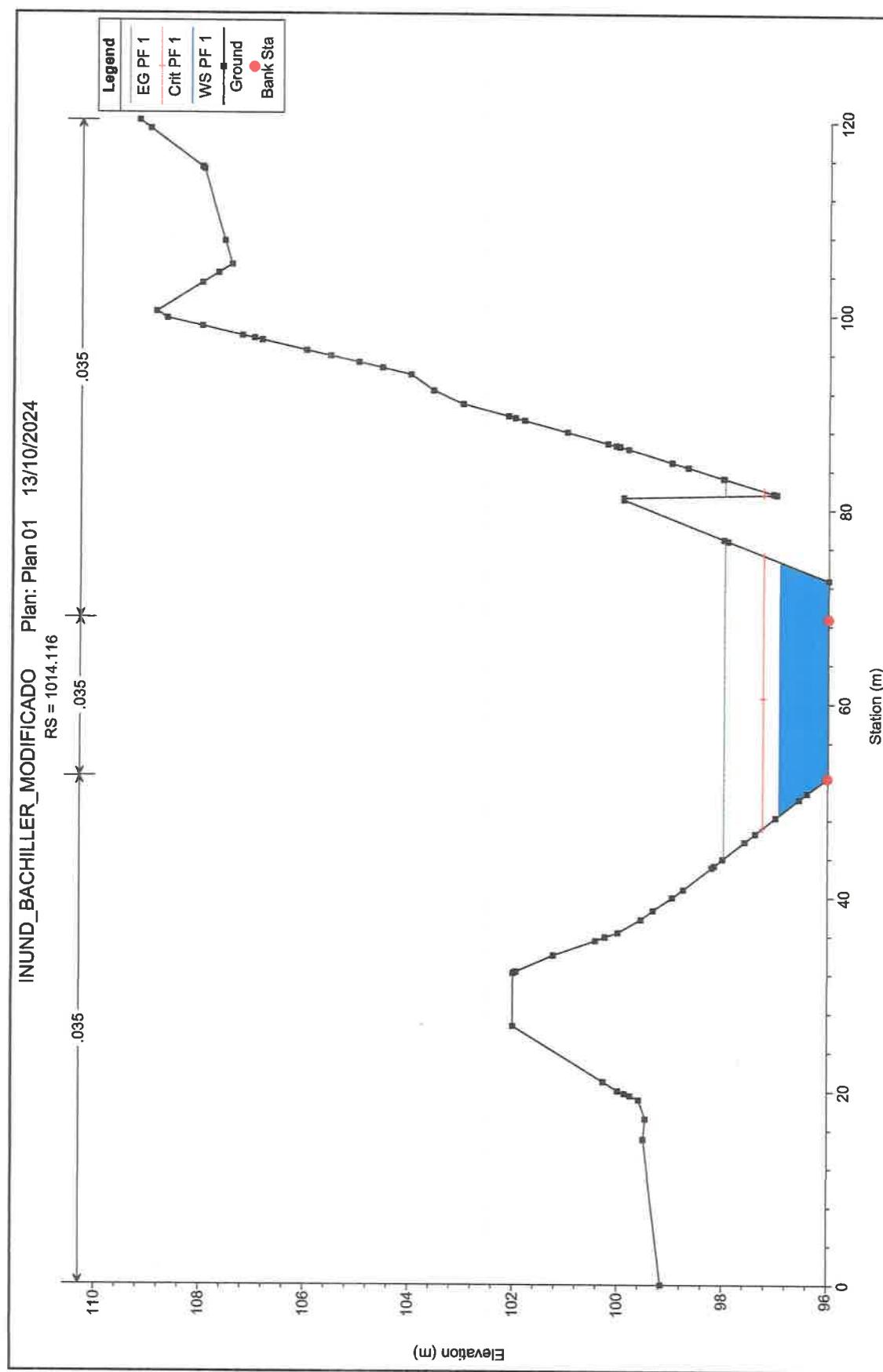


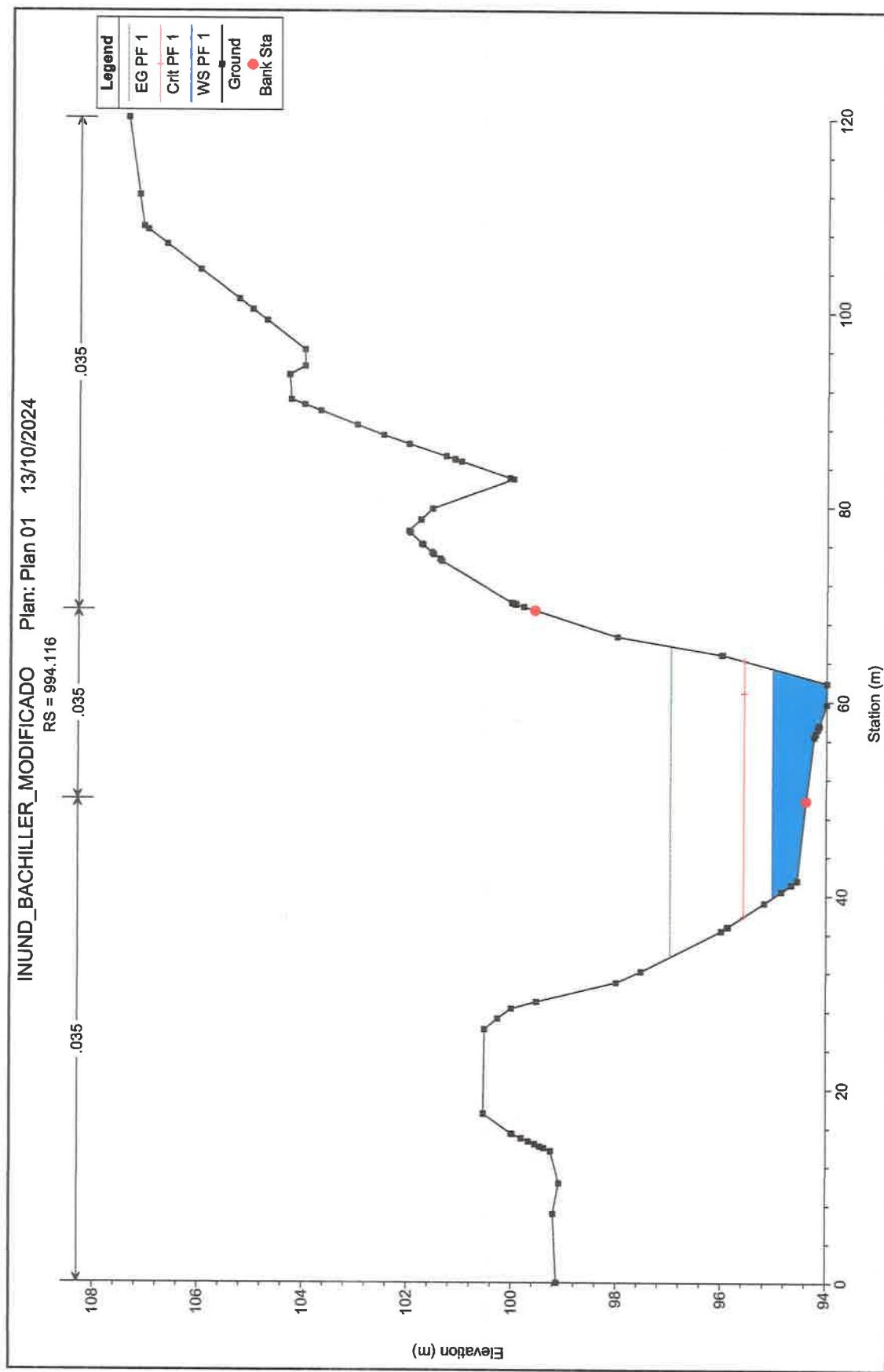


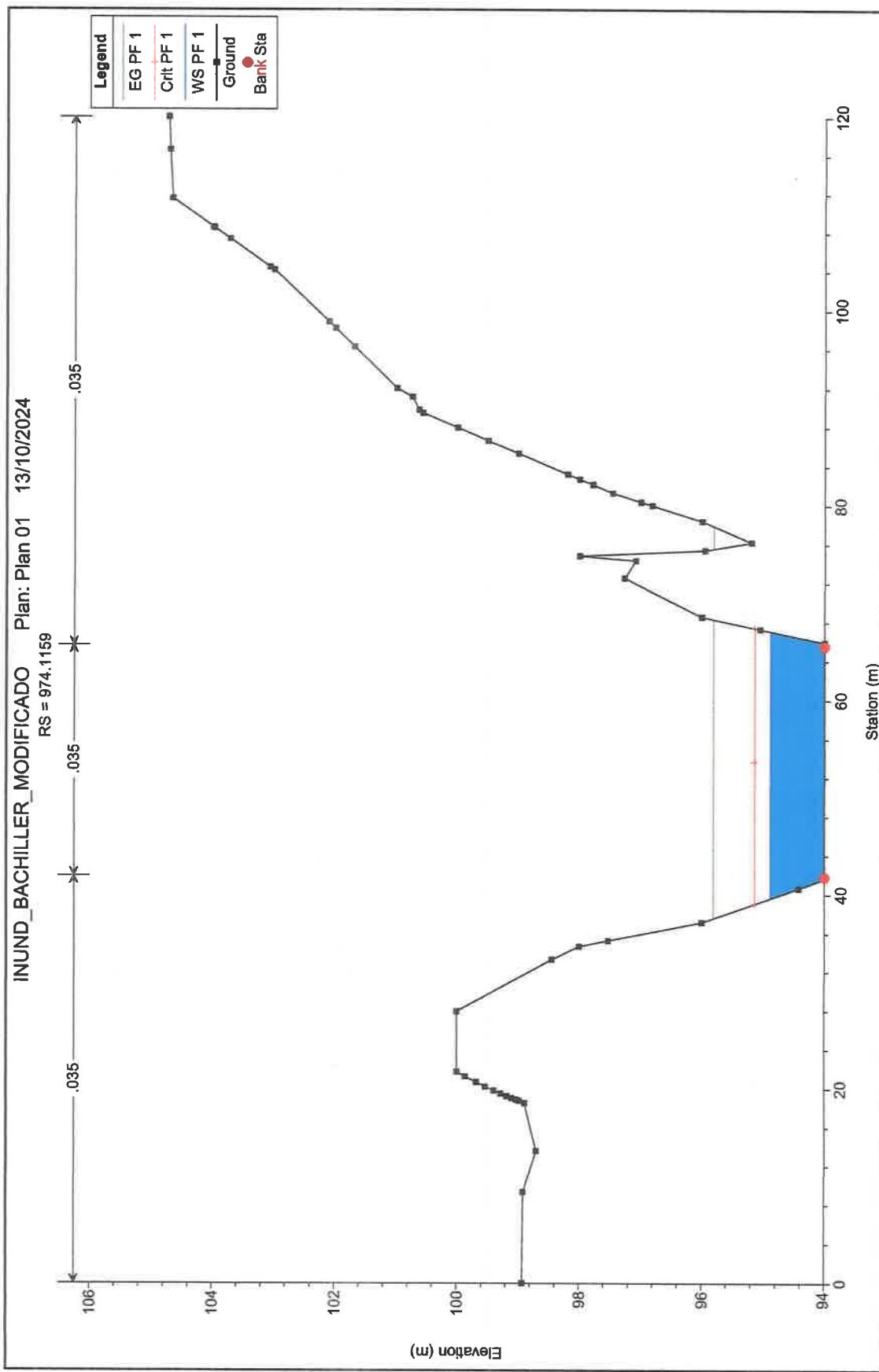


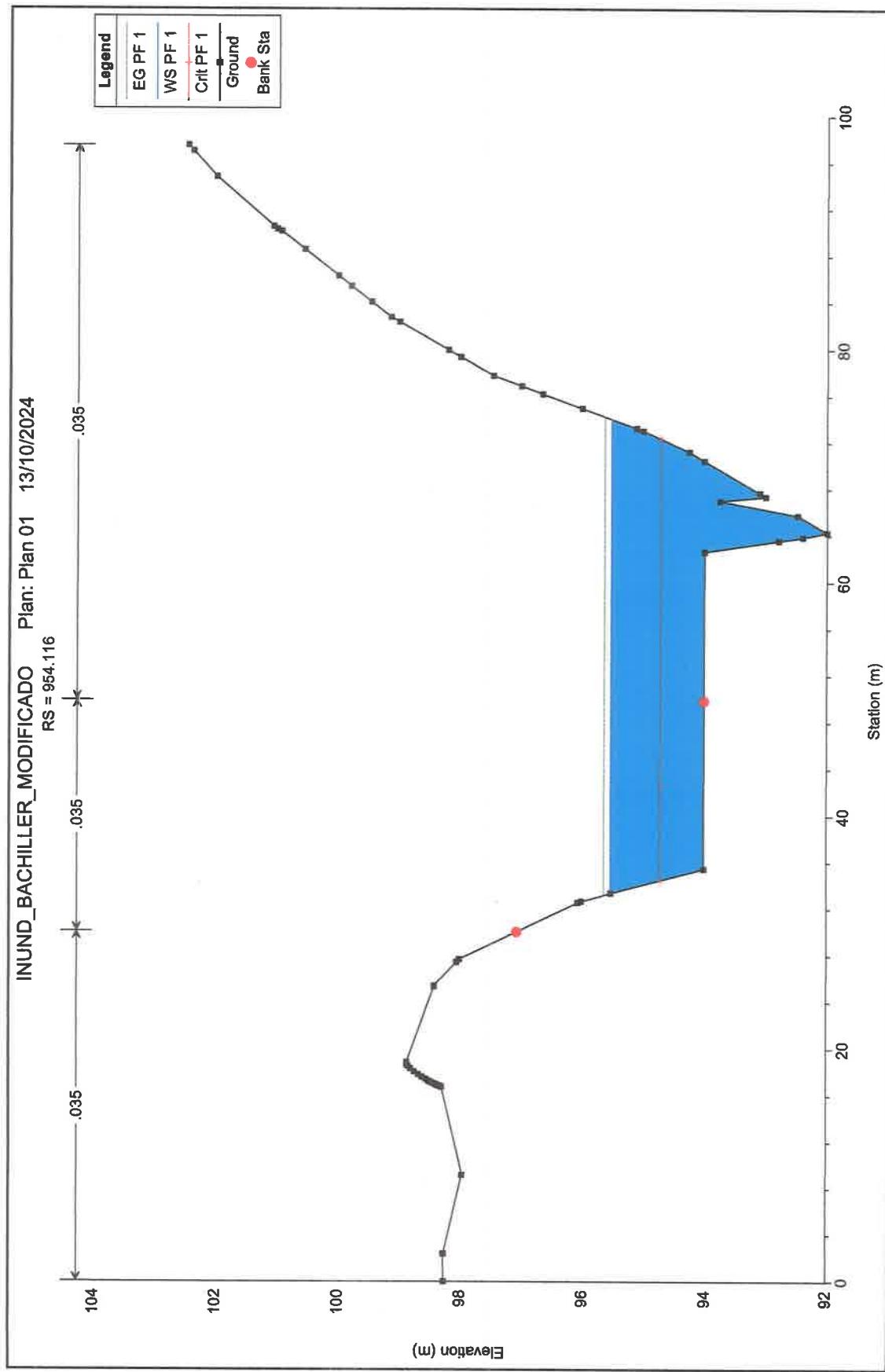


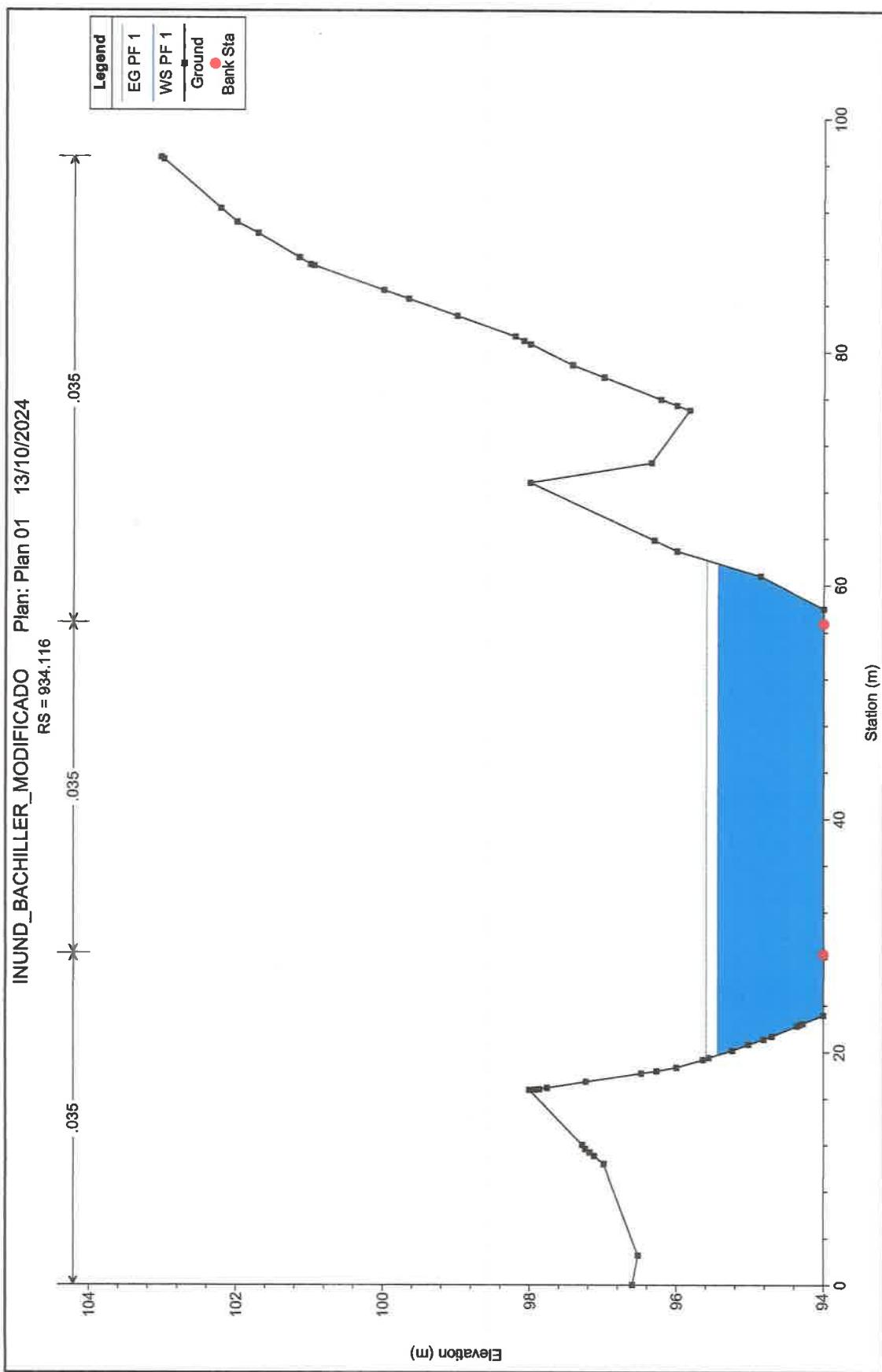
173

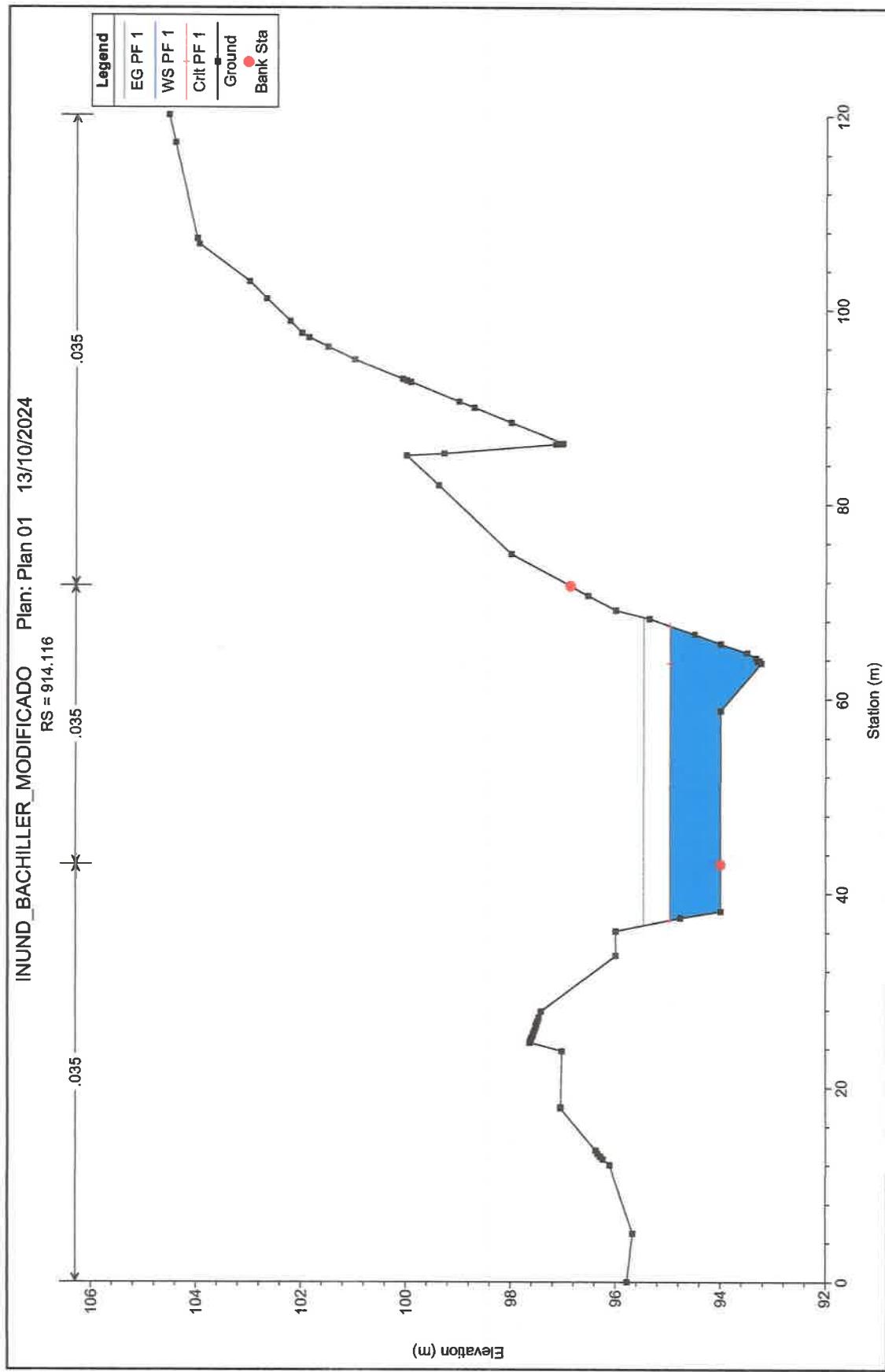




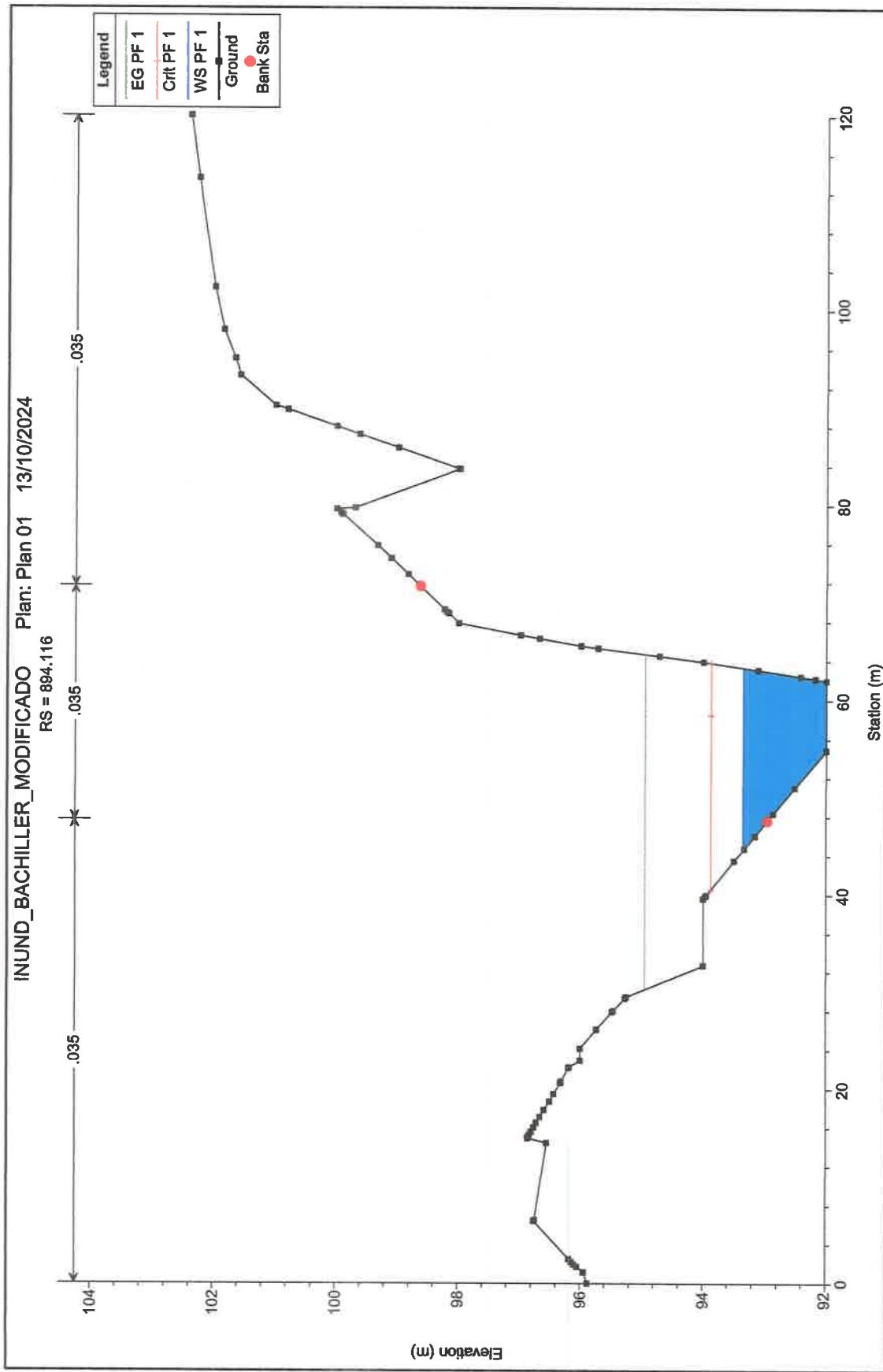


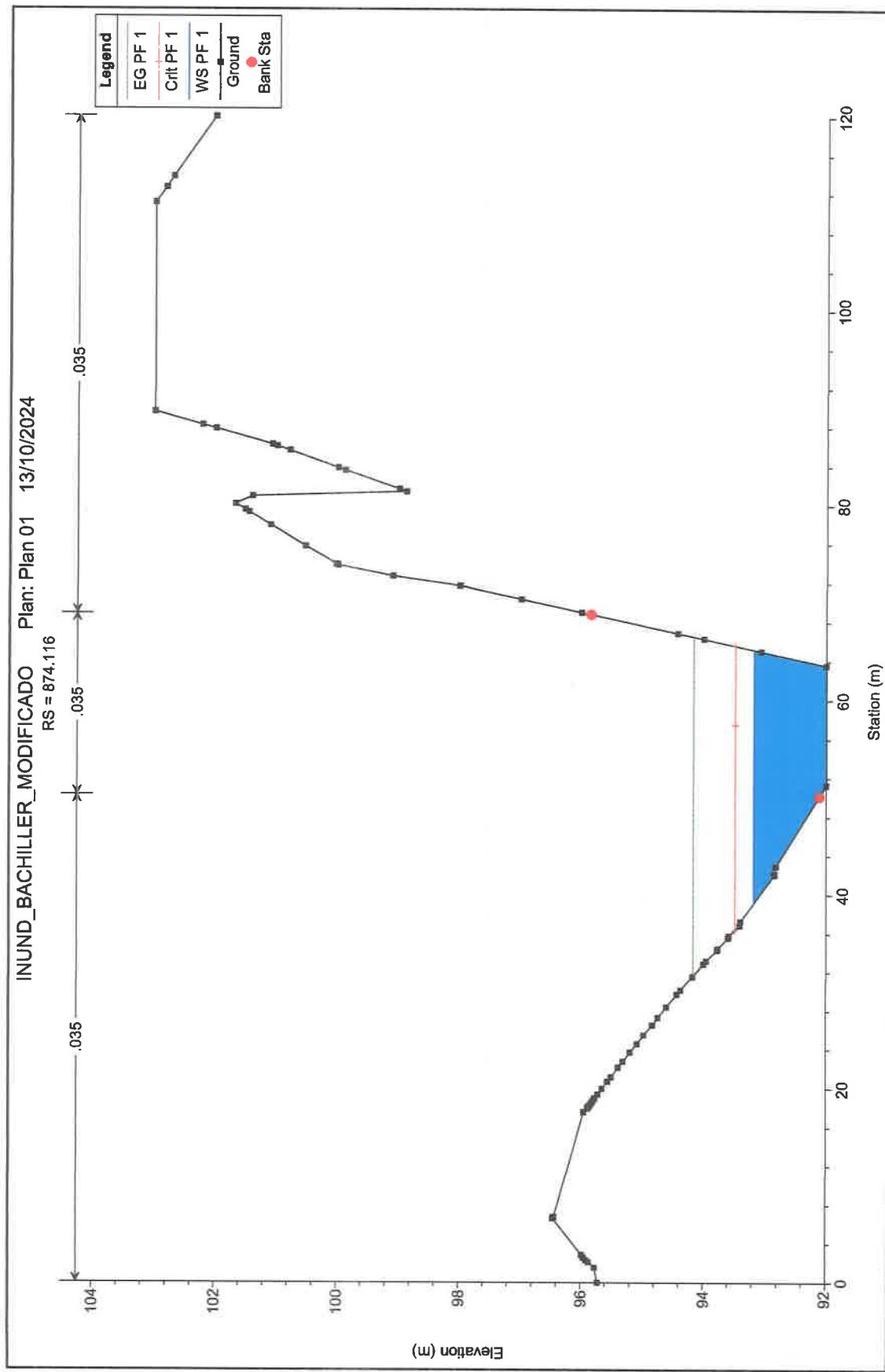


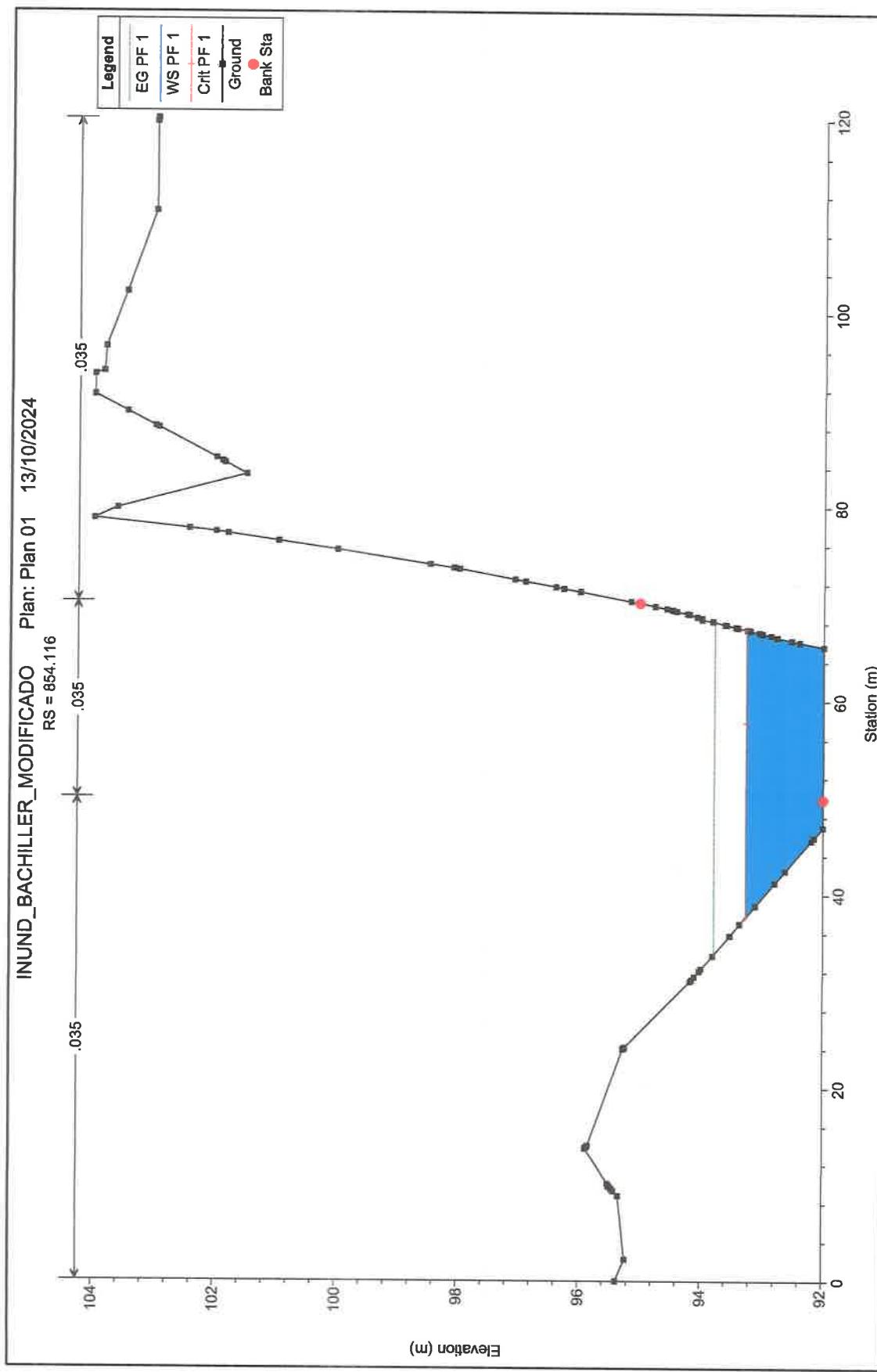


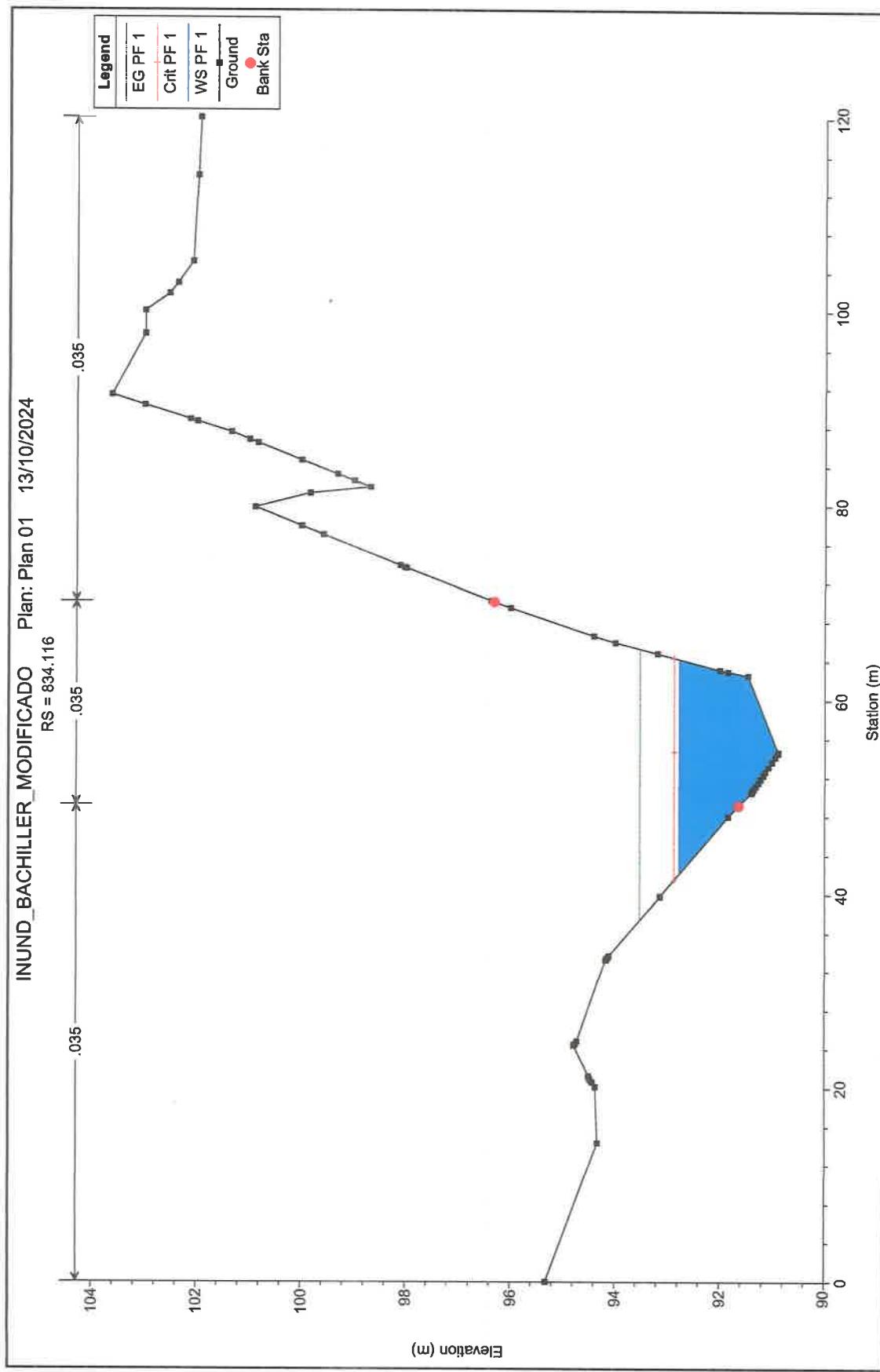


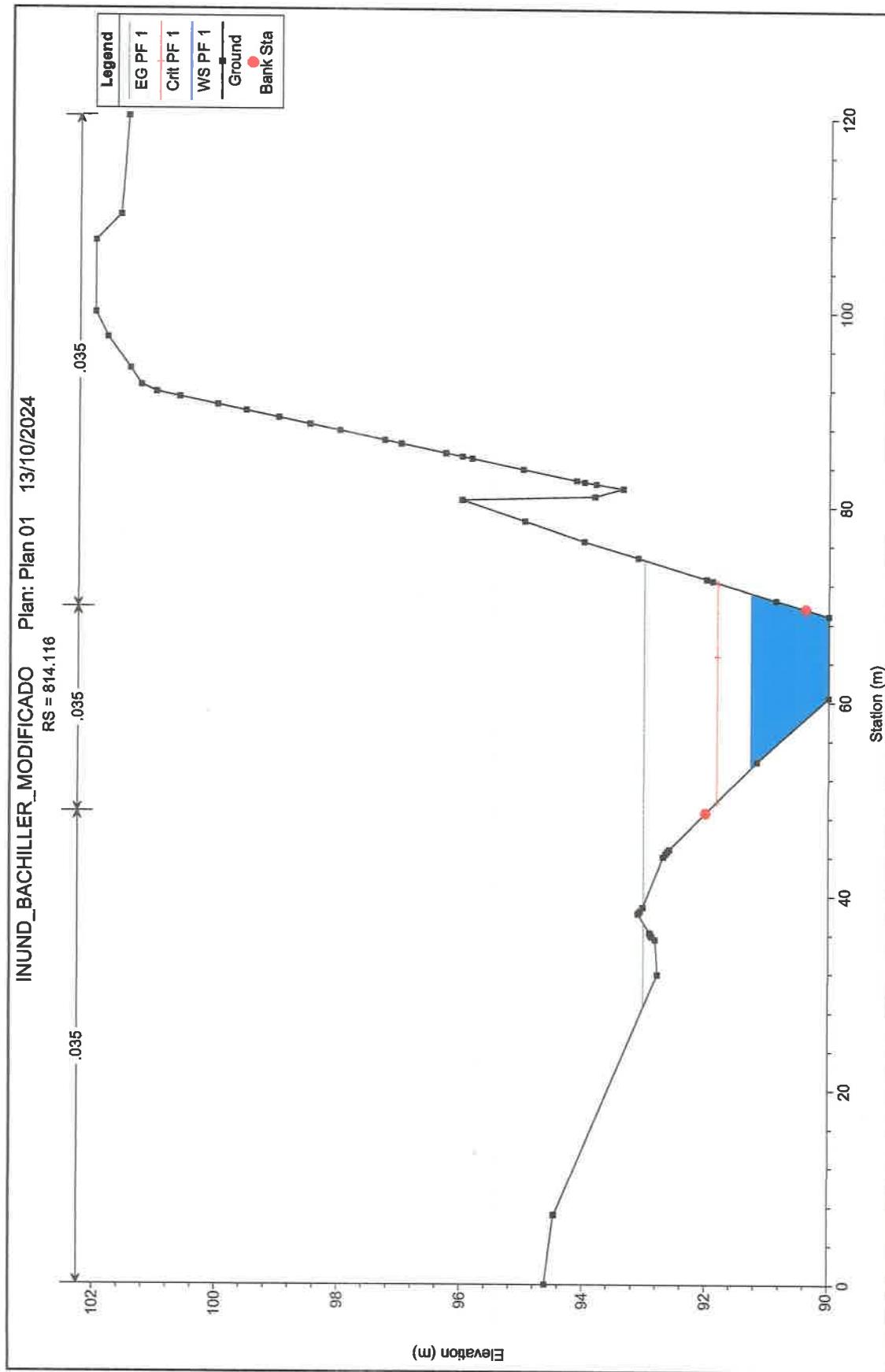
168

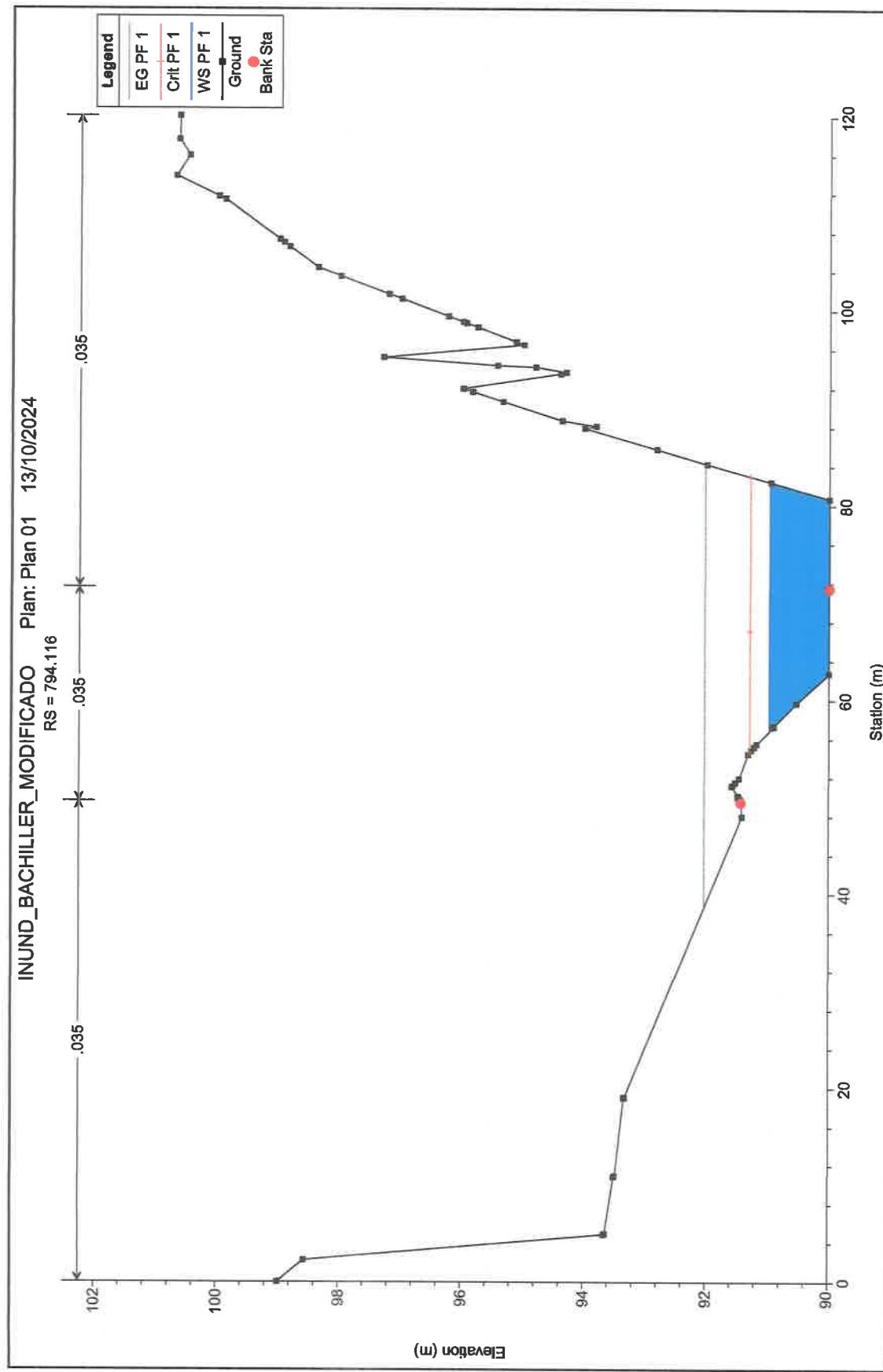


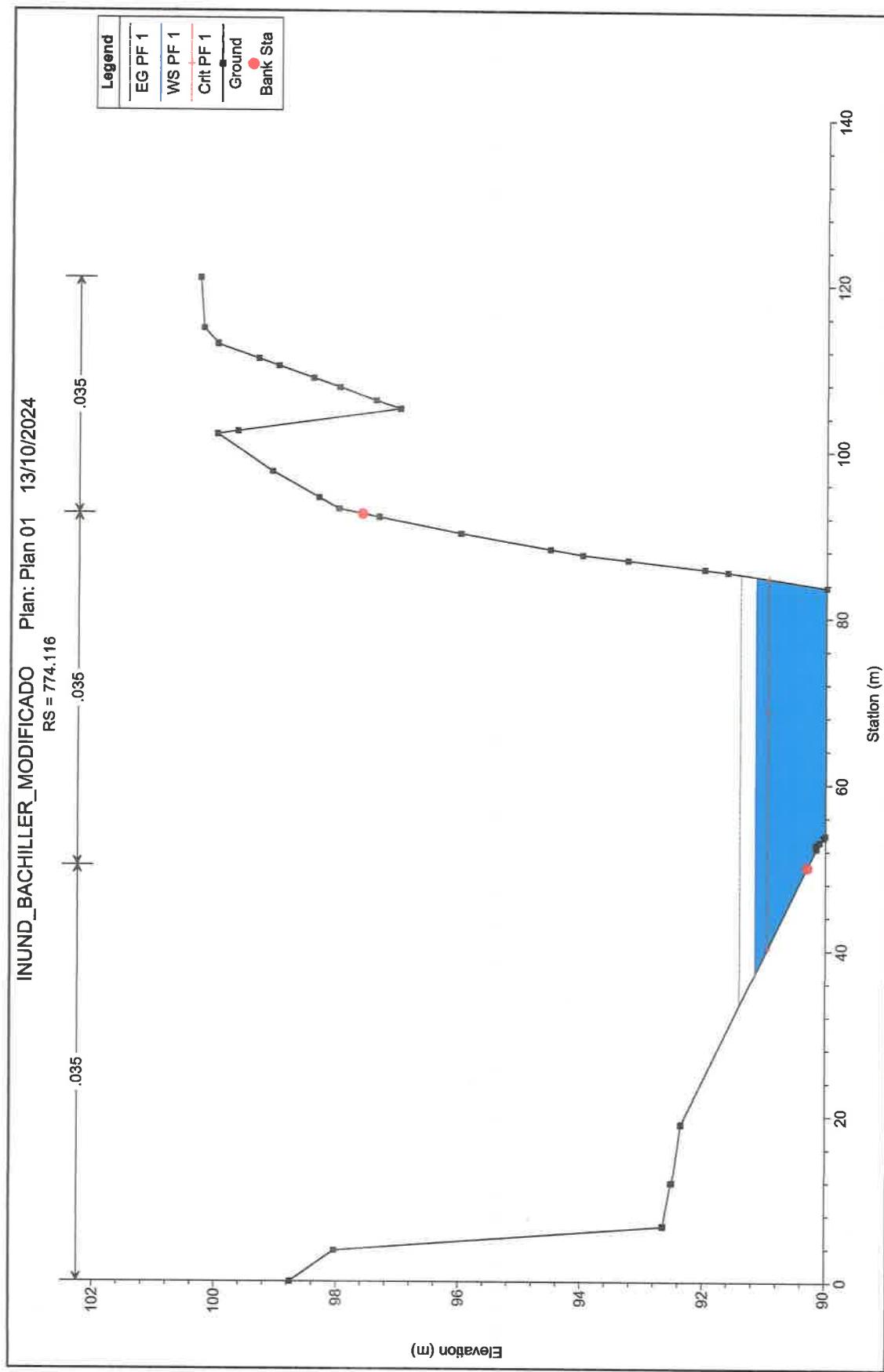


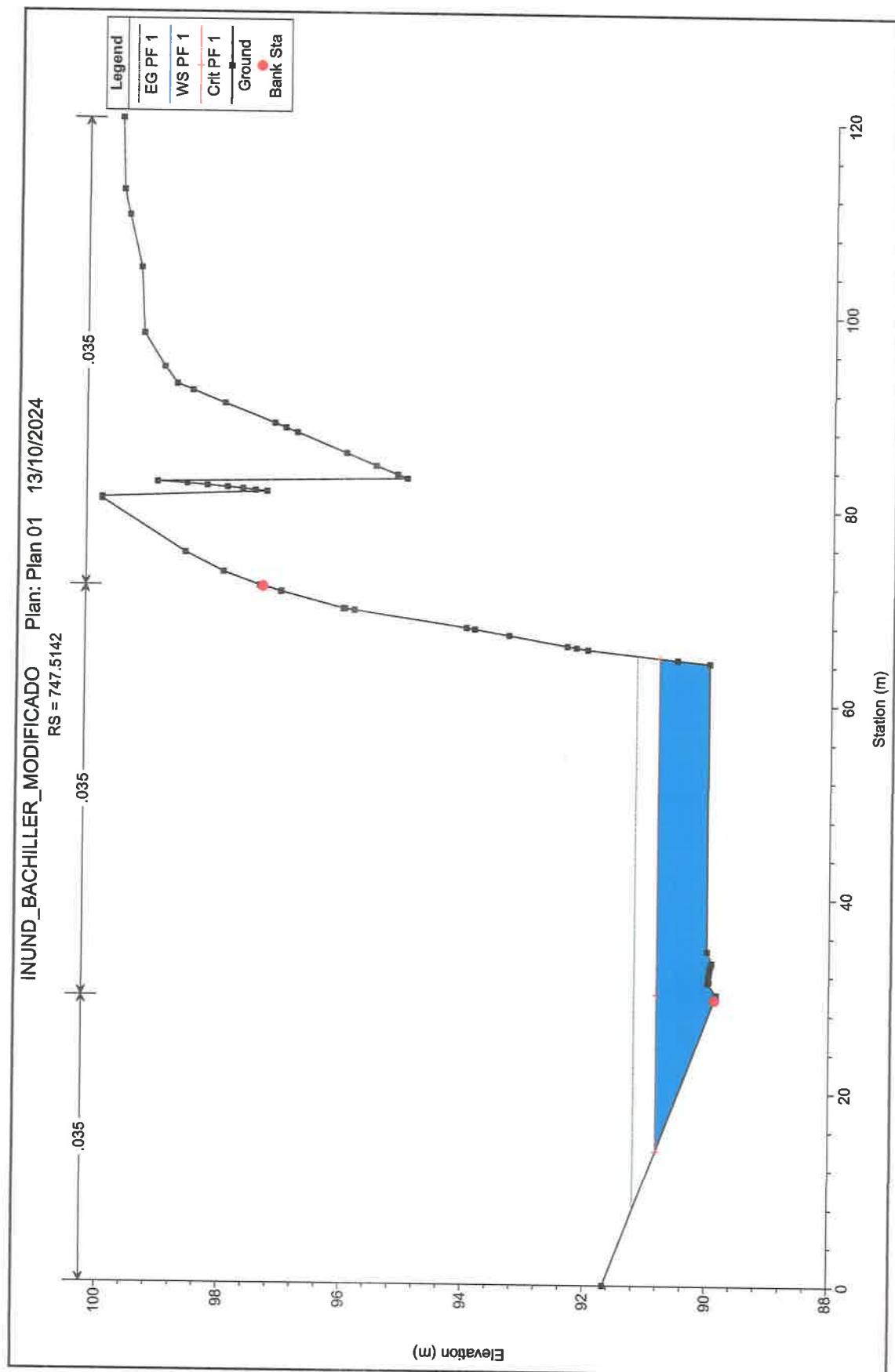


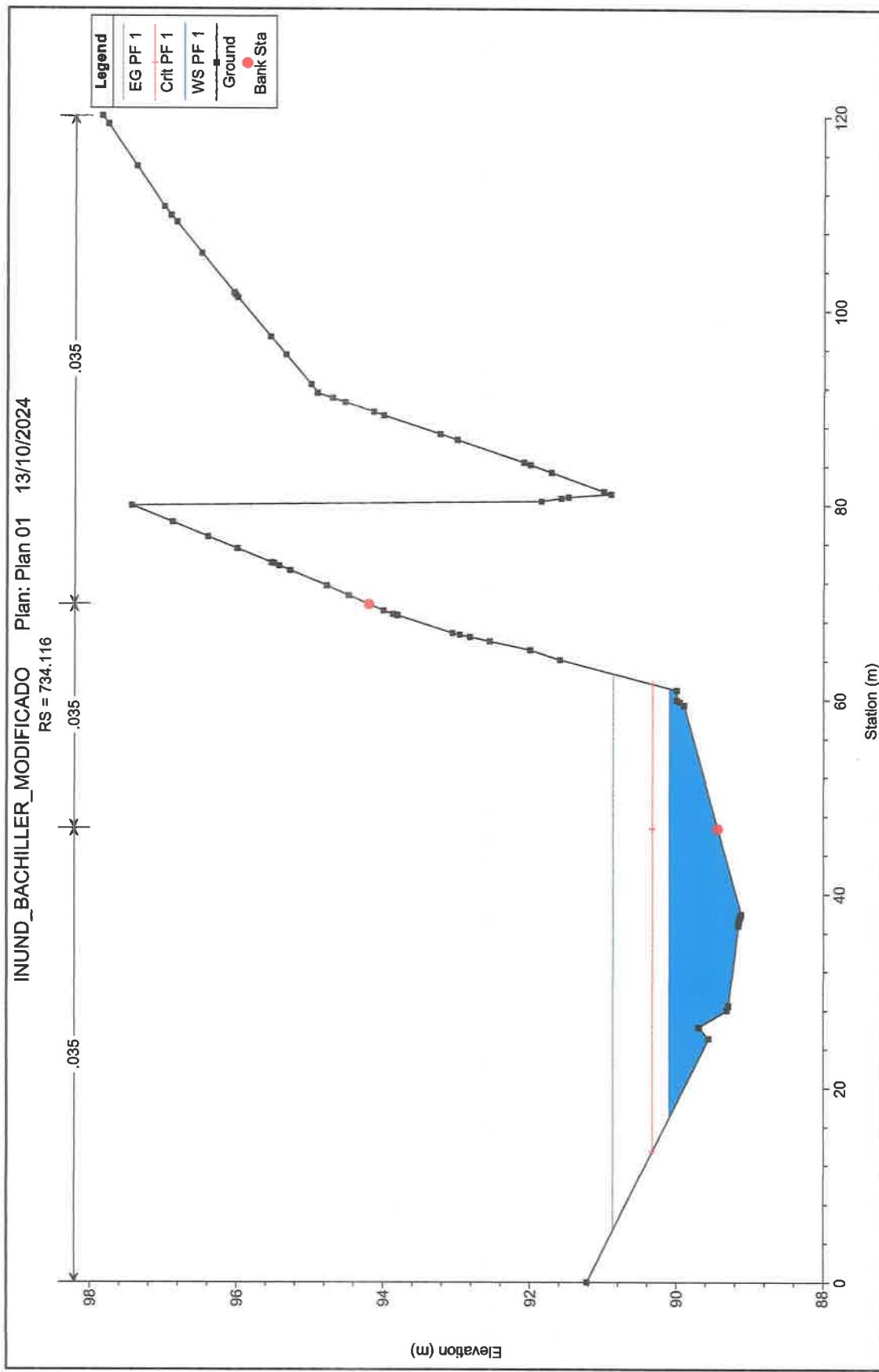


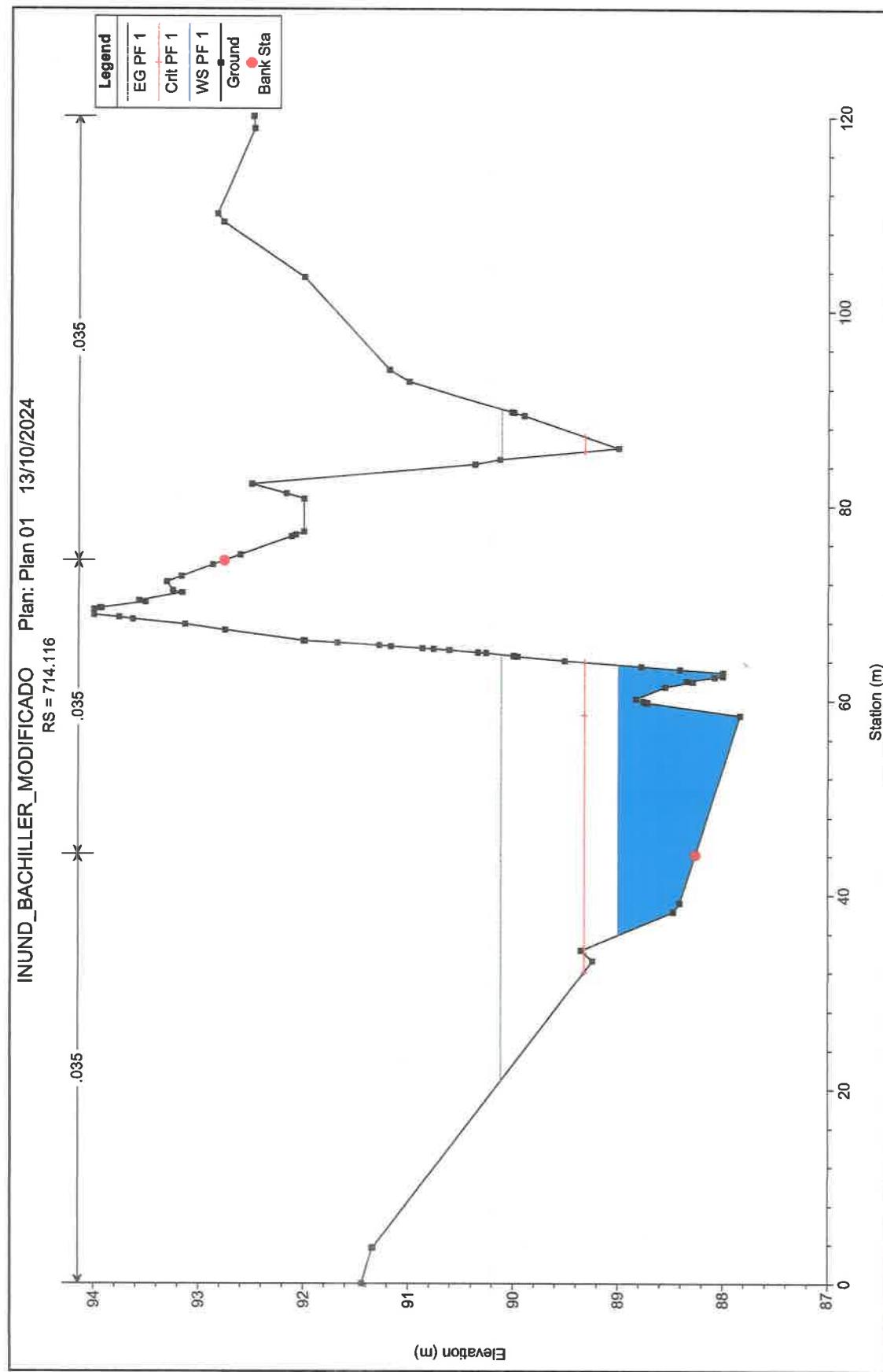




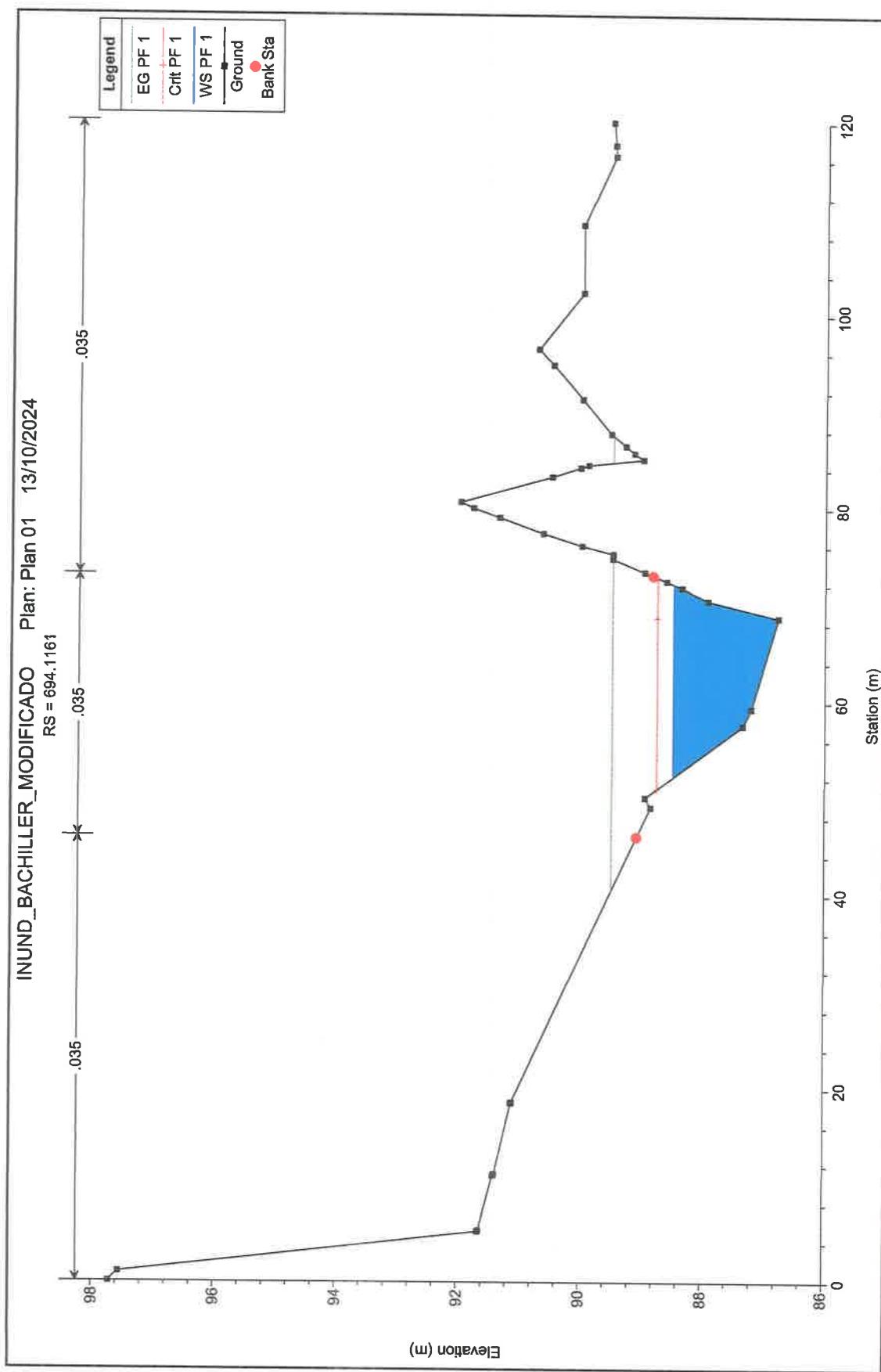


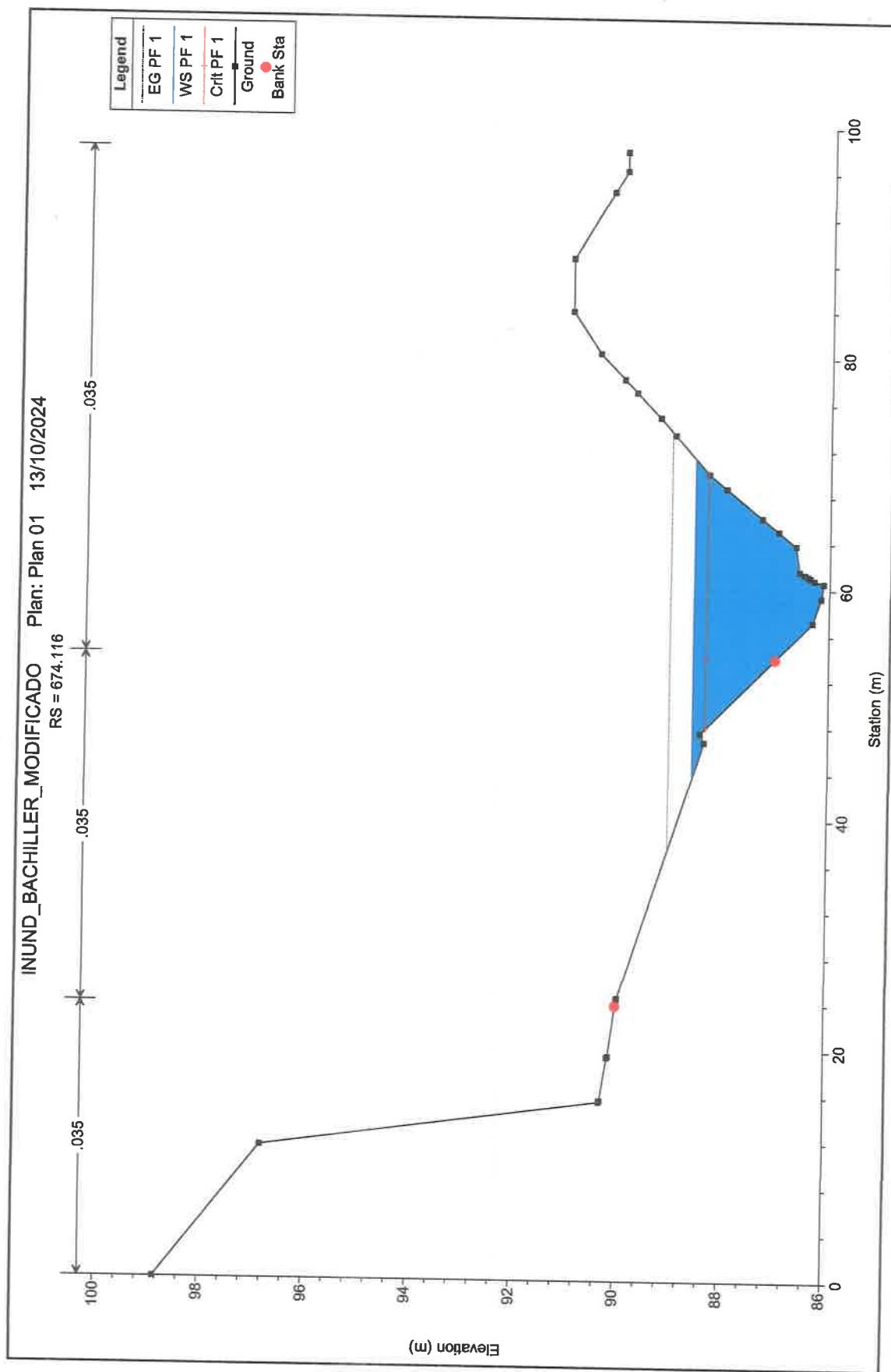


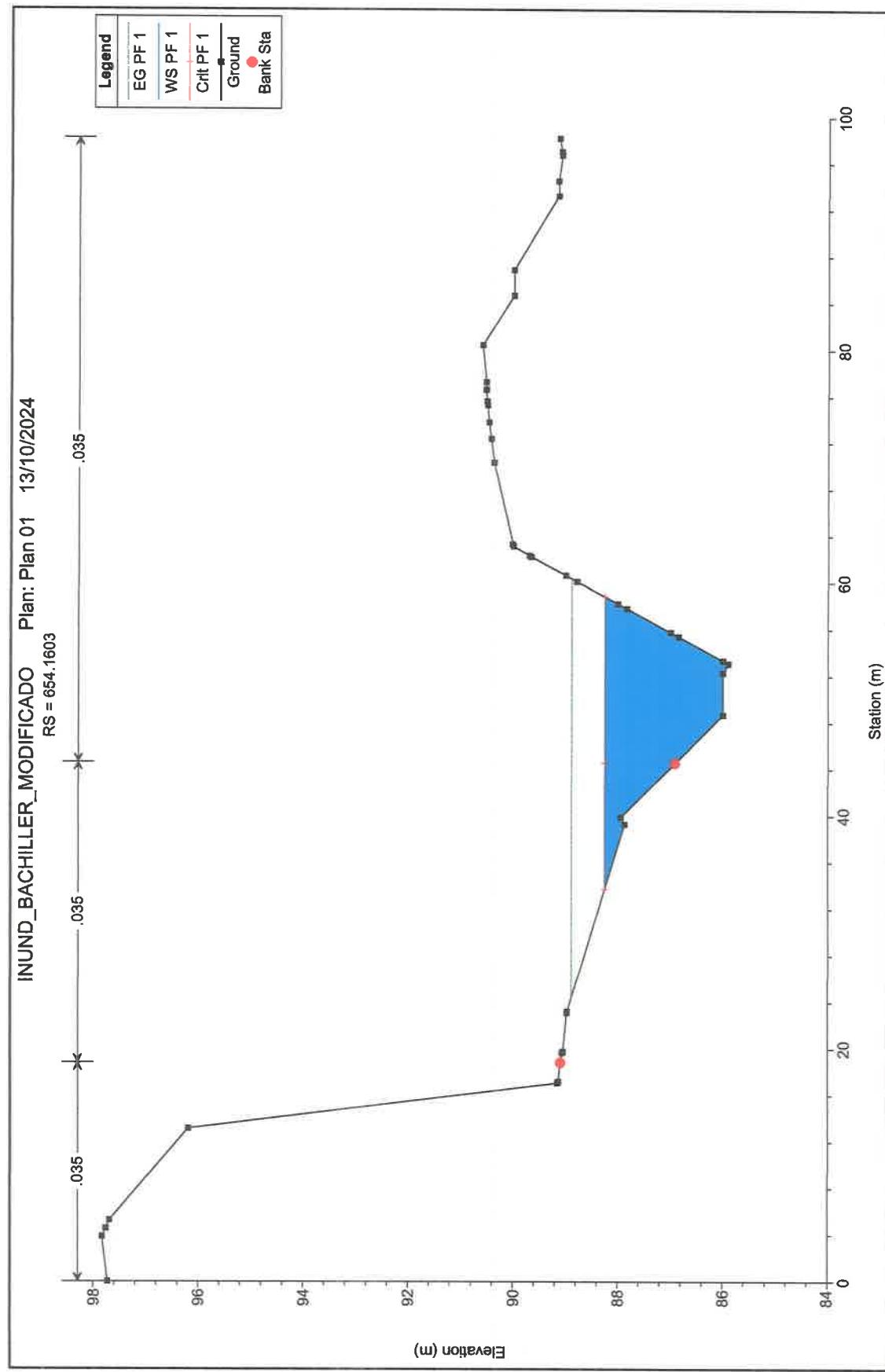


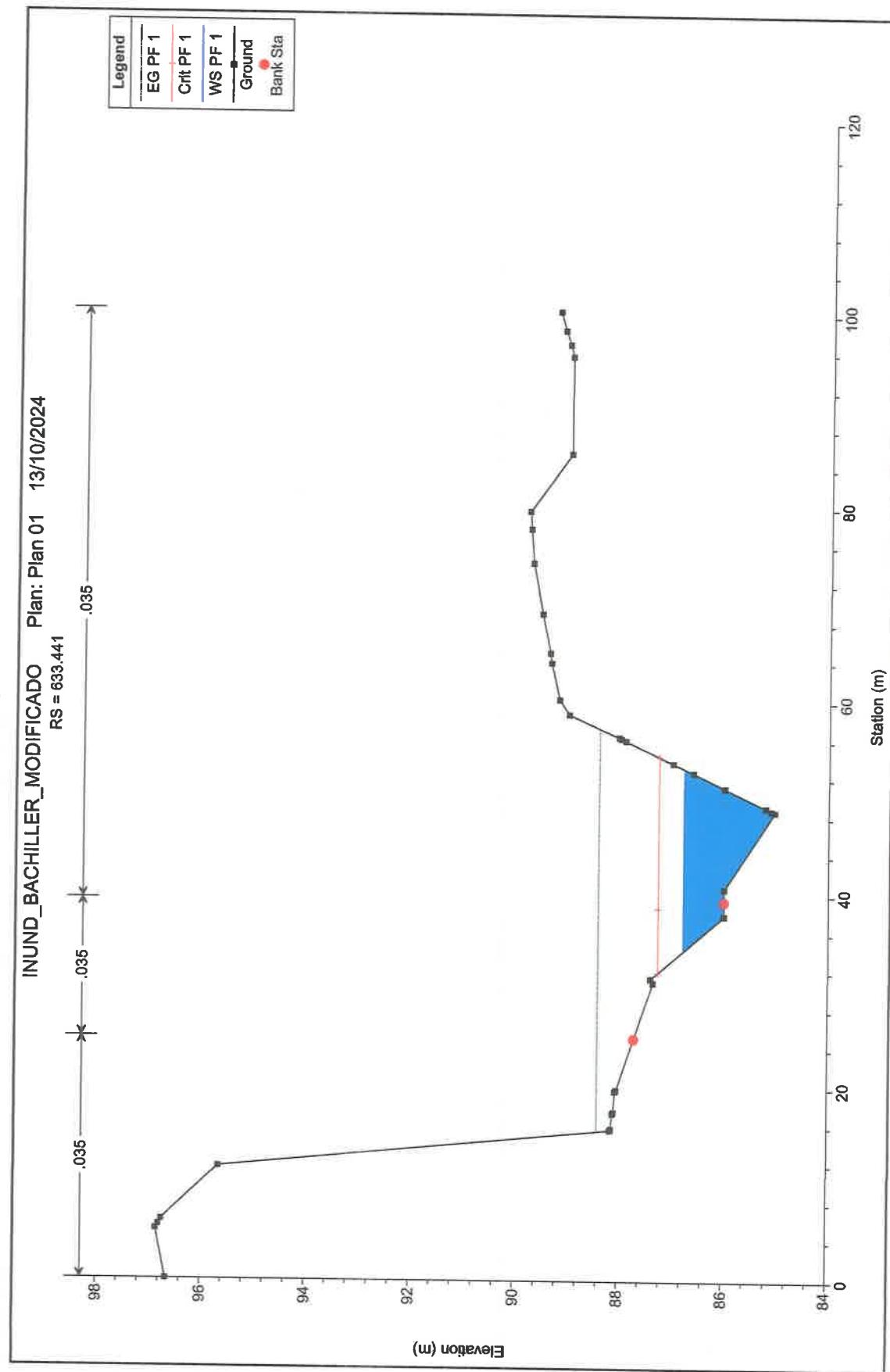


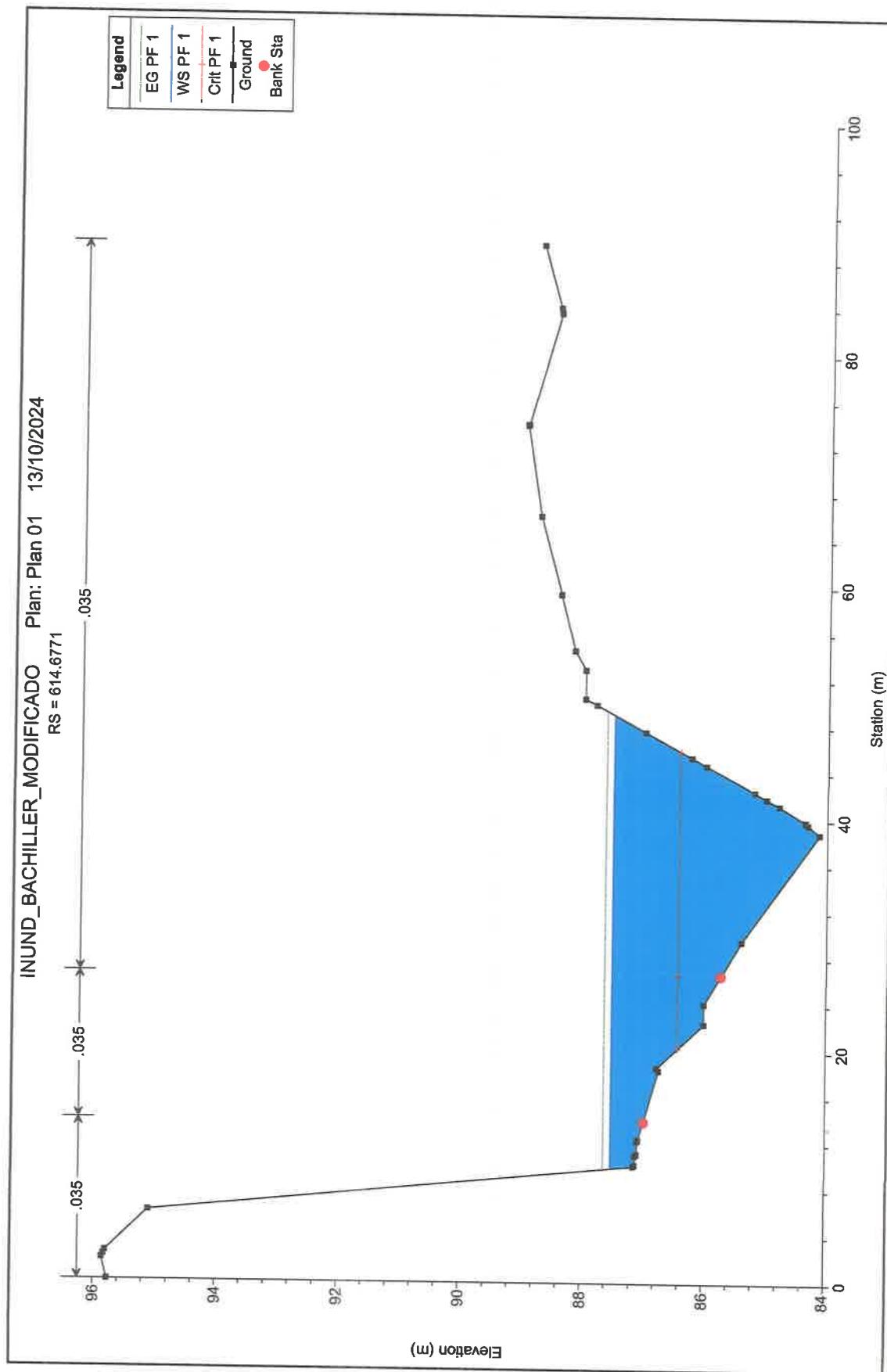
154



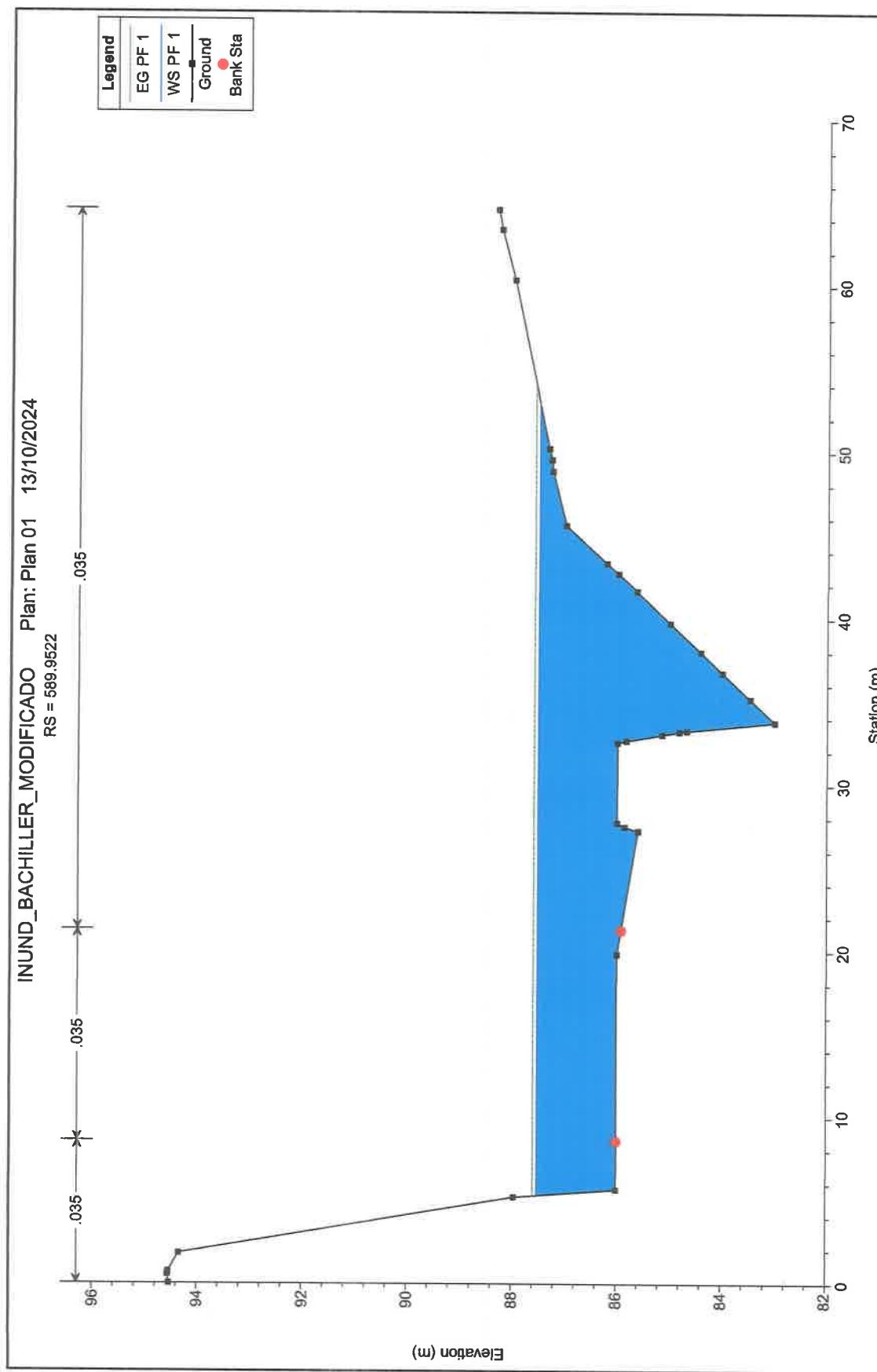




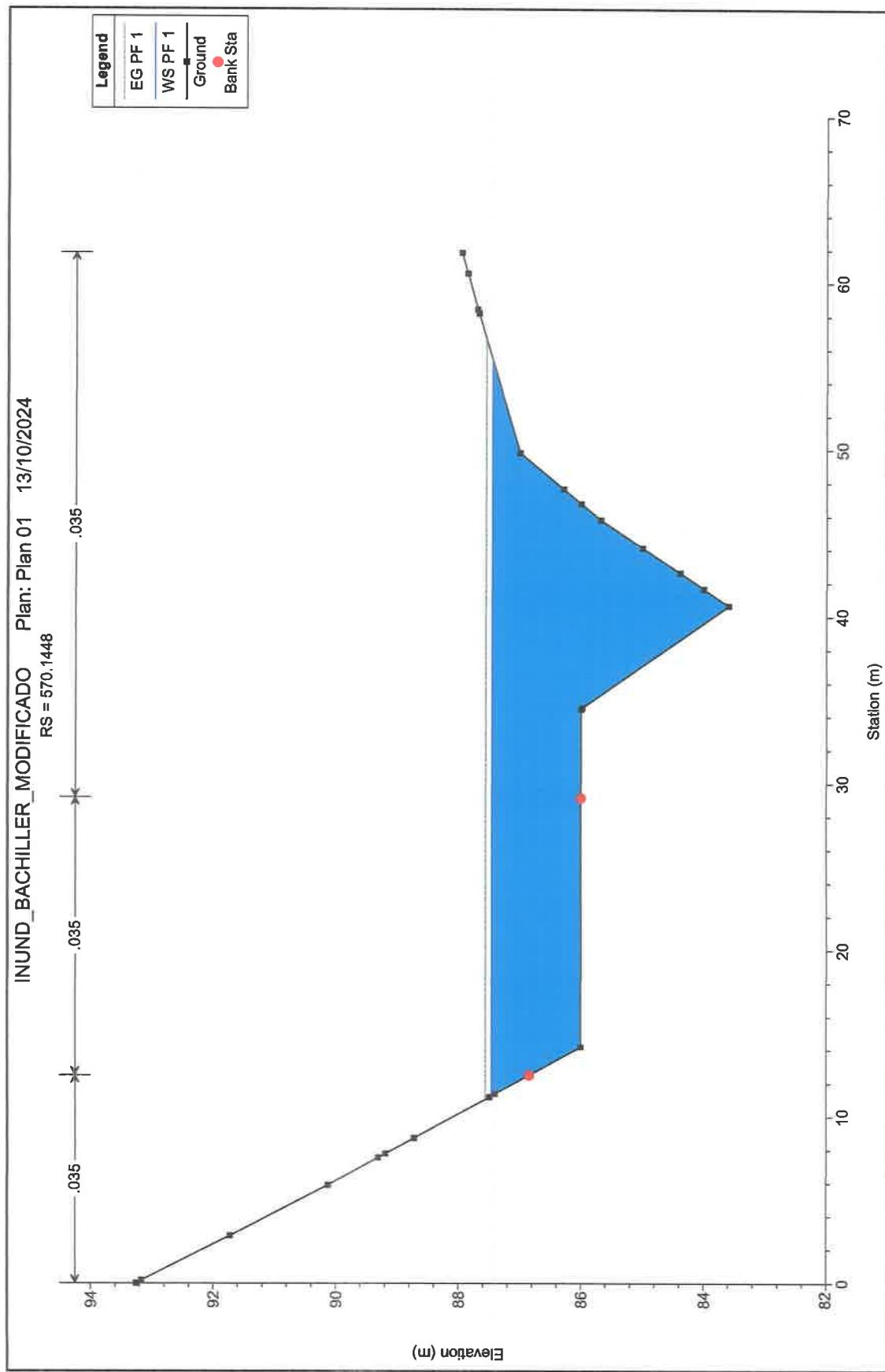


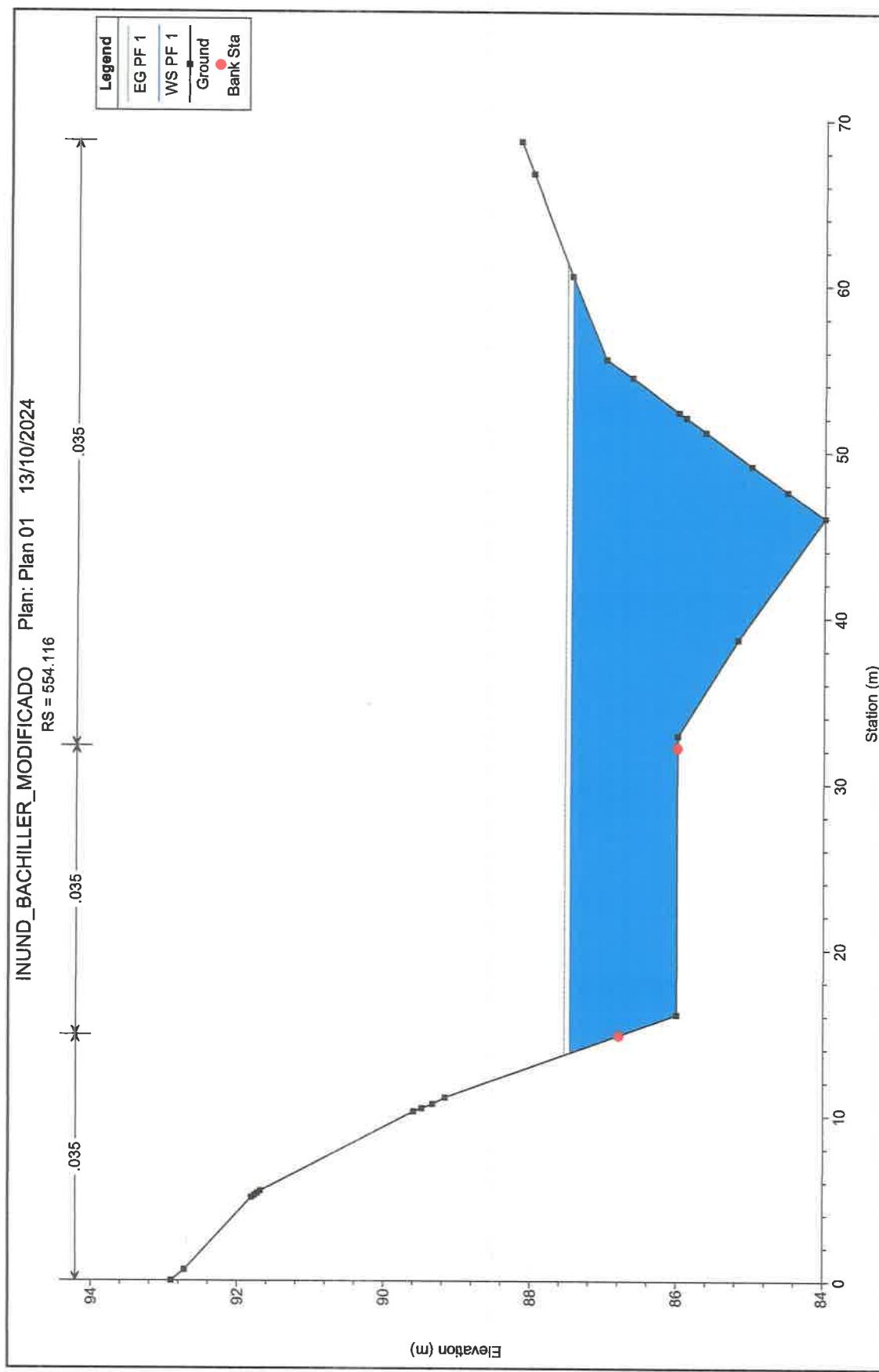


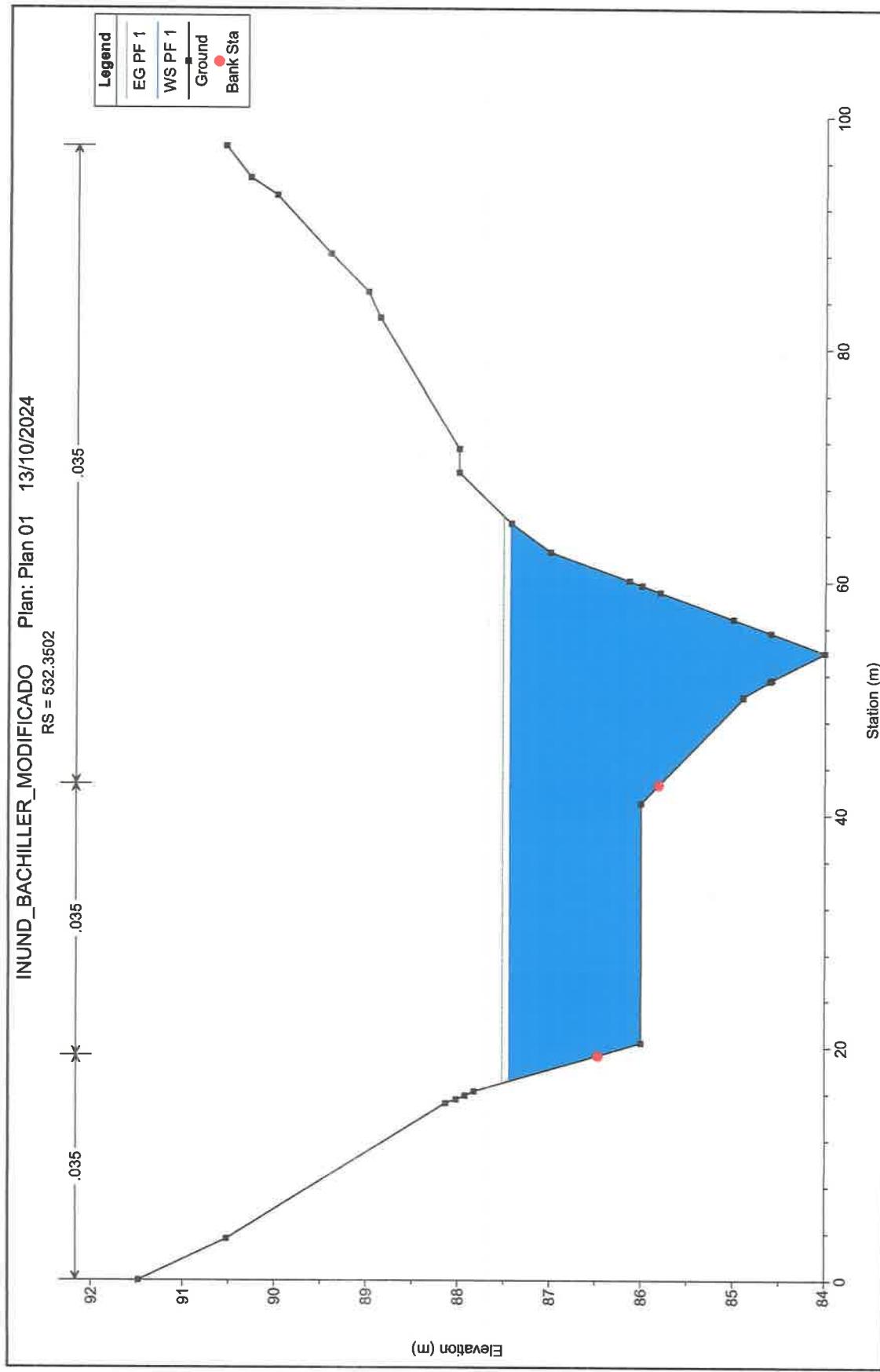
152

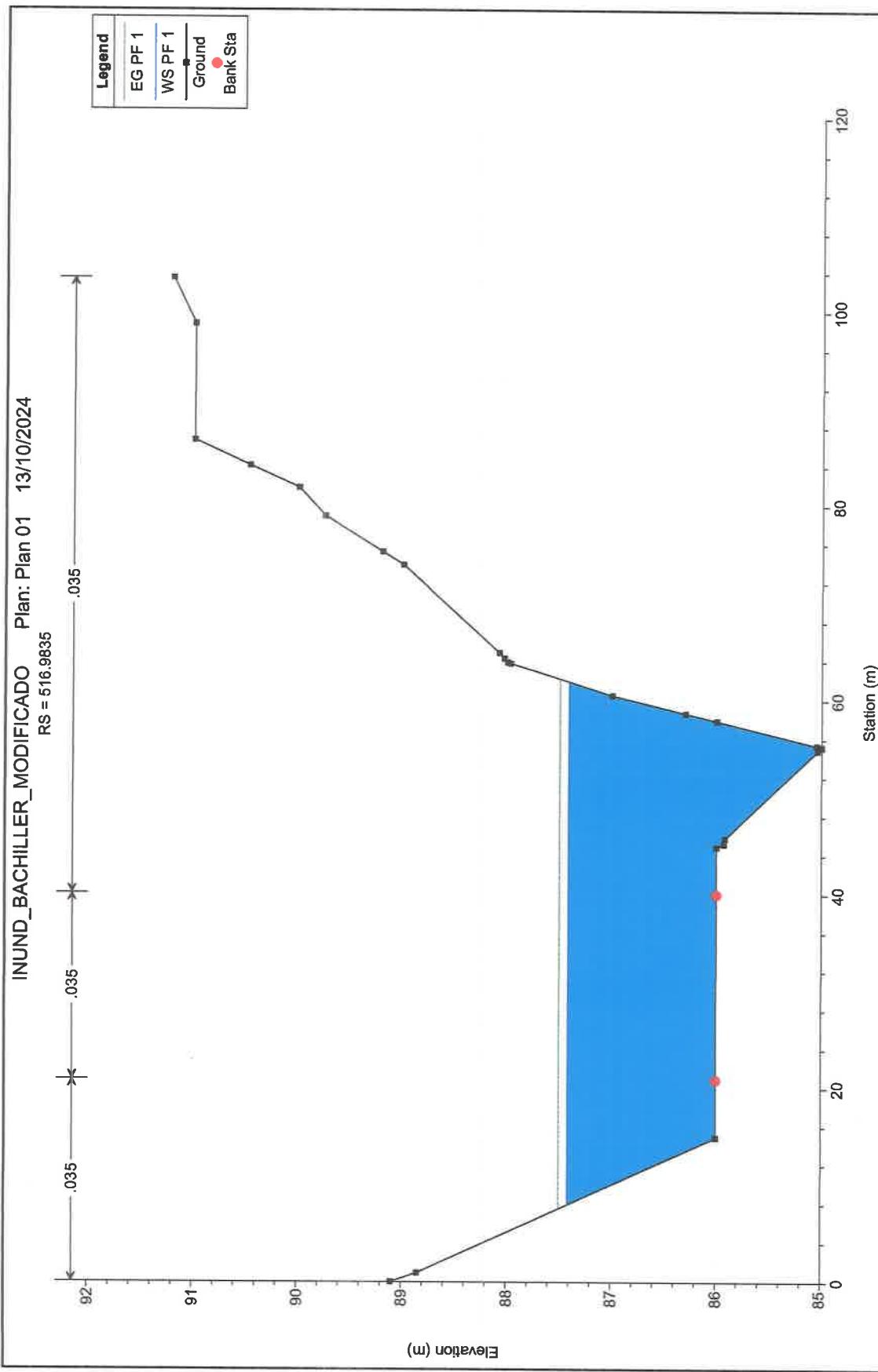


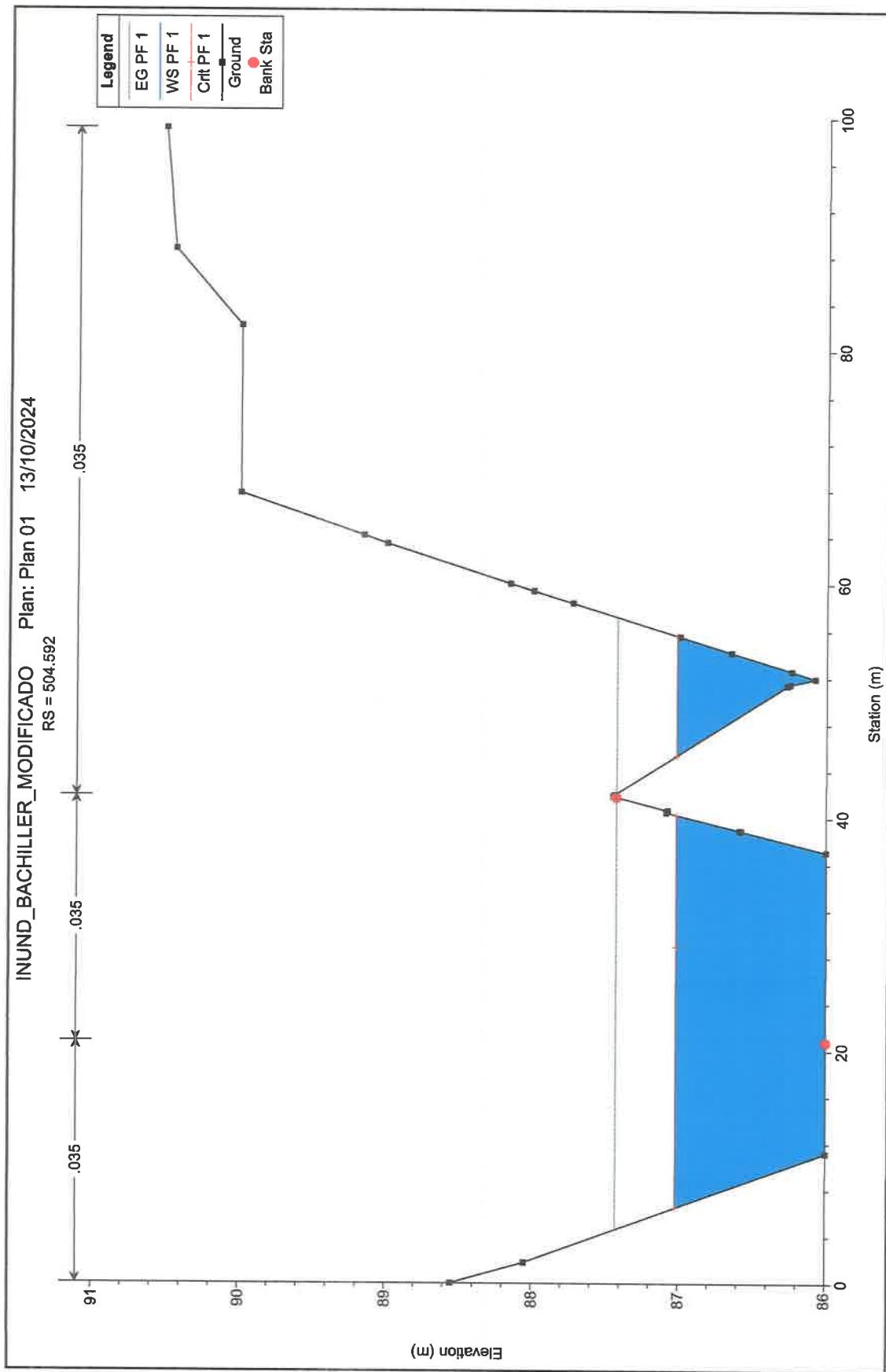
151

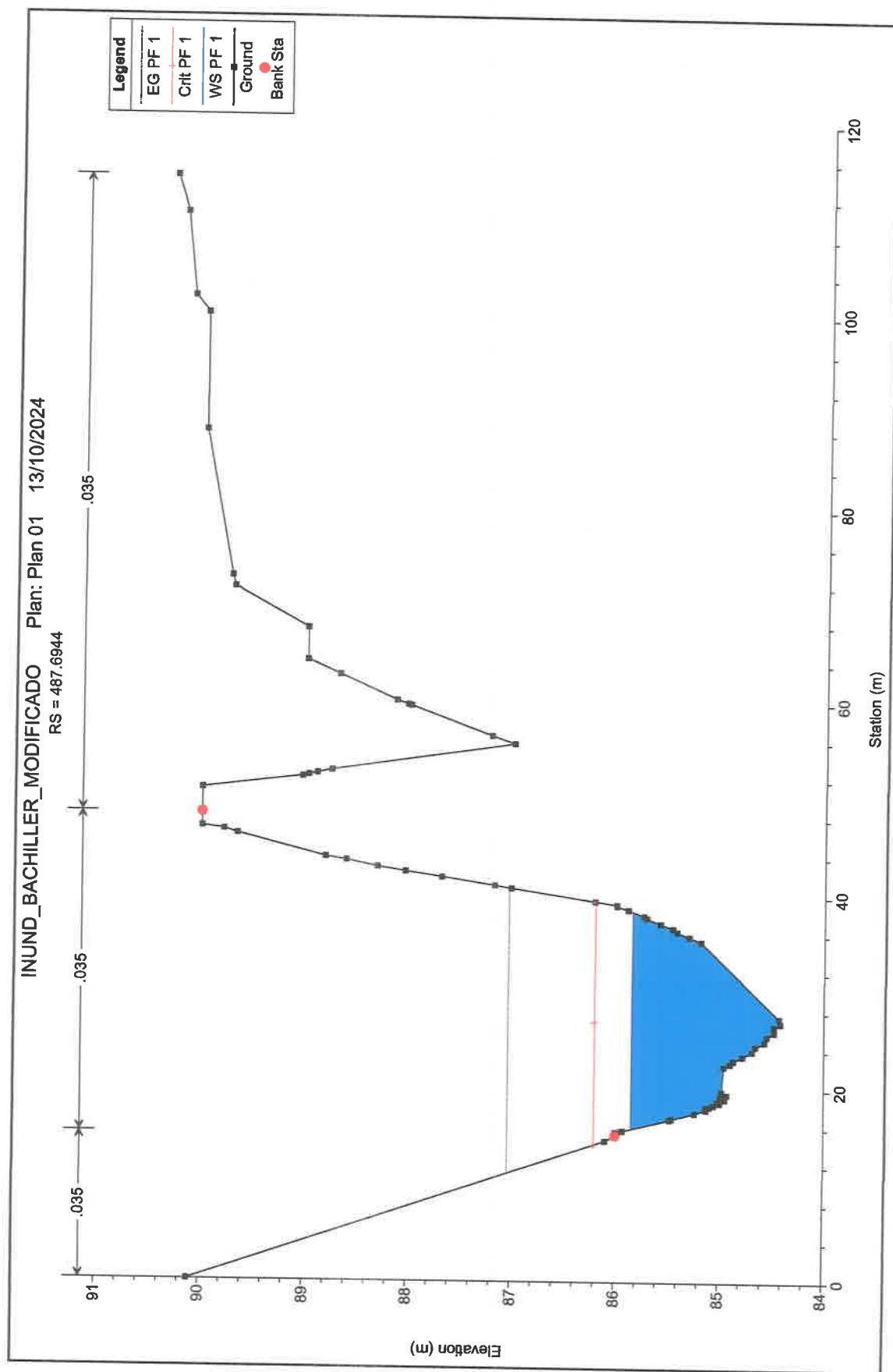


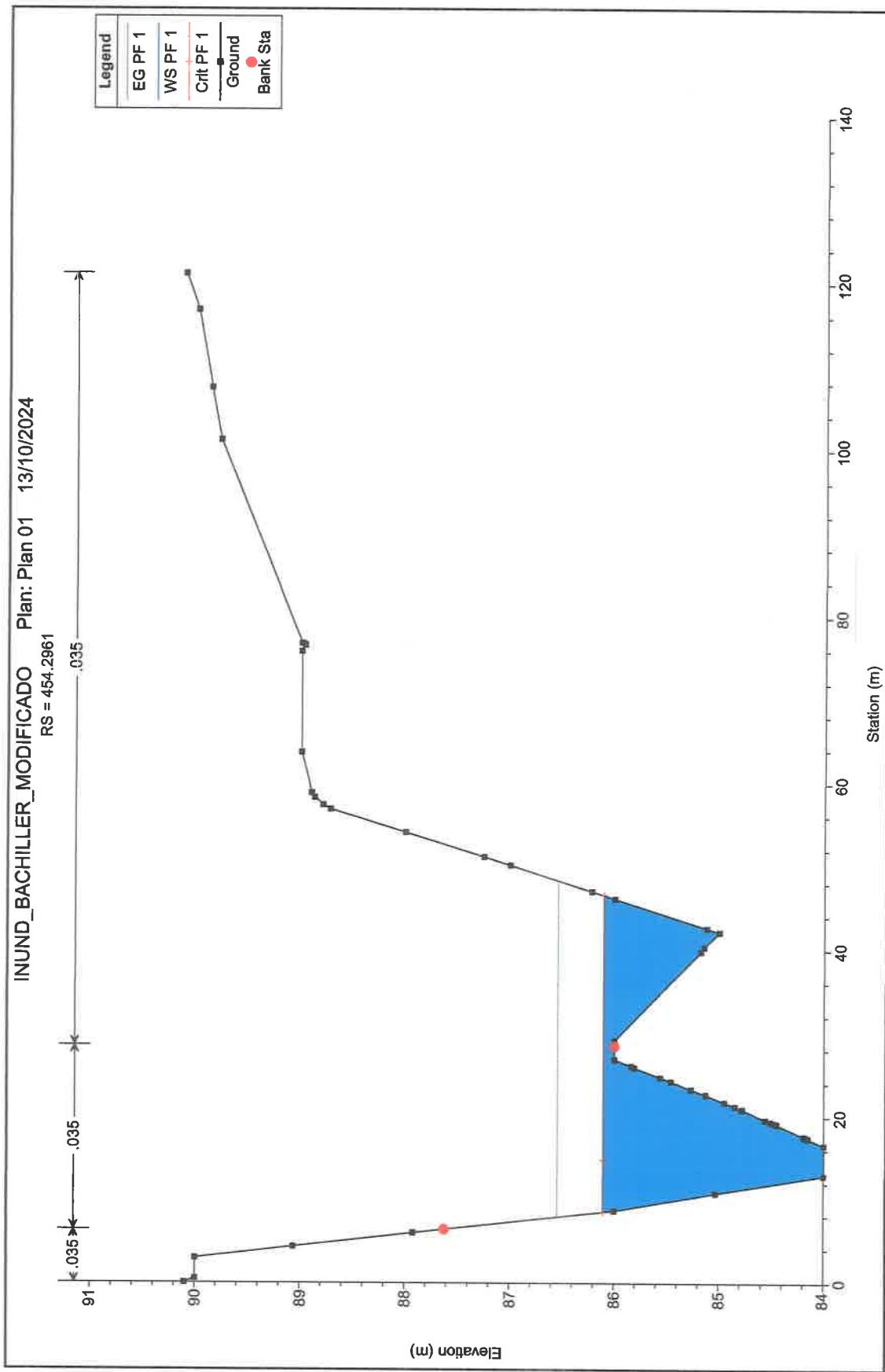


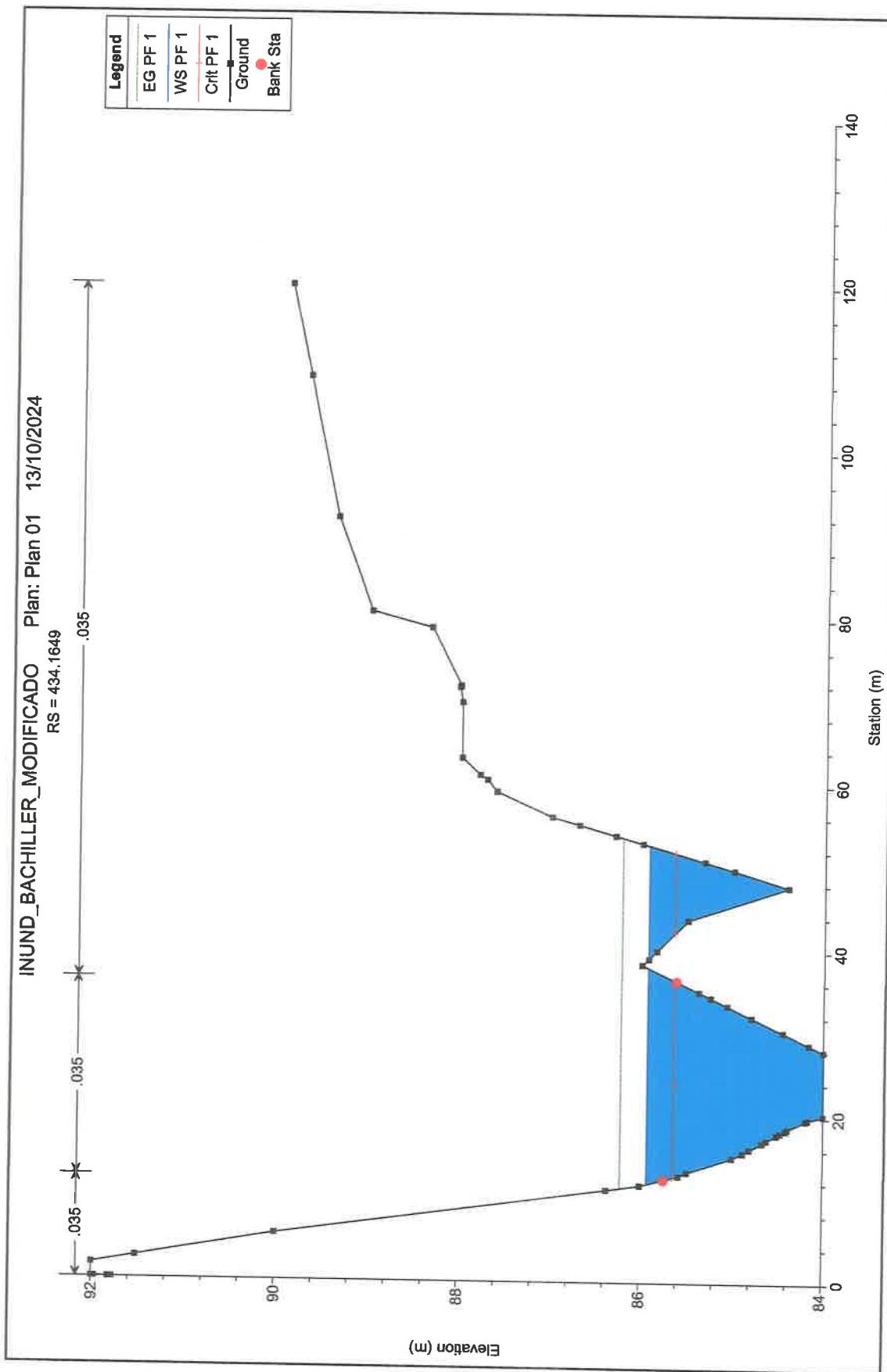


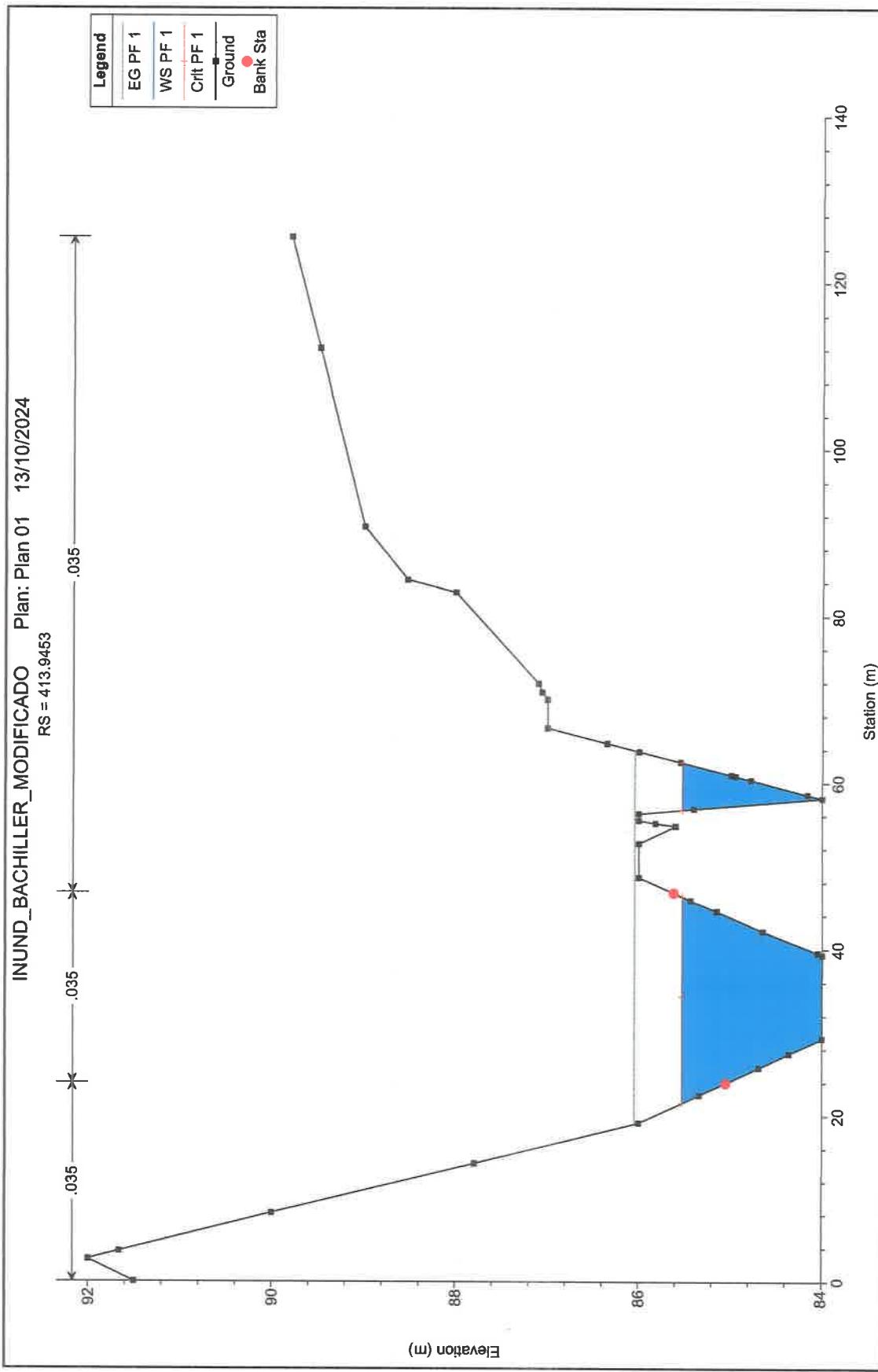


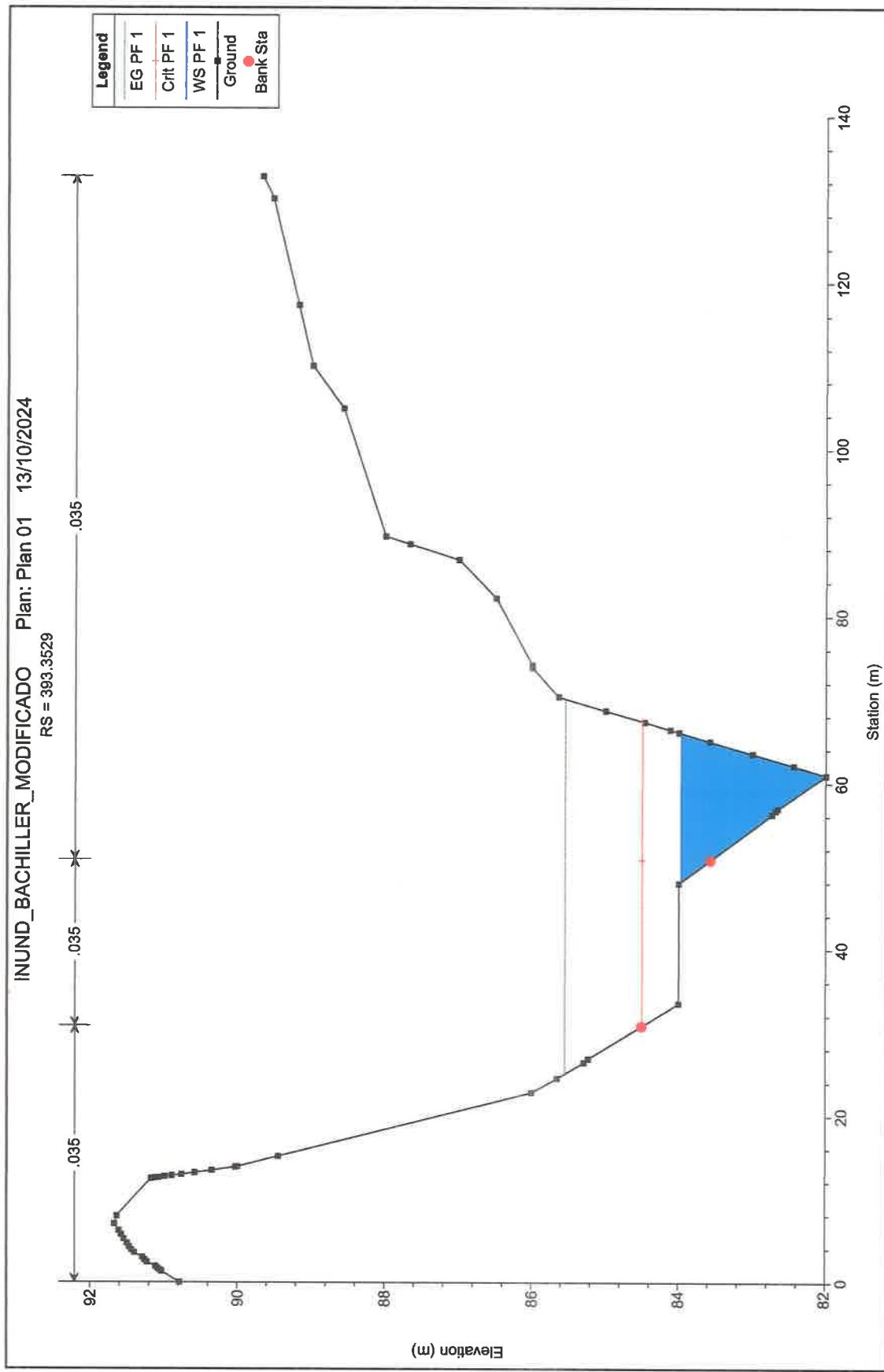


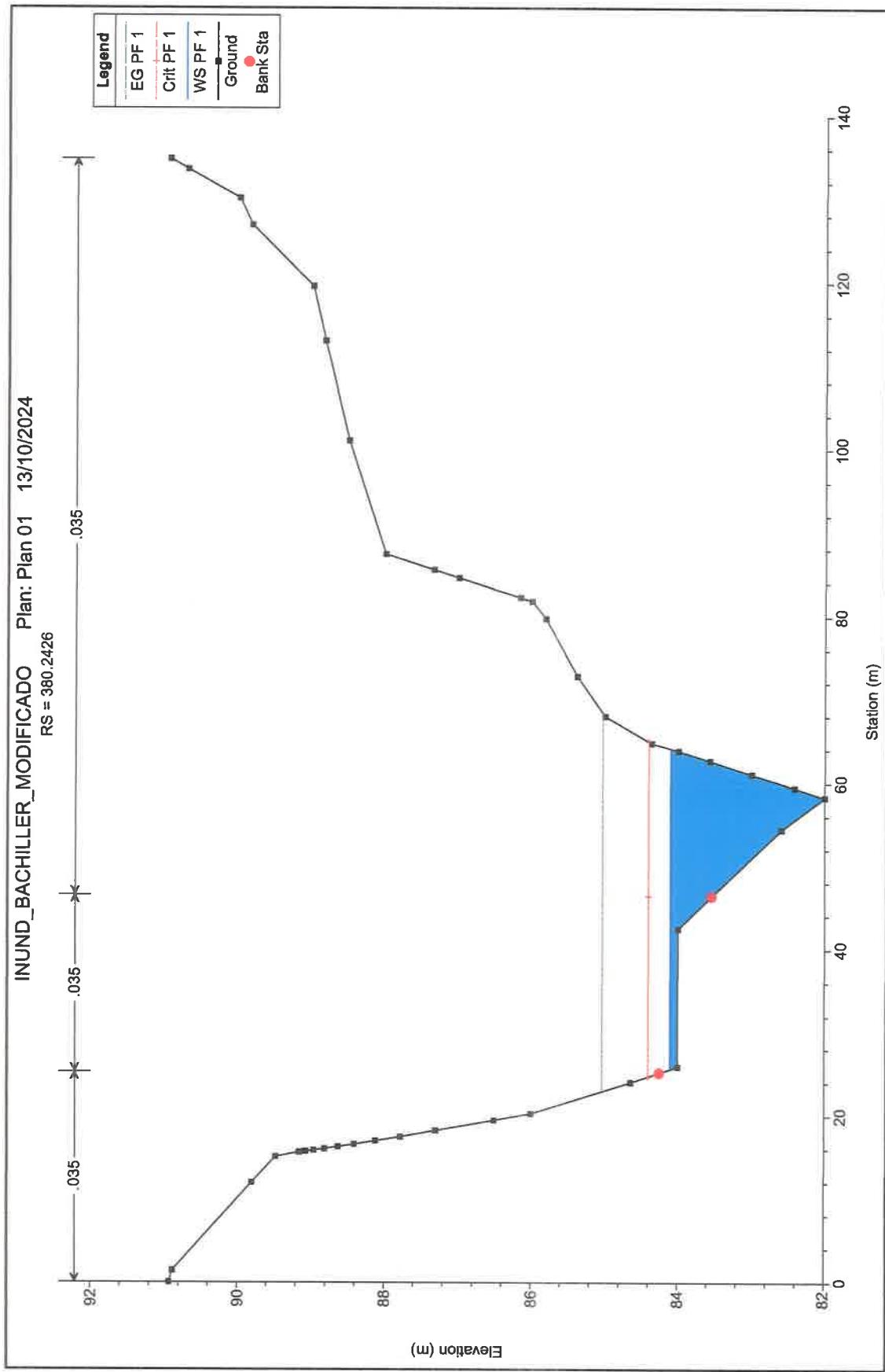


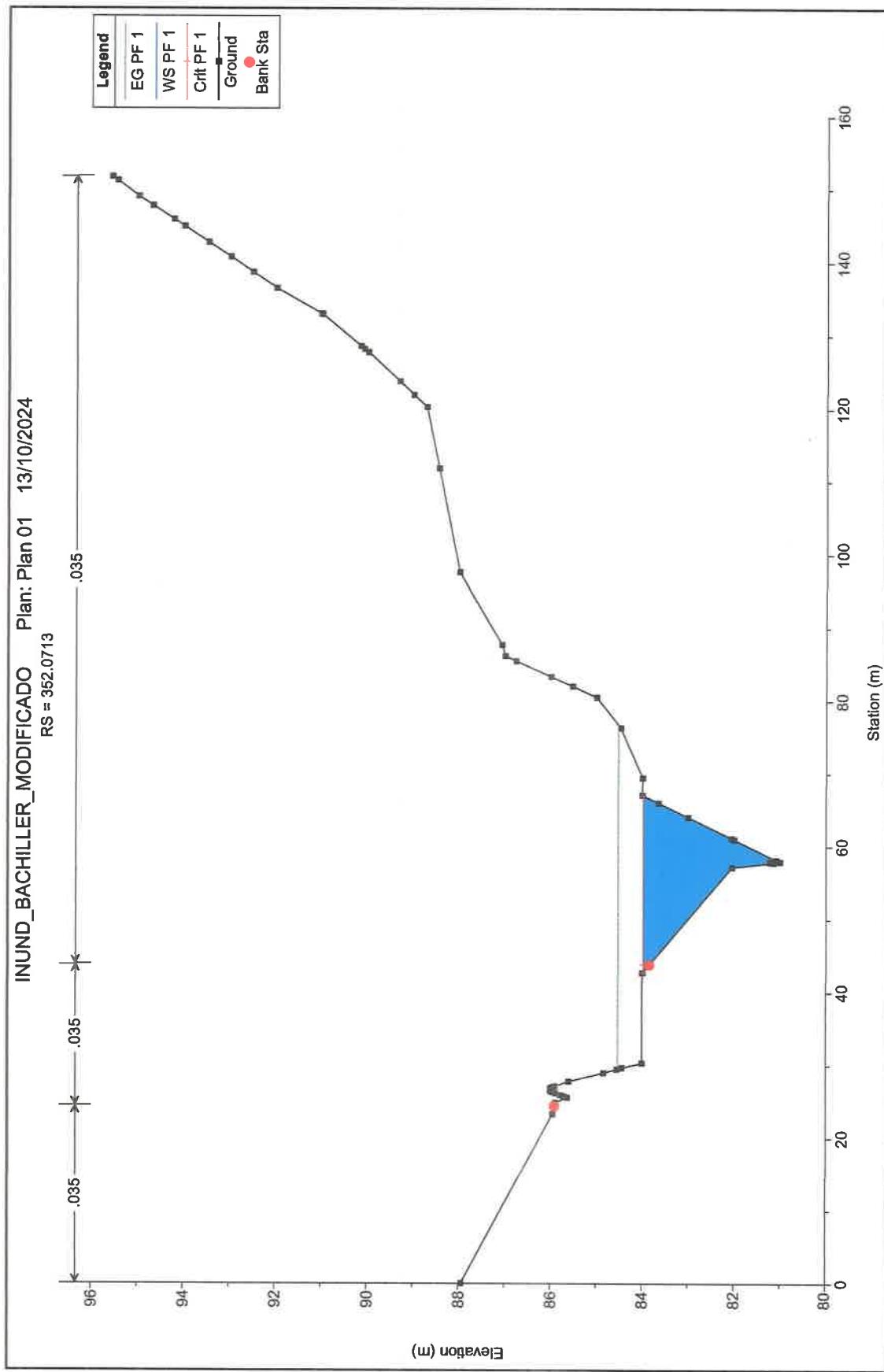


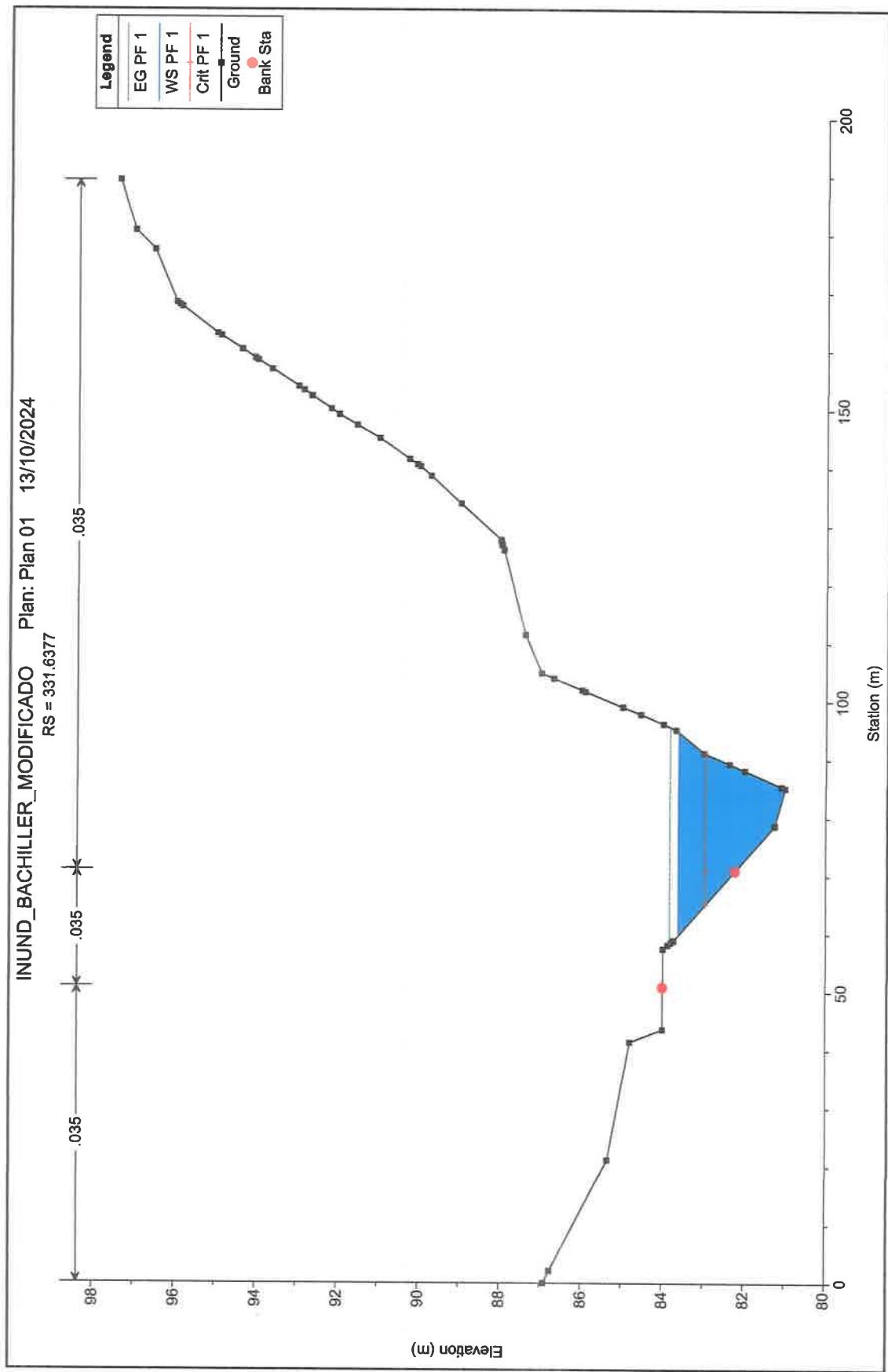


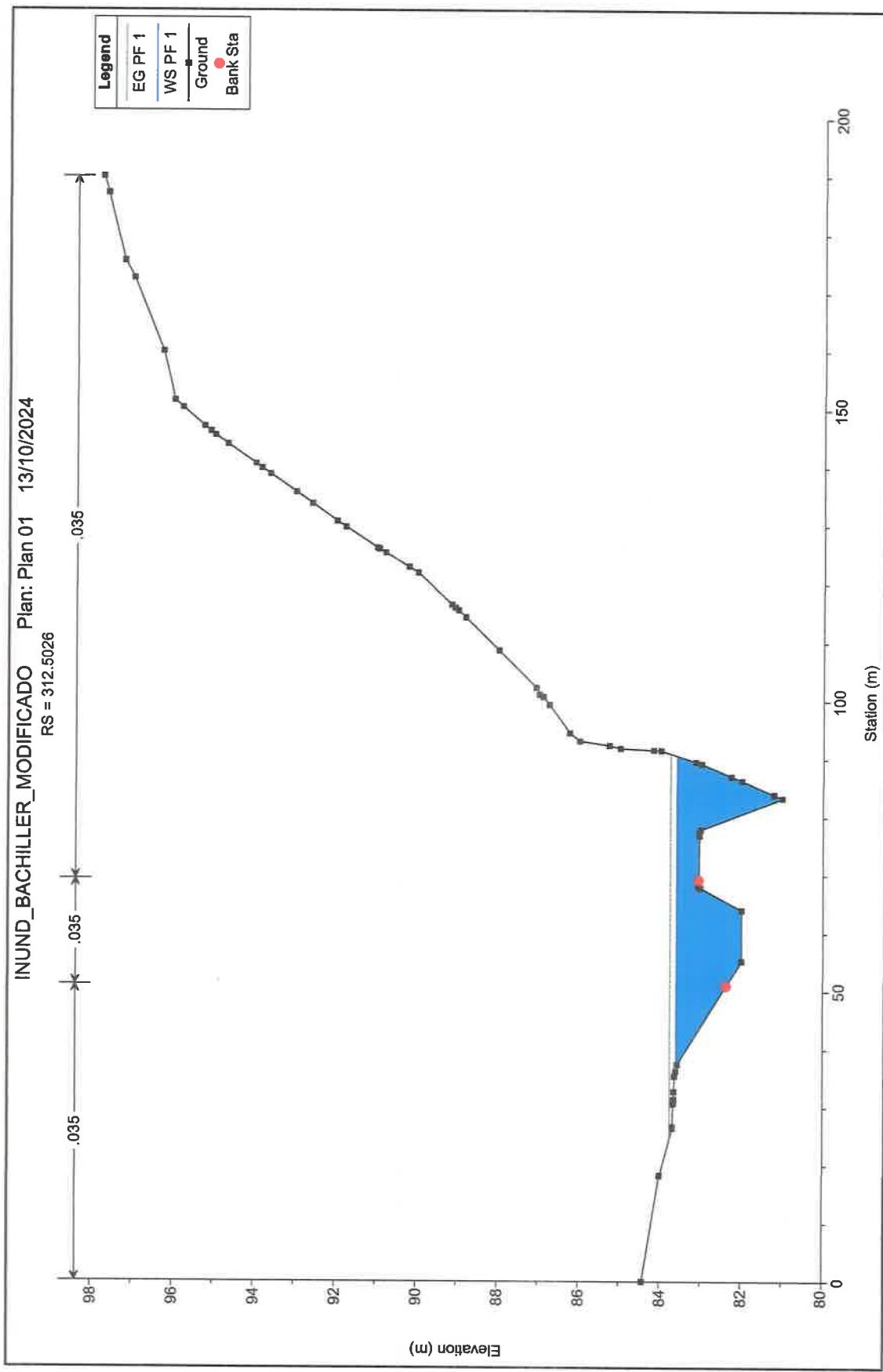


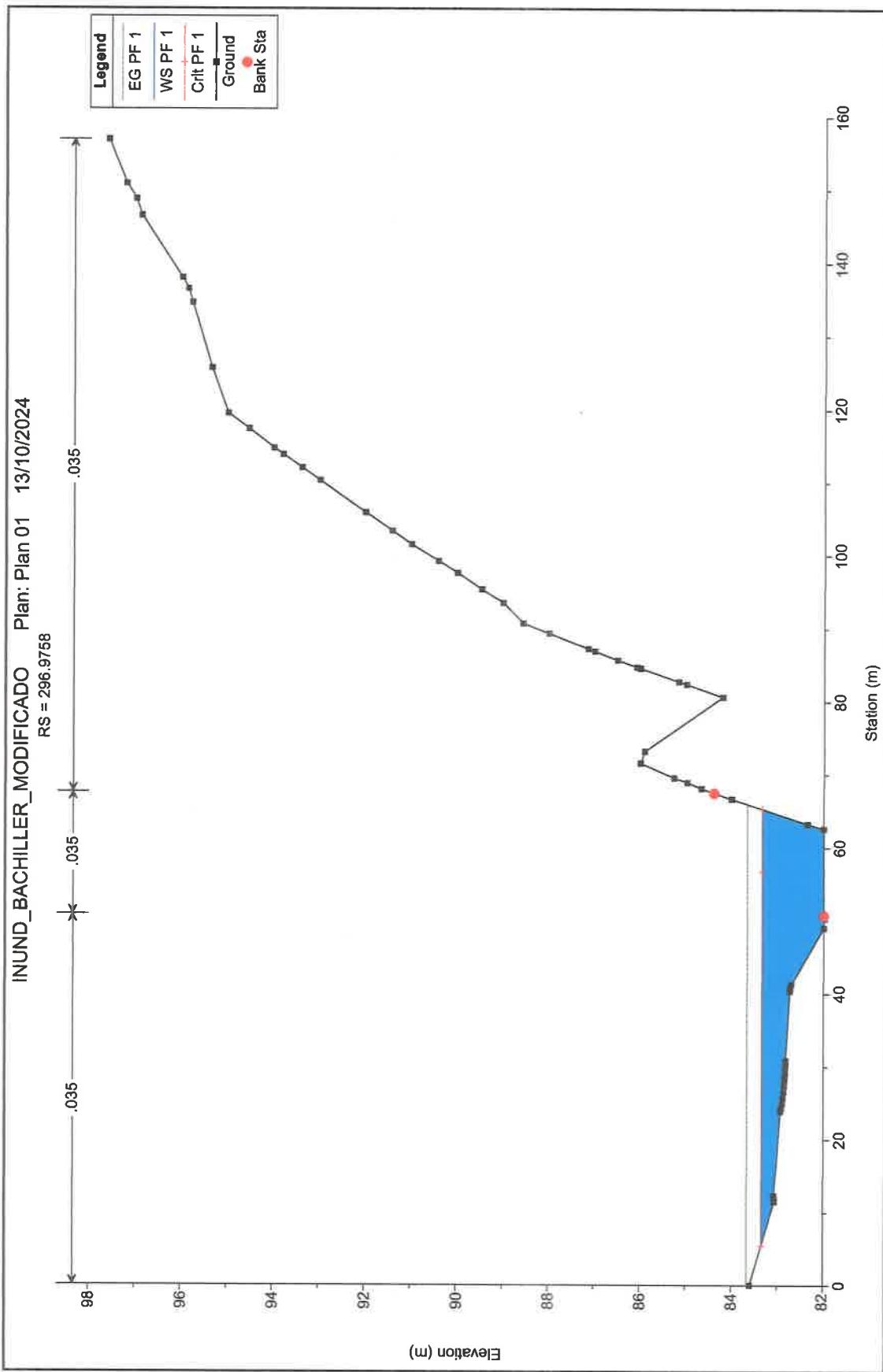


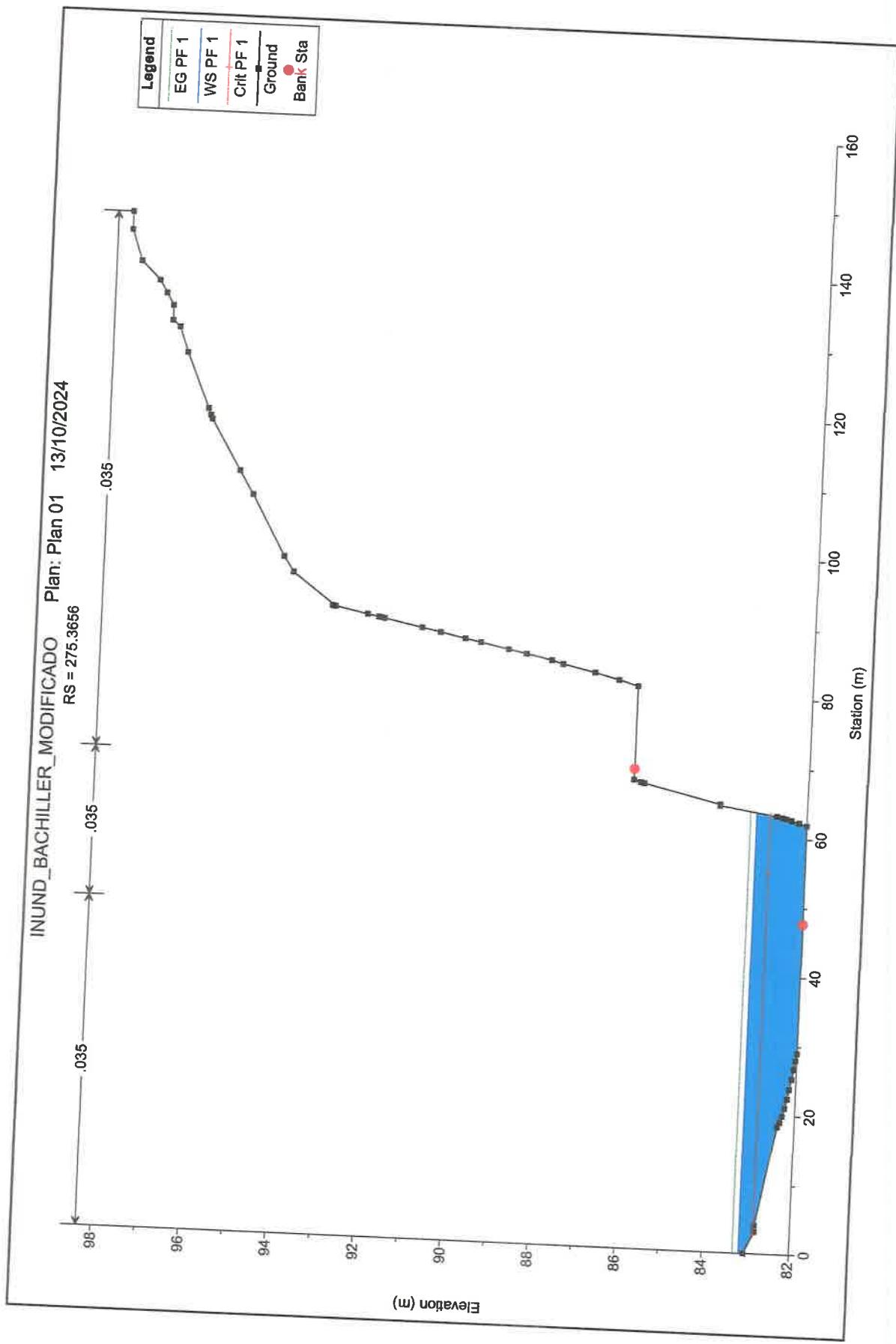




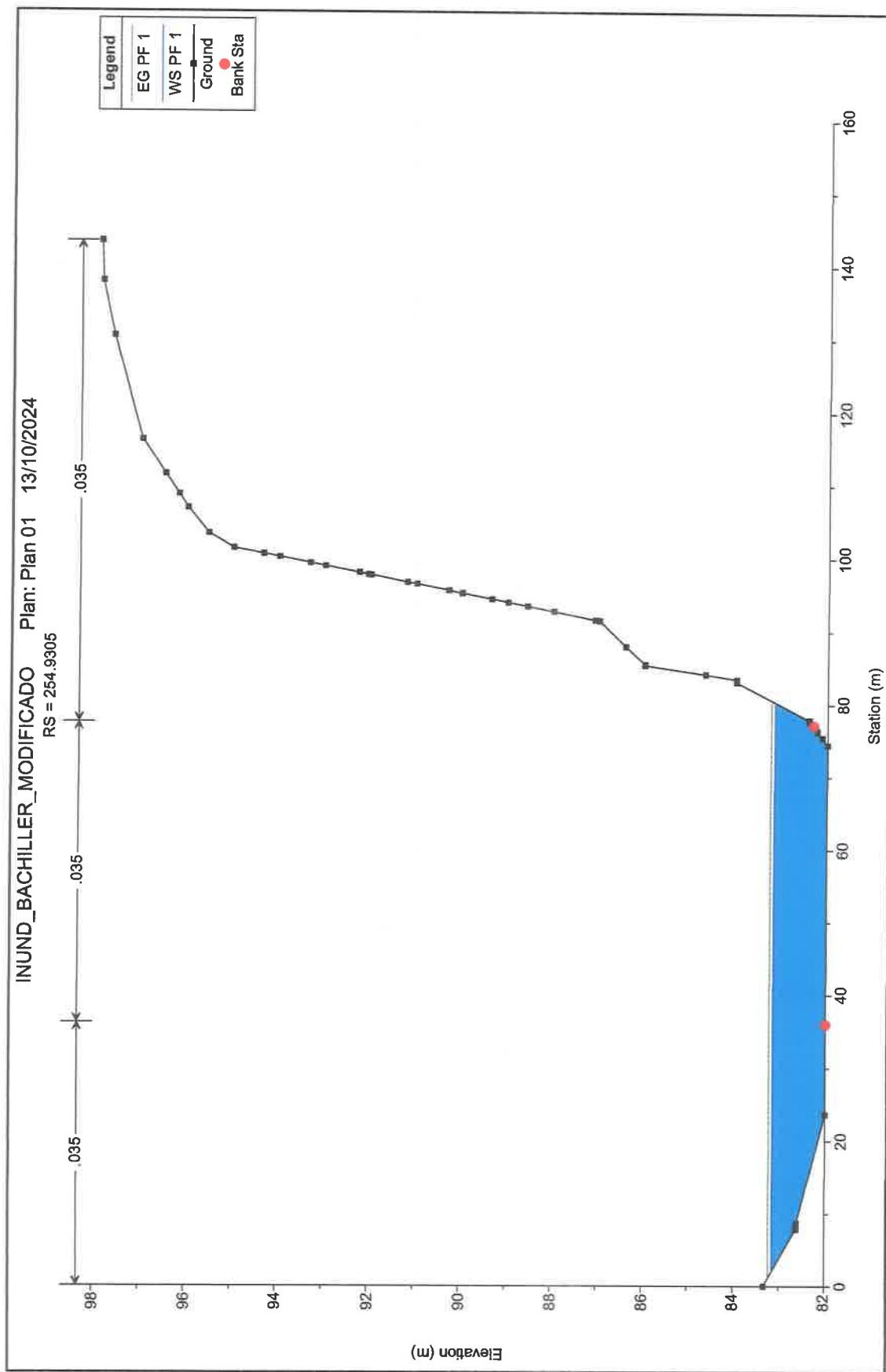


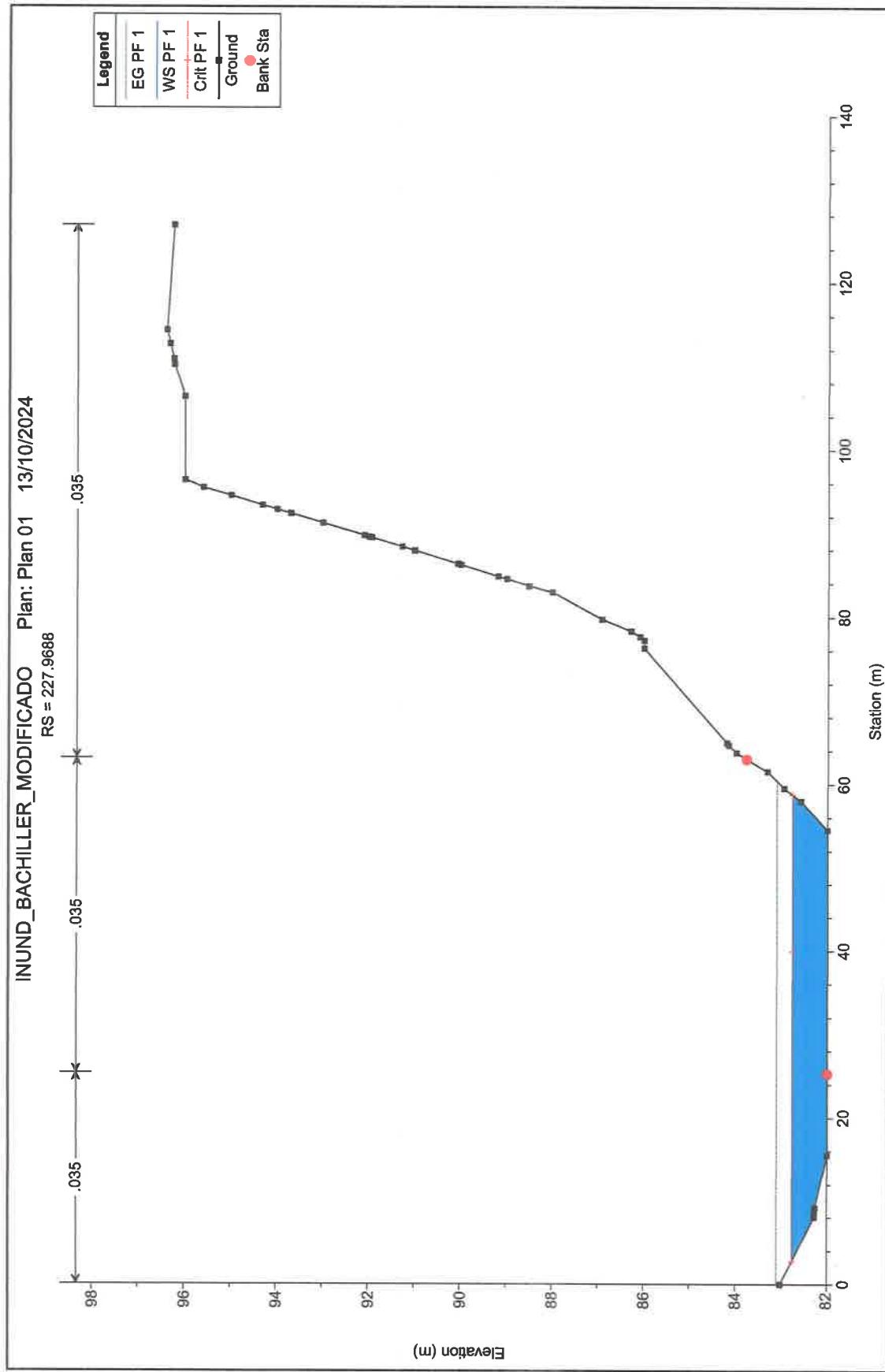


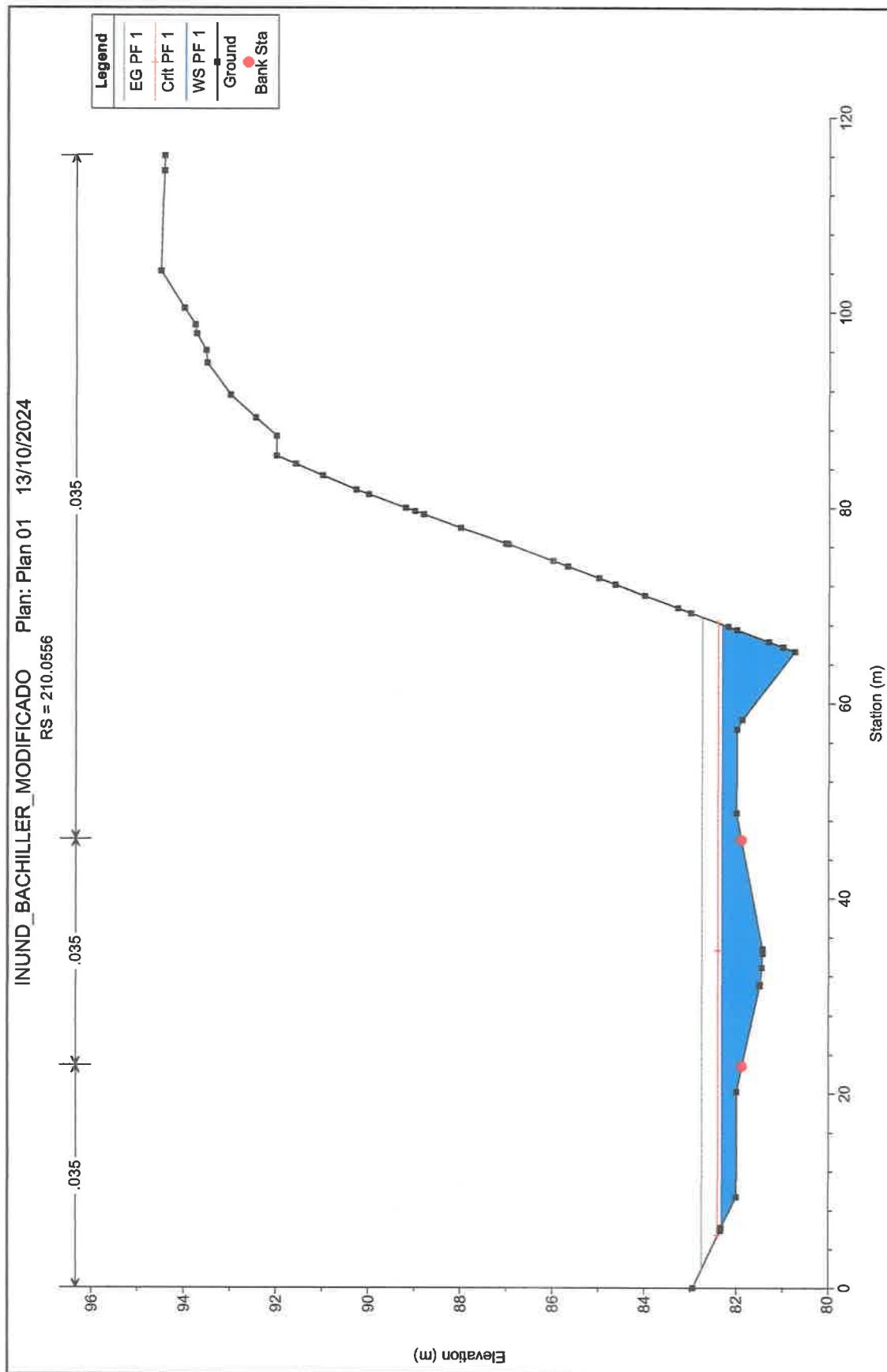


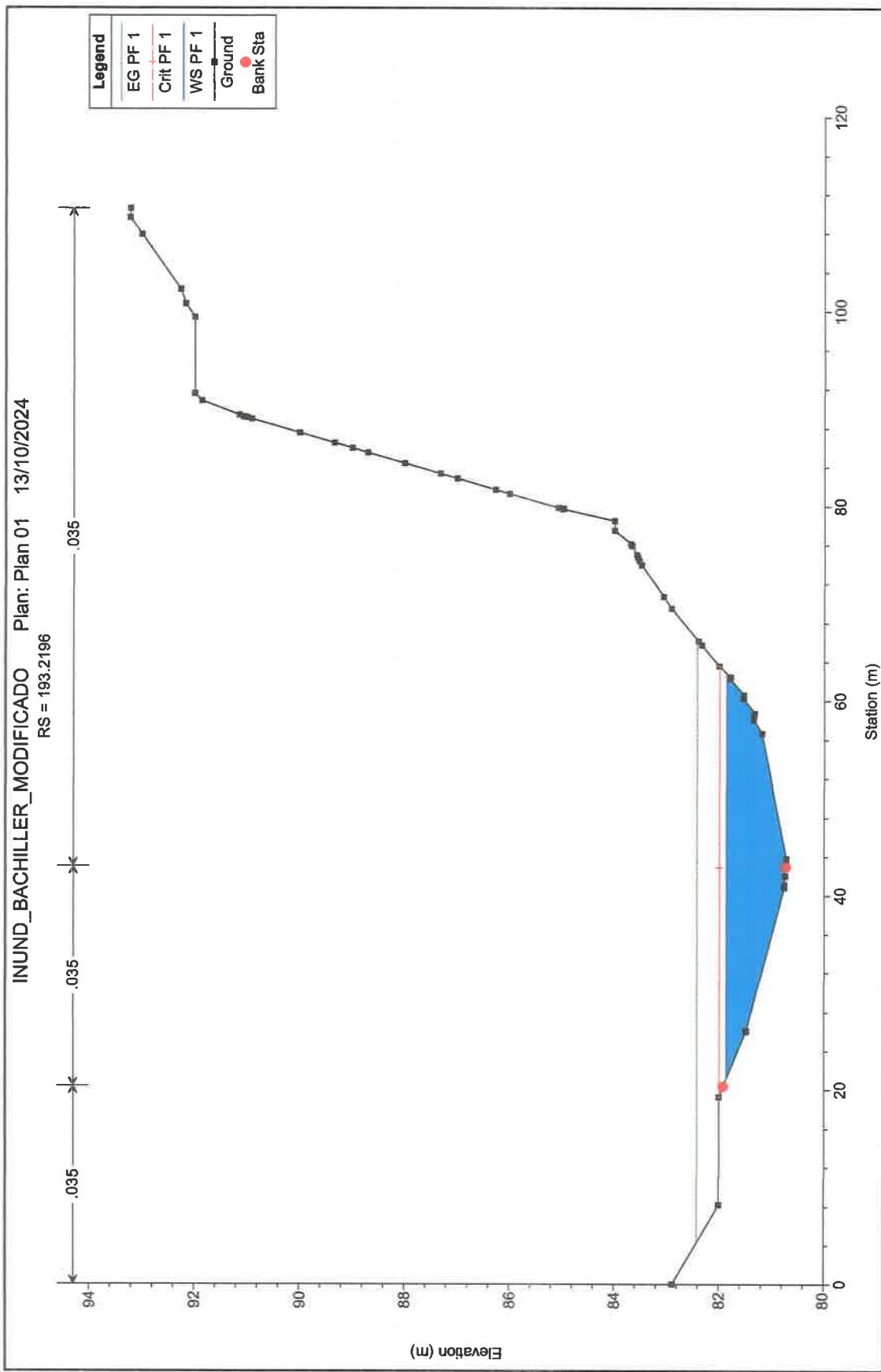


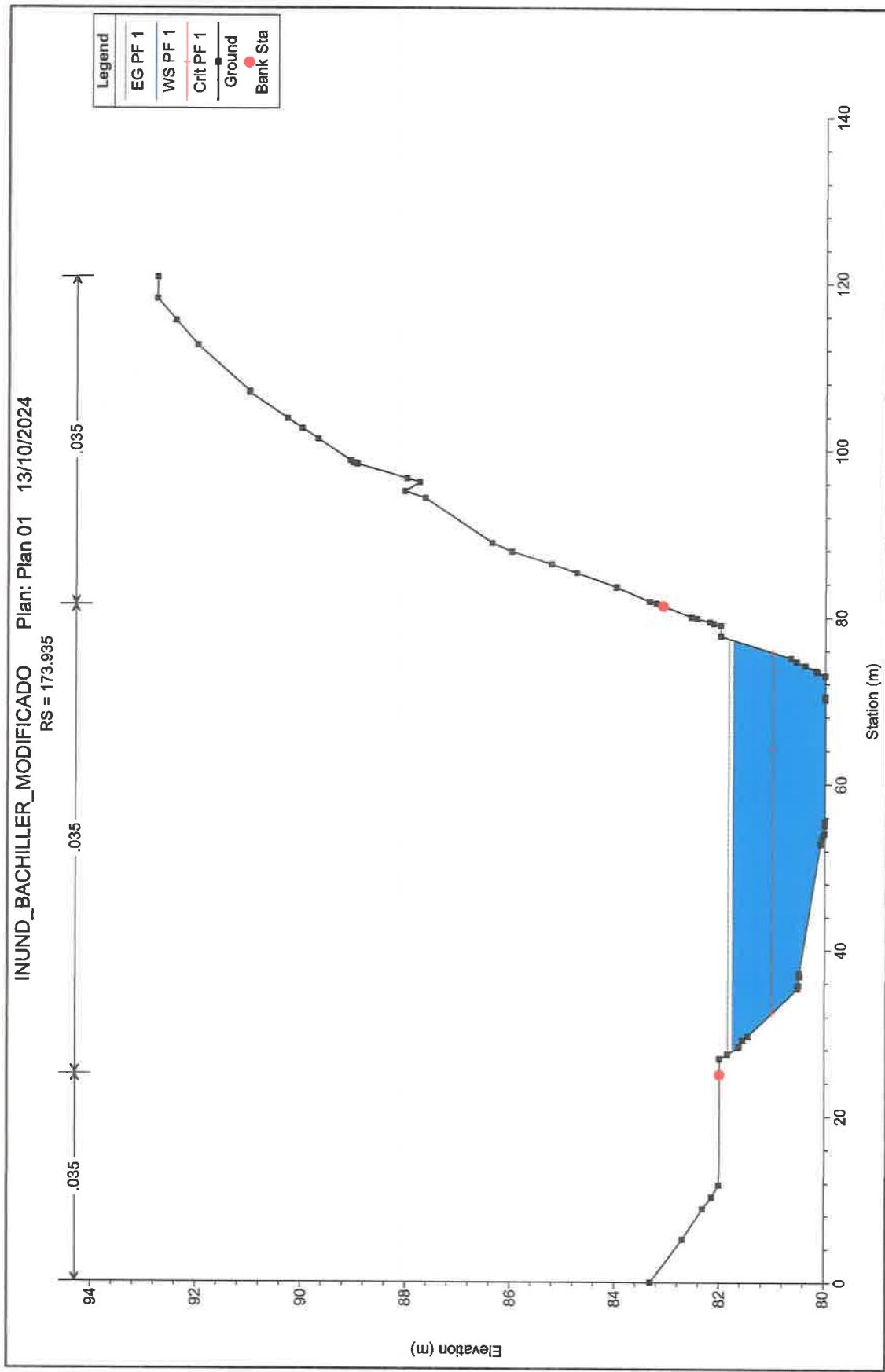
135

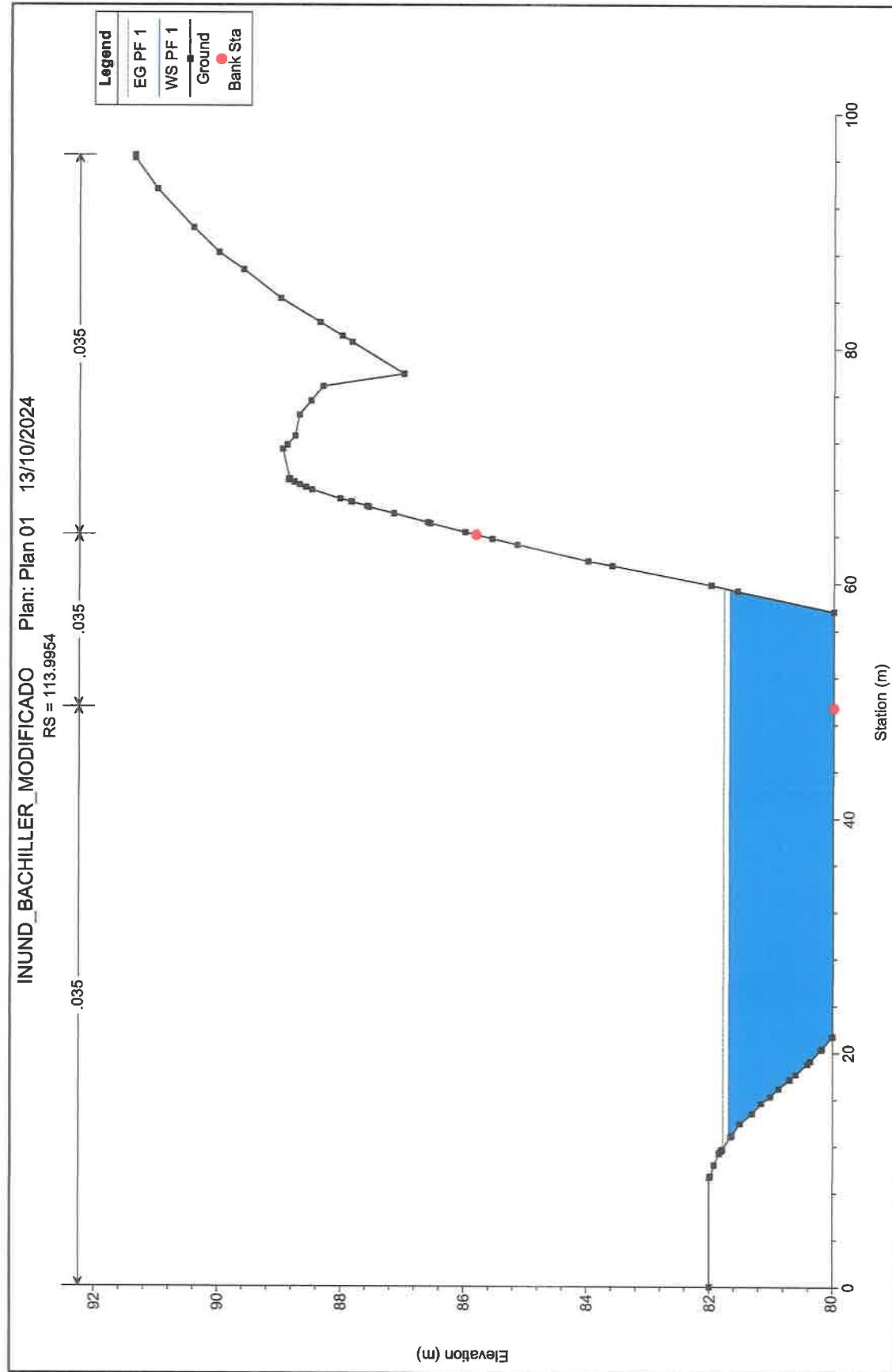




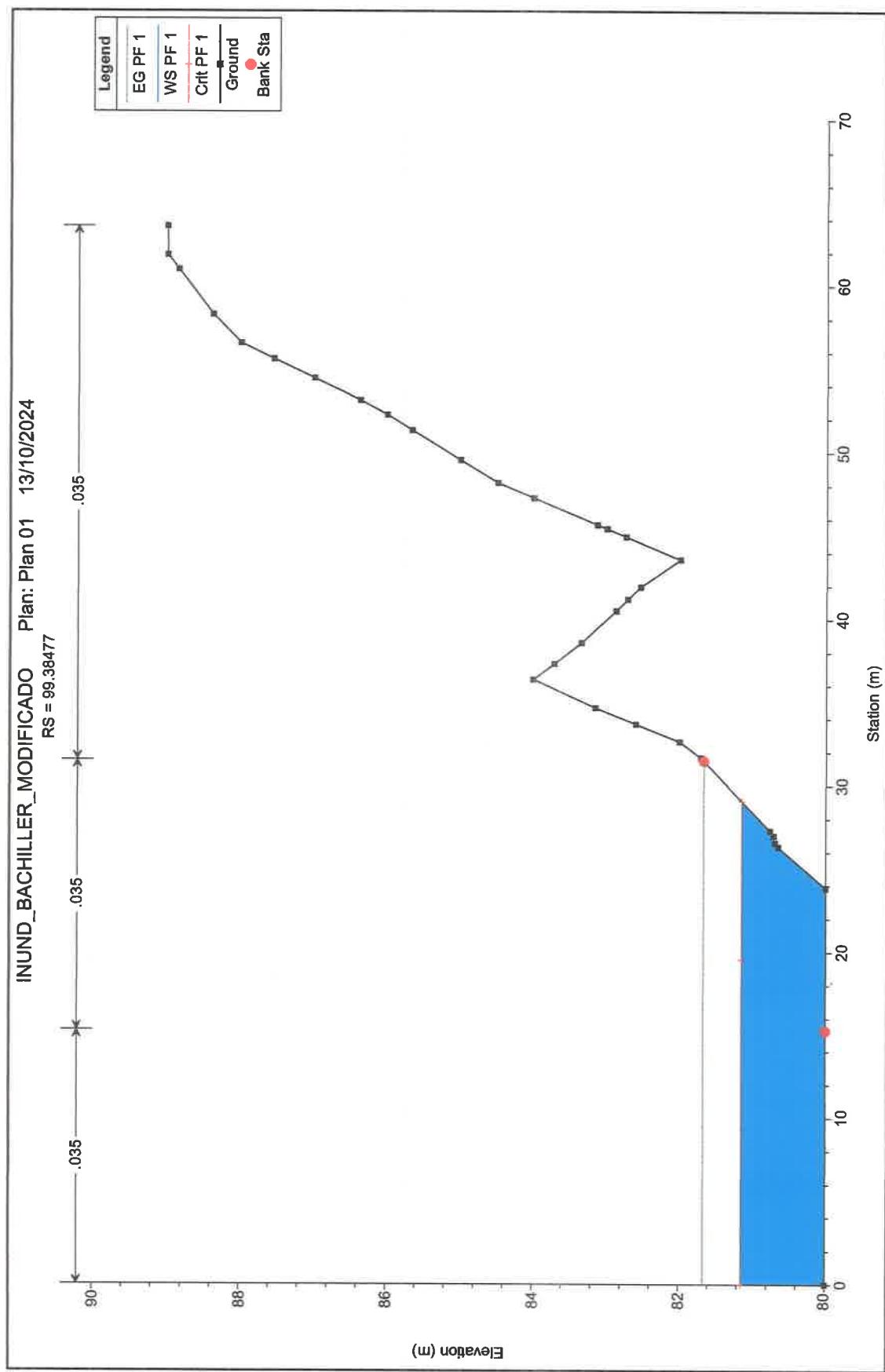




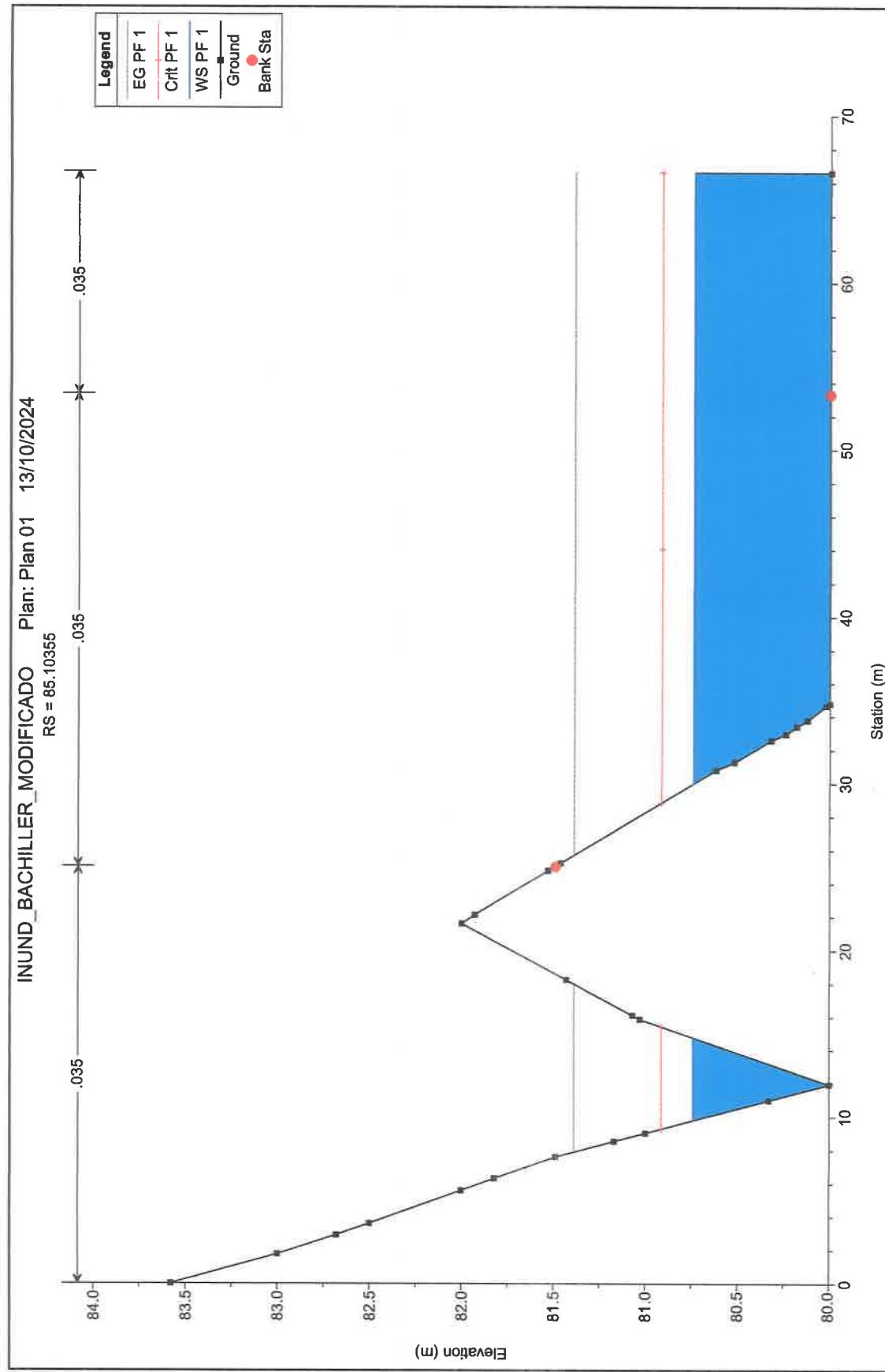


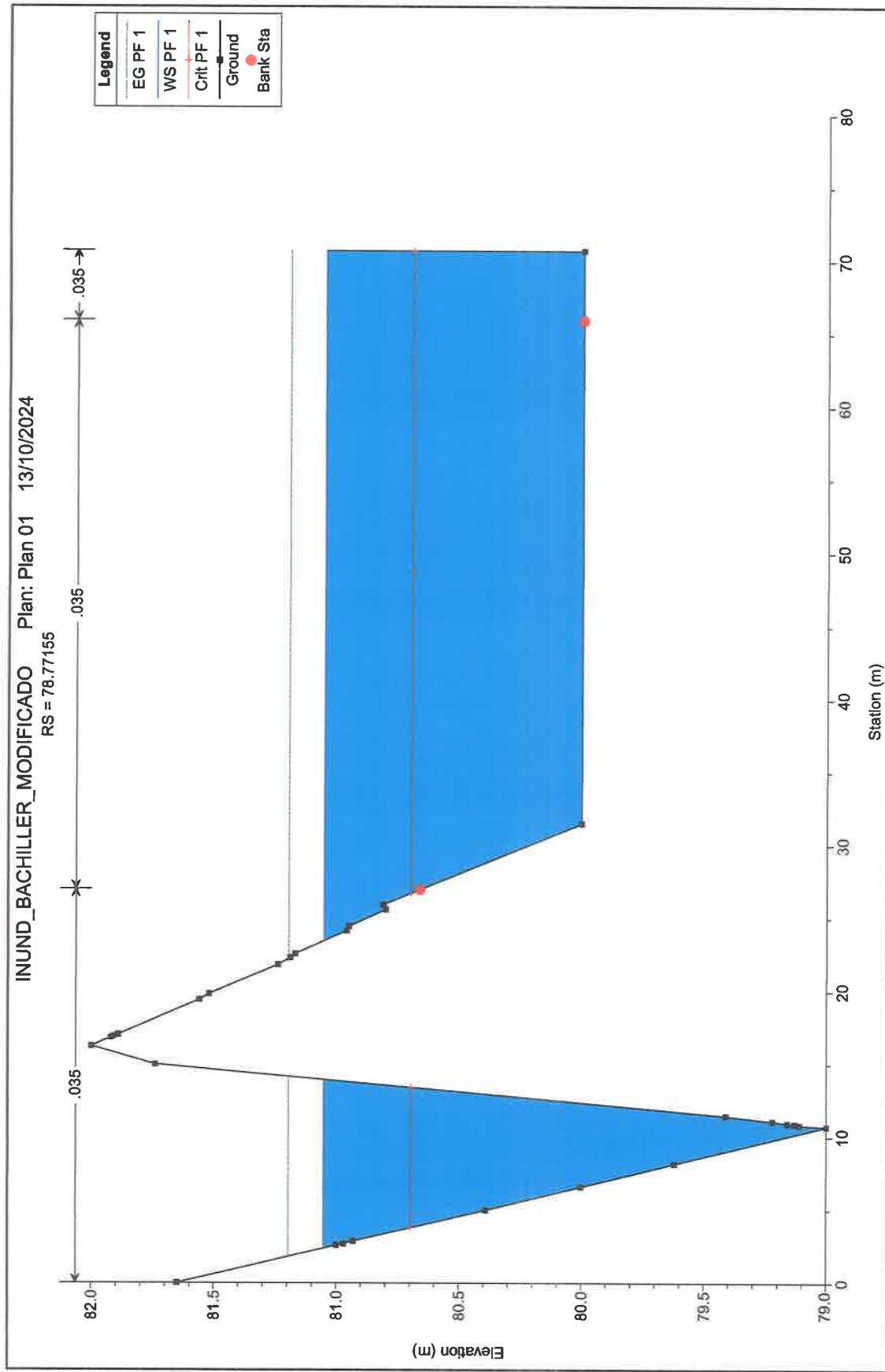


29

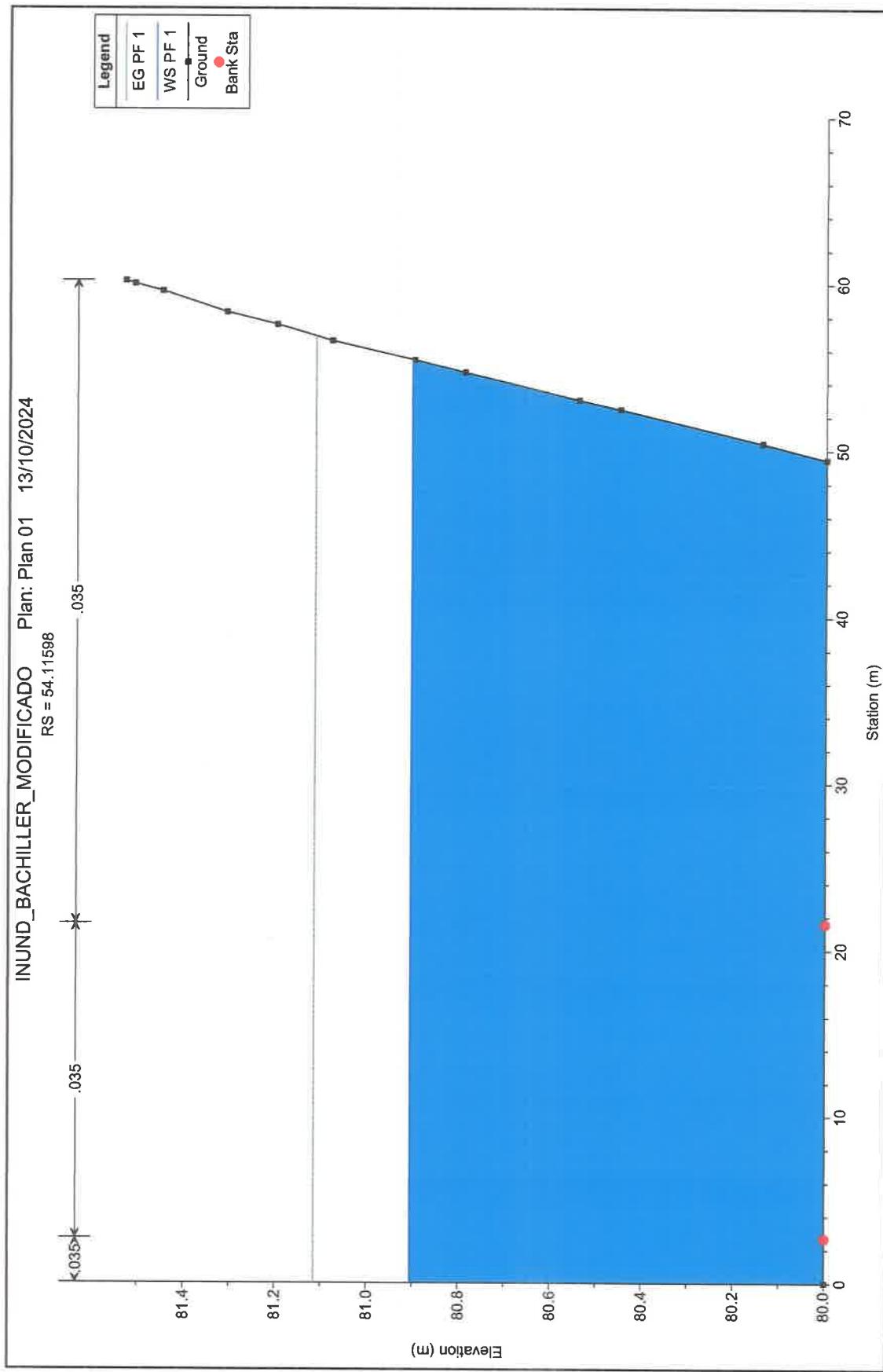


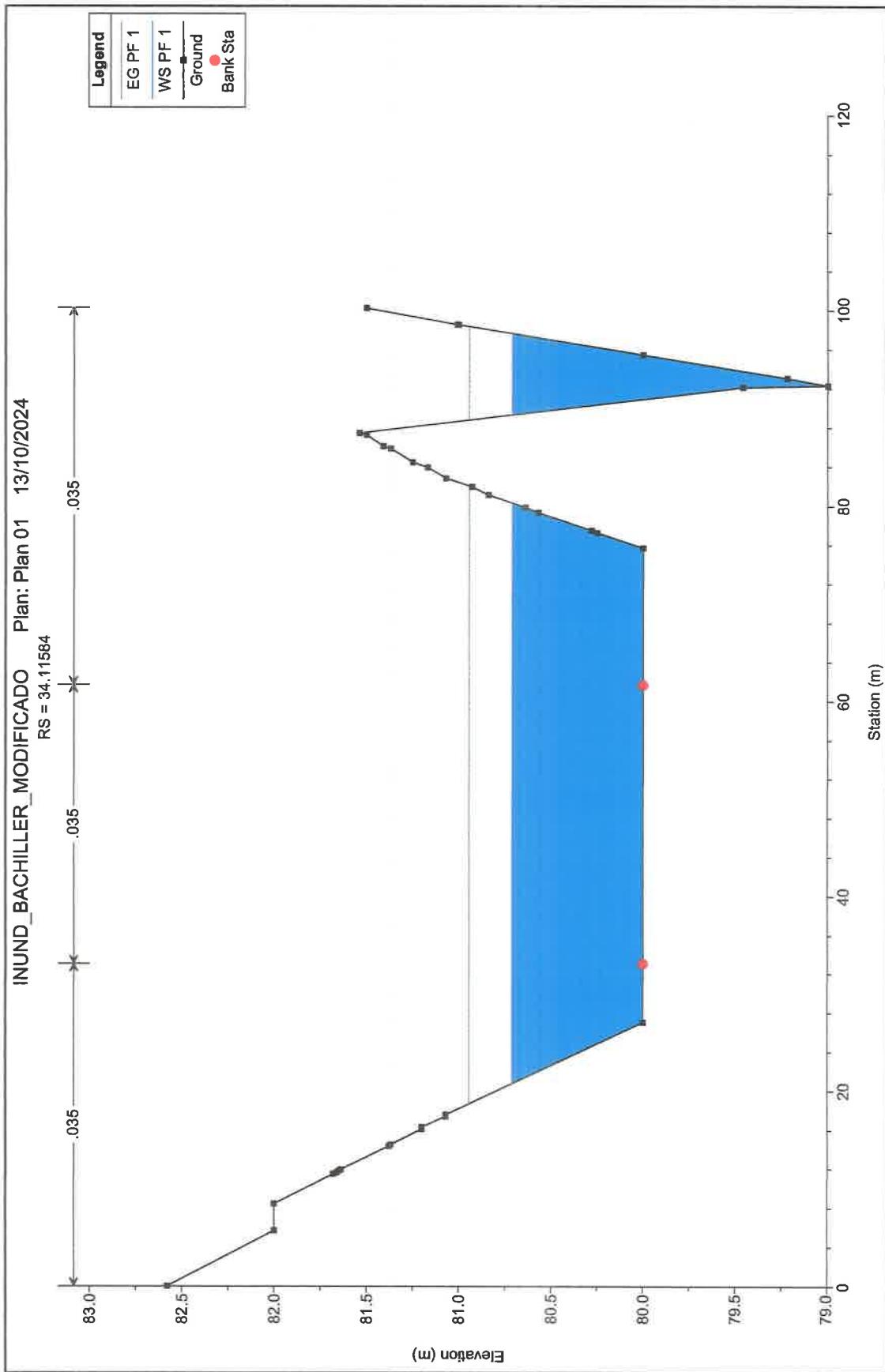
128

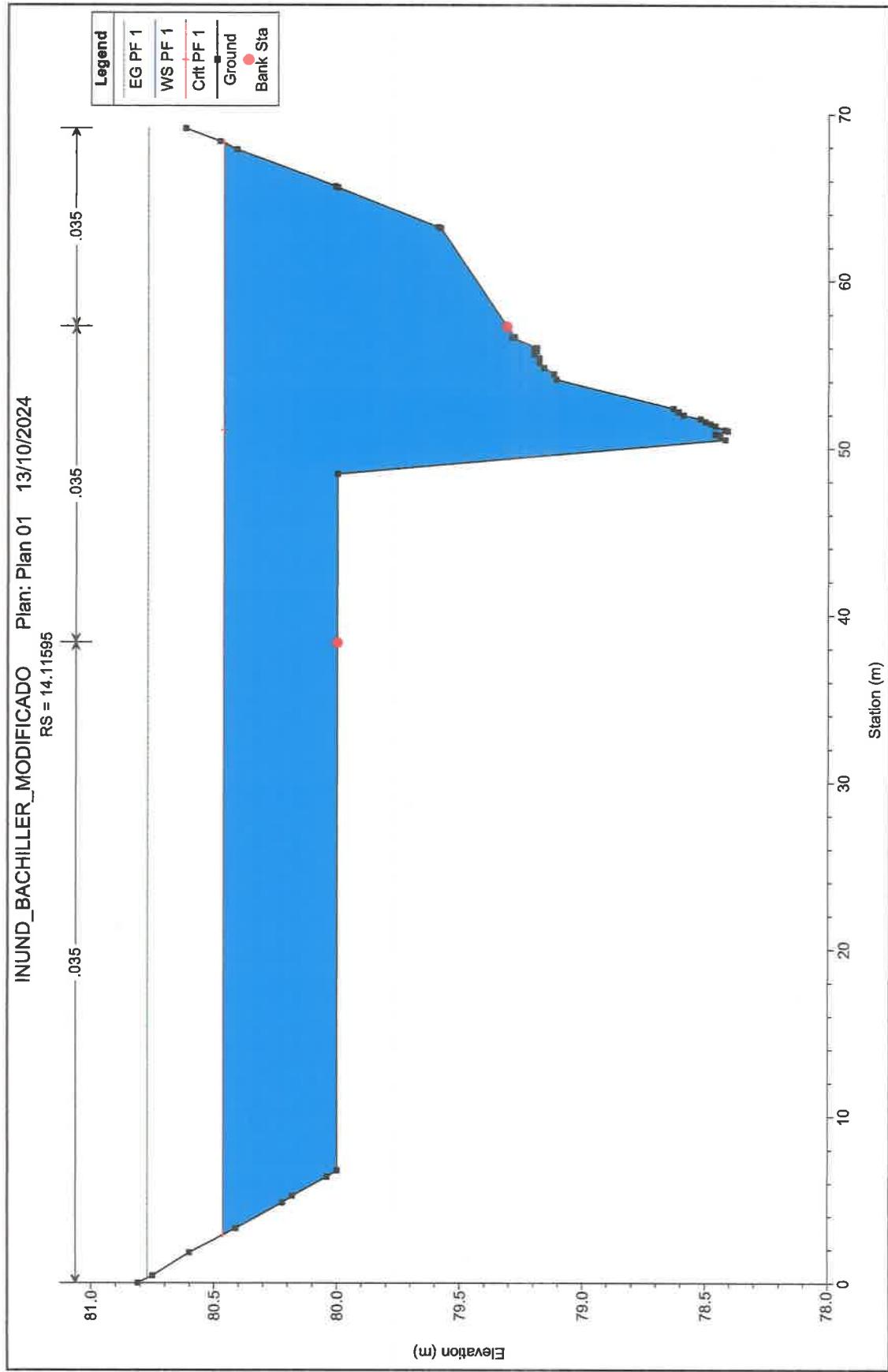




126







*Respuesta a la Solicitud de Ampliación*

DEIA-DEEIA-AC-0124-2309-2024

123

Monitoreo de Aguas Superficial Quebrada Bachiller,2021



**Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional**  
Urbanización Chanis, Local 145, Edificio J3  
Teléfono: 323-7520/ 221-2253  
administracion@envirolabonline.com  
www.envirolabonline.com



127

# REPORTE DE MUESTREO Y ANÁLISIS DE AGUA SUPERFICIAL

**LATINOAMÉRICA DE BIENES Y RAÍCES**  
**Ernesto Córdoba Campos**

**FECHA DE MUESTREO:** 17 de mayo de 2021

**FECHA DE ANÁLISIS:** Del 17 al 19 de mayo de 2021

**NÚMERO DE INFORME:** 2021-012-B383

**NÚMERO DE PROPUESTA:** 2021-B383-003 V0

**REDACTADO POR:** Ing. Yoeli Romero

**REVISADO POR:** Lcdo. Alexander Polo

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Alexander Polo Apuncio".

**Químico**

Alexander Polo Apuncio  
Químico  
Ced 8-459-582 Idoneidad No. 0266



***Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional***



121

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Sección 1: Datos generales de la empresa	3
Sección 2: Método de medición	3
Sección 3: Resultado de Análisis de la Muestra	4
Sección 4: Conclusiones	5
Sección 6: Equipo técnico	5
ANEXO 1: Certificado de calibración	6
ANEXO 2: Fotografía del muestreo	8
ANEXO 3: Cadena de Custodia del Muestreo	9



*Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional*



120

### Sección 1: Datos generales de la empresa

Empresa	Latinoamérica de Bienes y Raíces
Actividad principal	Construcción
Proyecto	Muestreo y Análisis de agua superficial
Dirección	Ernesto Córdoba Campos
Contraparte técnica	Ing. Marta Gómez
Fecha de Recepción de la Muestra	17 de mayo de 2021

### Sección 2: Método de medición

Norma aplicable	Decreto Ejecutivo No.75 del 4 de junio de 2008, por el cual se dicta la norma primaria para uso recreativo con y sin contacto directo.						
Método	Ver sección 3 de resultados en la columna referente a los métodos utilizados.						
Equipos de muestreos utilizados para reportar resultados	Sonda multiparamétrica, marca Lovibond, modelo SD 300, número de Serie 21520, certificado de calibración en anexo 1.						
Procedimiento técnico	PT-35 Procedimiento de Muestreo de Aguas						
Condiciones Ambientales durante el muestreo	Durante el periodo de muestreo el día estuvo parcialmente nublado.						
Parámetros analizados	Análisis de una (1) muestra de agua superficial para determinar los siguientes parámetros: Potencial de Hidrógeno (pH), Temperatura (T), Sólidos Suspensos (S.S.), Sólidos totales (ST), Sólidos Disueltos Totales, turbiedad, coliformes totales (C.T.), Conductividad Eléctrica(CE), Oxígeno Disuelto (OD)						
Identificación de las Muestras	<table border="1"><thead><tr><th># de muestra</th><th>Identificación del cliente</th><th>Coordenadas</th></tr></thead><tbody><tr><td>1373-21</td><td>Quebrada Bachiller</td><td>17P 664804 UTM 1008361</td></tr></tbody></table>	# de muestra	Identificación del cliente	Coordenadas	1373-21	Quebrada Bachiller	17P 664804 UTM 1008361
# de muestra	Identificación del cliente	Coordenadas					
1373-21	Quebrada Bachiller	17P 664804 UTM 1008361					



### Sección 3: Resultado de Análisis de la Muestra

Identificación de la Muestra	1373-21
Nombre de la Muestra	Quebrada Bachiller

PARÁMETRO	SÍMBOLO	UNIDAD	MÉTODO	RESULTADO	INCERTIDUMBRE	L.M.C.	LÍMITE MÁXIMO
Coliformes Totales	C.T.	NMP / 100 mL	SM 9223 B	>241960,00	(*)	1,0	N.A.
Conductividad Eléctrica	C.E.	µS/cm	SM 2510 B	173,15	±10,389	0,9	N.A.
Oxígeno Disuelto**	OD	mg/L	SM 4500 O G	3,71	(*)	2,0	>7,0
Potencial de Hidrógeno	pH	UpH	SM 4500 H+ B	6,21	±0,02	0,10	6,5 - 8,5
Sólidos Totales Disueltos	S.T.D	mg/L	SM 2540 C	118,00	±5,4	10,0	<500
Sólidos Suspendidos Totales	S.S.T.	mg/L	SM 2540 D	<7,00	±3,0	7,0	<50
Sólidos Totales	S.T.	mg/L	SM 2540 B	220,00	±5,4	9,0	N.A.
Temperatura muestra	T°	°C	SM 2550 B	26,10	±0,16	-20,0	±3°C
Turbiedad	UNT	UNT	SM 2130 B	1,86	±0,03	0,07	<50

#### Notas:

- Los parámetros que están dentro del alcance de la acreditación para los análisis los puede ubicar en nuestra resolución de aprobación por parte del Consejo Nacional de Acreditación, en la siguiente dirección: <https://envirolabonline.com/huestra-empresa/>
- La incertidumbre reportada corresponde a un nivel de confianza del 95% (K=2).
- L.M.C.: Límite mínimo de cuantificación.
- N.A: No Aplica.
- (\*): Incertidumbre No Calculada
- \*\* Parámetros que no están dentro del alcance de acreditación
- La(s) muestra(s) se mantendrá(n) en custodia por diez (10) días calendario luego de la recepción de este reporte por parte del cliente, concluido este período se desechará(n). Se considera dentro de los diez días calendario, los tiempos de preservación de cada parámetro (de acuerdo al método de análisis aplicado).
- Los resultados presentados en este documento solo corresponden a la(s) muestra(s) analizada(s).



**Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional**



118

#### Sección 4: Conclusiones

1. Se realizó el muestreo y análisis de una (1) muestra de agua superficial.
2. Para la muestra #1373-21, un (1) parámetro analizado oxígeno disuelto está fuera de los límites establecidos en el Decreto Ejecutivo No.75 del 4 de junio de 2008, por el cual se dicta la norma primaria para uso recreativo con y sin contacto directo.

#### Sección 6: Equipo técnico

Nombre	Cargo	Identificación
Joel Serrano	Técnico de Campo	4-715-961



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



117

## ANEXO 1: Certificado de calibración

METRCONTROL		Certificado de Calibración Calibration certificate	
		CAL-20/00224	
Cliente	ENVIROLAB, S.A.	Este Certificado de Calibración documenta la competencia a pruebas específicas e interrelacionadas, que realizan los resultados de medida en acuerdo con el Sistema Internacionado de Unidades (SI).	
Centro	Un. Chiriquí, Vía Principal - Edificio Jirón, No. 145 Panamá	Los resultados indicados en este certificado son válidos solo para el objeto calibrado y se refiere el momento y condiciones en que se realizaron las mediciones y no debe ser visto como certificado de conformidad con normas de producto.	
Dirección		METRCONTROL, S.A. no se responsabiliza por los errores que pudieran ocurrir por el uso inadecuado de este instrumento, ni de una incorrecta interpretación de los resultados de la calibración efectuada.	
País	Panamá	Se recomienda al usuario revisar el instrumento a intervalos adecuados, los cuales deben ser elegidos con base en las condiciones del trabajo realizado, el mantenimiento, comprobación y el tiempo de uso del producto.	
Compañía		La incertidumbre de Medición es el desvío estándar que las mediciones de la Caja para la determinación de la Incertidumbre (CLB). La incertidumbre respondiente se ha obtenido multiplicando la incertidumbre extendida de la medición por el factor de multiplicador $k=2$ , para una distribución normal correspondiente a una probabilidad de cobertura de aproximadamente un 95%.	
<p>Este Certificado de Calibración no garantiza la conformidad al producto, solo indica que el instrumento cumple con las especificaciones del fabricante. Sistech (USA) CLB</p> <p>Los datos indicados en este certificado no deben ser utilizados en las normas para aprobar o rechazar el instrumento, solo deben ser utilizados en el certificado de conformidad con el producto.</p> <p>METRCONTROL, S.A. asume la responsabilidad por los errores que se causan por el manejo del instrumento y/o su incorrecta interpretación de los resultados de la calibración.</p> <p>El uso y manejo de los resultados de la calibración de acuerdo con las normas de la Caja para la determinación de la Incertidumbre (CLB) es la responsabilidad del cliente.</p> <p>La incertidumbre de medición es determinada following the guidance of the Guide for the Determination of Uncertainty, GUM. The expression uncertainty des tiene obtenido by multiplying the standard uncertainty of the measurement by the coverage factor <math>k=2</math> for a normal distribution. El desvío estándar es de aproximadamente 0.5%.</p>			
<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO CALIBRADO</b> <small>Identificación del instrumento</small>			
Objeto calibrado	TERÓMETRO DIGITAL	Este Certificado de Calibración documenta la competencia a pruebas específicas e interrelacionadas, que realizan los resultados de medida en acuerdo con el Sistema Internacionado de Unidades (SI).	
Nombre	TERMOPRESIÓN "TPT"	Los resultados indicados en este certificado son válidos solo para el objeto calibrado y se refiere el momento y condiciones en que se realizaron las mediciones y no debe ser visto como certificado de conformidad con normas de producto.	
Autor		METRCONTROL, S.A. no se responsabiliza por los errores que pudieran ocurrir por el uso inadecuado de este instrumento, ni de una incorrecta interpretación de los resultados de la calibración efectuada.	
Fabricante	LOWBON	Se recomienda al usuario revisar el instrumento a intervalos adecuados, los cuales deben ser elegidos con base en las condiciones del trabajo realizado, el mantenimiento, comprobación y el tiempo de uso del producto.	
Modelo	SD 300pH	La incertidumbre de Medición es el desvío estándar que las mediciones de la Caja para la determinación de la Incertidumbre (CLB). La incertidumbre respondiente se ha obtenido multiplicando la incertidumbre extendida de la medición por el factor de multiplicador $k=2$ , para una distribución normal correspondiente a una probabilidad de cobertura de aproximadamente un 95%.	
Alínea			
Número de serie	21520		
Identificación	IM-56		
Nº de muestra	NU-2600241		
descripción			
Fecha de muestreo	2020-05-11		
Alínea			
Lugar de Calibración	METRILAB		
Protocolo			
Fecha de Calibración	2020-05-11		
Estado de Calibración			
Vigencia hasta	2021-05-11	* (Especificado por el cliente)	
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL OBJETO CALIBRADO</b> <small>Características del instrumento objeto</small>			
Intervalo de medida	(-10 a 110) °C	Valor de división	0.1 °C
Alínea		Resolución	
Exactitud			± 0.2 °C
<b>CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA CALIBRACIÓN</b> <small>Entorno durante la medida</small>			
Temperatura	(25.5 ± 0.5) °C	Humedad Relativa	(40 ± 0) %RH
Temperatura		Alínea	
<b>MÉTODO DE CALIBRACIÓN</b> <small>Características del procedimiento</small>			
<p>El método de calibración de termómetros digitales por comparación, consistente en determinar el valor de la diferencia que se debe aplicar al valor de temperatura de la medición a finales del termómetro bajo calibración, mediante la comparación de los valores de temperatura indicados por un termómetro patrón y por el instrumento a calibrar, cuando ambos están en equilibrio térmico dentro de un baño de temperatura controlada y establecido. Todas las temperaturas dadas en este informe son las definidas por la Escala Internacional de Temperatura de 1960 (ITS-90).</p> <p>Por este motivo se aplica el <i>metodo de calibración por comparación</i>, es decir, determinando el valor de la diferencia que se debe aplicar al valor de temperatura de la medición a finales del termómetro bajo calibración, mediante la comparación de los valores de temperatura indicados por un termómetro patrón y por el instrumento a calibrar, cuando ambos están en equilibrio térmico dentro de un baño de temperatura controlada y establecido. Todas las temperaturas dadas en este informe son las definidas por la Escala Internacional de Temperatura de 1960 (ITS-90).</p>			
Este equipo ha sido calibrado siguiendo las instrucciones del		Procedimiento GEM-TR-401 para la calibración por comparación de Termómetros.	
Este equipo ha sido calibrado siguiendo las instrucciones del			
<b>SOBRE EL INTERIOR DE CALIBRACIÓN</b> <small>Alínea correspondiente</small>			
<p>* La Norma ISO/IEC 17025 establece que "un certificado de calibración no debe contener ninguna mención sobre el intervalo de calibración, excepto que esto haya sido acordado con el cliente".</p> <p>* ISO/IEC 17025 establece que "el certificado de calibración debe ser emitido siguiendo las instrucciones de los clientes al cliente, quien ha de acuerdo con el cliente".</p>			
		<b>GERENTE TÉCNICO / Technical manager</b>  Arturo A. Espinoza Autoridad Aprobada / Approved Fecha de Emisión : 2020-05-12 Lugar de Emisión	
<small>LABORATORIO DE CALIBRACIÓN METRCONTROL, (Panamá Pacifico, Rep. de Panamá)  <a href="http://www.metrcontrol.com">www.metrcontrol.com</a> - 507-6522-7013</small>			
<small>Página 1 de 2</small>			



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



116

**METRCONTROL**

**Certificado de Calibración**  
Calibration Certificate  
CAL-200024

**PATRONES UTILIZADOS**

Descripción: **BARÓ TERMOSTÁTICO, POLYSCIENCE POLYCAL**  
Número de serie: 01881759807  
Número de serie: 170165800

Fecha de fabricación: 07/03/2018  
Número de certificado: LCAL-1900008  
Fecha de validación: 2020-05-21  
Número de certificado: LCAL-1900007  
Fecha de validación: 2020-05-14

**INSPICCIÓN VISUAL**

Observación: **Equipo en buen estado general**  
El lector muestra los dígitos claros?

Observación: **Si**

Observación: **Si**

Observación: **Si**

Observación: **Si**

**PRUEBAS Y RESULTADOS**

**RESULTADO (C.I.M. y/o Fase)**

Set Point	LP (Fase)	U (Fase)	C (LP-U)	E.I.P.	U (MP)	CONFORMIDAD (C.I.M-EMP)
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-

**RESULTADO FINAL (MP)**

Set Point	LP (Fase)	U (Fase)	C (LP-U)	E.I.P.	U (MP)	CONFORMIDAD (C.I.M-EMP)
0°C	0.00	-0.10	0.10	±0.2	±0.25	-
25°C	25.02	25.00	0.02	±0.2	±0.05	CONFORME
50°C	50.13	50.00	0.13	±0.2	±0.05	CONFORME
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-

LP (Fase) Límites de Fase-Frente  
U (Fase) Límites de Fase-Frente  
C (MP) Límites de especificación (C.I.M.)

Comentario: Se realizó la calibración en la condición C-00, se realizó la C.I.M. (MP) en la parte de refrigeración.

**CORRECCIONES (RESULTADOS FINALES)**

0°C 25°C 50°C

0.40 0.25 0.10 0.00 0.50

0.35 0.20 0.15 0.05 0.45

0.30 0.25 0.20 0.10 0.40

0.25 0.20 0.15 0.05 0.35

0.20 0.15 0.10 0.00 0.30

0.15 0.10 0.05 0.00 0.25

0.10 0.05 0.00 0.00 0.20

0.05 0.00 0.00 0.00 0.15

0.00 0.00 0.00 0.00 0.10

**DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO**

Conformidad: **CONFORME**

Observación: **El equipo cumple con las desviaciones máximas permitidas (EMP) indicadas por el Fabricante**

**OBSERVACIONES FINALES**

Observación: **\* La profundidad de inmersión durante la calibración fue de 10 cm**  
**\* No se realizó ajuste del equipo, por lo tanto solo se muestran los valores finales.**  
**\* El tiempo de estabilización del equipo sumergido en el baró termostático, fue al menos 15 minutos antes de tomar cada lectura.**

**FIN DEL CERTIFICADO**

## ANEXO 2: Fotografía del muestreo



**Quebrada Bachiller**



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



114

## ANEXO 3: Cadena de Custodia del Muestreo

CADENA DE CUSTODIA															
				<b>PT-36-05 v.2</b> Tel: 221 2244 / 323-7522 Email: <a href="mailto:envirolab@envirolab.com">envirolab@envirolab.com</a> <a href="http://www.envirolab.com">www.envirolab.com</a>				<b>No. 5174</b> 							
<b>NOMBRE DEL CLIENTE:</b> Latido Americano De Bienes Raíces <b>PROYECTO:</b> Altos de GanZo, Muestrado en <b>DIRECCIÓN:</b> Panama Norte <b>PROVINCIA:</b> Panama <b>GERENTE DE PROYECTO:</b> Manto Gómez				<b>Sección A</b> Tipo de Muestreo 1. Simple 2. Compuesto 3. No Aplicable				<b>Sección B</b> Tipo de Muestra 1. Agua Profunda 2. Agua Superficial 3. Agua de Mar 4. Agua Potable 5. Agua Subterránea 6. Sedimento 7. Suelo 8. Lodo 9. Otro				<b>Sección C</b> Áreas Recorridas 1. Natural 2. Acondicionado 3. Suelo 4. Otro			
#	Identificación de la muestra	Fecha del muestreo	Hora de muestreo	No. de envase	Datos de Campo								Coordenadas	Análisis a realizar	
					H	T [°C]	O.D. [mg/L]	Cloro residual [mg/L]	Conductividad [mS/cm o µS/cm]	Q [m³/dia]	TN [°C]	Tipo de Muestreo (grado de la sección A)			Tipo de Muestra (grado de la sección B)
1	Guanabacoa Bac. Billm	2021/05/17	11:10 AM	2	6.25 26.1	3.71	—	—	—	1 2 1	178.664804 07°10'08.336"	✓ CT			
*TN = Temperatura del cuerpo residual <input type="checkbox"/> AYG <input type="checkbox"/> HCT <input type="checkbox"/> Cl <input type="checkbox"/> Cr+ <input type="checkbox"/> Color <input type="checkbox"/> DO <input type="checkbox"/> DOD <input type="checkbox"/> P-Total <input type="checkbox"/> NOx <input type="checkbox"/> N-NOx <input type="checkbox"/> N-Total <input type="checkbox"/> SDx <sup>2</sup> <input type="checkbox"/> SAAM <input checked="" type="checkbox"/> SST <input checked="" type="checkbox"/> D-SST <input checked="" type="checkbox"/> Turbiedad <input type="checkbox"/> Sulfuros															
Observaciones: <i>Se realizó un análisis de agua estancada punto de acceso para el cliente</i>												Temperatura de la muestra <input checked="" type="checkbox"/> Menor de 6 °C <input type="checkbox"/> Temperatura Ambiente <input type="checkbox"/> Activar Win Muestreador: <i>Joel Simon</i> <input type="checkbox"/> Ve a Configuración Firma: <i>Joel Simon</i>			
Entregado por: <i>Joel Simon</i> Recibido por: <i>Marta Gomez</i> Firma del Cliente: <i>X</i>				Fecha: 2021/05/17 Hora: 3:15pm				Fecha: 2021/05/17 Hora: 1:30pm				Fecha: 2021/05/17 Hora:			

— FIN DEL DOCUMENTO —

\*\*EnviroLab S.A., sólo se hace responsable por los resultados de los puntos monitoreados y descritos en este informe.



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 23 de septiembre de 2024  
**DEIA-DEEIA-AC-0124-2309-2024**

Señor  
**ÁLVARO JAVIER TAPIA CARDOZE**  
Representante legal  
**ALTOS DE GONZALILLO**  
E. S. D.

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
<b>NOTIFICADO POR ESCRITO</b>	
De <u>DEIA-DEEIA-AC-0124-2309-2024</u>	
Fecha:	<u>30/09/2024</u> Hora: <u>2:00 pm</u>
Notificador:	<u>Guillermo Alvaro</u>
Retirado por:	<u>Patricia Jan B.</u>

Respetado Señor Tapia:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, le solicitamos la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado **“COLINAS DEL NORTE”**, a desarrollarse en los corregimientos de Alcalde Díaz y Ernesto Córdoba, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es **ALTOS DE GONZALILLO, S.A.**, que consiste en lo siguiente:

1. En la página 80 del EsIA, punto **5.6.1 Calidad de las aguas superficiales**, se menciona que “*No fue posible la caracterización de las aguas de la Quebrada Bachiller durante el mes de abril de 2024, (estación seca), no se observó agua en el cauce*”. En este sentido, considerando que estamos en la estación lluviosa y la quebrada Bachiller probablemente mantiene flujo de agua, se solicita análisis de calidad de agua de la quebrada Bachiller, elaborado por un laboratorio acreditado.
2. De acuerdo a la verificación de coordenadas realizada por la Dirección de Información Ambiental (DIAM), se presentan zonas señaladas como Resto Libre (Este y Oeste) de la Finca 30695; sin embargo, el resto libre Oeste se sitúa fuera de la finca señalada y el resto libre Este, forma parte del área desarrollable del proyecto. Adicional, solamente se aportó una tabla de coordenadas en Excel y el resto en un archivo shapfile. Por lo que se solicita:
  - a) Aportar las coordenadas señaladas en el EsIA en formato Excel.
  - b) Aclarar a qué finca pertenece el resto libre Oeste y Este, indicar superficie y si las mismas formarán parte del área desarrollable del proyecto.
3. Mediante Nota **DIPA-180-2024**, la **Dirección de Política Ambiental**, emite comentarios y solicita la siguiente información:  
“*...hemos encontrado algunas deficiencias que requieren ser subsanadas, las cuales se indican a continuación:*”
  - *La sumatoria de los costos de gestión ambiental del Flujo de Fondos del análisis económico (165,000.00 balboas) no coincide con la cantidad indicada*

en la Tabla 74 de Costos de gestión ambiental página 307 del Estudio de Impacto ambiental (914,500.00 balboas)

- *No es técnicamente correcto utilizar costos de mitigación como método de valoración de impactos ambientales, puesto que estos costos ya están incluidos en el renglón de “Costos de gestión ambiental” del Flujo de Fondos del análisis económico. Por tanto, esto conlleva a la doble contabilidad de costos.*
- *En los beneficios del proyecto se incluyen algunos impactos positivos como “efecto multiplicador” e “índice de desarrollo humano”. Estos beneficios podrían agruparse como “Impacto sobre la economía local y regional” para ellos debe utilizarse un multiplicador de la inversión que según CONEP es de 1.64 para el sector construcción. El procedimiento para estimar el impacto sobre la economía local y regional es el siguiente: Inversiónx1.64x0.60.*
- *Dado que el impacto denominado “Generación de beneficios económicos” se refiere a los ingresos del proyecto, sugerimos que en el Flujo de Fondos del análisis económico e identifique este impacto como “ingresos esperados del proyecto”. Esto se debe a que, en este tipo de análisis, el concepto económico comprende beneficios no financieros.*
- *En la valoración monetaria del impacto “pérdida de cobertura vegetal” debe incluirse la pérdida de los servicios o funciones ecológicas de la vegetación.”*

4. Mediante Nota **No.088-DEPROCA-2024**, el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), indica lo siguiente:  
“

- ✓ *Solicitar la Certificación del IDAAN y la previa básica, para tener certeza de contar en estos momentos, con la capacidad requerida para abastecer este proyecto. Esta debe ser solicitada a la Dirección Nacional de Ingeniería y/o Dirección Nacional de Operaciones de Agua Potable y Alcantarillados.*
- ✓ *No se puede considerar el método de Análisis Regional de Crecidas Máximas, para calcular el caudal promedio, en todo caso el caudal calculado para un periodo de 1.005 años, sería el caudal máximo en un año. Entonces, si se demostró que en abril de este año. La quebrada Bachiller estaba seca, como podemos indicar que el caudal ambiental es de 1.08m<sup>3</sup>/s.*
- ✓ *Hay que considerar que la descarga no sea directa a la fuente quebrada Bachiller, ya que en el EsIA se puede observar, que la quebrada no mantiene caudal en abril, por consiguiente, el caudal de descarga sería el único en esta fuente en parte de la época seca.”*

En este sentido, se solicita presentar una alternativa para la descarga de agua residuales del proyecto, contemplando todos los componentes asociados; toda vez que se indica que la quebrada Bachiller estaba seca.

5. Mediante **MEMORANDO-DCC-572-2024**, la Dirección de Cambio Climático, indica que “*Luego de la revisión técnica del estudio, la Dirección de Cambio Climático necesita que se desarrolle los siguientes puntos:*

#### 5.8.2.2 Análisis de Capacidad Adaptativa

*La capacidad adaptativa se despliega como las condiciones de las perturbaciones provocados por los fenómenos climáticos*

*El análisis de este punto conlleva que el experto pueda responder a diversas preguntas o bien el público pueda responder a las diversas reacciones y tener el conocimiento de cómo puede responder a diversas condiciones o amenazas climáticas. Hacer un análisis a partir de estas preguntas*

- *Presentar las preguntas y sus respuestas para establecer la capacidad adaptativa*

1. *Con que herramientas cuenta el proyecto para enfrentar los impactos (minimizarlos o neutralizarlos).*
2. *¿Cuenta con infraestructura resiliente a los peligros del cambio climático identificados?*
3. *¿Cuenta con los recursos financieros para revertir, reducir o resistir a los daños?*
4. *¿Cuenta con capacidad de respuesta, organización y opciones tecnológicas antes eventos extremos o peligros climáticos?*
5. *Distancia a carreteras*
6. *Distancia a centro de salud*
7. *¿Qué medidas de adaptación se viene realizando en la zona donde se emplaza el proyecto?: consideraciones:*

- *Humanas: capacidades técnicas*
- *Físicas: infraestructuras resilientes*
- *Financieras: capital, seguros*
- *Naturales: tierras productivas, fuente de agua segura*
- *Sociales y organizaciones: alianza con la sociedad y el estado.*
- *Sistema de alerta (prevención)*

- *De acuerdo a lo desarrollado anteriormente el promotor/consultor deberá elaborar una síntesis de la capacidad adaptativa nacional y local del proyecto frente a las amenazas identificadas, condensando la información recopilada en un máximo de dos párrafos explicativos.*

#### 5.8.2.3 Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas

- *Para este punto el promotor/consultor deberá utilizar la información generada, a partir del estudio hidrológico/hidráulico presentado en los contenidos mínimos del estudio de impacto ambiental, donde los elementos a presentar son los siguientes de acuerdo a la ubicación del proyecto:*

*Para proyectos que se ubiquen en área terrestre deberán presentar las curvas de nivel con y sin proyecto con su elevación en la tabla de atributos, y en formato digital (vectorial) a 1 metro de elevación entre cada una. Las curvas de nivel deben de estar georreferenciadas en el datum WGS 84.*

*Modelación hidrológica: Se deberá realizar una modelación hidrológica bajo el cálculo de caudal para un periodo de retorno  $T_r = 100$  años y un tiempo de duración de lluvia de 30 minutos. Se pueden utilizar las IDF (curva de intensidad-duración-*

frecuencia) que se encuentran en la Gaceta Oficial Resolución 067-12 abril 2021 Manual Requisito revisión de Plano.pdf. utilizando el software de modelación de uso libre HEC-RAS (a partir de la sexta (6) generación desarrollada o la versión más actualizada) y que se encuentra de manera gratuita en el sitio oficial del US Army Corps. La validación de los resultados de la simulación se hace a través de la revisión de los siguientes insumos y productos utilizados y generados por HEC RAS:

- Archivo DEM utilizado para elaborar el “terrain”.
- Archivo proyecto generado por la simulación.
- Archivo de geometría generado por la simulación.
- Archivo plan generado por la simulación.
- Archivo de flujo constante o no constante generado por la simulación.
- Archivo ráster final de resultado de simulación con y sin proyecto.

- En caso de que la simulación sea de flujo constante, otro producto adicional a revisar son las secciones transversales del afluente. Una vez el promotor/consultor realice las modelaciones anteriores, deberá entregar un análisis con su respectiva descripción en caso de que el proyecto sea afectado tomando en cuenta todas las amenazas/peligros incluidos, donde se deben desglosar los posibles riesgos climáticos que enfrentaría el proyecto presentes y futuros.

### 5.8.3 Análisis e Identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia.

- Realizar la clasificación de amenazas climáticas y elaborar la matriz de vulnerabilidad, tomando en cuenta los resultados de los puntos anteriores. Este análisis le permitirá determinar cuáles medidas de adaptación son las más adecuadas y realistas para cada riesgo identificado, e incluirlas en la sección 9.8.1. Puede utilizar como guía la información disponible en: <https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/30058/105548.pdf>

### 9.8 Plan para reducción de los efectos del cambio climático: Sin comentarios.

#### 9.8.1 Plan de adaptación al cambio climático.

- i. **Objetivos del Plan de Adaptación:** el promotor / consultor deberá describir los objetivos generales y específicos del plan de adaptación del proyecto.
- ii. **Formulación de las medidas de adaptación:** Se solicita al promotor/consultor, en esta sección, la identificación de las medidas de adaptación de acuerdo con los resultados del análisis actualizado o ajustado según fue solicitado en la sección 5.8.3 sobre vulnerabilidad frente a las amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia para la generación de las medidas de adaptación. Con ello deberá presentar en una tabla la descripción de las medidas de adaptación a implementar de forma detallada, como se muestra en la matriz “Formato de referencia para la identificación y descripción de las medidas de adaptación”.

La identificación de estas medidas de adaptación deberá guiarse por la viabilidad y factibilidad de su implementación durante el tiempo estipulado.

*Matriz. Formato de referencia para la identificación y descripción de las medidas de adaptación.*

<b>Vulnerabilidad obtenida frente a las amenazas climáticas e a sección 5.8.3</b>	<b>Medida de Adaptación</b>	<b>Descripción de las medidas de adaptación a implementar</b>
<p><i>(Por ejemplo: aumento del nivel del mar, aumento de precipitación, eventos climáticos extremos, o entre otros, de acuerdo con n l analizado en el apartado 5.8.3.</i></p>	<p>Medida de adaptación l: Medida de adaptación identificada para atender la vulnerabilidad obtenida frente a la amenaza climática. Nota: pueden identificarse una (1) o más medidas de adaptación para una amenaza. Por ejemplo: Sistemas de drenaje eficiente ante inundaciones.</p>	<p><i>En esta sección se deberá describir la medida de adaptación a implementar de forma detallada</i></p>

iii. *Plan de Monitoreo: el promotor/ consultor deberá desarrollar el plan de monitoreo en base a las observaciones realizadas en el punto (ii) formulación de medidas de adaptación del apartado 9.8. I sobre las medidas de adaptación que se implementarán.*

*El Plan de Monitoreo debe contener un cronograma por fase de desarrollo de proyecto, donde se identifique el tiempo, el equipo responsable y cómo estará reportando el cumplimiento de cada medida de adaptación a implementar. Así mismo, deberá establecerse la periodicidad de revisión y actualización del plan de adaptación durante la vida útil del proyecto, para que pueda responder a los posibles cambios en las condiciones climáticas y fortalecerse de la experiencia adquirida en la implementación de las medidas de adaptación*

#### Mitigación

*El promotor debe contemplar los siguientes aspectos*

#### **4.4 Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)**

- *Es recomendable se incluya una tabla adicional en el informe que liste las herramientas y equipos utilizados en la fase de construcción que son fuentes de los GEI identificados. Esta información no solo facilitará la identificación de las fuentes de emisiones, sino que también contribuirá a la planificación de medidas de mitigación más efectivas, al proporcionar un panorama claro de las emisiones en cada la fase de construcción del proyecto.*

**9.8.2 Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán para reducir las emisiones de GEI)**

- Para la remoción de vegetación y de suelos es recomendable que el promotor incluya la medida que garantice la afectación únicamente de la vegetación y la superficie de suelos estrictamente necesaria requerida para el proyecto.
- Para una mejor comprensión, se recomienda aclarar todas las siglas y abreviaturas utilizadas en la “tabla nº 73. Monitoreo Medidas de Mitigación al Cambio Climático” ya que esto permitirá entender completamente el contenido y el tiempo específico en que se implementaran las medidas propuestas.

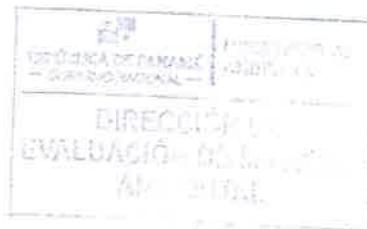
Para cualquiera consulta deberá contactar a la secretaría de la dirección para una cita virtual o al correo: [eiacambioclimatico@miambiente.gob.pa](mailto:eiacambioclimatico@miambiente.gob.pa)

**Nota:** Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape file y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.

Atentamente,

  
**GRACIELA PALACIOS S.**  
 Directora de Evaluación de Impacto Ambiental.



GPS/IR/amm/jm  
5/2024 5pm

106





Panamá, 24 de septiembre de 2024

Nota: No.LBR-240924-01

Ingeniera  
**Graciela Palacios**  
 Director de Evaluación de Impacto Ambiental  
**Ministerio de Ambiente**

Respetada Ing. Palacios:

Por medio de la presente, yo **ALVARO TAPIA CARDOZE**, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-789-1626 actuando en representación de la empresa **ALTOS DE GONZALILLO S.A.** sociedad anónima debidamente constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, inscrita a Folio 155714919, promotor del proyecto “**COLINAS DEL NORTE**”, me doy por notificado mediante esta vía de la Primera Información Aclaratoria **DEIA-DEEIA-AC-0122-22309-2024**, y autorizo a la **Ing. Marta GÓMEZ BURKE** con cédula de identidad personal 6-711-500, para que retire dicha nota.

Atentamente,



**ALVARO TAPIA CARDOZE**  
 CIP: 8-789-1626  
 Representante Legal  
 ALTOS DE GONZALILLO S.A.

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany Cigarruista, Notario Público  
 Duodecimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad  
 No. 8-722-2125. **CERTIFICO:**  
 Que he cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que  
 aparece en el documento de identidad del firmante(s) y a  
 nuestro parecer son iguales por lo que la consideramos  
 auténtica(s).

Panamá, **25 SEP 2024**  
  
 Lcdo. Souhail M. Halwany Cigarruista  
 Notario Público Duodecimo del Circuito de Panamá



REPÚBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION IMPAC	
Por: <i>Sayaris</i>	REVISOR:
Fecha: <i>30/09/2024</i>	200 pm
Hora:	

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

103

14.1204-DIT-100-2024

Licenciada

**ITZY ROVIRA**

Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental

**MINISTERIO DE AMBIENTE**

E. S. D.

Licenciada Rovira:

Panamá, 17 de septiembre de 2024

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <i>Itzy Rovira</i>	Fecha: 17/9/2024
Hora: 10:50 AM	

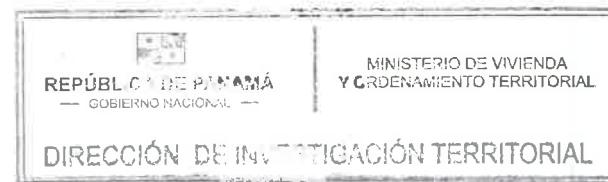
Damos respuesta a notas No. DEIA-UAS-0132 de 2024, adjuntando informe de revisión de Los Estudio de Impacto Ambiental, de los siguientes proyectos:

1. "COLINAS DEL NORTE", DEIA-II-F-054-2024.

Atentamente,

  
**LICDA. ALESSANDRA TREUHERZ S.**  
Directora de Investigación Territorial

ATS/bev



102

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL**  
**DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE**

**INFORME DE REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (Es.I.A.)**

**A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO CITADO DEL ESTUDIO**

1. **Nombre del Proyecto:**  
“COLINAS DEL NORTE”.  
No. de Expediente: DEIA-II-F-054-2024
2. **Localización del Proyecto:**  
Sobre las Fincas No. 30695, Finca No. 291779, Finca No. 291788 y la Finca No. 291792, localizadas en los corregimientos de Alcalde Díaz y Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá.
3. **Nombre del Promotor del Proyecto:**  
ALTOS DE GONZALILLO, S.A.
4. **Nombre del Consultor o Empresa Consultora que realiza el Es.I.A.:**  
Massiel Caballero (DEIA-IRC 019 2023), Alberto Lezcano (DEIA-IRC 068 2022), Gladys Caballero (IRC 083 2009).
5. **Objetivo del Proyecto:**  
Lotificación y construcción de infraestructura de servicio (calles internas, alcantarillado pluvial, y sanitario, acueducto, electricidad y planta de tratamiento) y construcción del desarrollo urbanístico, sobre un globo de terreno de aproximadamente 32 hectáreas+ 4,147 m<sup>2</sup> +13.16 dc<sup>2</sup>. Se espera contar con 418 lotes con superficies de 190 m<sup>2</sup> y 300 m<sup>2</sup>, para la construcción de 418 soluciones de viviendas de varios tipos.
6. **Actividades Principales y Monto del Proyecto:**  
La etapa de planificación incluye la confección de planos, anteproyecto y la gestión para la obtención de permisos con las diferentes autoridades gubernamentales y municipales vinculadas al sector inmobiliario.  
La etapa de ejecución de proyecto dará inicio posterior a la aprobación del estudio de impacto ambiental del proyecto y tramitados todos los permisos necesarios ante las instituciones públicas.  
El proyecto se desarrollará 'en etapas. La etapa de construcción involucra toda la obra civil. Una vez que las lotificaciones cuenten con los servicios básicos, se dará inicio a la construcción de viviendas.  
El promotor ha destinado la suma aproximada de B/. 27,054,631.67 (Veintisiete millones, cincuenta y cuatro mil, seiscientos treinta y un dólares americanos con 67 centavos).

**7. Síntesis de las Características del Ambiente:**

El área donde se desarrolla el proyecto Colinas del Norte corresponde a una zona que ha sido afectada por movimientos de tierra vinculados a las actividades de cierre de la cantera Gonzalillo inherentes al EsIA Restauración y Adecuación de Áreas – Cantera Gonzalillo.

No hay en el área de proyecto construcciones de ningún tipo, alrededor de la zona se pueden observar algunas residencias unifamiliares, fincas en venta para desarrollos residenciales y la Cantera Gonzalillo.

El proyecto limita en su parte oeste con la Quebrada Bachiller, la cual descarga sus aguas Río María Henríquez. La Quebrada Bachiller están rodeadas de árboles que componen el bosque de galería, el cual será conservado como servidumbre o área de protección ambiental.

**8. Síntesis de Riesgos e Impactos Ambientales y Socioeconómico:**

- **Impactos negativos:** Deterioro de la calidad de aire por, emisión, gases y partículas, proliferación de olores molestos por generación de residuos, aumento del nivel de ruido por la utilización de maquinaria, vehículos y equipos, generación de procesos erosivos y de sedimentación, utilización de maquinaria, vehículos y equipos, generación de procesos erosivos y de sedimentación, contaminación por disposición de residuos y aguas residuales, contaminación por vertidos accidentales por uso de maquinaria, cambios en la topografía, afectación de la calidad del agua superficial (parámetros físicos, químicos y biológicos) por derrames, afectación en la infiltración de las aguas de escorrentía por aumento de superficies impermeable, aumento del tráfico vehicular en la zona, afectación a los recursos arqueológicos y antropológicos.
- **Impactos positivos:** Generación de empleos, creación de nuevas necesidades y servicios (Mejoras a la economía local) aumento en el valor de las propiedades aledañas, aumento en la oferta de Viviendas, alteración de las características visuales de la zona.

**9. Síntesis del Plan de Manejo Ambiental:**

Presenta la descripción de los nueve componentes del Plan de Manejo Ambiental según lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

**B. OBSERVACIONES:**

- En el EsIA se indica que se trata de un desarrollo urbanístico y se espera contar con 418 lotes, de tamaños aproximados entre 190 m<sup>2</sup> y 300m<sup>2</sup>.
- En la página 19. 2.2 Descripción de la actividad, obra o proyecto) se señala que el proyecto consiste en la lotificación y construcción de infraestructura de servicios (Calles internas, alcantarillado pluvial y sanitario, acueducto, electricidad y planta de tratamiento) y construcción del desarrollo urbanístico, no obstante, se presenta información deficiente en cuanto a las características de la obra civil a desarrollar (tipo de soluciones habitacionales) lo que no permite una visión clara del proyecto.

**C. COMENTARIOS EN BASE A LA COMPETENCIA DEL MIVIOT:.**

El promotor deberá cumplir con la normativa aplicable y con las aprobaciones de las autoridades competentes.

En el acápite B se indican aspectos omitidos que debe aclarar el promotor.



Ing. Agr. M. Sc. Aurora H. Sánchez.  
Unidad Ambiental Sectorial  
12 de agosto de 2024  
a/s



Vo. Bo. Licda. Alessandra Treuherz  
Directora de Investigación Territorial



Panamá, 13 de septiembre de 2024  
SINAPROC-DPM-Nota-178

Ingeniero

**ALFONSO MARTINEZ**

Jefe del Departamento de Evaluación de  
Estudio de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
En Su Manos

En respuesta a la nota DEIA-DEEA-UAS-0132-2907-2024:

En el cumplimiento con lo establecido, en el artículo 27 de la Ley 233 de 24 de agosto de 2021 el cual subrogó el artículo 12 de la Ley 7 de 11 de febrero de 2005, "el SINAPROC, en la medida de sus posibilidades, advertirá a las instituciones públicas y privadas que corresponda los casos de riesgos evidentes o inminentes de desastres que puedan afectar la vida y los bienes de las personas dentro del territorio de la República, y, si así lo estima conveniente, adoptar las medidas de protección necesarias para evitar tales desastres, en obras, proyectos o edificaciones que podrían representar un riesgo para la seguridad o integridad de las personas o la comunidad general".

A través de la presente le remito el informe sobre la inspección ocular realizada por el Departamento de Prevención y Mitigación de Desastres de nuestra Institución al proyecto **COLINAS DEL NORTE**, ubicado en el corregimiento de Ernesto Córdoba, distrito y provincia de Panamá.

Como es de su conocimiento, nuestras recomendaciones van dirigidas a reducir el riesgo, ante la posibilidad de presentarse algún evento adverso, que pudiera ocasionar daños materiales y en el peor de los casos, la pérdida de vidas humanas.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
<b>RECIBIDO</b>	
Por: <i>Yira Campos</i>	Atentamente,
Fecha: <i>10/9/2024</i>	
YCM Adjunto: Informe Técnico SINAPROC-DPM-EIA-01	Ing. Yira Campos Departamento de Prevención y Mitigación de Desastres





**SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL**  
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES  
SINAPROC-DPM-EIA-01 -09-09-2024



<i>Título: COLINAS DEL NORTE</i>	
<b>Tipos:</b>	<i>Urbanismo</i>
<b>Lugar:</b>	<i>Corregimiento de Alcalde Díaz, Ernesto Córdoba, Distrito y Provincia de Panamá.</i>
<b>Categoría:</b>	<i>Categoría II</i>
<b>Promotora:</b>	<i>ALTOS DE CONZALILLO, S.A</i>
<b>Área del Proyecto:</b>	<i>32 ha + 4147 m<sup>2</sup></i>
<b>Descripción del proyecto:</b>	<i>El Proyecto "Colinas del Norte" consiste en la lotificación y construcción de infraestructura de servicio (Calles internas, alcantarillado pluvial y sanitario, acueducto, electricidad y planta de tratamiento) y construcción del desarrollo urbanístico Colinas del Norte. El proyecto se desarrollará en el distrito de Panamá, corregimientos de Alcalde Díaz y Ernesto Córdoba Campos, próximo a los trabajos de construcción de la carretera Caimitillo – Corredor Panamá Norte que forman parte del proyecto macro de rehabilitación de calles del distrito de Panamá para los corregimientos de Alcalde Díaz, Caimitillo, Chilibre, Ernesto Córdoba y Las Cumbres.</i>

**09 de septiembre de 2024.**





77  
QX

## SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

### DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

SINAPROC-DPM-EIA-01-09-09-2024

*En el cumplimiento lo establecido, en el artículo 27 de la Ley 233 de 24 de agosto de 2021 el cual subrogó el artículo 12 de la Ley 7 de 11 de febrero de 2005, “el SINAPROC, en la medida de sus posibilidades, advertirá a las instituciones públicas y privadas que corresponda los casos de riesgos evidentes o inminentes de desastres que puedan afectar la vida y los bienes de las personas dentro del territorio de la República, y, si así lo estima conveniente, adoptar las medidas de protección necesarias para evitar tales desastres, en obras, proyectos o edificaciones que podrían representar un riesgo para la seguridad o integridad de las personas o la comunidad general”.*

*Detalle de la Inspección: Durante la visita de inspección y con la finalidad de evaluar el riesgo que existe en el área, se detalla lo siguiente:*

- *El proyecto se ubica en los corregimientos de Alcalde Díaz y Ernesto Córdoba.*
- *Al momento de llegar al lugar se pudo observar que el terreno está siendo intervenido con movimiento de tierra.*
- *Es importante señalar que la cobertura vegetal del área está conformada por rastrojo, árboles maduros y bosque de galería.*
- *El terreno mantiene una topografía irregular con pendientes pronunciadas en algunos puntos.*
- *El proyecto es colindante al Oeste con la quebrada Bachiller.*
- *Se observó que las medidas de control de erosión son casi nulas, lo cual provoca gran cantidad de sedimentos en la quebrada Bachiller y otros drenajes naturales.*





90

**SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL**  
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES  
SINAPROC-DPM-EIA-01 -09-09-2024

Evaluación y Análisis:

<b>BALANCE DE RIESGO PROMEDIO</b>		
<b>EVALUACIONES</b>		<b>ANÁLISIS</b>
<b>1. EVALUACIÓN DE AMENAZAS</b>		2.12
<b>2. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD</b>		2.14
<b>BALANCE DE RIESGO</b>		<b>2.13</b>
<b>VALORES</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALORACIÓN</b>
Entre 1 y 1.5	Significa que el proyecto está en estado alto de riesgo, pudiendo dar lugar a afectaciones a la calidad de vida de las personas.	Se define como no elegible el proyecto en las condiciones en que se presenta.
Entre 1.6 y 2.0	Significa que el proyecto en estado de riesgo crítico, pudiendo dar lugar a afectaciones a la calidad de vida de los usuarios.	Se sugiere la búsqueda de una mejor alternativa tecnológica, de diseño o en la selección de materiales de construcción para la realización del proyecto.
Entre 2.1 y 2.5	Significa que el proyecto presenta un estado de riesgo moderado.	Se considera esta alternativa del proyecto elegible siempre y cuando no se obtengan calificaciones de 1 (Escala) en algunos de los siguientes aspectos: Adaptación al medio, confort y renovabilidad de las fuentes (materiales de construcción) y se tomen en cuenta las recomendaciones de este informe.
Superiores a 2.6	Significa que el proyecto presenta bajos niveles de riesgo.	Se considera este proyecto totalmente elegible e idóneo para su desarrollo.





# SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

SINAPROC-DPM-EIA-01 -09-09-2024

Se consideraron para la evaluación de las amenazas los siguientes componentes:

A. Bioclimático	D. Medio Construido
B. Geología	E. Interacción
C. Ecosistema	F. Institucional Social

Para el análisis de la vulnerabilidad se tomaron en cuenta los siguientes componentes:

A. Materiales de construcción.	B. Diseño.
C. Tecnología de construcción.	

Con el resultado del balance de riesgo de 2.13 se obtiene que el proyecto presenta un estado de riesgo moderado. La alternativa es elegible siempre y cuando se cumplan las siguientes recomendaciones

### RECOMENDACIÓN

En cumplimiento de sus funciones, el Sistema Nacional de Protección Civil, reorganizado mediante la Ley No. 7 de 11 de febrero de 2005, dará especial atención a las medidas de prevención de desastres y previsión de riesgos, por lo cual recomienda lo siguiente:

1. Cumplir con la Ley N°1 de 1994 “Por la cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá “en el Capítulo III, Artículo 23 “En los ríos y quebradas, se tomará en consideración el ancho del cauce y se dejará a ambos lados una franja de bosque igual o mayor al ancho del cauce que en ningún caso será menor de diez (10) metros”.
2. Respetar los resultados y recomendaciones del estudio hidrológico de la Quebrada Bachiller que apruebe el Ministerio de Obra Pública.
3. El artículo 5 del Decreto Ejecutivo N°55 de 13 de junio de 1973 que reglamenta las servidumbres en materia de aguas señaladas: “Es prohibido Edificar sobre cursos naturales de agua, aun cuando estos fueran intermitentes, estacionales o de escaso caudal, ni en sus riberas, si no es de acuerdo con lo previsto por este Decreto”.





94

## SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

### DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

SINAPROC-DPM-EIA-01-09-09-2024

4. Ejecutar acciones para el control de la erosión que esta afectando los cuerpos de agua, especialmente el cauce de la quebrada Bachiller.
5. Consultar y Respetar las disposiciones de las autoridades competentes.
6. Cumplir con las normas urbanísticas y usos de suelos vigentes, y aprobados por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
7. Construir drenajes pluviales con capacidad suficiente para la recolección, conducción y evacuación de las aguas pluviales. Verificar las cotas de la disposición final del sistema pluvial.
8. Colocar las señales viales necesarias para evitar accidentes en el área.
9. Cumplir con la aprobación de los diseños del proyecto por las demás entidades.
10. Cumplir con todos los permisos pertinentes del Municipio de Panamá.
11. Toda obra civil en el cauce de la quebrada Bachiller, deberá ser aprobada por la Dirección de Estudio y Diseño del Ministerio de Obras Públicas y la Dirección de Cuencas Hidrográficas del Ministerio de Ambiente.
12. Realizar una buena ejecución del movimiento de tierra con responsabilidad, conforme a la terracería segura diseñada y aprobada; garantizando la estabilidad de los taludes.
13. Realizar un manejo adecuado del material de desecho que genere este proyecto, para que éste no tenga afectación en la comunidad cercana.
14. Cumplir con la aprobación y fiel seguimiento del Estudio de Impacto Ambiental, que considera las medidas de prevención, mitigación y compensación.
15. Las medidas de prevención, mitigación y compensación que establece el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Como es de su conocimiento, nuestras recomendaciones van dirigidas a reducir el riesgo, ante la posibilidad de presentarse algún evento adverso, que pudiera ocasionar daños materiales y en el peor de los casos, la pérdida de vidas humanas.

Atentamente

  
Geog. Luis Villamonte  
Inspector de Riesgo  
SINAPROC

5



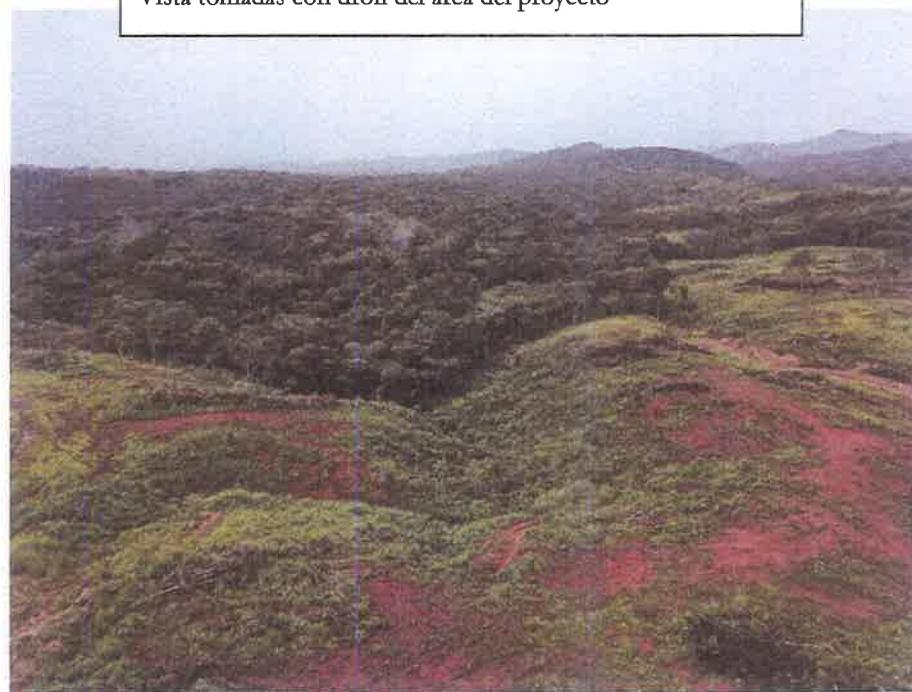
93

**SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL**  
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES  
**SINAPROC-DPM-EIA-01 -09-09-2024**

**MEMORIA FOTOGRÁFICA**



Vista tomadas con dron del área del proyecto

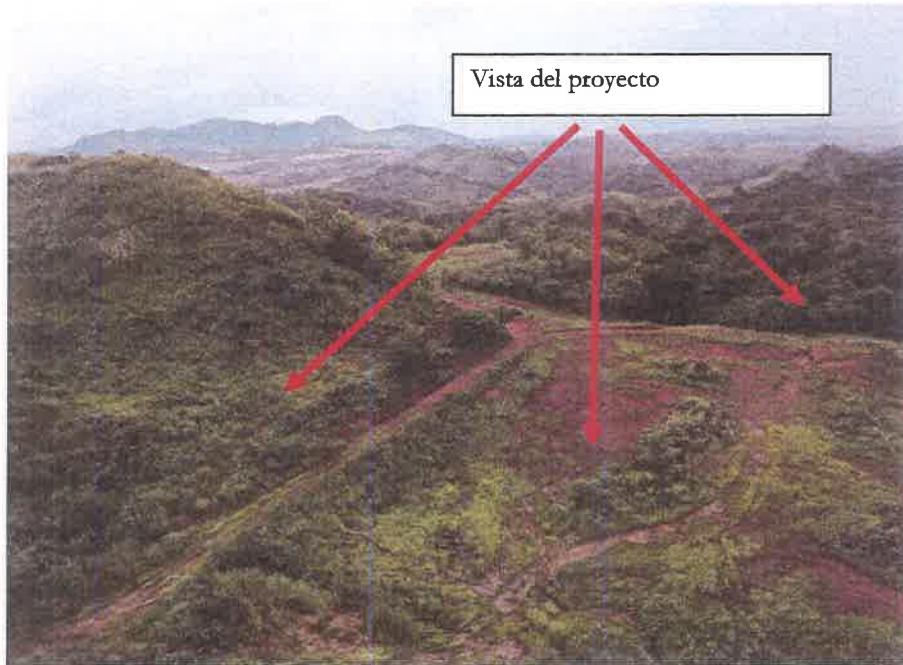




# SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

SINAPROC-DPM-EIA-01 -09-09-2024





91

**SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL**  
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES  
**SINAPROC-DPM-EIA-01 -09-09-2024**



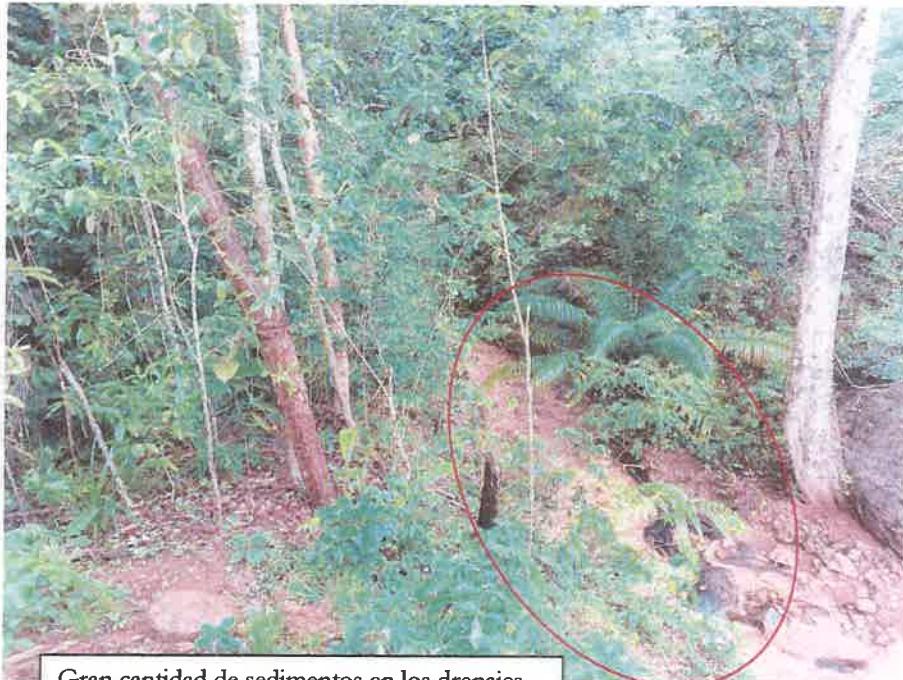


90

# SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

SINAPROC-DPM-EIA-01 -09-09-2024



Gran cantidad de sedimentos en los drenajes naturales los cuales conducen a la quebrada Bachiller.



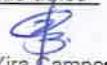
89

Sistema Nacional de Protección Civil  
Departamento de Prevención y Mitigación de Desastres

CERTIFICO que el presente documento es fiel copia de su original  
que reposa en los archivos de este departamento.

Fecha: Panamá, (13) de septiembre de 2024

Páginas útiles: (10) páginas útiles

  
Yira Campos  
Jefe de Prevención y Mitigación de Desastres



G O B I E R N O N A C I O N A L  
★ CON PASO FIRME ★

MINISTERIO DE CULTURA

Ingeniero  
**ENRIQUE CASTILLO**  
Director Regional Encargado  
Ministerio de Ambiente Panamá Norte

Ingeniero Castillo:

En respuesta a la nota DRPN-NE-DIREC-401-2024, a través de la cual solicita un personal técnico para que participe de la re-inspección de campo, el día 22 de agosto de 2024 y también que se verifique el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto denominado "COLINAS DEL NORTE", ubicado en los corregimientos de Alcalde Díaz y Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá, del promotor ALTOS DE GONZALILLO, S.A.; al respecto, tengo a bien informar lo siguiente:

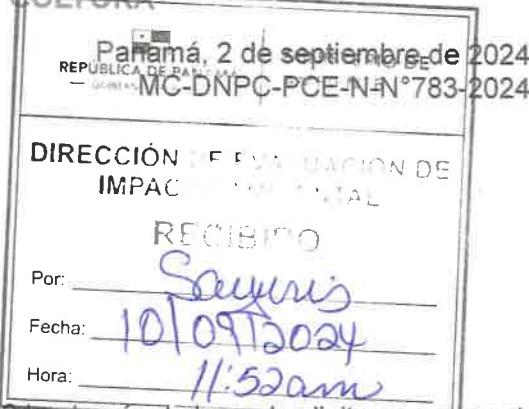
- La evaluación del EIA "COLINAS DEL NORTE" fue remitida a través de la nota MC-DNPC-PCE-N-N°695-2024 del 5 de agosto de 2024, recibida en la sede del Ministerio de Ambiente el 9 de agosto de 2024, se adjunta una copia.
- El 22 de agosto de 2024, personal técnico de esta Dirección participó de la inspección de campo al proyecto "COLINAS DEL NORTE" conjuntamente con técnicos del Ministerio de Ambiente, Ministerio de Salud, Sistema Nacional de Protección Civil, la Consultora Ambiental Aqua Santa Consulting, Inc. y por parte del promotor, el señor Christian NG.
- La inspección en campo arrojó resultados positivos de recursos arqueológicos (materiales líticos culturales precolombinos), a nivel superficial, en diferentes puntos del área del proyecto. Adjunto fotografías de la inspección (1 página).
- En atención a los hallazgos arqueológicos reportados en la inspección de campo, reiteramos cumplir con la medida preventiva del monitoreo arqueológico de los movimientos de tierra del proyecto (por profesional idóneo) con autorización de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural, así como también, charlas de Inducción Arqueológica para todo el personal que participe en las obras de construcción, en atención a los hallazgos fortuitos que puedan surgir durante la remoción profunda del terreno y, su notificación inmediata a esta Dirección, medida que fue remitida al Ministerio de Ambiente mediante nota MC-DNPC-PCE-N-N°695-2024.

Atentamente,

  
**D. YAMILETH STANZIOLA**  
Directora Nacional de Patrimonio Cultural  
Ministerio de Cultura

YS/yg

C.C. Itzy Rovira- Jefa del Depto. de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental



## ANEXO DE FOTOGRAFÍAS DE LA INSPECCIÓN



Unidades Ambientales Sectoriales durante la inspección.



Vista panorámica del área del proyecto



En las coordenadas UTM 17P 0665049/1008124, se registró una lasca de jaspe rojo (fragmento de lítica cultural).



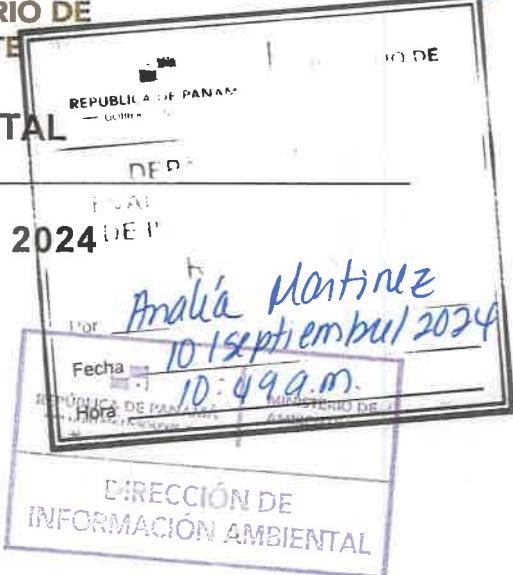
En las coordenadas UTM 17P 0665011/1008093, se registró un machacador de piedra.

En las coordenadas UTM 17P 0665026/1008090, se registró varios fragmentos líticos culturales (de jaspe amarillo).

En las coordenadas UTM 17P 0665020/1008094, se registró una lasca de cuarzo.

DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6811/6048



PARA: GRACIELA PALACIOS S.  
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: ALEX O. DE GRACIA  
Director de Información Ambiental

ASUNTO: Verificación de coordenadas

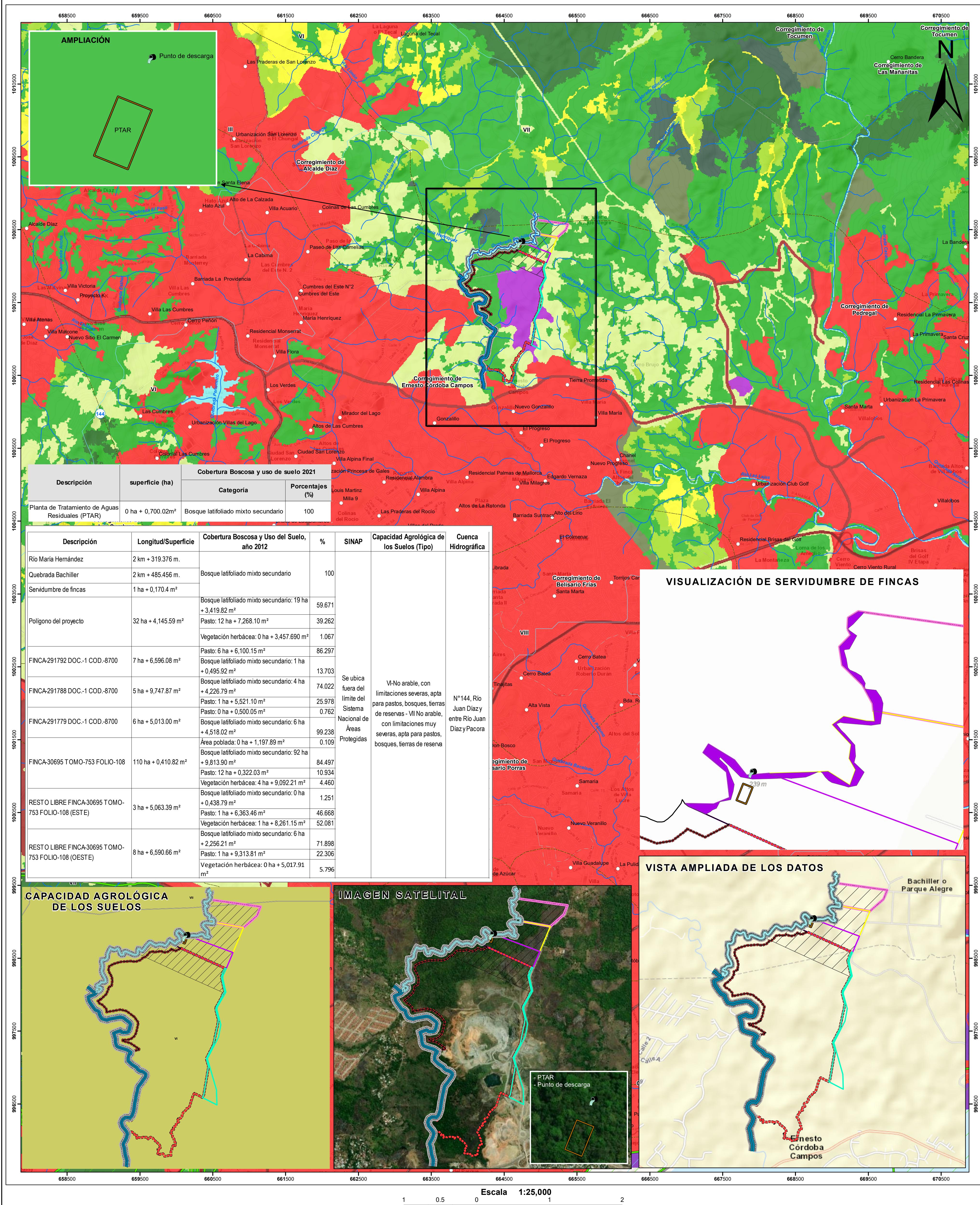
FECHA: 09 de septiembre de 2024

En atención al memorando DEEIA-0596-0209-2024, seguimiento del memorando DEEIA-0470-2907-2024 donde se solicita generar la cartografía donde incluya la ubicación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) y su Punto de descarga, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría II, denominado " COLINAS DEL NORTE", le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente:

Variables	Descripción
Punto de descarga	Dato Puntual
Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR	0 ha + 0,700.02m <sup>2</sup>
División Política Administrativa	Provincia: PANAMÁ Distrito: PANAMÁ Corregimiento: ALCADE DÍAZ
Cobertura Boscosa y uso de suelo año 2012	Bosque latifoliado mixto secundario
Capacidad Agrológica de los Suelos	VI
Sistema Nacional de Áreas Protegidas	Fuera de SINAP

Atentamente,

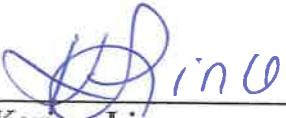
Adj.: Mapa  
AODG/ellym  
CC: Departamento de Geomática



DIRECCION DE SEGURIDAD HÍDRICA

AMM/SM

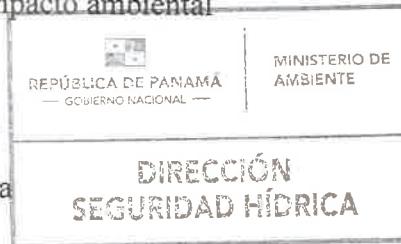
Memorando  
DSH-477-2024

**PARA :** Graciela Palacios  
Directora de Evaluación de Impacto ambiental  


**DE :** Karima Lince  
Directora de Seguridad Hídrica

**ASUNTO :** Envío de informe técnico de revisión documental al EsIA categoría II, titulado “COLINAS DEL NORTE”.

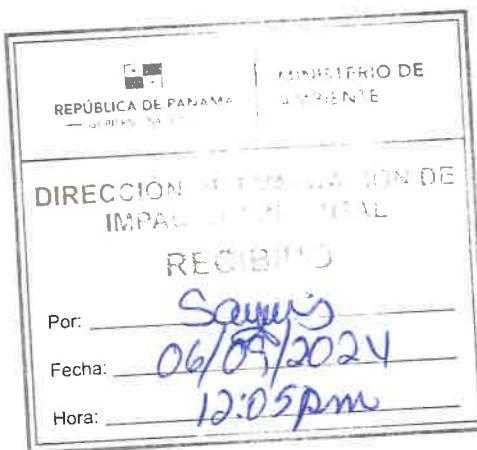
**FECHA :** 05 de septiembre de 2024.



Por este medio damos respuesta al Memorando DEEIA-0470-2907-2024, a través de las observaciones plasmadas en el informe técnico N° DSH-DCS-019-2024, una vez revisada la información presentada para el EsIA categoría II, que tendrá el proyecto titulado: “COLINAS DEL NORTE”, a desarrollarse en el corregimientos de Alcalde Díaz y Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **ALTOS DE GONZALILLO, S.A.**

Sin otro particular, nos suscribimos

  
KL/are



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

INFORME TÉCNICO No. DSH-DCS-019-2024

REVISIÓN DEL EIA DEL PROYECTO DENOMINADO  
“COLINAS DEL NORTE”

DATOS GENERALES

Nombre y categoría del proyecto:	COLINAS DEL NORTE, Categoría II
Nombre del promotor:	ALTOS DE GONZALILLO, S.A.
Fecha del Informe:	04/09/2024
Ubicación del proyecto:	Corregimientos de Alcalde Díaz y Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá.
Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:	Cuenca hidrográfica 144 Cuenca de Río Juan Diaz y entre Río Juan Díaz y Pacora.

OBJETIVO

Dar respuesta MEMORANDO-DEEIA-0470-2907-2024, en la cual se solicita comentarios al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado “COLINAS DEL NORTE”, dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Mediante PROVEIDO DEIA 043-1707-2024 de 17 de julio de 2024 se admite la solicitud de evaluación del EsIA, categoría II, del proyecto denominado “COLINAS DEL NORTE”, promovido por ALTOS DE GONZALILLO, S.A.

El proyecto Colinas del Norte consiste en la adecuación de un globo de terreno de aproximadamente 32 hectáreas + 4,147 m<sup>2</sup> + 13.16 dc<sup>2</sup> mediante el movimiento de tierra, la construcción de vías de circulación con sus infraestructuras de servicios incluyendo una planta de tratamiento de aguas residuales y la construcción de soluciones habitacionales que permitan el desarrollo futuro de actividades de tipo residencial y comercial en fincas actualmente desocupadas sobre las que se desarrollan trabajos de movimientos de tierra vinculados al cierre de la Cantera Gonzalillo.

Se espera contar con 418 lotes, de dos tamaños aproximados 190 m<sup>2</sup> y 300 m<sup>2</sup>.

El proyecto tiene un presupuesto estimado de \$27,054,631.67

## DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS BAJO ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

El polígono del proyecto limita en su parte oeste con la Quebrada Bachiller, la cual descarga sus aguas al Río María Henríquez. La vegetación en la zona de proyecto no se considera significativa, se observa una parte de la zona de proyecto desprovista de vegetación y otra compuesta por un bosque secundario joven, a la que corresponde principalmente el **bosque de galería de la Quebrada Bachiller**.

### ANALISIS TÉCNICO

En la página 19 del EslA, en el punto 2.3 Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto: Dice **“La vegetación en la zona de proyecto no se considera significativa, se observa una parte de la zona de proyecto desprovista de vegetación y otra compuesta por un bosque secundario joven, a la que corresponde principalmente el bosque de galería de la Quebrada Bachiller”**. Del mismo modo se hace referencia al bosque de galería en la página 78 del EslA, en el punto 5.6 Hidrología: Donde se mencionan **“la Quebrada Bachiller están rodeadas de árboles que componen el bosque de galería, el cual será conservado como servidumbre o área de protección ambiental de acuerdo a lo indicado por la ley No. 1 del 3 de febrero de 1994 (Ley Forestal) en su artículo 24 y la Resolución No. 067 de 12 de abril de 2021”**. Reiterar al promotor que deberá respetar el área de protección de las fuentes hídricas identificadas considerando el ancho del cauce de los ríos y de las quebradas. Se debe dejar a ambos lados una franja de bosque igual o mayor al ancho del cauce que en ningún caso será menor de diez (10) metros, medidos de la parte superior del talud, en cumplimiento del numeral 2 del artículo 23 y 24 de la Ley N°1 de 03 de febrero de 1994 **“Por la cual se establece la legislación forestal en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones”**.

En la página 43 y 44 del EslA, en el punto Agua: mencionan **“El agua no potable requerida para riego, control de polvo y actividades de construcción será suministrada a través de carros cisternas que deberán contar con sus respectivos permisos; incluyendo el permiso de uso temporal de agua para fuentes de agua superficiales aprobados por el Ministerio de Ambiente”**. Reiteramos el cumplimiento de del Decreto Ley No. 35 de 22 de septiembre de 1966 **“Sobre Uso de las Aguas”**.

### CONCLUSIONES

En el EslA se menciona que el polígono del proyecto limita en su parte oeste con la Quebrada Bachiller y que se respetará el área de protección de la fuente hídrica. **Por lo cual no requerimos ampliación de información.**

## RECOMENDACIONES

Luego de revisar y analizar el EsIA, Categoría II, del proyecto denominado **“COLINAS DEL NORTE”**, y con énfasis en nuestra área de competencia, consideramos reiterar el cumplimiento de las normas descritas a continuación:

- Proteger la zona entorno a los cuerpos hídricos: Se ordena al promotor la conservación de la Quebrada Bachiller, para tales efectos se requiere proteger los árboles que componen el bosque de galería, preservando un área de protección ambiental. Según lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 23 y 24 de la Ley No.1 de 3 de febrero de 1994 **“Por el cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y dictan otras disposiciones”**, el promotor debe dejar a ambos lados de las fuentes hídricas una franja de bosque igual o mayor al ancho del cauce, que en ningún caso será menor de diez (10) metros, medidos de la parte superior del talud hacia dentro del proyecto.
- Cumplir con el Decreto Ejecutivo No.70 del 27 de junio de 1973 **“Por el cual se reglamenta el otorgamiento de Permisos y Concesiones para Uso de Agua”**
- Indicar al promotor que previo inicio de la ejecución del proyecto debe legalizar el uso de aguas subterráneas, superficiales y de aguas lluvias, según el Artículo 2, del Decreto Ley No. 35 de 22 de septiembre de 1966 **“Sobre Uso de las Aguas”**.

Preparado por:



Aris R. Escobar

Ingeniero Agrícola con Orientación en Manejo de Cuencas Hidrográficas y Maestría en Ciencias Agrícolas con Especialización en Manejo de Recursos Naturales.

Revisado por:



Karima Lince

Directora de Seguridad Hídrica



80  
AMM/SM

DIRECCION FORESTAL  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

Memorando  
DIFOR-505-2024

Para: **Graciela Palacio.**  
Director de Evaluación de Impacto  
Ambiental

De: **Carlos Espinosa Peña**  
Director Forestal

Asunto: Comentarios técnicos sobre EsIA “COLINAS DEL NORTE.”

Fecha: 03 de Septiembre de 2024.

En atención a memorando-DEEIA-0470-2907-2024, le remitimos comentarios técnicos sobre estudio de Impacto Ambiental Categoría II “COLINAS DEL NORTE.”, a desarrollarse en el Corregimiento de Alcalde Díaz y Ernesto Córdoba Campos, en el Distrito y Provincia de Panamá. Cuyo promotor es, ALTOS DE GONZALILLO, S.A.

Atentamente,

adj. Comentarios técnicos

CEP/JJ/nd  
*[Signature]*

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE  
AMBIENTE

DIRECCION DE EVALUACION DE  
IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *Graciela Palacio*

Fecha: *03/09/2024*

Hora: *2:39 pm*

**DIRECCION FORESTAL**  
Departamento de patrimonio forestal

**COMENTARIOS TÉCNICOS**

<b>FECHA:</b>	06 DE AGOSTO DE 2024
<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	COLINAS DEL NORTE
<b>PROMOTOR:</b>	ALTOS DE GONZALILLOS,S.A.
<b>UBICACIÓN:</b>	CORREGIMIENTO DE ALCADE DIAZ y ERNESTO CORDOBA CAMPOS, EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA.

De acuerdo al EsIA enviado para su revisión del tema biológico (forestal), por parte de la Dirección de Evaluación Ambiental, el objetivo principal del proyecto consiste en la adecuación de un globo de terreno de aproximadamente 32 hectáreas + 4,147 m<sup>2</sup> + 13.16 dc<sup>2</sup> mediante el movimiento de tierra, la construcción de vías de circulación con sus infraestructuras de servicios incluyendo una planta de tratamiento de aguas residuales y la construcción de soluciones habitacionales que permitan el desarrollo futuro de actividades de tipo residencial y comercial en fincas actualmente desocupadas sobre las que se desarrollan trabajos de movimientos de tierra vinculados al cierre de la Cantera Gonzalillo. Se espera contar con 418 lotes, de dos tamaños aproximados 190 m<sup>2</sup> y 300 m<sup>2</sup>. El proyecto nace de la visión de la empresa Promotora Altos de Gonzalillo, S.A. reflejada en el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) denominado Altos de Gonzalillo aprobado mediante Resolución N° 184-2021 de 18 de marzo de 2021 para crear un desarrollo urbanístico complementario a todos los desarrollos urbanísticos de predominante uso residencial ejecutados en los últimos 15 años en la zona norte de Ciudad Panamá (Mirador del Lago, Quintas del Lago, Valles del Lago, Green City, Brisas del Norte, etc.) que es una de las áreas de mayor crecimiento urbanístico del área metropolitana.

El principal objetivo del proyecto Colinas del Norte es procurar las condiciones que permitan la construcción del desarrollo urbanístico a través del acondicionamiento de la superficie, la construcción de calles internas y de infraestructura de servicio y la construcción de la obra civil residencial.

La demanda de espacio para que las familias trabajadoras del sector capitalino puedan acceder a un lote propio es creciente y sostenida desde hace años. La realización del proyecto implicaría la oportunidad para que familias tengan la posibilidad de acceder a una vivienda propia y a mejorar su calidad de vida. El proyecto Colinas del Norte se ubica en el sector norte de Ciudad Panamá, siendo esta zona, una de las áreas de mayor crecimiento urbanístico del área metropolitana donde numerosos proyectos de predominante uso residencial se desarrollan. Las mejoras al acceso vial en este sector han incentivado aún más este crecimiento. Estas nuevas conexiones viales darán fácil acceso desde y hacia el proyecto ofreciendo acceso a numerosos servicios urbanos como centro de salud, escuelas, colegios, áreas comerciales, centros de empleo, y otros servicios.

Al mismo tiempo el desarrollo del proyecto ofrecerá la oportunidad de dinamización de la economía por generación de empleos asociados principalmente a las etapas de construcción y operación. Al mismo tiempo será necesaria la provisión de diferentes servicios (suministro de materiales, recolección de desechos, alquiler de equipo pesado, etc) a través

del comercio con empresas lo que podrá estimular el desarrollo y crecimiento económico nacional y regional.

#### DETALLES DEL AMBIENTE BIOLÓGICO (FLORA)

La metodología empleada para la caracterización consistió en la realización de recorridos y mediante la observación se identifican las especies vegetales que se encontraban dentro del área de influencia directa del proyecto. Parte de la zona de proyecto se encuentra interverdida por trabajos de remoción de vegetación y movimientos de tierra vinculados al proyecto Categoría II Restauración y Adecuación de Áreas – Cantera Gonzalillo aprobado mediante Resolución DEIA-IA 001-2024 de 4 de enero de 2024.

La caracterización de las áreas que mantiene vegetación se realizó a través de transectos, el transecto 1 está principalmente marcado por lianas con diámetros de menor densidad de las especies *Serjania mexicana* y *Gouania lupuloides*. En contraste, en el transecto 2, la dominancia recae en *Fridericia patellifera*, *Machaerium pittieri* y *Doliocarpus dentatus*. Este patrón es resultado del impacto antropogénico, que conlleva a una mayor disponibilidad de luz dentro del bosque, favoreciendo el crecimiento de lianas con menor densidad. Por otro lado, en el estrato inferior se observa una mayor abundancia y frecuencia de palmas de las especies *Attalea butyracea* y *Elaeis oleífera*.

Los detalles de dimensión de espacio que ocupan estas formaciones vegetales son la siguiente:

Bosque Secundario Joven: no tiene una superficie definida en predio.

Área conformada por herbazales (paja canalera): no tiene una superficie definida en el polígono de desarrollo.

#### ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

Con vista a lo señalado en el estudio podemos indicar lo siguiente: la Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Dados estos compromisos de protección y conservación de recursos que deben implementarse en armonía con los planes y proyectos de desarrollo propuestos y tomando en cuenta que la propuesta presentada mantendrá las áreas de recursos boscosos existente en el polígono del proyecto propuesto para desarrollar; indicando que habrá afectación en algunas cobertura de vegetación en el desarrollo y ejecución de la obra, la Dirección Forestal con plena competencia y responsabilidad en velar por la protección y conservación de tales recursos, no se opone en la aprobación del presente estudio de impacto ambiental como ha sido presentado.

Por lo tanto, la posibilidad de desarrollar y ejecutar dicha obra es viable para esta dirección técnica; Por ello el promotor deberá cumplir con las normativas vigentes en el caso de tala de árboles presentes en el polígono de la obra a desarrollar. Como se plantea en la Resolución sobre indicar la superficie a indemnizar según el área afectada y cumplir con la resolución AG-0235-2003 De 12 de junio de 2003.”**Por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica, para la expedición de los permisos de tala raza y eliminación de sotobosque o formación de gramíneas, que se requiere para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructura y edificación”**

Con este reporte en el expediente, siempre y cuando se haga constar en el mismo lo establecido en el inventario forestal de los árboles aislados, se puede continuar con lo que corresponda en el trámite de este estudio.

## CONCLUSION

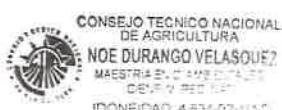
Con vista a lo actuado, remitimos a la Dirección de evaluación ambiental, nuestros comentarios técnicos para su consideración en el trámite correspondiente del presente Estudio de Impacto Ambiental.

Revisado Por:

Noé Durango V.

Idoneidad N° 4,634.02

ND/



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA

NOÉ DURANGO VELASQUEZ

MAESTRÍA EN CIENCIAS AGRÍCOLAS

DEPARTAMENTO DE  
ESTUDIOS TECNOLÓGICOS

IDEONEIDAD N° 4,634.02-000



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE  
AMBIENTE

DEPARTAMENTO DE  
PATRIMONIO FORESTAL

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

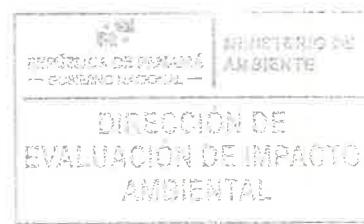
**MEMORANDO-DEEIA-0596-0209-2024**

**PARA:** **ALEX DE GRACIA**  
Director de Información Ambiental

**DE:**   
**GRACIELA PALACIOS S.**  
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental.

**ASUNTO:** Verificación de coordenadas

**FECHA:** 02 de septiembre de 2024



En seguimiento al **MEMORANDO-DEEIA-0470-2907-2024**, le solicitamos generar una cartografía donde se incluya la ubicación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y su punto de descarga, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado: "**COLINAS DEL NORTE**", cuyo promotor es el **ALTOS DE GONZALILLO, S.A.**, la cual incluya Cobertura boscosa, Uso de suelo, Cuencas Hidrográficas, Topografía, Áreas protegidas e Imagen Satelital.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación: WGS-84

Agradecemos emitir sus comentarios, según el área de su competencia, a más tardar cinco (5) días hábiles del recibido de la solicitud.

Nota:

- Información digital en carpeta compartida \\10.232.9.19\DEEIA\_DIAM
- Incluir verificación de coordenadas del proyecto en archivo KMZ, al remitir la cartografía generada.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-054-2024**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

Fecha de Tramitación (MES): **JULIO**

GPS/IR/amm/jm  
JR Amm Jm



75  
AMM JM

MEMORANDO  
DAPB-M-1316-2024

Para: ITZY ROVIRA

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, Encargada.

De: *Laura Fernandez*  
LAURA FERNANDEZ

Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad, Encargada.

Asunto: Observaciones al EsIA “Colinas del Norte”.

Fecha: 14 de agosto de 2024

Control: 1267



En respuesta al MEMORANDO-DEEIA-0470-2907-2024, remitimos las consideraciones técnicas al EsIA Categoría II del proyecto denominado: “Colinas del Norte”, a desarrollarse en los corregimientos de Alcalde Díaz y Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es ALTOS DE GONZALILLO, S.A.



LF EN/gs  
*Laura*

c.c: Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental.  
c.c: Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad de la Regional de Panamá Norte.  
Adj. Informe Técnico DAPB-0392-2024.

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN  
DAPB-0392-2024

**Proyecto:** Colinas del norte.

**Ubicación:** corregimientos de Alcalde Díaz y Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá.

**Promotor:** Altos de Gonzalillo, S.A.

**Fecha del Informe:** 14 de agosto de 2024.

Observaciones:

- Parte de la zona del proyecto de 32 hectáreas aproximadamente se encuentra intervenida por trabajos de remoción de vegetación y movimientos de tierra del proyecto Categoría II “Restauración y adecuación de áreas – Cantera Gonzalillo”.
- Se realizó la revisión del documento en base a nuestras competencias en el ámbito de biodiversidad, considerando que fueron bien ejecutadas las metodologías de campo; en este estudio no se registraron especies de fauna y flora mencionadas dentro de la lista de especies amenazadas de Panamá, sin embargo, identificaron solo a nivel de género los siguientes géneros: *Handroanthus*, *Strychnos*, *Miconia* y *piper*, lo cual, de aprobarse el EsIA y posterior el Plan de rescate y reubicación de fauna y flora silvestre se recomienda su identificación a nivel de especie y en ese sentido el rescate y reubicación de las especies que se encuentren dentro de la lista de especies amenazadas de Panamá (Resolución DM-0657-2016).
- El Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre debe ser evaluado y aprobado por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente siguiendo la Resolución AG-0292-2008 que establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre”.
- Las reubicaciones descritas en el plan de rescate del EsIA presente, sugieren realizarse en “quebrada Bachiller”, cercano al proyecto, los sitios de reubicación deben ser similar al

hábitat donde fue rescatado o un sitio mejor conservado, el promotor debe especificar el lugar propuesto de reubicación con coordenadas y coordinar con la Regional de Panamá Norte - MiAMBIENTE los posibles sitios.

- Cumplir con los compromisos ambientales de revegetación y arborización del área, descritos en el plan de cierre.

Técnico evaluador:

Germaine Sagel  
Germaine Sagel

Bióloga - Zoóloga  
Idoneidad No. 1793

CIENCIAS BIOLÓGICAS  
Germaine I. Sagel F.  
C.T. Idoneidad N° 1793

Panamá, 26 de agosto de 2024  
Nota: No.CDN-240826-01

AA  
72

Ingeniera  
**Graciela Palacios**  
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental  
**Ministerio de Ambiente**  
E.S.D

Respetada Ing. Palacios:

Se dirige a usted Álvaro Tapia, actuando en representación de la empresa **ALTOS DE GONZALILLO S.A.**, promotora del Proyecto **“COLINAS DEL NORTE”**, por este medio hacemos entrega de los avisos de consulta pública correspondientes a dicho proyecto y Fijado/Desfijado en el Municipio de Panamá.

Documentos Adjuntos:

- Dos (2) Páginas completas con los Avisos de Consulta Pública (Primera y Última Publicación) publicado los días 21 y 22 de agosto 2024 en el periódico Metro Libre.
- Anuncio con Fijado y Desfijado del Municipio de Panamá.
- Anuncios en Redes Sociales (X).

Documentos necesarios para el procesos de evaluación del estudio de Impacto ambiental mencionado, de requerir información adicional del estudio de Impacto ambiental, contactar a la Ing. Marta Gómez, al correo: [marta.gomez@aguasanta.ws](mailto:marta.gomez@aguasanta.ws) o al número de teléfono 203-1840.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
Álvaro Javier Tapia  
Representante Legal  
ALTOS DE GONZALILLO S.A.  
C.I.P: 8-789-1626



## AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

La empresa ALTOS DE GONZALILLO S.A. hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles, contados a partir del desfijoado del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado:

**Proyecto: "COLINAS DEL NORTE".**

**Promotor: ALTOS DE GONZALILLO S.A.**

**Localización:** Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimientos de Alcalde Díaz y Ernesto Córdoba Campos.

**Breve Descripción del Proyecto:** El Proyecto "Colinas del Norte" consiste en la lotificación y construcción del desarrollo urbanístico **Colinas del Norte**, incluyendo infraestructura de servicio (Calles internas, alcantarillado pluvial y sanitario, acueducto, electricidad y planta de tratamiento).

### **Síntesis de Impactos Ambientales Identificados y las Medidas de Mitigación Correspondientes:**

#### **Impactos Positivos:**

Generación de Empleos, creación de nuevas necesidades y servicios (mejoras a la economía local), aumento en el valor de las propiedades aledañas, aumento en la oferta de Viviendas, mejoras de las características visuales de la zona.

#### **Impactos Negativos:**

Deterioro de la calidad de aire por emisión, gases y partículas, proliferación de olores molestos por generación de residuos, aumento del nivel de ruido por la utilización de maquinaria, vehículos y equipos, generación de procesos erosivos y de sedimentación, contaminación por disposición de residuos y aguas residuales, contaminación por vertidos accidentales por uso de maquinaria, cambios en la topografía, afectación de la calidad del agua superficial (Parámetros físicos, químicos y biológicos) por derrames, afectación en la infiltración de las aguas de escorrentía por aumento de superficies impermeables, pérdida de la cobertura vegetal, perturbación de la fauna silvestre, aumento del tráfico vehicular en la zona y posible afectación a los recursos arqueológicos y antropológicos.

#### **Medidas de Mitigación:**

Durante la estación seca procurar el riego de las áreas propensas a la generación de partículas, clasificar y disponer adecuadamente por tipología los residuos generados (plásticos, restos de cables, cartón, metal, etc.), colocar medidas para el control de procesos erosivos y de sedimentación, disponer de baños portátiles en los frentes de obra de acuerdo a la cantidad de personal, se contará con kit anti-derrames en los frentes de obra y en el área de campamento, realizar el menor movimiento de tierra posible, respetando los límites pre establecidos en el Proyecto, a fin de producir la menor alteración, se prohíbe hacer vertimientos de residuos líquidos a las calles, calzadas, canales y cuerpos de agua, se deberán revegetar y estabilizar las áreas afectadas durante la etapa de construcción para que no se generen procesos erosivos ni de sedimentación, señalizar claramente el área de acceso del proyecto, con letreros de: límite máximo de velocidad, accesos, así como cualquier otra información que ayude a garantizar la menor afectación al tráfico vehicular de la zona.

**Plazo y lugar de recepción de observaciones:** Dicho documento estará disponible en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, edificio No.804, Albrook, Calle Diego Domínguez y en las oficinas administrativas de la Dirección Regional de Panamá Norte del Ministerio de Ambiente, en horario 8:00 a. m a 4:00 pm.

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro del término señalado al inicio del presente aviso.

**ALCALDÍA DE PANAMÁ**  
**DIRECCIÓN DE LEGAL Y JUSTICIA**  
**DEPARTAMENTO DE APPELACIONES**

Recibido por: Josény Calle  
 Hora: 2:05 PM  
 Fecha: 20-8-2024

20

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE LEGAL Y JUSTICIA DE LA ALCALDÍA DEL DISTRITO  
DE PANAMÁ**

**HACE SABER:**

Que se fija el presente **AVISO DE CONSULTA PÚBLICA** a las tres (3:00 P.M) de la tarde, en un lugar visible de esta Alcaldía, para que sirva de formal notificación a todas aquellas personas que tengan algún interés, hoy **VEINTE  
(20) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024) POR EL TÉRMINO DE  
TRES (3) DÍAS HÁBILES.**



Vencido el término del **AVISO DE CONSULTA PÚBLICA** anterior a las tres (4:00 P.M.) de la tarde de hoy **VEINTITRES (23) de AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.



SC

Colinas del Norte Panamá

4 posts



...

Siguiendo

**Colinas del Norte Panamá**  
@Colinasdlnorte

En Colinas del Norte, nuestra visión es crear un desarrollo inmobiliario vanguardista que marque un nuevo estándar en la región de Panamá Norte.

 Bienes raíces  Panamá Norte  [colinasdelnorte.com.pa](http://colinasdelnorte.com.pa)  
 Se unió en agosto de 2024

28 Siguiendo 3 Seguidores

Ninguna de las cuentas que sigues sigue a este usuario

Posts

Respuestas

Fotos y videos



X

- Inicio
- Explorar
- Notificaciones
- Mensajes
- Grok
- Listas
- Guardados
- Trabajos
- Comunidades
- Premium
- Organizaciones ver
- Perfil
- Más opciones

**Postear**

← Post

Colinas del Norte Panamá  
@Colinasdlnorte

**AVISO DE CONSULTA PÚBLICA, PRIMERA PUBLICACIÓN:** se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II Proyecto: "COLINAS DEL NORTE".  
21 de agosto de 2024.

**AVISO DE CONSULTA PÚBLICA  
PRIMERA PUBLICACIÓN**  
La empresa ALTOPS DE GONZALILLO S.A. hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado:  
Proyecto: "COLINAS DEL NORTE".  
Promotor: ALTOPS DE GONZALILLO S.A.  
Localización: Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimientos de Alcalde Díaz y Ernesto Córdoba Campos.  
Breve Descripción del Proyecto: El Proyecto "Colinas del Norte" consiste en la lotificación y construcción del desarrollo urbanístico Colinas del Norte, incluyendo infraestructura de servicio (Calles internas, alcantarillado pluvial y sanitario, acueducto, electricidad y planta de tratamiento).  
Síntesis de Impactos Ambientales Identificados y las Medidas de Mitigación  
Correspondientes:  
Impactos Positivos:  
Generación de Empleos, creación de nuevas necesidades y servicios (mejoras a la economía local), aumento en el valor de las propiedades aledañas, aumento en la oferta de Viviendas, mejoras de las características visuales de la zona.  
Impactos Negativos:  
Deterioro de la calidad de aire por emisión, gases y partículas, proliferación de olores molestos por generación de residuos, aumento del nivel de ruido por la utilización de maquinaria, vehículos y equipos, generación de procesos erosivos y de sedimentación, contaminación por disposición de residuos y aguas residuales, contaminación por vertidos accidentales por uso de maquinaria, cambios en la topografía, afectación de la calidad del agua superficial (Parámetros físicos, químicos y biológicos) por derrames, afectación en la infiltración de las aguas de escorrentía por aumento de superficies impermeables, pérdida de la cobertura vegetal, perturbación de la fauna silvestre, aumento del tráfico vehicular en la zona y posible afectación a los recursos arqueológicos y antropológicos.  
Medidas de Mitigación:  
Durante la estación seca procurar el riego de las áreas propensas a la generación de partículas, clasificar y disponer adecuadamente por tipología los residuos generados (plásticos, restos de cables, cartón, metal, etc.), colocar medidas para el control de procesos erosivos y de sedimentación, disponer de baños portátiles en los frentes de obra de acuerdo a la cantidad de personal, se contará con kit anti-derrames en los frentes de obra y en el área de campamento, realizar el menor movimiento de tierra posible, respetando los límites pre establecidos en el Proyecto, a fin de producir la menor alteración, se prohíbe hacer vertimientos de residuos líquidos a las calles, calzadas, canales y cuerpos de agua, se deberán revegetar y estabilizar las áreas afectadas durante la etapa de construcción para que no se generen procesos erosivos ni de sedimentación, señalizar claramente el área de acceso del proyecto, con letreros de: límite máximo de velocidad, accesos, así como cualquier otra información que ayude a garantizar la menor afectación al tráfico vehicular de la zona.  
Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, edificio No.804, Albrook, Calle Diego Domínguez y en las oficinas administrativas de la Dirección Regional de Panamá Norte del Ministerio de Ambiente, en horario 8:00 a. m a 4:00 pm.  
Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro del término señalado al inicio del presente aviso.

The image shows a mobile application interface with a dark theme. On the left is a vertical navigation menu with the following items: Inicio, Explorar, Notificaciones, Mensajes, Grok, Listas, Guardados, Trabajos, Comunidades, Premium, Organizaciones ver, Perfil, and Más opciones. At the bottom of this menu is a blue button labeled "Postear". On the right, the main content area is titled "Post" and shows a post from the account "Colinas del Norte Panamá" (@Colinasdlnorte). The post content is as follows:

**AVISO DE CONSULTA PÚBLICA. ÚLTIMA PUBLICACIÓN:** se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II Proyecto: "COLINAS DEL NORTE". 22 de agosto de 2024.

**AVISO DE CONSULTA PÚBLICA  
ÚLTIMA PUBLICACIÓN**

La empresa ALTOS DE GONZALILLO S.A. hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado:

Proyecto: "COLINAS DEL NORTE".

Promotor: ALTOS DE GONZALILLO S.A.

Localización: Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimientos de Alcalde Díaz y Ernesto Córdoba Campos.

Breve Descripción del Proyecto: El Proyecto "Colinas del Norte" consiste en la lotificación y construcción del desarrollo urbanístico Colinas del Norte, incluyendo infraestructura de servicio (Calles internas, alcantarillado pluvial y sanitario, acueducto, electricidad y planta de tratamiento).

Síntesis de Impactos Ambientales Identificados y las Medidas de Mitigación

Correspondientes:

Impactos Positivos:

Generación de Empleos, creación de nuevas necesidades y servicios (mejoras a la economía local), aumento en el valor de las propiedades aledañas, aumento en la oferta de Viviendas, mejoras de las características visuales de la zona.

Impactos Negativos:

Deterioro de la calidad de aire por emisión, gases y partículas, proliferación de olores molestos por generación de residuos, aumento del nivel de ruido por la utilización de maquinaria, vehículos y equipos, generación de procesos erosivos y de sedimentación, contaminación por disposición de residuos y aguas residuales, contaminación por vertidos accidentales por uso de maquinaria, cambios en la topografía, afectación de la calidad del agua superficial (Parámetros físicos, químicos y biológicos) por derrames, afectación en la infiltración de las aguas de escorrentía por aumento de superficies impermeables, pérdida de la cobertura vegetal, perturbación de la fauna silvestre, aumento del tráfico vehicular en la zona y posible afectación a los recursos arqueológicos y antropológicos.

Medidas de Mitigación:

Durante la estación seca procurar el riego de las áreas propensas a la generación de partículas, clasificar y disponer adecuadamente por tipología los residuos generados (plásticos, restos de cables, cartón, metal, etc.), colocar medidas para el control de procesos erosivos y de sedimentación, disponer de baños portátiles en los frentes de obra de acuerdo a la cantidad de personal, se contará con kit anti-derrames en los frentes de obra y en el área de campamento, realizar el menor movimiento de tierra posible, respetando los límites pre establecidos en el Proyecto, a fin de producir la menor alteración, se prohíbe hacer vertimientos de residuos líquidos a las calles, calzadas, canales y cuerpos de agua, se deberán revegetar y estabilizar las áreas afectadas durante la etapa de construcción para que no se generen procesos erosivos ni de sedimentación, señalizar claramente el área de acceso del proyecto, con letreros de: límite máximo de velocidad, accesos, así como cualquier otra información que ayude a garantizar la menor afectación al tráfico vehicular de la zona.

Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, edificio No.804, Albrook, Calle Diego Domínguez y en las oficinas administrativas de la Dirección Regional de Panamá Norte del Ministerio de Ambiente, en horario 8:00 a. m a 4:00 pm.

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro del término señalado al inicio del presente aviso.

**Salud****26 MUERTES  
POR DENGUE**

**ML** | El Ministerio de Salud informó que hasta la semana epidemiológica N° 32 se han reportado 26 muertes por dengue.

**Alcaldía****SE REÚNEN  
CON MIZRACHI**

**ML** | Estudiantes de escuelas y universidades conversaron con el alcalde Mayer Mizrahi sobre tecnología la Universidad Latina.

**Agua****ESTUDIO EN  
AZUERO**

**ML** | El programa "Guardianes de la Calidad del Agua en Azuero" avanza en el monitoreo del cloro residual y pH del agua.



## Jefes de servicios de salud plantean sus renuncias

Se trata de una medida analizada tras la condena al Dr. Iván Sierra



**ML** | Pacientes en la sala de Neonatología del Complejo de la CSS.

**REDACCIÓN**  
redaccion@metrolibre.com  
twitter: @metrolibrePTY  
Instagram: metrolibre

Médicos podrían estar renunciando a sus cargos como jefes de servicios en los hospitales públicos, luego de la condena de 5 años de prisión, al Dr. Iván Sierra Robles, dentro del caso conocido como "Neonatos". Esta y otras medidas están analizando los especialistas, quienes tras el caso con el doctor

**El doctor Iván Sierra y la farmacéutica Melia Mock, fueron declarados como autores de homicidio culposo**

Sierra, consideran que "el ejercer cargos de jefaturas de servicios puede repercutir en pérdida de la libertad y la idoneidad por hechos que están fuera del control del cargo de jefe de servicio según se lleva la gestión de medicamentos en la actualidad".

En 2013, un grupo de neonatos fallecieron por intoxicación de heparina sódica con alcohol benéfico, en ese entonces el

**+10**

años tomó a las autoridades dar una decisión final en este caso.

doctor Sierra era el jefe de la sala de Neonatología. Nilda Camaño, secretaria del Colegio Médico de Panamá expresó que una de las medidas "que ya se está haciendo es que los que somos jefes de servicios, yo soy una, pondremos la renuncia a nuestro cargo. Yo lo haré mañana (hoy)".

Por su parte, el doctor Julio Osorio, de Comenental dijo estar de acuerdo con la medida de renuncia de jefaturas. "Respalda totalmente esa medida", expresó. Sobre la decisión de la condena al Dr. Sierra, señaló que "tenemos que dejar claro que es totalmente injusta y no es que queramos contradecir la justicia, pero no es posible que un médico que no prepara lo que se le dio a esos bebés, lo vayan a condenar por algo que él solo prescribe".

## Deportan primeros migrantes

**REDACCIÓN**  
redaccion@metrolibre.com  
twitter: @metrolibrePTY  
Instagram: metrolibre

Panamá deportó ayer a 29 colombianos con antecedentes criminales que ingresaron al país por la selva de Darién, al aplicar por primera vez un acuerdo sobre migración suscrito con Estados Unidos en julio.

"Tenemos el primer vuelo del convenio financiado por Estados Unidos", manifestó el viceministro de Seguridad, Luis



**ML** | Un deportado durante el proceso de abordaje.

Icaza, acompañado por funcionarios estadounidenses, luego que despegara el vuelo chárter

desde el aeropuerto de Albrook con los deportados rumbo a Bogotá. Antes de abordar el

avión Fokker 50, el grupo fue formado a un costado de la pista y cada uno fue revisado con detectores de metal. Los deportados, que no portaban equipaje, iban esposados de pies y manos, por lo que subieron lentamente la escalerilla de la nave.

Icaza dijo que "el viernes o sábado" puede partir el siguiente vuelo en el marco del memorándum suscrito.

**AVISO DE CONSULTA PÚBLICA  
PRIMERA PUBLICACIÓN**

La empresa ALTOS DE GONZALILLO S.A. hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado:

**Proyecto: "COLINAS DEL NORTE".**

**Promotor: ALTOS DE GONZALILLO S.A.**

**Localización: Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimientos de Alcalde Díaz y Ernesto Córdoba Campos.**

**Breve Descripción del Proyecto:** El Proyecto "Colinas del Norte" consiste en la lotificación y construcción del desarrollo urbanístico Colinas del Norte, incluyendo infraestructura de servicio (Calles internas, alcantarillado pluvial y sanitario, acueducto, electricidad y planta de tratamiento).

**Síntesis de Impactos Ambientales Identificados y las Medidas de Mitigación Correspondientes:**

**Impactos Positivos:**

Generación de Empleos, creación de nuevas necesidades y servicios (mejoras a la economía local), aumento en el valor de las propiedades aledañas, aumento en la oferta de Viviendas, mejoras de las características visuales de la zona.

**Impactos Negativos:**

Deterioro de la calidad de aire por emisión, gases y partículas, proliferación de olores molestos por generación de residuos, aumento del nivel de ruido por la utilización de maquinaria, vehículos y equipos, generación de procesos erosivos y de sedimentación, contaminación por disposición de residuos y aguas residuales, contaminación por vertidos accidentales por uso de maquinaria, cambios en la topografía, afectación de la calidad del agua superficial (Parámetros físicos, químicos y biológicos) por derrames, afectación en la infiltración de las aguas de escorrentía por aumento de superficies impermeables, pérdida de la cobertura vegetal, perturbación de la fauna silvestre, aumento del tráfico vehicular en la zona y posible afectación a los recursos arqueológicos y antropológicos.

**Medidas de Mitigación:**

Durante la estación seca procurar el riego de las áreas propensas a la generación de partículas, clasificar y disponer adecuadamente por tipología los residuos generados (plásticos, restos de cables, cartón, metal, etc.), colocar medidas para el control de procesos erosivos y de sedimentación, disponer de baños portátiles en los frentes de obra de acuerdo a la cantidad de personal, se contará con kit anti-derrames en los frentes de obra y en el área de campamento, realizar el menor movimiento de tierra posible, respetando los límites pre establecidos en el Proyecto, a fin de producir la menor alteración, se prohíbe hacer vertimientos de residuos líquidos a las calles, calzadas, canales y cuerpos de agua, se deberán revegetar y estabilizar las áreas afectadas durante la etapa de construcción para que no se generen procesos erosivos ni de sedimentación, señalizar claramente el área de acceso del proyecto, con letreros de: límite máximo de velocidad, accesos, así como cualquier otra información que ayude a garantizar la menor afectación al tráfico vehicular de la zona.

**Plazo y lugar de recepción de observaciones:** Dicho documento estará disponible en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, edificio N°804, Albrook, Calle Diego Domínguez y en las oficinas administrativas de la Dirección Regional de Panamá Norte del Ministerio de Ambiente, en horario 8:00 a. m a 4:00 pm.

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro del término señalado al inicio del presente aviso.

**Judicial****OPERACIÓN JERICÓ: IMPUTAN CARGOS POR BLANQUEO DE CAPITALES A ABRAHAM PINEDA**

**ML** | El juez de garantías Justo Vargas imputó a Abraham Rico Pineda por el delito de blanqueo de

capitales en calidad de autor y legalizó la aprehensión del hijo del diputado del circuito 8-2 por el Partido Revolucionario Democrático (PRD) Raúl Pineda. Durante la audiencia que se celebró la tarde de este

miércoles 21 de agosto también se decretó la detención provisional de Pineda.

**Detención para 20 personas en caso Jericó; apelarán**

*La apelación sobre las medidas cautelares se fijó para el 2 de septiembre*



**ML** | Una de las personas aprehendidas en la operación Jericó.

**REDACCIÓN**  
redaccion@metrolibre.com  
twitter: @metrolibrePTV  
Instagram: metrolibre

La Fiscalía Primera Especializada en Delitos Relacionados con Drogas logró, en audiencia de garantías, que se ordenara la detención provisional para 20 personas, un depósito domiciliario por razones humanitarias y cuatro reportes periódicos, todas aprehendidas en el

*Durante la operación se incautaron 1,592 paquetes de cocaína, más de \$300 mil y otros indicios, según las autoridades*

desarrollo de la operación Jericó, informaron del Ministerio Público. De acuerdo con el MP "estas personas fueron imputadas por reunión y conspiración; además, blanqueo de capitales, y a dos de ellas por corrupción de servidores públicos".

La Fiscalía estableció que la medida cautelar aplicada, en el caso de las detenciones, "es la más severa por la vinculación comprometida de

**15**

de agosto se desarticuló la red criminal que operaba en varias provincias.

cada uno de los imputados a través de las interceptaciones telefónicas, por la naturaleza del hecho, el peligro que representan para la comunidad entre otros". Abogados de la defensa anunciaron apelación sobre las medidas cautelares, la cual quedó fijada para el 2 de septiembre próximo.

Las autoridades recordaron que la investigación inició el 30 de junio de 2023, luego de establecer la existencia de un grupo criminal con vínculos entre grupos colombianos y mexicanos que se estaba dedicando al tráfico internacional de drogas desde el área de Darién vía terrestre, a través de mochileros, con sustancias ilícitas que eran trasladadas al distrito de San Miguelito; luego, camufladas en vehículos con doble fondo para ser sacadas hacia el área de Costa Rica".

**Capturan dos de los prófugos en la investigación; faltan seis**

**REDACCIÓN**  
redaccion@metrolibre.com  
twitter: @metrolibrePTV  
Instagram: metrolibre

Juan Manuel Aguilar Reyna, uno de los más buscados e investigado en la operación Jericó fue capturado ayer. Este es el cuarto detenido en menos de tres días dentro de la investigación.

La detención de Reyna se dio específicamente en el sector de El Diamante, en el distrito de Arraiján, siendo con-



**ML** | Juan Aguilar era requerido por tráfico de drogas y blanqueo.

ducido para los trámites correspondientes en la Fiscalía de Drogas.

En tanto, Annyuri Frank

Villareal se entregó ayer a las autoridades.

La Policía Nacional y el Ministerio Público mantie-

n la búsqueda de otros siete requeridos de esta organización criminal: Rubén Ariel Pérez, Jorge Néstor Sánchez, Gregorio Germán Miller (alias Gregor), Eduardo Lionel Martínez, Carlos Rodrigo Bascombe y Juan Abdiel Chérido. Las autoridades solicitan apoyo de la ciudadanía, de tener información llamar a los teléfonos: 505-3270/524-2514 o al 104.

**AVISO DE CONSULTA PÚBLICA  
ÚLTIMA PUBLICACIÓN**

La empresa ALTOS DE GONZALILLO S.A. hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado:

**Proyecto: "COLINAS DEL NORTE".**

**Promotor: ALTOS DE GONZALILLO S.A.**

**Localización:** Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimientos de Alcalde Díaz y Ernesto Córdoba Campos.

**Breve Descripción del Proyecto:** El Proyecto "Colinas del Norte" consiste en la lotificación y construcción del desarrollo urbanístico Colinas del Norte, incluyendo, infraestructura de servicio (Calles internas, alcantarillado pluvial y sanitario, acueducto, electricidad y planta de tratamiento).

**Síntesis de Impactos Ambientales Identificados y las Medidas de Mitigación Correspondientes:**

**Impactos Positivos:**

Generación de Empleos, creación de nuevas necesidades y servicios (mejoras a la economía local), aumento en el valor de las propiedades aledañas, aumento en la oferta de Viviendas, mejoras de las características visuales de la zona.

**Impactos Negativos:**

Deterioro de la calidad de aire por emisión, gases y partículas, proliferación de olores molestos por generación de residuos, aumento del nivel de ruido por la utilización de maquinaria, vehículos y equipos, generación de procesos erosivos y de sedimentación, contaminación por disposición de residuos y aguas residuales, contaminación por vertidos accidentales por uso de maquinaria, cambios en la topografía, afectación de la calidad del agua superficial (Parámetros físicos, químicos y biológicos) por derrames, afectación en la infiltración de las aguas de escorrentía por aumento de superficies impermeables, pérdida de la cobertura vegetal, perturbación de la fauna silvestre, aumento del tráfico vehicular en la zona y posible afectación a los recursos arqueológicos y antropológicos.

**Medidas de Mitigación:**

Durante la estación seca procurar el riego de las áreas propensas a la generación de partículas, clasificar y disponer adecuadamente por tipología los residuos generados (plásticos, restos de cables, cartón, metal, etc.), colocar medidas para el control de procesos erosivos y de sedimentación, disponer de baños portátiles en los frentes de obra de acuerdo a la cantidad de personal, se contará con kit anti-derrames en los frentes de obra y en el área de campamento, realizar el menor movimiento de tierra posible, respetando los límites pre establecidos en el Proyecto, a fin de producir la menor alteración, se prohíbe hacer vertimientos de residuos líquidos a las calles, calzadas, canales y cuerpos de agua, se deberán revegetar y estabilizar las áreas afectadas durante la etapa de construcción para que no se generen procesos erosivos ni de sedimentación, señalizar claramente el área de acceso del proyecto, con letreros de: límite máximo de velocidad, accesos, así como cualquier otra información que ayude a garantizar la menor afectación al tráfico vehicular de la zona.

**Plazo y lugar de recepción de observaciones:** Dicho documento estará disponible en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, edificio No.804, Albrook, Calle Diego Domínguez y en las oficinas administrativas de la Dirección Regional de Panamá Norte del Ministerio de Ambiente, en horario 8:00 a. m a 4:00 pm.

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro del término señalado al inicio del presente aviso.

64

Panamá, 12 de agosto de 2024  
SAM-455-2024

Licenciado  
**ALFONSO MARTÍNEZ**  
Jefe del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental,  
Encargado  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

**Licenciado: Martínez**

En atención a la Nota: **DEIA-DEEIA-UAS-0132-2907-2024**, en donde se remite el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, **DEIA-II-F-054-2024**, titulado **“COLINAS DEL NORTE”**, a desarrollarse en los Corregimientos de Alcalde Díaz y Ernesto Córdoba Campos, Distrito y Provincia de Panamá, cuyo Promotor **ALTOS DE GONZALILLO, S.A.**; le informamos que después de evaluada la información referente a nuestra competencia, no se presenta comentarios a la misma. Se adjunta el informe técnico correspondiente.

Atentamente,



**LIC. VIELKA DE GARZOLA**  
Jefa Nacional de la Sección Ambiental

VdeG/jdca  
c.i Licdo Rodolfo Caballero – Secretario General MOP  
Archivos

AMM/5 M 103

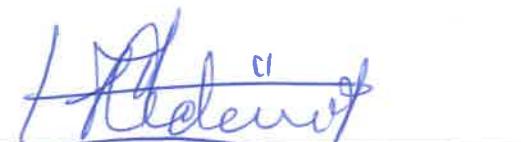
REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE
AMBIENTE	
DIRECCION DE EVALUACION DE	
IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayuris
Fecha:	14/08/2024
Hora:	11:19 am

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: DEIA-II-F-054-2024****PROYECTO: "COLINAS DEL NORTE",****PROMOTOR: ALTOS DE GONZALILLO, S.A.;****COMENTARIO TÉCNICO:****Observaciones:**

- Antes de iniciar las actividades de construcción, se debe contar con todos los permisos y autorizaciones correspondientes de las entidades competentes; incluyendo contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del Departamento de Estudios y Diseños del MOP, (especificando la servidumbre de las calles y fuentes hídricas).
- Las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, en caso de darse afectaciones, la empresa debe dejarlas tal y como estaban o en mejor estado (regirse por las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP).

Deben realizar en el proyecto las revisiones de los planos, cumplir con las normas urbanísticas, la variable Ambiental y de seguridad para que se cumplan con las normas y leyes vigentes de la República de Panamá.

Revisado por:



**Ing. Agr. Juan De Dios Cedeño A.**  
Evaluador Ambiental  
Sección Ambiental

Ministerio de Obras Públicas  
Panamá, 12 de agosto de 2024.

Nota SR-082-24

Panamá, 07 de agosto de 2024

Ingeniero

**ALFONSO MARTÍNEZ**

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

**Ministerio de Ambiente**

E. S. D

AMM SM  
61  
Palma  
AMBIENTE  
13/08/2024 11:13:44  
DEJA

Reciba un cordial saludo, unido al más grato deseo de éxito en sus funciones.

Por este medio realizamos la revisión del siguiente Estudio de Impacto Ambiental  
Categoría II:

#### 1. COLINAS DEL NORTE

- a. **Área de desarrollo:** Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimientos de Alcalde Díaz y Ernesto Córdoba Campos.
- b. **Promotor:** ALTOS DE GONZALILLO, S.A.
- c. **Expediente:** DEIA-IIF-054-2024
- d. **Fecha:** Julio de 2024

#### Informe Técnico de Resiliencia y Riesgo ambiental Municipal:

#### METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La Subdirección de Resiliencia y Riesgo ambiental evalúa sus solicitudes en base a todos los instrumentos institucionales municipales y ambientales que permitan reducir la exposición a riesgo ambientales y la disminución e ocurrencias de desastres, en esta medida también se evaluará la acciones que incrementa vulnerabilidad en relación a la resiliencia, medio ambiente y los seres humanos; por lo que la documentación evaluada siempre deberá requerir los lineamientos básicos de cada aspecto mencionado.

#### PROYECTO “COLINAS DEL NORTE”

1. Solicitamos que se cuente con un plan de Adaptación al Cambio Climático (no un plan de prevención) que incluya acciones como:
  - a. Reforestaciones, proyectos de absorción y sumideros de Co2, que se contemplen en el PMA.
  - b. Jornadas de reciclaje mensuales estipuladas en el PMA
2. Incluir un plan de mitigación de los efectos del Cambio Climático, que incluya acciones que disminuyan las emisiones de GEI. Debe estar contemplado en las acciones de PMA.

3. Aplicar efectivamente las medidas de protección necesarias para evitar afectaciones a los cuerpos de agua cercanos o colindantes al proyecto
4. Tomar en cuenta las inquietudes de los encuestados dentro del mecanismo de Participación Ciudadana, respecto a la protección de los recursos hídricos.
5. Respecto a las inundaciones, el ESIA menciona que la zona del proyecto Colinas del Norte se encuentra en una zona catalogada de alto riesgo con relación a las inundaciones. Se recomienda mencionar que medidas se tomarán para prevenir las afectaciones por inundaciones a las comunidades vecinas.
6. Tomar en cuenta la Ley No.1 del 3 de febrero de 1994. En el artículo 23.2. de la citada Ley, se detalla que "en los ríos y quebradas, se tomará en consideración el ancho del cauce y se dejará a ambos lados una franja de bosque igual o mayor al ancho del cauce que en ningún caso será menor de diez (10) metros".

#### FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ejecutivo No1 de 01 de marzo de 2023 – Art 9, Competencias de las UAS: (... ) 2. Emitir el informe técnico fundamentado en el área de su competencia, sobre los Estudios de Impacto Ambiental y remitirlo a la Dirección Regional o Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente. Decreto Ejecutivo No1 de 01 de marzo de 2023 – Art 61. Durante la fase de evaluación y análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente, las Direcciones Técnicas y Regionales del Ministerio de Ambiente, las Unidades Ambientales Sectoriales y las Municipales tendrán ocho (8) días hábiles cuando se trate de Categoría II, y doce (12) días hábiles cuando se trate de Categoría III, para remitir su informe técnico de acuerdo a su competencia, a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Sin más por el momento.

Atentamente,



*Yarelys Días*  
MsC. Yarelys Gómez  
Subdirectora de Resiliencia y Riesgo  
Ambiental  
YG/Yd

Yuvie Días  
Ingeniera en Prevención de Riesgos  
y Medio Ambiente

Nota: 126-UAS-SDGSA  
Panamá, 1 de Agosto del 2024

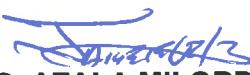
Ingeniera  
**Itzy Rovira**  
Jefa del Departamento  
De Evaluación de EIA  
Ministerio de Ambiente  
En su despacho

P/C: *Itzy Rovira*  
**Lic. MILCIADES A. BRAVO**  
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera Rovira

En referencia a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0132-2907-2024, le remitimos el informe de estudio de impacto ambiental Categoría II-F-054-2024 del Proyecto denominado **“COLINAS DEL NORTE”** a desarrollarse en corregimiento de Alcalde Diaz y Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá. Por el promotor: **ALTOS DE GONZALILLO, S.A.**

Atentamente,

  
**ING. ATALA MILORD a.i.**  
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial



REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	RECIBIDO
Por:	<i>Santos</i>
Copia: Dr. Ricardo Torres - Región Metropolitana de salud	12/08/2024
Lcda. Aida Perez - Inspector de Saneamiento	9:04 am
Hora:	

MINISTERIO DE SALUD  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

**Informe de Evaluación de Impacto Ambiental  
Categoría DEIA-II-F-054-2024**

**Proyecto: COLINAS DEL NORTE**

**Fecha:** Agosto, 2024

**Ubicado en:** Corregimiento de Alcalde Díaz y Corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, Distrito de Panamá Provincia de Panamá.

**Promotor:** Altos de Gonzalillo, S.A.

**Objetivo:** Calificar el Estudio de Impacto Ambiental, para determinar si cumple con los requisitos de Protección Ambiental específicamente en materia de Salud Pública y dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009.

**Metodología:** Inspeccionar, evaluar y discutir el Estudio de Impacto Ambiental y obtener los datos cualitativamente o cuantitativamente descriptibles.

**Antecedentes:**

El proyecto Colinas del Norte consiste en la adecuación de un globo de terreno de aproximadamente 32 hectáreas + 4,147 m<sup>2</sup> + 13.16 dc<sup>2</sup> mediante el movimiento de tierra, la construcción de vías de circulación con sus infraestructuras de servicios incluyendo una planta de tratamiento de aguas residuales y la construcción de soluciones habitacionales que permitan el desarrollo futuro de actividades de tipo residencial y comercial en fincas actualmente desocupadas sobre las que se desarrollan trabajos de movimientos de tierra vinculados al cierre de la Cantera Gonzalillo.”.

El proyecto Colinas del Norte se ubica en el sector norte de Ciudad Panamá, siendo esta zona, una de las áreas de mayor crecimiento urbanístico del área metropolitana donde numerosos proyectos de predominante uso residencial se desarrollan

**CON TODAS LAS REGLAMENTACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD.**

**Antes, Durante y Despues de la Construcción del Proyecto**

Ley N° 66 de 1946. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo de las aguas, de los residuos, de los

5x  
alimentos, del aire, de la vivienda y establece atribuciones específicas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto.

Artículo 205 del código sanitario, prohíbe la descarga directa e indirecta de agua servida a los desagües de ríos, o cualquier curso de agua. Aplica a: No se podrá descargar las aguas residuales o servidas a los cursos de agua próximos al proyecto (Drenajes naturales) sin tratamiento.

De acuerdo con el sistema de tratamiento de aguas residuales, debe cumplir con los Reglamentos Técnicos DGNTI-COPANIT- 35-2019 medio ambiente y protección de la salud seguridad calidad de agua. Descargar de efluente, líquido a cuerpos y masa de agua continentales y marinas, y DGNTI-COPANIT 47-2000 de Lodos.

El MINSA recomienda que se cumpla estrictamente con el Reglamento técnico para agua potable: 21-393-19, de agua potable, si va a tener agua de pozo, hacer concesión con mi ambiente, Debe cumplir con las normas sobre la servidumbre de las fuentes de agua, de haber acueductos rurales que le brinde seguridad en el consumo de agua a los clientes y visitantes.

Deben cumplir con el Decreto 384 del 16 de noviembre del 2001 que reglamenta la ley 33 del 1997 que fija norma para controlar vectores.

Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 "Higiene y Seguridad Industrial condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido" Decreto Ejecutivo N.º 306 de 4 de septiembre de 2002 y Decreto Ejecutivo N.º 1 del 15 de enero de 2004. que determina los niveles de ruido para ares residenciales Industriales.

Decreto No. 2 -2008 "Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción".

Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como lo es el uso de equipo de protección personal (guante, casco, botas etc.).

Deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas de polvo, durante el movimiento de tierra.

Debe cumplir con las regulaciones de la disposición final de los desechos sólidos" aplicada en el área del proyecto.

De haber algún daño ecológico que se considere que haga daño a salud humana aplicar **Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.**

Revisado el Estudio de Impacto Ambiental y cumpliendo con las normas sanitarias del MINSA, **no se tiene Objeción, al proyecto Colinas del Norte**

Se recomienda que, si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto el Ministerio de Ambiente tomará los correctivos necesarios.

Además, se reserva el derecho de solicitar cualquiera información adicional del presente Estudio de Impacto Ambiental o durante el desarrollo del proyecto.

Tomar precauciones en la etapa de construcción y después de la ejecución de la obra

Atentamente,



**Lcdo. Jaime E Vélez**  
**Técnico de Saneamiento Ambiental**  
**Ministerio de Salud**



55  
A m / JM

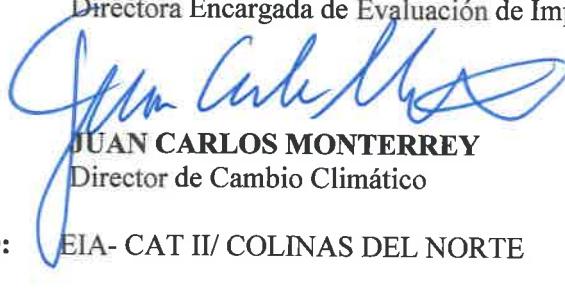
## DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

### MEMORANDO DCC-572-2024

PARA:

ITZY ROVIRA

Directora Encargada de Evaluación de Impacto Ambiental



DE:

JUAN CARLOS MONTERREY

Director de Cambio Climático

ASUNTO:

EIA- CAT II/ COLINAS DEL NORTE

FECHA:

8 de agosto de 2024



En atención al **MEMORANDO DEEIA-0470-2907-2024**, en el análisis y la revisión del documento del Estudio de Impacto Ambiental CAT II “COLINAS DEL NORTE”, a desarrollarse los corregimientos de Alcalde Díaz y Ernesto Córdoba, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es ALTOS DE GONZALILLO, S.A. Según el Informe Técnico **DCC-053-2024**, desarrollado por analistas técnicos de esta dirección, tenemos a bien informar que este es nuestro primer informe técnico al EIA.

Luego de la revisión técnica del estudio la Dirección de Cambio Climático necesita que se desarrollen los siguientes puntos:

#### Adaptación:

Con respecto a los siguientes puntos el promotor debe atender las siguientes observaciones:

#### **5.8.2 Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia:**

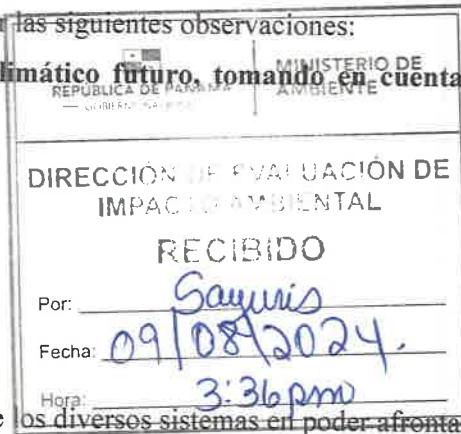
- No tenemos observaciones

##### **5.8.2.1 Análisis de Exposición**

- No tenemos observaciones

##### **5.8.2.2 Análisis de Capacidad Adaptativa**

La capacidad adaptativa se despliega como las condiciones de los diversos sistemas en poder afrontar las perturbaciones provocados por los fenómenos climáticos.



El análisis de este punto conlleva que el experto pueda responder a diversas preguntas o bien el público pueda responder a las diversas reacciones y tener el conocimiento de cómo puede responder a diversas condiciones o amenazas climáticas. Hacer un análisis a partir de estas preguntas.

- Presentar las preguntas y sus respuestas para establecer la capacidad adaptativa

## DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

1. Con que herramientas cuenta el proyecto para enfrentar los impactos (minimizarlos o neutralizarlos).
2. ¿Cuenta con infraestructura resiliente a los peligros del cambio climático identificados?
3. ¿Cuenta con los recursos financieros para revertir, reducir o resistir a los daños?
4. ¿Cuenta con capacidad de respuesta, organización y opciones tecnológicas antes eventos extremos o peligros climáticos?
5. Distancia a carreteras
6. Distancia a centro de salud
7. ¿Qué medidas de adaptación se viene realizando en la zona donde se emplaza el proyecto?: consideraciones:
  - Humanas: capacidades técnicas
  - Físicas: infraestructuras resilientes
  - Financieras: capital, seguros
  - Naturales: tierras productivas, fuente de agua segura
  - Sociales y organizaciones: alianza con la sociedad y el estado
  - Sistema de alerta (prevención)

- De acuerdo a lo desarrollado anteriormente el promotor/consultor deberá elaborar una síntesis de la capacidad adaptativa nacional y local del proyecto frente a las amenazas identificadas, condensando la información recopilada en un máximo de dos párrafos explicativos.

### 5.8.2.3 Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas

- Para este punto el promotor/consultor deberá utilizar la información generada, a partir del estudio hidrológico/hidráulico presentado en los contenidos mínimos del estudio de impacto ambiental, donde los elementos a presentar son los siguientes de acuerdo a la ubicación del proyecto:  
Para proyectos que se ubiquen en área terrestre deberán presentar las curvas de nivel con y sin proyecto con su elevación en la tabla de atributos, y en formato digital (vectorial) a 1 metro de elevación entre cada una. Las curvas de nivel deben de estar georreferenciadas en el datum WGS 84.  
Modelación hidrológica: Se deberá realizar una modelación hidrológica bajo el cálculo de caudal para un periodo de retorno  $T_r = 100$  años y un tiempo de duración de lluvia de 30 minutos. Se pueden utilizar las IDF (curva de intensidad-duración-frecuencia) que se encuentran en la Gaceta Oficial Resolución 067-12 abril 2021 Manual Requisito revisión de Plano.pdf. utilizando el software de modelación de uso libre HEC-RAS (a partir de la sexta (6) generación desarrollada o la versión más actualizada) y que se encuentra de manera gratuita en el sitio oficial del US Army Corps. La validación de los resultados de la simulación se hace a través de la revisión de los siguientes insumos y productos utilizados y generados por HEC RAS:
  - Archivo DEM utilizado para elaborar el “terrain”.
  - Archivo proyecto generado por la simulación.
  - Archivo de geometría generado por la simulación.
  - Archivo plan generado por la simulación.
  - Archivo de flujo constante o no constante generado por la simulación.Archivo ráster final de resultado de simulación con y sin proyecto.
- En caso de que la simulación sea de flujo constante, otro producto adicional a revisar son las secciones transversales del afluente. Una vez el promotor/consultor realice las modelaciones anteriores, deberá entregar un análisis con su respectiva descripción en caso de que el proyecto

## DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

sea afectado tomando en cuenta todas las amenazas/peligros incluidos, donde se deben desglosar los posibles riesgos climáticos que enfrentaría el proyecto presentes y futuros.

### 5.8.3 Análisis e Identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia.

- Realizar la clasificación de amenazas climáticas y elaborar la matriz de vulnerabilidad, tomando en cuenta los resultados de los puntos anteriores. Este análisis le permitirá determinar cuáles medidas de adaptación son las más adecuadas y realistas para cada riesgo identificado, e incluirlas en la sección 9.8.1. Puede utilizar como guía la información disponible en: <https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/30058/105548.pdf>

### 9.8 Plan para reducción de los efectos del cambio climático: Sin comentarios.

#### 9.8.1 Plan de adaptación al cambio climático.

- Objetivos del Plan de Adaptación:** el promotor / consultor deberá describir los objetivos generales y específicos del plan de adaptación del proyecto.
- Formulación de las medidas de adaptación:** Se solicita al promotor/consultor, en esta sección, la identificación de las medidas de adaptación de acuerdo **con los resultados del análisis actualizado o ajustado según fue solicitado en la sección 5.8.3** sobre vulnerabilidad frente a las amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia para la generación de las medidas de adaptación. Con ello deberá presentar en una tabla la descripción de las medidas de adaptación a implementar de forma detallada, como se muestra en la matriz “Formato de referencia para la identificación y descripción de las medidas de adaptación”.

La identificación de estas medidas de adaptación deberá guiarse por la viabilidad y factibilidad de su implementación durante el tiempo estipulado.

*Matriz. Formato de referencia para la identificación y descripción de las medidas de adaptación.*

Vulnerabilidad obtenida frente a las amenazas climáticas en la sección 5.8.3	Medida de Adaptación	Descripción de la Medidas de adaptación a implementar
(Por ejemplo: aumento del nivel del mar, aumento de precipitación, eventos climáticos extremos, etc.)	Medida de adaptación 1: Medida de adaptación identificada para atender la vulnerabilidad obtenida frente a la amenaza. Nota: pueden identificarse una (1) medida de adaptación a implementar de forma detallada entre otros, de acuerdo a la amenaza. Por ejemplo: Sistemas de drenaje con lo analizado en el apartado 5.8.3.	En esta sección se describirá la medida de adaptación a implementar de forma detallada.

## DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

iii. **Plan de Monitoreo:** el promotor/ consultor deberá desarrollar el plan de monitoreo en base a las observaciones realizadas en el punto (ii) *formulación de medidas de adaptación* del apartado 9.8.1 sobre las medidas de adaptación que se implementarán.

El Plan de Monitoreo debe contener un cronograma por fase de desarrollo de proyecto, donde se identifique el tiempo, el equipo responsable y **cómo estará reportando el cumplimiento de cada medida de adaptación a implementar**. Así mismo, deberá establecerse la periodicidad de revisión y actualización del plan de adaptación durante la vida útil del proyecto, para que pueda responder a los posibles cambios en las condiciones climáticas y fortalecerse de la experiencia adquirida en la implementación de las medidas de adaptación.

### Mitigación

El promotor debe contemplar los siguientes aspectos:

#### 4.4 Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)

- Es recomendable se incluya una tabla adicional en el informe que liste las herramientas y equipos utilizados en la fase de construcción que son fuentes de los GEI identificados. Esta información no solo facilitará la identificación de las fuentes de emisiones, sino que también contribuirá a la planificación de medidas de mitigación más efectivas, al proporcionar un panorama claro de las emisiones en cada la fase de construcción del proyecto.

#### 9.8.2 Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán para reducir las emisiones de GEI)

- Para la remoción de vegetación y de suelos es recomendable que el promotor incluya la medida que garantice la afectación únicamente de la vegetación y la superficie de suelos estrictamente necesaria requerida para el proyecto.
- Para una mejor comprensión, se recomienda aclarar todas las siglas y abreviaturas utilizadas en la “tabla n° 73. Monitoreo Medidas de Mitigación al Cambio Climático” ya que esto permitirá entender completamente el contenido y el tiempo específico en que se implementaran las medidas propuestas.

Para cualquiera consulta deberá contactar a la secretaría de la dirección para una cita virtual o al correo [iacambioclimatico@miambiente.gob.pa](mailto:iacambioclimatico@miambiente.gob.pa)

Atentamente,

JCM/mp/fp/jj



Panamá, 5 de agosto de 2024  
MC-DNPC-PCE-N-N°695-2024

Ingeniero  
**ALFONSO MARTÍNEZ**  
Jefe del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental Encargado  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Estimado ingeniero Martínez:



Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0132-2907-2024, con los comentarios concerniente al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II titulado “COLINAS DEL NORTE”, No. de expediente DEIA-II-F-054-2024, a desarrollarse en los corregimientos de Alcalde Díaz y Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es ALTOS DE GONZALILLO, S.A.

El consultor cumplió con la evaluación del **criterio 5 del artículo 22 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023**. Aunque el estudio no arrojó hallazgos arqueológicos, lo esencial es que se compruebe de manera científica, mediante prospección en el campo (superficial y sub-superficial), la presencia o ausencia de recursos arqueológicos que garantice la no afectación de los mismos en el proyecto.

Por consiguiente, consideramos viable el estudio arqueológico del EsIA “COLINAS DEL NORTE” y cumplir con la medida preventiva del monitoreo arqueológico de los movimientos de tierra del proyecto (por profesional idóneo) con autorización de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural, así como también, charlas de Inducción Arqueológica para todo el personal que participe en las obras de construcción, en atención a los hallazgos fortuitos que puedan surgir durante la remoción profunda del terreno y, su notificación inmediata a esta Dirección.

Atentamente,

D. YAMILETH STANZIOLA  
Directora Nacional de Patrimonio Cultural  
Ministerio de Cultura

YS/yg

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6811/6048

50

MEMORANDO – DIAM – 1306 – 2024

PARA: ITZI ROVIRA  
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada

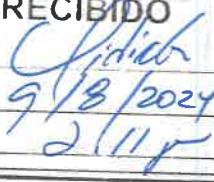


DE: ALEX O. DE GRACIA  
Director de Información Ambiental

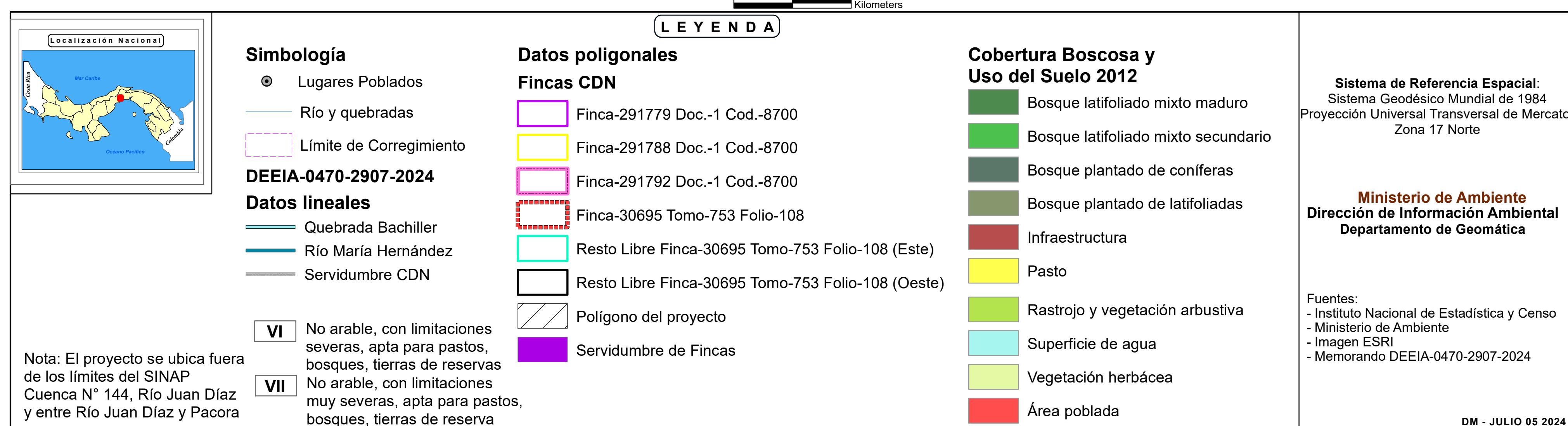
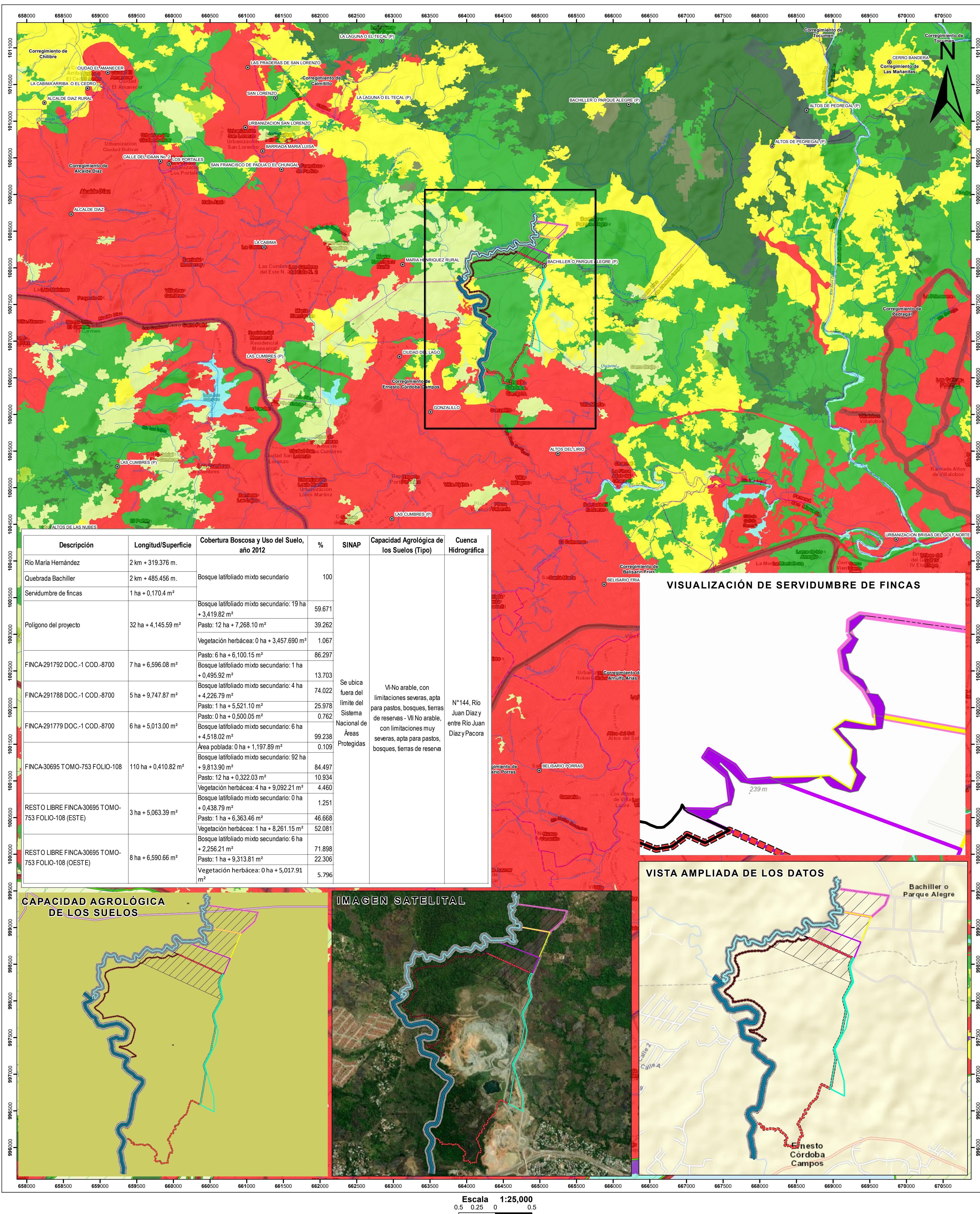
ASUNTO: Verificación de coordenadas

FECHA: 08 de agosto de 2024

En atención al memorando DEEIA-0470-2907-2024, donde solicita generar una cartografía que permita determinar: la ubicación del proyecto, correspondientes al EsIA categoría II, denominado: "COLINAS DEL NORTE", cuyo promotor es ALTOS DE GONZALILLO, la cual incluya Cobertura Boscosa, Uso de Suelo, Cuencas Hidrográfica, Topografía, Áreas Protegidas e Imagen de Satélite, le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente:

REPUBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por	
Fecha	9/8/2024
Hora	2:11 p

Variables	Descripción
Río María Hernández	2 km + 319.376 m.
Quebrada Bachiller	2 km + 485.456 m.
Servidumbre de fincas	1 ha + 0,170.4 m <sup>2</sup>
Polígono del proyecto	32 ha + 4,145.59 m <sup>2</sup>
FINCA-291792 DOC.-1 COD.-8700	7 ha + 6,596.08 m <sup>2</sup>
FINCA-291788 DOC.-1 COD.-8700	5 ha + 9,747.87 m <sup>2</sup>
FINCA-291779 DOC.-1 COD.-8700	6 ha + 5,013.00 m <sup>2</sup>
FINCA-30695 TOMO-753 FOLIO-108	110 ha + 0,410.82 m <sup>2</sup>
RESTO LIBRE FINCA-30695 TOMO-753 FOLIO-108 (ESTE)	3 ha + 5,063.39 m <sup>2</sup>
RESTO LIBRE FINCA-30695 TOMO-753 FOLIO-108 (OESTE)	8 ha + 6,590.66 m <sup>2</sup>
Cobertura boscosa y uso de suelo 2012	Rastrojo y vegetación arbustiva, Pasto Área poblada Vegetación herbácea: 0 ha + 5,017.91 m <sup>2</sup>
Cuenca Hidrográfica	Nº144, Río Juan Díaz y entre Río Juan Díaz y Pacora
Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)	El proyecto se ubica fuera del límite del Sistema Nacional de Áreas Protegidas
Capacidad agrológica de los suelos	Tipo VI-VII
División Política Administrativa	Provincia: Panamá Distrito: Panamá Corregimiento: Alcalde Díaz y Ernesto Córdoba Campos



Panamá, 08 de agosto de 2024  
Nota No. 088-DEPROCA-2024

Licenciado  
**Alfonso Martínez**  
Jefe del Departamento de Evaluación  
de Estudios de Impacto Ambiental Encargado  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
E. S. D.

*María*

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
<b>RECIBIDO</b>	
Por: <i>Patrón</i>	Fecha: <i>8/8/2024</i>
	Hora: <i>3:14 pm</i>

Respetado Licenciado Martínez:

En referencia a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0132-2907-2024**, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “**COLINAS DEL NORTE**”, a desarrollarse en el corregimiento de Alcalde Díaz, distrito de Panamá y provincia de Panamá; presentado por: **ALTOS GONZALILLO, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-F-054-2024**.

Se presenta el Informe de Análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular, quedo de usted.  
Atentamente,

*Jaisseth J. González P.*  
**Jaisseth J. GONZALEZ P.**

Jefa Encargada  
Departamento de Protección y Control Ambiental

*JGP/jm*  
JGP/jm



Panamá, 08 de agosto de 2024  
Nota No. 088-DEPROCA-2024

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES  
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA  
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

En referencia a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0132-2907-2024**, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “**COLINAS DEL NORTE**”, a desarrollarse en el corregimiento de Alcalde Díaz, distrito de Panamá y provincia de Panamá; presentado por: **ALTOS GONZALILLO, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-F-054-2024**.

De acuerdo con lo presentado en el Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, podemos resaltar lo siguiente:

- ✓ Solicitar la Certificación del IDAAN y la previa básica, para tener certeza de contar en estos momentos, con la capacidad requerida para abastecer este proyecto. Esta debe ser solicitada a la Dirección Nacional de Ingeniería y/o Dirección Nacional de Operaciones de Agua Potable y Alcantarillado.
- ✓ No se puede considerar el método de Análisis Regional de Crecidas Máximas, para calcular el caudal promedio, en todo caso el caudal calculado para un periodo de 1.005 años, sería el caudal máximo en un año. Entonces, si se demostró que en abril de este año, la quebrada Bachiller estaba seca, como podemos indicar que el caudal ambiental es de  $1.08 \text{ m}^3/\text{s}$ .
- ✓ Hay que considerar que la descarga no sea directa a la fuente quebrada Bachiller, ya que en el EsIA se puede observar, que la quebrada no mantiene caudal en abril, por consiguiente el caudal de descarga sería el único en esta fuente en parte de la época seca.

Revisado por:

*Joel Meneses*  
Joel Meneses

Evaluador Ambiental



Panamá, 05 de agosto de 2024  
DIPA - 180 - 2024

Licenciada  
**Graciela Palacios**  
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental  
En su despacho

Licenciada Palacios:

Atendiendo lo solicitado en el MEMORANDO-DEEIA-0470-2907-2024, ha sido revisado el capítulo 10 sobre análisis económico a través de la incorporación de costos por impactos ambientales y socioeconómicos, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado "**COLINAS DEL NORTE**", a desarrollarse en los corregimientos de Alcalde Díaz y Ernesto Córdoba Campos, distrito de Panamá, provincia de Panamá; cuyo promotor es ALTOS DE GONZALILLO, S.A.

Hemos verificado que, el análisis económico a través de la incorporación de costos por impactos ambientales y socioeconómicos de este proyecto fue presentado. Sin embargo, hemos encontrado algunas deficiencias que requieren ser subsanadas, las cuales se indican a continuación:

- La sumatoria de los costos de gestión ambiental del Flujo de Fondos del análisis económico (165,000.00 balboas) no coincide con la cantidad indicada en la Tabla 74 de Costos de gestión Ambiental página 307 del Estudio de Impacto Ambiental (914,500.00 balboas).
- No es técnicamente correcto utilizar costos de mitigación como método de valoración de impactos ambientales, puesto que estos costos ya están incluidos en el renglón de "Costos de gestión ambiental" del Flujo de Fondos del análisis económico. Por tanto, esto conlleva a la doble contabilidad de costos.
- En los beneficios del proyecto se incluyen algunos impactos positivos como "efecto multiplicador" e "índice de desarrollo humano". Estos beneficios podrían agruparse como "Impacto sobre la economía local y regional" para ello debe utilizarse un multiplicador de la inversión que según CONEP es de 1.64 para el sector construcción. El procedimiento para estimar el Impacto sobre la economía local y regional es el siguiente: Inversión x 1.64 x 0.60.
- Dado que el impacto denominado "Generación de beneficios económicos" se refiere a los ingresos del proyecto, sugerimos que en el Flujo de Fondos del análisis económico se identifique este impacto como "ingresos esperados del proyecto". Esto se debe a que, en este tipo de análisis, el concepto económico comprende beneficios no financieros.
- En la valoración monetaria del impacto "pérdida de cobertura vegetal" debe incluirse la pérdida de los servicios o funciones ecológicas de la vegetación.

Atentamente,



Ing. Benito Russo  
Director de Política Ambiental  
BR/Ej



46

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE POLÍTICA AMBIENTAL	
RECEPCION DE DOCUMENTOS	
RECIBIDO	
Por:	Sayres
Fecha:	05/08/2024
Hora:	2:36 pm



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

**MEMORANDO-DEEIA-0470-2907-2024**

**PARA:** **TOMÁS FERNÁNDEZ**  
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad



**DE:** **ITZY ROVIRA**  
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada.

**ASUNTO:** Criterio Técnico EsIA

**FECHA:** 29 de julio de 2024

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“COLINAS DEL NORTE”**, a desarrollarse en los corregimientos de Alcalde Díaz y Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **ALTOS DE GONZALILLO, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 de referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-054-2024**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

Fecha de Tramitación (MES): **Julio**

IR/AM/amm/jm  
IR AMM JM

31/7/24

10: 49 am

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

**MEMORANDO-DEEIA-0470-2907-2024**

**PARA:** **PEDRO GARAY**  
Director Regional de Panamá Norte.

**DE:** **ITZY ROVIRA.**  
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada.

**ASUNTO:** Envío de EsIA

**FECHA:** 29 de julio de 2024



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“COLINAS DEL NORTE”**, a desarrollarse en los corregimientos de Alcalde Díaz y Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **ALTOS DE GONZALILLO, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 8 de referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

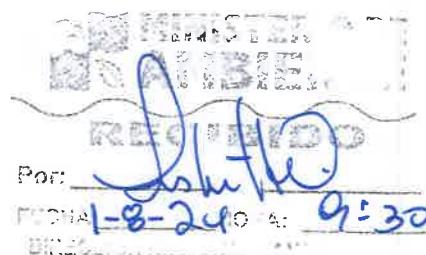
Unidades Ambientales Sectoriales Consultadas: MIVIOT, SINAPROC, MICULTURA, MINSA, MOP, IDAAN y Municipio de Panamá.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-054-2024**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

Fecha de Tramitación (MES): **Julio**

IR/AM/amm/jm  
IR AMM JM



43  
R

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

**MEMORANDO-DEEIA-0470-2907-2024**

**PARA:** **JUAN CARLOS MONTERREY**  
Director de Cambio Climático



**DE:** **ITZY ROVIRA.**  
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada.

**ASUNTO:** Criterio Técnico del EsIA

**FECHA:** 29 de julio de 2024

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: “**COLINAS DEL NORTE**”, a desarrollarse en los corregimientos de Alcalde Díaz y Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **ALTOS DE GONZALILLO, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 de referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-054-2024**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

Fecha de Tramitación (MES): **Julio**



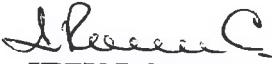
IR/AM/amm/jm  
je AM/amm jm

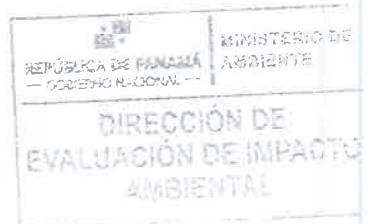
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

**MEMORANDO-DEEIA-0470-2907-2024**

**PARA:** **BENITO RUSSO**  
Director de Política Ambiental

**DE:**   
**ITZY ROVIRA**  
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada.



**ASUNTO:** Criterio Técnico del EsIA

**FECHA:** 29 de julio de 2024

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“COLINAS DEL NORTE”**, a desarrollarse en los corregimientos de Alcalde Díaz y Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **ALTOS DE GONZALILLO, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 de referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-054-2024**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

Fecha de Tramitación (MES): **Julio**

IR/AM/amm/jm  
je amm fm

RECIBIDO POR:  
  
MIAMBIENTE DIPA  
31/JUL/24 10:19AM

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

**MEMORANDO-DEEIA-0470-2907-2024**

**PARA:** **KARIMA LINCE**  
Directora de Seguridad Hídrica.

*J. Lince C.*  
**DE:** **ITZY ROVIRA.**

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada.

**ASUNTO:** Criterio Técnico sobre el EsIA

**FECHA:** 29 de julio de 2024



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“COLINAS DEL NORTE”**, a desarrollarse en los corregimientos de Alcalde Díaz y Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **ALTOS DE GONZALILLO, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 de referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-054-2024**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

Fecha de Tramitación (MES): **Julio**

IR/AM/amm/jm  
*IR/AM/amm/jm*



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

**MEMORANDO-DEEIA-0470-2907-2024**

**PARA:** **CARLOS ESPINOSA PEÑA**  
Director de Forestal.

*Heeew C*

**DE:** **ITZY ROVIRA**  
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada.



**ASUNTO:** Criterio Técnico del EsIA

**FECHA:** 29 de julio de 2024

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“COLINAS DEL NORTE”**, a desarrollarse en los corregimientos de Alcalde Díaz y Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **ALTOS DE GONZALILLO, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 de referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-054-2024**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

Fecha de Tramitación (MES): **Julio**

*Jmde*  
10:16 am

*31-7-24*

IR/AM/amm/jm  
~~JR~~ ~~AMM~~ JM

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

39  
R

**MEMORANDO-DEEIA-0470-2907-2024**

**PARA:** ALEX DE GRACIA  
Director de Información Ambiental, encargado

*Ilseec C*



**DE:** ITZY ROVIRA.  
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada.

**ASUNTO:** Verificación de coordenadas del EsIA

**FECHA:** 29 de julio de 2024

Le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar, la ubicación del proyecto y todos sus componentes, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado: “**COLINAS DEL NORTE**”, cuyo promotor es **ALTOS DE GONZALILLO, S.A.**, la cual incluya Cobertura boscosa, Uso de suelo, Cuencas Hidrográficas, Topografía, Áreas protegidas e Imagen Satelital.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación: WGS-84

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentado en el área de su competencia, a más tardar ocho (8) días hábiles del recibido de la solicitud.

Nota:

- Información digital en carpeta compartida \\10.232.9.19\DEEIA\_DIAM
- Incluir verificación de coordenadas del proyecto en archivo KMZ, al remitir la cartografía generada.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-054-2024**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2024

Fecha de Tramitación (MES): Julio

IR/AM/amm/jm  
*jl amm jm*



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 29 de julio de 2024  
DEIA-DEEIA-UAS-0132-2907-2024

MUNICIPIO DE PANAMÁ  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Señor  
**SALVADOR AVIAD CATTAN**  
Alcalde  
**Municipio de Panamá**  
E.S.D.

**RECIBIDO**

Por: Am  
Fecha: 31-7-2024  
9:42 Am

Respetado señor Cattan:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“COLINAS DEL NORTE”**, a desarrollarse en los corregimientos de Alcalde Díaz y Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **ALTOS DE GONZALILLO, S.A.**

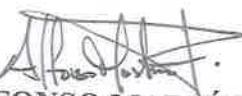
Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-054-2024**

Fecha de Tramitación: 2024.

Fecha de Tramitación: JULIO

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ALFONSO MARTÍNEZ**

Jefe del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental, encargado.



IR/AM/amm/jm  
amm Jm

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 29 de julio de 2024  
DEIA-DEEIA-UAS-0132-2907-2024

Licenciado  
**MILCÍADES BRAVO V.**  
Unidad Ambiental  
**Ministerio de Salud (MINSA)**  
E.S.D.

**Respetada Licenciado Bravo:**

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“COLINAS DEL NORTE”**, a desarrollarse en los corregimientos de Alcalde Díaz y Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **ALTOS DE GONZALILLO, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-054-2024**

Fecha de Tramitación: 2024.

Fecha de Tramitación: JULIO

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ALFONSO MARTÍNEZ**  
Jefe del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental, encargado.

IR/AM/amm/jm  
amm jm



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 29 de julio de 2024  
DEIA-DEEIA-UAS-0132-2907-2024

Licenciada  
**ALESSANDRA TREUHERZ**  
Unidad Ambiental  
**Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial**  
E.S.D.

*[Signature]*

**Respetada Licenciada Treuherz:**

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“COLINAS DEL NORTE”**, a desarrollarse en los corregimientos de Alcalde Díaz y Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **ALTOS DE GONZALILLO, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-054-2024**

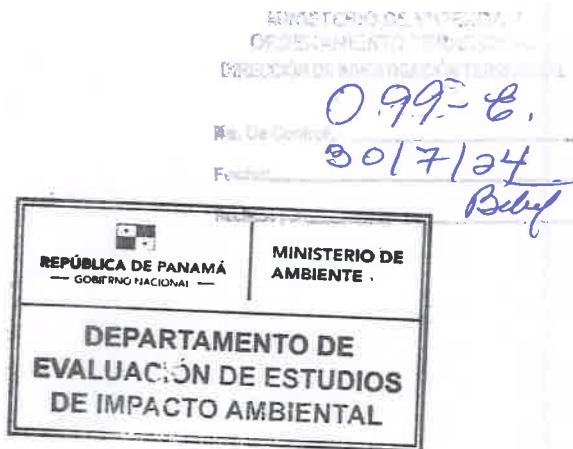
Fecha de Tramitación: 2024.

Fecha de Tramitación: JULIO

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

*[Signature]*  
**ALFONSO MARTÍNEZ**

Jefe del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental, encargado.



IR/AM/amm/jm  
*amm jm*

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 29 de julio de 2024  
DEIA-DEEIA-UAS-0132-2907-2024

Arquitecto

**RAFAEL HOLNESS**

Dirección Nacional de Patrimonio Cultural, encargado

**Ministerio de Cultura (MiCultura)**

E.S.D.

**Respetado Arquitecto Holness:**

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“COLINAS DEL NORTE”**, a desarrollarse en los corregimientos de Alcalde Díaz y Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **ALTOS DE GONZALILLO, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-054-2024**

Fecha de Tramitación: 2024.

Fecha de Tramitación: JULIO

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ALFONSO MARTÍNEZ**

Jefe del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental, encargado.

IR/AM/amm/jm  
amm/jm



Recibido por: Rosa M  
Fecha: 30/7/24 Hora: 10:50am

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 29 de julio de 2024  
DEIA-DEEIA-UAS-0132-2907-2024

Licenciado  
**ARTURO ALVARADO**  
Director General  
**Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)**  
E.S.D.

✓

**Respetado Licenciado Alvarado:**

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“COLINAS DEL NORTE”**, a desarrollarse en los corregimientos de Alcalde Díaz y Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **ALTOS DE GONZALILLO, S.A.**

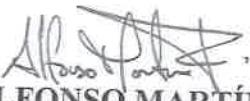
Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-054-2024**

Fecha de Tramitación: 2024.

Fecha de Tramitación: JULIO

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ALFONSO MARTÍNEZ**

Jefe del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental, encargado.

IR/AM/amr/jm  
amr/jm



Sistema Nacional de Protección Civil  
Dirección General

RECEBIDO

FIRMA:

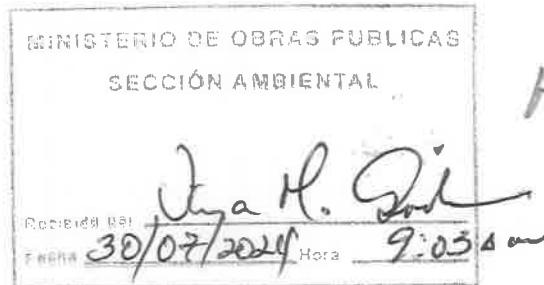
FECHA: 30/7/24 Hora: 9:30

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 29 de julio de 2024  
DEIA-DEEIA-UAS-0132-2907-2024

Licenciada  
**VIELKA DE GARZOLA**  
Unidad Ambiental  
Ministerio de Obras Públicas (MOP)  
E.S.D.



Respetada Licenciada de Garzola:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“COLINAS DEL NORTE”**, a desarrollarse en los corregimientos de Alcalde Díaz y Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **ALTOS DE GONZALILLO, S.A.**

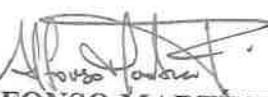
Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-054-2024**

Fecha de Tramitación: 2024.

Fecha de Tramitación: JULIO

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ALFONSO MARTÍNEZ**

Jefe del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental, encargado.

IR/AM/amm/jm  
amm/jm



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 29 de julio de 2024  
DEIA-DEEIA-UAS-0132-2907-2024

Ingeniera  
**JAISETH GONZÁLEZ**  
Unidad Ambiental  
**Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), encargada**  
E.S.D.

Departamento de  
Protección y Control  
IDAAN Ambiental

Fecha: 30-07-24  
Hora: 10:12 am  
Recibido por: *Argentino JL*

**Respetada Ingeniera González:**

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“COLINAS DEL NORTE”**, a desarrollarse en los corregimientos de Alcalde Díaz y Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **ALTOS DE GONZALILLO, S.A.**

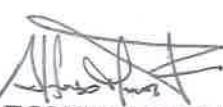
Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-054-2024**

Fecha de Tramitación: 2024.

Fecha de Tramitación: JULIO

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ALFONSO MARTÍNEZ**  
Jefe del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental, encargado.

IR/AM/amm/jm  
amm jm



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**PROVEIDO DEIA 043-1707-2024**  
**DE 17 DE JULIO DE 2024**

LA SUSCRITA DIRECTORA ENCARGADA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **ALTOS DE GONZALILLO, S.A.**, a través de su representante legal **ALVARO JAVIER TAPIA CARDOZE**, varón panameño con cédula de identidad personal 8-789-1626, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: **“COLINAS DEL NORTE”**.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 10 de julio de 2024, la sociedad **ALTOS DE GONZALILLO, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II denominado **“COLINAS DEL NORTE”**, ubicado en los corregimientos de Alcalde Díaz y de Ernesto Córdoba Campos, distrito de Panamá, provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **Masiel Caballero, Alberto Lezcano y Gladys Caballero**, persona natural debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, identificadas mediante las resoluciones DEIA IRC-019-2023, DEIA IRC-068-2022 e IRC-083-2009 respectivamente .

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y 31 del Decreto Ejecutivo No. 01 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, 31 y lo establecido en los artículos 18, 55, 56 y 57 del Decreto Ejecutivo No. 01 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para elaborar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 17 de julio de 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría II, denominado **“COLINAS DEL NORTE”** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA ENCARGADA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MIAMBIENTE,

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del EsIA, categoría II del proyecto denominado **“COLINAS DEL NORTE”** promovido por la sociedad **ALTOS DE GONZALILLO, S.A.**

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,

  
**ANALILIA CASTILLERO P.**

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental  
encargada



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

**INFORME DE ADMISIÓN**

**REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

**I. DATOS GENERALES**

<b>FECHA DE INGRESO :</b>	10 DE JULIO DE 2024
<b>FECHA DE INFORME:</b>	17 DE JULIO DE 2024
<b>PROYECTO:</b>	COLINAS DEL NORTE
<b>CATEGORÍA:</b>	II
<b>PROMOTOR:</b>	ALTOS DE GONZALILLO, S. A.
<b>CONSULTORES:</b>	MASIEL CABALLERO (DEIA-IRC 019 2023). ALBERTO LEZCANO (DEIA-IRC 068 2022). GLADYS CABALLERO (IRC 083 2009).
<b>UBICACIÓN:</b>	PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTOS DE ALCALDE DÍAZ Y ERNESTO CÓRDOBA

**II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto consiste en la adecuación de un globo de terreno de aproximadamente 32 hectáreas + 4,147 m<sup>2</sup> + 13.16 dc<sup>2</sup> mediante el movimiento de tierra, la construcción de vías de circulación con sus infraestructuras de servicios incluyendo una planta de tratamiento de aguas residuales y la construcción de soluciones habitacionales que permitan el desarrollo futuro de actividades de tipo residencial y comercial en fincas actualmente desocupadas. Se espera contar con 418 lotes, de dos tamaños aproximados 190 m<sup>2</sup> y 300 m<sup>2</sup>.

**III. FUNDAMENTO DE DERECHO**

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

**IV. VERIFICACION DE CONTENIDO**

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado: **“COLINAS DEL NORTE”**, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024.

**V. RECOMENDACIONES**

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el EsIA Categoría II del proyecto denominado: **“COLINAS DEL NORTE”**, promovido por la sociedad **ALTOS DE GONZALILLO, S. A.**

  
**MARGOTH FLORES**

Evaluador de Estudios de Impacto  
Ambiental



  
**ITZY ROVIRA.**

Dirección de Jefa del Departamento de Evaluación de  
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
Estudios de Impacto Ambiental, encargada

  
**ANALILIA CASTILLERO P.**

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental,  
encargada

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**CATEGORÍA II**

**Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023, MODIFICADO  
POR EL DECRETO EJECUTIVO NO. 2 DEL 27 DE MARZO DEL 2024**

PROYECTO: COLINAS DEL NORTE

PROMOTOR: ALTOS DE GONZALILLO, S.A.

UBICACIÓN: PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTOS DE ALCALDE DÍAZ Y DE ERNESTO CÓRDOBA

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-II-F-054-2024

FECHA DE ENTRADA: 10 DE JULIO DE 2024

REALIZADO POR (CONSULTORES): MASIEL CABALLERO, ALBERTO LEZCANO, GLADYS CABALLERO

REVISADO POR: MARGOTH FLORES

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	<b>RESUMEN EJECUTIVO (máximo de 5 páginas)</b>	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser Persona jurídica el nombre del representante legal c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales. e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página web; h) Nombre y registro del consultor	X		
2.2	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	X		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control	X		
3	<b>INTRODUCCIÓN</b>	X		
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página	X		
4	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>	X		
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación	X		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	X		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente	X		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto	X		
4.3.1	Planificación	X		
4.3.2	Ejecución	X		
4.3.2.1	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	X		
4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán	X		

	en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de agua residuales, transporte público, otros)			
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto	X		
4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	X		
4.4	Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)	X		
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases	X		
4.5.1	Sólidos	X		
4.5.2	Líquidos	X		
4.5.3	Gaseosos	X		
4.5.4	Peligrosos	X		
4.6	Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 8 que modifica el artículo 31	X		
4.7	Monto global de la inversión	X		
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto	X		
5	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>	X		
5.1	Formaciones Geológicas Regionales	X		
5.1.1	Unidades geológicas locales	X		
5.1.2	Caracterización geotécnica	X		
5.2	Geomorfología	X		
5.3	Caracterización del suelo del sitio de actividad, obra o proyecto	X		
5.3.1	Caracterización del área costera marina	X		
5.3.2	La descripción del uso de suelo	X		
5.3.3	Capacidad de Uso y Aptitud	X		
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto	X		
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X		
5.5	Descripción de la Topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno	X		
5.5.1	Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización	X		
5.6	Hidrología	X		
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
5.6.2	Estudio Hidrológico	X		
5.6.2.1	Caudales (máximos, mínimos y promedio anual)	X		
5.6.2.2	Caudal ecológico, cuando se varié el régimen de una fuente hídrica	X		
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo el ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente.	X		
5.6.3	Estudio Hidráulico	X		
5.6.4	Estudio oceanográfico	X		
5.6.4.1	Corrientes, mareas y oleajes	X		
5.6.5	Estudio de Batimetría	X		
5.6.6	Identificación y Caracterización de Aguas subterráneas	X		
5.6.6.1	Identificación de acuíferos	X		

5.7	Calidad de aire	X		
5.7.1	Ruido	X		
5.7.2	Vibraciones	X		
5.7.3	Olores	X		
5.8	Aspectos Climáticos	X		
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	X		
5.8.2	Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia	X		
5.8.2.1	Análisis de Exposición	X		
5.8.2.2	Análisis de Capacidad Adaptativa	X		
5.8.2.3	Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas	X		
5.8.3	Análisis e identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia	X		
6.	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>	X		
6.1	Características de la flora	X		
6.1.1	Identificación y caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X		
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y el peligro de extinción) que se ubican en el sitio	X		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	X		
6.2	Características de la Fauna	X		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía	X		
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación	X		
6.2.2.1	Análisis del comportamiento y/o patrones migratorios	X		
6.3	Ánalisis de los Ecosistemas frágiles del área de influencia	X		
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>	X		
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X		
7.1.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros	X		
7.1.3	Indicadores Económicos: Población económicamente activa, condición de actividad, categoría de actividad, principales actividades económicas, tasas de desempleo y subempleo, equipamiento urbano, infraestructura, servicios sociales, entre otros	X		
7.1.4	Indicadores sociales: Educación, cultura, salud, vivienda, índice de desarrollo humano, índice de satisfacción de necesidades básicas, seguridad, entre otros	X		
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana	X		
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del	X		

	Ministerio de cultura		
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X	
8	<b>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CARACTERIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	X	
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	X	
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental e identificar los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia	X	
8.3	Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental	X	
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	X	
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4	X	
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases	X	
9	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>	X	
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto	X	
9.1.1	Cronograma de ejecución	X	
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	X	
9.2	Plan de resolución de posibles conflictos generados o potenciados por la actividad, obra o proyecto	X	
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	X	
9.4	Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora	X	
9.5	Plan de Educación Ambiental (personal de la actividad, obra o proyecto y población existente dentro del área de influencia de la actividad, obra o proyecto)	X	
9.6	Plan de Contingencia	X	
9.7	Plan de Cierre	X	
9.8	Plan para reducción de los efectos del cambio climático	X	
9.8.1	Plan de adaptación al cambio climático	X	
9.8.2	Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementaran para reducir las emisiones de GEI)	X	
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	X	
10	<b>AJUSTE ECONÓMICO POR IMPACTOS Y EXTERNALIDADES SOCIALES Y</b>	X	

<b>AMBIENTALES DEL PROYECTOS</b>			
10.1	Valoración monetaria de los impactos ambientales (beneficios y costos ambientales), describiendo las metodologías o procedimientos utilizados	X	
10.2	Valoración monetaria de los impactos sociales (beneficios y costos sociales), describiendo las metodologías o procedimientos utilizados	X	
10.3	Incorporación de los costos y beneficios financieros, sociales y ambientales directos e indirectos en el flujo de fondos de la actividad, obra o proyecto	X	
11	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	X	
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista	X	
11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas originales de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula	X	
12	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	X	
13	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	X	
14	<b>ANEXOS</b>	X	
14.1	Copia de la solicitud de Evaluación de Impacto ambiental Copia de cédula del promotor	X	
14.2	Copia del paz y salvo, y copia de recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente	X	
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica	X	
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio	X	
14.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto	X	

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
<b>PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS HIDROELÉCTRICA</b> Deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.	X		NO APLICA
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple)	X		NO APLICA
<b>PROYECTOS FORESTALES</b> Documento con el Plan de reforestación	X		NO APLICA
<b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b> Análisis de compatibilidad	X		NO APLICA

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

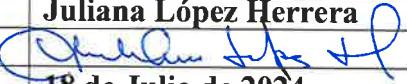
Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Masiel Inés Caballero Mosquera	DEIA-IRC 019 - 2903-2023	IRC 019 2023	X		
Alberto Lezcano	DEIA-IRC- 068-2022	----	X		
Gladys María Caballero Mosquera	IRC-083-2009	DEIA-ARC-001- 1301-2022	X		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

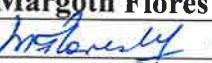
Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: <u>Colinas del Norte</u>	Categoría: <input type="checkbox"/> II
Se ubica en los Corregimientos de Alcalde Díaz y Ernesto Córdoba Campo, provincia de Panamá en las fincas N° 291792, 291788, 291779, y la finca 30695. Todas con código de ubicación 8723.	

PROMOTOR	
Promotora:	ALTOS DE GONZALILLO, S.A.
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	
Nombre: Alvaro Tapia Cardoze	Cédula :N° 8-789-1626

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental  
Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Juliana López Herrera
Firma	
Fecha de Verificación	18 de Julio de 2024

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental  
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Margoth Flores
Firma	
Fecha de Verificación	18 de Julio de 2022

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
Nº = 105-2024

PROYECTO: COLINAS DEL NORTE

PROMOTOR: ALTOS DE GONZALILLO

UBICACIÓN: PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTOS DE ALCALDE DÍAZ Y ERNESTO CORDOBA

CATEGORÍA:

II

FECHA DE ENTRADA: DÍA

10

MES

JULIO

AÑO

2024

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2. ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		1 (uno) Tomo EsIA (Original)
3. COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
4. COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		2(dos) cds,
5. RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
6. PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		.
7. CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
8. CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
9. VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
<b>CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	X		

Entregado por: (Usuario)

Nombre:

Cedula:

Correo:

Teléfono:

Firma:

*Marta Gómez B.*

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: MARCOTH FLORES

Firma: *Marcoth Flores*

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: ANALILY CASTILLERO

Firma: *Analily Castillero*



## Ministerio de Ambiente

No. *JO*

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

75816

## Dirección de Administración y Finanzas

## Recibo de Cobro

## Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	ALTOS DE GONZALILLO, S.A. / 155714919-2-2021 dv-15	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-6-26
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Norte	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferencia		B/. 1,253.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 1,253.00</b>

## Detalle de las Actividades

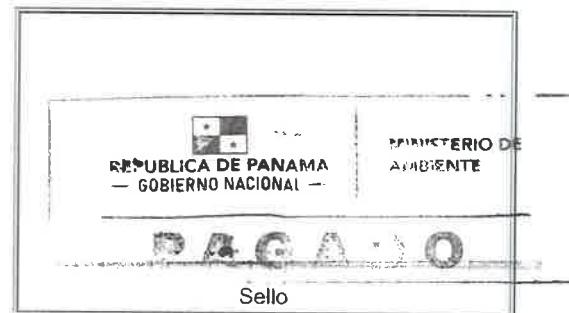
Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.2	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría II	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

**Monto Total B/. 1,253.00**

## Observaciones

CANCELAR EST. DE IMPACTO AMBIENTAL CAT.-2 Y PAZ Y SALVO TRANSF-

Día	Mes	Año	Hora
26	06	2024	11:29:03 AM

FirmaNombre del Cajero Edma Tuñon

IMP 1

19

República de Panamá  
**Ministerio de Ambiente**  
 Dirección de Administración y Finanzas

**Certificado de Paz y Salvo**

Nº 240203

Fecha de Emisión:

26	06	2024
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

26	07	2024
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**ALTOS DE GONZALILLO, S.A.**

Representante Legal:

**ALVARO TAPIA**

**Inscrita**

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

Ficha

Imagen

Documento

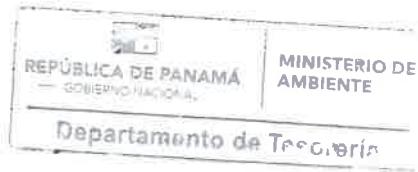
Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
 fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

*Padmira Santos*  
 Jefe de la Sección de Tesorería.





## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YHENIA YSEL YANES  
PEREZ  
FECHA: 2024.06.17 14:32:09 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA ESTE, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 236491/2024 (0) DE FECHA 06/12/2024

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8723, Folio Real N° 291792 (F) UBICADO EN LOTE N°634-B, CORREGIMIENTO ERNESTO CORDOBA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ.

NÚMERO DE PLANO: 87-25225

SUPERFICIE: 7 ha 3740 m<sup>2</sup>

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO "D", LOCALIZADO A UNA DISTANCIA DE DIEZ (10) METROS, CON CERO CERO (00) CENTÍMETROS (10,00 METROS), DEL EJE CENTRAL DEL CAMINO QUE CONDUCE A CALZADA LARGA, DEMARCADO EN EL EXTREMO NORESTE DEL POLÍGONO, QUE SE DESCRIBE EN EL PLANO NÚMERO OCHENTA Y SIETE GUION VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (N° 87-25225), APROBADO EL DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE MII NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO (1974), POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO, DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, HOY DIRECCIÓN DE CATASTRO Y BIENES PATRIMONIALES, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, SE MIDE UNA DISTANCIA DE OCHENTA Y CUATRO (84) METROS CON CUARENTA Y DOS (42) CENTÍMETROS (84,42 METROS), CON UN RUMBO SUR VEINTITRÉS (23) GRADOS, DOCE (12) MINUTOS, VEINTE (20) SEGUNDOS OESTE (S 23° 12' 20" W) SE LLEGA AL PUNTO "C", DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE CIENTO CINCUENTA Y SEIS (156) METROS, CON DIECINUEVE (19) CENTÍMETROS (156.19 METROS), CON UN RUMBO SUR CINCUENTA (50) GRADOS, VEINTIDÓS (22) MINUTOS, VEINTE (20) SEGUNDOS OESTE (S 50° 22' 20" W), SE LLEGA AL PUNTO "B"; DEL PUNTO "D" HASTA EL PUNTO "B" COLINDA CON EL CAMINO QUE CONDUCE A CALZADA LARGO: DEL PUNTO "B", SE MIDE UNA DISTANCIA DE DOSCIENTOS SESENTA Y UN (261) METROS, CON SESENTA (60) CENTÍMETROS (261.60 METROS), CON UN RUMBO NORTE SETENTA Y OCHO (78) GRADOS, DOCE (12) MINUTOS, TREINTA Y OCHO (38) SEGUNDOS OESTE (N 78° 12' 38" W), SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO VEINTIDÓS - A (N° 22 A), COLINDANDO POR ESTE LADO CON EL LOTE NÚMERO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES (N° 633); DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE CATORCE (14) METROS, CON SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO (634) MILÍMETROS (14.634 METROS), CON UN RUMBO NORTE CUATRO (4) GRADOS, DIECINUEVE (19) MINUTOS, CUARENTA (40) SEGUNDOS OESTE (N 4° 19' 40" W), SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO VEINTITRÉS (N° 23); DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE CUARENTA Y DOS (42) METROS, CON CERO CERO (00) CENTÍMETROS (42.00 METROS), CON UN RUMBO NORTE VEINTISIETE (27) GRADOS, VEINTE (20) MINUTOS, CERO CERO (00) SEGUNDOS OESTE (N 27° 20' 001 W), SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO VEINTICUATRO (N° 24); DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE CINCUENTA Y CINCO (55) METROS, CON SETENTA Y DOS (72) CENTÍMETROS (55.72 METROS), CON UN RUMBO NORTE CUARENTA Y TRES (43) GRADOS, CINCUENTA Y UN (51) MINUTOS, CUARENTA (40) SEGUNDOS OESTE (N 42° 51' 40" W) SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO VEINTICINCO (N° 25); DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE TREINTA Y SEIS (36) METROS, CON CUARENTA (40) CENTÍMETROS (36.40 METROS), CON UN RUMBO NORTE, SIETE (7) GRADOS, VEINTIUNO (21) MINUTOS, CUARENTA (40) SEGUNDOS OESTE (N 7° 21' 40 W), SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO VEINTISÉIS (N° 26); DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE TREINTA Y DOS (32) METROS, CON CERO SEIS (06) CENTÍMETROS (32.06 METROS), CON UN RUMBO NORTE, CUARENTA Y SEIS (46) GRADOS, CERO OCHO (08) MINUTOS, CERO CERO (00) SEGUNDOS ESTE (N 46° 08'00"E), SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO VEINTISIETE (N° 27); DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINTINUEVE (29) METROS, VEINTIDÓS (22) CENTÍMETROS (29.22 METROS), CON UN RUMBO NORTE SESENTA Y TRES (63) GRADOS, TREINTA Y DOS (32) MINUTOS, CERO CERO (00) SEGUNDOS OESTE (N 63° 32' 00"W), SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO VEINTIOCHO (N° 28) DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE ONCE (11) METROS, CON CERO SEIS (06) CENTÍMETROS (11.06 METROS), CON UN RUMBO NORTE, CATORCE (14) GRADOS, DOCE (12) MINUTOS, CERO CERO (00) SEGUNDOS OESTE (N 14° 12' 00" W), SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO VEINTINUEVE (N° 29); DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINTISIETE (27) METROS CON CUARENTA Y NUEVE (49) CENTÍMETROS (27.49 METROS), SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO TREINTA (N° 30); DEL PUNTO NÚMERO VEINTIDÓS-A (N° 22-A), HASTA EL PUNTO NÚMERO TREINTA (N° 30), COLINDA CON LA QUEBRADA BACHILLER; DEL PUNTO NÚMERO TREINTA (N° 30), SE MIDE UNA DISTANCIA DE CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (457) METROS, CON NOVENTA Y UN (91) CENTÍMETROS (457.91), CON UN RUMBO SUR,



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: 6F65D30D-5172-46D0-B9D5-7C00FC816497

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

OCHENTA Y DOS (82) GRADOS, DIECINUEVE (19) MINUTOS, CUARENTA Y CINCO (45) SEGUNDOS ESTE (S 82° 19' 45M E), SE LLEGA AL PUNTO "D", QUE SIRVIÓ COMO PUNTO DE PARTIDO PARA ESTA DESCRIPCIÓN, CERRANDO ASÍ EL POLÍGONO DESCRITO; COLINDANDO POR ESTE LADO CON EL LOTE NÚMERO SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (N° 635), RESTO LIBRE DE LA FINCA  
VALOR REGISTRADO: B/.18,445.22  
FECHA DE ADQUISICIÓN: 8 DE MAYO DE 2024

### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

COLINAS LAND COMPANY, S.A.(RUC 155746874-2-2024) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 17 DE JUNIO DE 2024 2:15 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404654342



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 6F65D30D-5172-46D0-B9D5-7C00FC816497  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YAIRIS ODETH  
SANTAMARIA LINO  
FECHA: 2024.06.12 18:27:53 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD  
236470/2024 (0) DE FECHA 12/06/2024  
QUE LA PERSONA JURÍDICA

ROLOFE, S.A.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 144511 (S) DESDE EL VIERNES, 18 DE ENERO DE 1985

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: MANUEL CUPAS FERNANDEZ

SUSCRIPtor: LEYDY MARIA REYES

DIRECTOR: ARTURO TAPIA VELARDE

DIRECTOR: FERNANDO A. TAPIA CARDOZE

DIRECTOR: ALVARO TAPIA CARDOZE

DIRECTOR: RODRIGO ARTURO TAPIA CARDOZE

PRESIDENTE: ARTURO TAPIA VELARDE

TESORERO: RODRIGO ARTURO TAPIA CARDOZE

SECRETARIO: ALVARO TAPIA CARDOZE

VICEPRESIDENTE: FERNANDO A. TAPIA CARDOZE

AGENTE RESIDENTE: GALINDO, ARIAS Y LOPEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:  
EL PRESIDENTE.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERA DE DIEZ MIL DOLARES, MONEDA LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (10,000.00) DIVIDIDO EN DIEZ (10) ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL O A LA PAR DE MIL DOLARES MONEDA LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(1,000.00) CADA UNA. LAS ACCIONES PODRAN SER NOMINATIVAS O AL PORTADOR. ACCIONES: NOMINATIVAS O AL PORTADOR

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE ALVARO JAVIER TAPIA CARDOZE SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4829 DEL 18 MARZO DEL 2024 DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 12 DE JUNIO DE 2024 A LAS 6:26 P. M..**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404654319**



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página

o a través del Identificador Electrónico: FA5FCEDC-C60A-4A36-8373-0D51A7DB629A

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Yo, LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público  
Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula  
Nº 2-106-1790

**CERTIFICO:**

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá.

3 JUN. 2024

~~LICDO. NATALIDAD QUIRÓS AGUILAR  
Notario Público Décimo Tercero~~

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anteriormente, aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(las) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá

13. JUN. 2024

## TEST TWO

ESTIGO

~~LICDO. NATALIDAD QUIRÓS AGUILAR  
Notario Público Décimo Tercero~~

Panamá, 12 de junio de 2024

**Su Excelentísimo Señor Ministro**  
**Milciades Concepción**  
**Ministerio de Ambiente**  
**Panamá**  
**E.S.D**

Por este medio dejamos constancia de nuestra anuencia y autorización para que la empresa ALTOS DE GONZALILLO, S.A elabore, presente, gestione y ejecute el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado Colinas del Norte y desarrolle este proyecto sobre el área que involucra las fincas de nuestra propiedad.

Finca No.30695, Cod. Ubicación 8723 - Propiedad de ROLOFE, S.A.

Agradecemos por consiguiente, recibir el Estudio de Impacto Ambiental previamente indicado y darle el debido proceso según corresponda por legislación panameña.

Agradecido de su atención;

  
Lic. Arturo Tapia Velarde  
C.I.P: 8-207-287



Adjunto: Registro Público de la Sociedad ROLOFE, S.A Folio No.144511 y Registros de Propiedad de la Finca No.30695.

LICDO. NATIVIDAD QUIROS AGUILAR, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con Cédula N° 2-106-1790

**CERTIFICO**  
Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá,

13 JUN. 2024

TESTIGO

ESTIGO

LICDO. NATIVIDAD QUIROS AGUILAR  
Notario Público Décimo Tercero



13

## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YHENIA YSSEL YANES  
PEREZ  
FECHA: 2024.06.17 15:00:53 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA ESTE, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 236494/2024 (0) DE FECHA 06/12/2024.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL N° 30695 (F) UBICADO EN LOTE N°617 AL N°631, CORREGIMIENTO ERNESTO CORDOBA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, SUPERFICIE INICIAL DE 116 ha 8935 m<sup>2</sup>. Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 6 ha 8523 m<sup>2</sup> 64 dm<sup>2</sup> MEDIDAS: PARTIENDO DEL PUNTO MARCADO CON EL N°1 EN DIRECCION NORTE 62° GRADOS 00' MINUTOS OESTE SE MIDEN 68 MTS. HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL N°2 DE AQUÍ EN DIRECCIÓN SUR 29° GRADOS 00' MINUTOS OESTE SE MIDEN 79 MTS. HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL N°3 DE AQUÍ EN DIRECCIÓN SUR 3° GRADOS 00' MINUTOS OESTE SE MIDEN 50 MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL N°4 DE AQUÍ EN DIRECCION SUR 30° GRADOS 50' MINUTOS OESTE SE MIDEN 235 MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL N°5, DE AQUÍ EN DIRECCION SUR 6° GRADOS 48' MINUTOS OESTE SE MIDEN 170 MTS. HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL N°6, DE AQUÍ EN DIRECCIÓN SUR 6° GRADOS 30' MINUTOS OESTE, SE MIDEN 95 MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL N° 7, DE AQUÍ EN DIRECCION NORTE 63° GRADOS 00' MINUTOS OESTE SE MIDEN 78 MTS. HASTA LLEGAR AL PUNTO N° 8, DE AQUÍ EN DIRECCIÓN NORTE 23° GRADOS 40' MINUTOS OESTE SE MIDEN 110 MTS. HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL N° 9, DE AQUÍ EN DIRECCIÓN NORTE 72° GRADOS 00 MINUTOS, OESTE SE MIDEN 195 MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL N° 10, DE AQUI EN DIRECCION NORTE 29 GRADOS 27' MINUTOS OESTE SE MIDEN 175 MTS. HASTA AL PUNTO MARCADO CON EL N° 11, DE AQUÍ EN DIRECCIÓN NORTE 61° GRADOS 00' MINUTOS ESTE SE MIDEN 123 MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL N° 12, DE AQUÍ EN DIRECCIÓN NORTE 12° GRADOS 30' MINUTOS ESTE, SE MIDEN 254 MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO N°13 DE AQUÍ EN DIRECCIÓN NORTE 25° GRADOS 00' MINUTOS ESTE, SE MIDEN 102 MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL N°14, DE AQUI EN DIRECCIÓN NORTE 61° GRADOS 30' MINUTOS OESTE SE MIDEN 190 MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL N° 15 DE AQUI EN DIRECCIÓN NORTE SE MIDEN 75 MTS. HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL N° 16, DE AQUÍ EN DIRECCIÓN NORTE 72° GRADOS 00" MINUTOS OESTE, SE MIDEN 145 MTS. HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL N° 17 DE AQUI EN DIRECCIÓN NORTE SE MIDEN 144 MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL N°18 DE AQUÍ EN DIRECCIÓN NORTE 87° GRADOS 15' MINUTOS OESTE SE MIDE 96 MTS. HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL N° 19 DE AQUÍ EN DIRECCIÓN NORTE 20° GRADOS 12' MINUTOS OESTE SE MIDEN 75 MTS. HASTA LLEGAR AL PUNTO LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL N°20 DE AQUI EN DIRECCIÓN NORTE 83° GRADOS 00' MINUTOS OESTE SE MIDEN 39 MTS HASTA LLEGAR HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL N°21 DE AQUI EN DIRECCIÓN SUR 63° GRADOS 10' MINUTOS OESTE SE MIDEN 95 MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL N° 22 DE AQUÍ EN DIRECCIÓN NORTE 25° GRADOS 50' MINUTOS OESTE SE MIDEN 284 MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO N° 23 DE AQUÍ EN DIRECCION NORTE 81° GRADOS 00" MINUTOS ESTE SE MIDEN 135 MTS. HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL N° 24 DE AQUÍ EN DIRECCIÓN NORTE 37° GRADOS 45' MINUTOS ESTE SE MIDEN 79 MTS. HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL N°25 DE AQUÍ EN DIRECCIÓN NORTE 15° GRADOS 00' MINUTOS ESTE SE MIDE 213 MTS. HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL N°26 DE AQUÍ EN DIRECCION NORTE 33 GRADOS 27 MINUTOS ESTE SE MIDE 130 MTS. HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL N° 27 DE AQUI EN DIRECCIÓN SUR 46° GRADOS 30' MINUTOS ESTE SE MIDEN 67 MTS. HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL N° 28 DE AQUÍ EN DIRECCIÓN NORTE 68° GRADOS 30' MINUTOS ESTE SE MIDEN 125 MTS. HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL N° 29 DE AQUÍ EN DIRECCIÓN NORTE 35° GRADOS 45' MINUTOS ESTE SE MIDEN 125 MTS. HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL N° 30 DE AQUÍ EN DIRECCIÓN SUR 82° GRADOS 35' MINUTOS ESTE SE MIDEN 125 MTS. HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL N°31 DE AQUÍ EN DIRECCIÓN NORTE 84° GRADOS 30' MINUTOS MINUTOS ESTE SE MIDEN 60 MTS. HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL N° 32 DE AQUÍ EN DIRECCION SUR 64° GRADOS 00' MINUTOS ESTE SE MIDEN 140 MTS. HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL N° 33 DE AQUÍ EN DIRECCION SUR 26° GRADOS 00' MINUTOS OESTE SE MIDEN 78 MTS. HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL N° 34 DE AQUÍ EN DIRECCION SUR 11° GRADOS 00' MINUTOS ESTE SE MIDEN 135 MTS. HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL N° 35 DE AQUÍ CON RUMBO SUR 31° GRADOS 00" MINUTOS OESTE SE MIDEN 153 MTS. HSATA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL N° 36 DE AQUÍ EN DIRECCIÓN SUR 8° GRADOS 25' MINUTOS OESTE, SE MIDEN 20



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: E6306972-4AC4-497B-8531-FAF46A6C9FD0

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

MTS. HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL N° 37 DE AQUÍ CON RUMBO SUR 13° GRADOS 20' MINUTOS ESTE SE MIDEN 134 MTS. HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL N° 38 DE AQUÍ CON RUMBO SUR 12° GRADOS 30' MINUTOS OESTE, SE MIDEN 110 MTS. HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL N° 39 DE AQUÍ CON SUR 28° GRADOS 56' MINUTOS OESTE SE MIDEN 209 MTS. HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL N° 40 DE AQUÍ CON RUMBO SUR 14° GRADOS 30' MINUTOS ESTE SE MIDEN 282 MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL N° 41 DE AQUÍ CON RUMBO SUR, SE MIDEN 110 MTS. HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL N° 1 QUE SIRVIÓ DE PARTIDA.

VALOR INICIAL: B/.527.59

VALOR DE TERRENO: B/.7,025.30

VALOR DE TRASPASO ES B/.9,000.00

FECHA DE ADQUISICIÓN: 8 DE JULIO DE 2020

### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ROLOFE, S.A. (RUC 14916-2-144511) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**RESTRICCIONES:** ES CONDICIÓN DE LA VENTA DEL GLOBO DE TERRENO QUE CONSTITUYE LA FINCA DE LA DERECHA LO SIGUIENTE EL BANCO TRASPASA EL REFERIDO GLOBO DE TERRENO EN EL ESTADO EN EL SE ENCUENTRA ACTUALMENTE ESTADO QUE ARTURO TAPIA COLLANTE DECLARA CONOCER Y A PAZ Y SALVO CON EL FISCO DE CONFORMIDAD CON LA QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO SEXTO DE LA LEY ONCE DE 1956 EN CASO QUE LLEGARE A ESTABLECER QUE EL TERRENO TRASPASADO PARTE DEL MISMO NO CORRESPONDE A LA FINCA DEL BANCO SINO A BIENES DE LA NACION O DE PARTICULARS EL BANCO QUEDA OBLIGADO UNICAMENTE A RESTITUIRLA A ARTURO TAPIA COLLANTE LA SUMA PAGADA, POR EL HACER CONSTAR LAS PARTES CONTRATANTES QUE EL GLOBO DE TERRENO OBJETO DE ESTE CONTRATO ESTA CRUZADO EN EL CENTRO DE ESTE A OESTE POR 2 SERVIDUMBRES VOLUNTARIOS DE TRANSITO DE 20 MTS. DE ANCHO CADA UNA LAS CUALES CONOCES Y ACEPTE EL COMPRADOR.

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PRESENTADAS EN PROCESO.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 17 DE JUNIO DE 2024 2:37 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404654344



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: E6306972-4AC4-497B-8531-FAF46A6C9FD0  
 Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
 Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YHENIA YSSEL YANES  
PEREZ  
FECHA: 2024.06.17 15:16:35 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA ESTE, PANAMA

*(Yhenia Yanes)*

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 236495/2024 (0) DE FECHA 06/12/2024.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL N° 291788 (F) UBICADO EN LOTE N°633, CORREGIMIENTO ERNESTO CORDOBA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ.

NÚMERO DE PLANO: 87-25225

SUPERFICIE: 5 ha 9750 m<sup>2</sup>

PARTIENDO DEL PUNTO "B" LOCALIZADO A UNA DISTANCIA DE DIEZ (10) METROS CON CERO CERO (00) CENTIMETROS (10,00 METROS ) DE EJE CENTRAL DEL CAMINO QUE CONDUCE A CALZADA LARGA, DEMARCADO EN EL EXTREMO NORESTE DEL POLÍGONO, QUE SE DESCRIBE EN EL PIANO NÚMERO OCHENTA Y SIETE GUION VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (N° 87-25225), APROBADO EL DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO (1974), POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO, DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, HOY DIRECCIÓN DE CATASTRO Y BIENES PATRIMONIALES, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, SE MIDE UNA DISTANCIA DE DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (234) METROS, CON CERO CERO (00) CENTÍMETROS (234.00 METROS), CON UN RUMBO SUR, VEINTICUATRO (24) GRADOS, TREINTA Y DOS (32) MINUTOS, TREINTA (30) SEGUNDOS OESTE (S 24° 32' 30" W), SE LLEGA AL PUNTO "A", COLINDANDO POR ESTE LADO CON CAMINO QUE CONDUCE A CALZADA LARGA, QUE TIENE UN ANCHO TOTAL DE VEINTE METROS (20.00 METROS); DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE (397) METROS, CON SEISCIENTOS VEINTIDÓS (622) MILÍMETROS (397.622 METROS), CON UN RUMBO NORTE, SESENTA Y SIETE (67) GRADOS, CINCUENTA Y SEIS (56) MINUTOS, TREINTA (30) SEGUNDOS OESTE (N 67°56' 30" W), SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO ONCE (N° 11), COLINDANDO POR ESTE LADO CON EL LOTE NÚMERO SEISCIENTOS TREINTA Y DOS (N° 632); DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE ONCE (11) METROS, CON CERO TRES (03), CENTÍMETROS (11.03 METROS), CON UN RUMBO NORTE OCHENTA Y SEIS (86) GRADOS, CUARENTA Y NUEVE (49) MINUTOS, CINCUENTA Y CINCO (55) SEGUNDOS ESTE (N 86° 49' 55" E), SE LLEGA AL PUNTO DOCE (N° 12); DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA SETENTA Y SEIS (76) METROS, CON SESENTA Y CUATRO (64) CENTÍMETROS (76.64 METROS), CON UN RUMBO SUR OCHENTA Y NUEVE (89) GRADOS, DIECIOCHO (18) MINUTOS, QUINCE (15) SEGUNDOS ESTE (S 89° 18' 15" E), SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO TRECE (N° 13); DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINTIOCHO (28) METROS, CON OCHENTA Y DOS (82) CENTÍMETROS (28.82 METROS), CON UN RUMBO NORTE, OCHENTA Y OCHO (88) GRADOS, CERO NUEVE (09) MINUTOS, CERO CERO (00) SEGUNDOS ESTE (N 88° 09' 00" E), SE LLEGA PUNTO NÚMERO CATORCE (N° 14); DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE CINCUENTA Y UN (51) METROS, CON VEINTISIETE (27)CENTÍMETROS (51.27 METROS), CON UN RUMBO SUR, CINCUENTA Y CINCO (55) GRADOS, CINCUENTA Y CUATRO (54) MINUTOS, CUARENTA (40) SEGUNDOS ESTE (S 550 54' 40" E), SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO QUINCE (N°15); DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE TREINTA Y DOS (32) METROS CON SETENTA Y SEIS (76) CENTÍMETROS (32.76 METROS), CON UN RUMBO NORTE, VEINTIUNO (21) GRADOS. TREINTA Y TRES (33) MINUTOS, CUARENTA (40) SEGUNDOS ESTE (N 21° 33' 40"), SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO DIECISÉIS (NO. 16); DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINTICINCO (25) METROS, CON CUARENTA Y SIETE (47) CENTÍMETROS (25.47 METROS), CON UN RUMBO NORTE, VEINTIOCHO (28) GRADOS, ONCE (11) MINUTOS, CERO CERO (00) SEGUNDOS OESTE (N 28° 11' 00" W), SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO DIECISIETE (N°17): DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINTISIETE (27) METROS, CON SETENTA Y CINCO (75) CENTÍMETROS (27.75METROS) CON UN RUMBO NORTE NUEVE (9) GRADOS, VEINTISIETE (27) MINUTOS, CERO CERO (00), SEGUNDOS ESTE (N 9° 27' 00" E), SE LLEGA EL PUNTO NÚMERO DIECIOCHO (N° 18); DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE CINCUENTA Y TRES (53) METROS, CON SESENTA (60) CENTÍMETROS (53.60 METROS), CON UN RUMBO NORTE, CUARENTA Y UN (41) GRADOS, VEINTIOCHO (28) MINUTOS, CERO CERO (00) SEGUNDOS OESTE (N 41° 28' 00" W), SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO D 19); DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINFISLETE (27) METROS, CON CUARENTA (40) CENTÍMETROS, (27.40 METROS), CON UN RUMBO NONE, CINCUENTA Y CINCO (55) GRADOS, VEINTISÉIS (26) MINUTOS, TREINTA (30) SEGUNDOS ESTE (N 550 26' 30" E), SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO VEINTE (N° 20); DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE CUARENTA Y CINCO (45) METROS, CON TREINTA Y DOS (32) CENTÍMETROS (45.32METROS), CON UN RUMBO SUR, SETENTA Y SIETE (77) GRADOS, DOCE (12) MINUTOS, VEINTE (20)



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: C85CC9EE-56F2-4BE2-90C7-5658B6DFFA2C

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando

Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



10

## Registro Público de Panamá

SEGUNDOS ESTE (S 770 12' 20" E), SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO VEINTIUNO (N° 21); DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE DIECISÉIS (16) METROS, CON CINCUENTA (50) CENTÍMETROS (16.50 METROS), CON UN RUMBO SUR, OCHENTA Y CUATRO (84) GRADOS, CINCUENTA Y OCHO (58) MINUTOS, CERO CERO (00) SEGUNDOS ESTE (S 84° 58' 00"E), SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO VEINTIDÓS (N° 22); DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINTE (20) METROS, CON SETENTA Y NUEVE (79) CENTÍMETROS (20.79 METROS), CON UN RUMBO NORTE, CUATRO (4) GRADOS, DIECINUEVE (19) MINUTOS, CUARENTA (40) SEGUNDOS OESTE (N40 19' 40" W), SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO VEINTIDÓS A (N° 22A); DEL PUNTO NÚMERO ONCE (N° 11) HASTA EL PUNTO VEINTIDÓS A (N° 22A), COLINDA CON LA QUEBRADA BACHILLER. DEL PUNTO NÚMERO VEINTIDÓS A (N° 22A), SE MIDE UNA DISTANCIA DE DOSCIENTOS SESENTA Y UN (261) METROS, CON SESENTA (60) CENTÍMETROS (261.60 METROS), CON UNRUMBO SUR SETENTA Y OCHO (78) GRADOS, DOCE (12) MINUTOS, TREINTA Y OCHO (38) SEGUNDOS ESTE (S78° 12' 38" E), SE LLEGA AL PUNTO "B", QUE SIRVIÓ DE PARTIDA PARA ESTA DESCRIPCIÓN, CERRANDO ASÍ EL POLÍGONO DESCRITO; COLINDANDO POR ESTE LADO CON EL LOTE NÚMERO SEISCIENTOS -TREINTA Y CUATRO B (N° 634 B).

VALOR REGISTRADO: B/.14,945.78

FECHA DE ADQUISICIÓN: 8 DE MAYO DE 2024

### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

COLINAS LAND COMPANY, S.A. (RUC 155746874-2-2024) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 17 DE JUNIO DE 2024 3:01 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404654345



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: C85CC9EE-56F2-4BE2-90C7-5658B6DFFA2C

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



9

## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YHENIA YSEL YANES  
PEREZ  
FECHA: 2024.06.17 14:14:45 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA ESTE, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 236489/2024 (0) DE FECHA 06/12/2024.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL N° 291779 (F) UBICADO EN LOTE N°632, CORREGIMIENTO ERNESTO CORDOBA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ.

NÚMERO DE PLANO: 87-25225

SUPERFICIE: 6 ha 5000 m<sup>2</sup>

VALOR REGISTRADO: B/.16,259.01

MEDIDAS Y LINDEROS: PARTIENDO DEL PUNTO "A", LOCALIZADO A UNA DISTANCIA DE DIEZ (10) METROS, CON CERO CERO (00) CENTÍMETROS (10.00 METROS), DEL EJE CENTRAL DEL CAMINO QUE CONDUCE A CALZADA LARGA, DEMARCADO EN EL EXTREMO NORESTE DEL POLÍGONO, QUE SE DESCRIBE EN EL PLANO NÚMERO OCHENTA Y SIETE GUIÓN VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (N° 8725225), APROBADO EL DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO (1974), POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO, DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, HOY DIRECCIÓN DE CATASTRO Y BIENES PATRIMONIALES, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, SE MIDE UNA DISTANCIA DE CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) METROS, CON CERO CERO (00) CENTÍMETROS (152.00 METROS), CON UN RUMBO SUR, VEINTICUATRO (24) GRADOS, TREINTA Y DOS (32), MINUTOS, TREINTA (30) SEGUNDOS OESTE (S 34° 32' 30" W), SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO UNO (N° 1), COLINDANDO POR ESTE LADO UN CAMINO QUE CONDUCE A CALZADA LARGA. DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE CUATROCIENTOS TREINTA Y UN (431) METROS, CON TRESCIENTOS SEIS (306) MILÍMETROS (431.306 METROS), CON UN RUMBO NORTE, SESENTA Y CUATRO (64) GRADOS, CERO CERO (00) MINUTOS, CERO CERO (00) SEGUNDOS OESTE (N 64° 00' 00" W), SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO DOS (N° 2); DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE CIEN (100) METROS, CON CERO CERO (00) CENTÍMETROS (100.00 METROS), CON UN RUMBO NORTE, SESENTA Y CUATRO (64) GRADOS, CERO CERO (00) MINUTOS, CERO CERO (00) SEGUNDOS OESTE (N 64° 00' 00" W), SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO TRES (N° 3); DEL PUNTO NÚMERO UNO (N° 1), HASTA EL PUNTO NÚMERO TRES (N° 3), COLINDA CON LOS LOTES NÚMERO SEISCIENTOS TREINTA (N° 630) Y NÚMERO SEISCIENTOS TREINTA Y UNO (N° 631); RESTO LIBRE DE LA FINCA. DEL PUNTO NÚMERO TRES (N° 3), SE MIDE UNA DISTANCIA DE SESENTA Y UN (61) METROS, CON CINCUENTA Y SIETE (57) CENTÍMETROS (61.57 METROS), CON UN RUMBO SUR, OCHENTA Y SIETE (87) GRADOS, VEINTICUATRO (24) MINUTOS, VEINTIDÓS (22) SEGUNDOS ESTE (S 87° 24' 22" E), SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO CUATRO (N° 4); DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE TREINTA Y CUATRO (34) METROS, CON CERO DOS (02) CENTÍMETROS (34.02 METROS), CON UN RUMBO NORTE, SESENTA Y NUEVE (69) GRADOS, CERO CINCO (05) MINUTOS, CUARENTA Y CINCO (45) SEGUNDOS ESTE (N 69° 05' 45" E), SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO CINCO (N° 5); DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE CINCUENTA (50) METROS CON SETENTA Y CINCO (75) CENTÍMETROS (50.75 METROS), CON UN RUMBO NORTE CINCO (5) GRADOS, VEINTIÚN (21) MINUTOS, CUARENTA Y CINCO (45) SEGUNDOS OESTE (N 5° 21' 45" W) SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO SEIS (N° 6); DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE SESENTA (60) METROS, CON CERO OCHO (08) CENTÍMETROS (60.08 METROS), CON UN RUMBO NORTE CUARENTA Y OCHO (48) GRADOS, CUARENTA Y OCHO (48) MINUTOS, TREINTA SEGUNDOS, OESTE (N 48° 48' 30" W), SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO SIETE (N° 7); DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINTE (20) METROS, CON CERO CERO (00) CENTÍMETROS (20.00 METROS), CON UN RUMBO NORTE TREINTA Y CUATRO (34) GRADOS, QUINCE (15) MINUTOS, CERO CINCO (05) SEGUNDOS ESTE (N 34° 15' 05" E), SE LLEGA A PUNTO NÚMERO OCHO (N° 8); DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE SESENTA (60) METROS, CON VEINTIDÓS (22) CENTÍMETROS (60.22 METROS), CON UN RUMBO SUR CINCUENTA SEIS (56) GRADOS, CINCUENTA Y UN (51) MINUTOS, CINCUENTA Y CINCO (55) SEGUNDOS ESTE (S 56° 51' 55" E), SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO NUEVE (N° 9); DE ESTE PUNTO SE MIDE LA DISTANCIA DE TREINTA Y OCHO (38) METROS CON DOCE (12) CENTÍMETROS (38.12 METROS), CON UN RUMBO SUR TREINTA Y SEIS (36) GRADOS, VEINTIOCHO (28) MINUTOS, DIECINUEVE (19) SEGUNDOS ESTE (N 36° 28' 19" E), SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO DIEZ (N° 10); DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE CUARENTA Y CUATRO (44) METROS, CON CUATROCIENTOS DIECIOCHO (418) MILÍMETROS (44.418 METROS), CON UN RUMBO NORTE, OCHENTA Y SEIS (86) GRADOS, CUARENTA Y NUEVE (49) MINUTOS, CINCUENTA Y CINCO (55) SEGUNDOS ESTE (N 86° 49'55" E), SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO ONCE (N° 11); DEL PUNTO NÚMERO TRES



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: ACCE72DE-A9B9-4B3E-A078-2D9C9DEAA84A

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando

Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

(Nº3), HASTA EL PUNTO NÚMERO ONCE (Nº 11), COLINDA CON LA QUEBRADA BACHILLER; DEL PUNTO NÚMERO ONCE (Nº 11), SE MIDE UNA DISTANCIA DE TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE (397) METROS, CON SEISCIENTOS VEINTIDÓS (622) MILÍMETROS (397.622 METROS), CON UN RUMBO SUR, SESENTA Y SIETE (67) GRADOS, CINCUENTA Y SEIS (56) MINUTOS, TREINTA (30) SEGUNDOS ESTE (S 67° 56' 30" E), SE LLEGA AL PUNTO "A", QUE SIRVIÓ DE PARTIDA, PARA ESTA DESCRIPCIÓN, CERRANDO ASÍ EL POLÍGONO DESCrito, COLINDANDO POR ESTE LADO CON EL NÚMERO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES (Nº 633).  
VALOR REGISTRADO: B/.16,259.01

FECHA DE ADQUISICION: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022

### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

COLINAS LAND COMPANY, S.A. (RUC 155746874-2-2024) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 17 DE JUNIO DE 2024 2:02 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404654340



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: ACCE72DE-A9B9-4B3E-A078-2D9C9DEAA84A

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



7

## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YAIRIS ODETH  
SANTAMARIA LINO  
FECHA: 2024.06.12 18:28:48 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

236479/2024 (0) DE FECHA 12/06/2024

QUE LA PERSONA JURÍDICA

COLINAS LAND COMPANY, S.A.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155746874 DESDE EL JUEVES, 18 DE ENERO DE 2024

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: GGH & CO., S.A.

SUSCRIPTOR: LEC & CIA., S.A.

DIRECTOR / PRESIDENTE: ALVARO JAVIER TAPIA CARDOZE

DIRECTOR / TESORERO: ASHOK NARAINDAS NANDWANI NANDWANI

DIRECTOR / SECRETARIO: ARTURO TAPIA VELARDE

AGENTE RESIDENTE: GALINDO, ARIAS Y LÓPEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE OSTENTARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EL CAPITAL SOCIAL ESTARA REPRESENTADO POR QUINIENTAS (500) ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL. LOS CERTIFICADOS DE ACCIONES SERAN EMITIDOS EN FORMA NOMINATIVA.ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PEREPTUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 12 DE JUNIO DE 2024 A LAS 6:28 P. M..**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404654334**



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 32AB43B4-1BF9-4575-B008-3F3B05ACFB0F  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

6



Yo, LICDO. JULIO CÉSAR MORALES VEGA, Notario Público Décimo Tercero Primer Suplente del Circuito de Panamá, con cédula No. 8-229-1321

**CERTIFICO:**

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

14 JUN. 2024



Licdo. JULIO CÉSAR MORALES VEGA  
Notario Público Décimo Tercero Primer Suplente

Panamá, 12 de junio de 2024

**Su Excelentísimo Señor Ministro**  
**Milciades Concepción**  
**Ministerio de Ambiente**  
**Panamá**  
**E.S.D**

Por este medio dejamos constancia de nuestra anuencia y autorización para que la empresa ALTOS DE GONZALILLO, S.A elabore, presente, gestione y ejecute el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado Colinas del Norte y desarrollen este proyecto sobre el área que involucra las fincas de nuestra propiedad.

Finca No.291788, Cod. Ubicación 8723 - Propiedad de Colinas Land Company, S.A.

Finca No.291779, Cod. Ubicación 8723 - Propiedad de Colinas Land Company, S.A.

Finca No. 291792, Cod. Ubicación 8723 - Propiedad de Colinas Land Company, S.A.

Agradecemos por consiguiente, recibir el Estudio de Impacto Ambiental previamente indicado y darle el debido proceso según corresponda por legislación panameña.

Agradecido de su atención;

  
  
 Lic. Álvaro Javier Tapia Cardoze  
 C.I.P: 8-789-1626

ro. LICDO. NATIVIDAD QUIROS AGUILAR, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula N° 2-106-1790

**CERTIFICO**  
 Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cedula o pasaporte del(los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá,

13 JUN. 2024

TESTIGO

TESTIGO

LICDO. NATIVIDAD QUIROS AGUILAR  
 Notario Público Décimo Tercero

Adjunto: Registro Público de la Sociedad Colinas Land Company, S.A. y Registros de Propiedad de las fincas en mención.



4

## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YAIRIS ODETH  
SANTAMARIA LINO  
FECHA: 2024.06.12 18:48:08 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Yairis Santamaría

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

236473/2024 (0) DE FECHA 12/06/2024

QUE LA PERSONA JURÍDICA

ALTOS DE GONZALILLO, S.A. ✓

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA ✓

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155714919 DESDE EL MARTES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2021

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: LEC & CIA., S.A.

SUSCRIPtor: GGH & CO., S.A

DIRECTOR / PRESIDENTE: ALVARO JAVIER TAPIA CARDOZE ✓

DIRECTOR / SECRETARIO: ARTURO TAPIA VELARDE

DIRECTOR / TESORERO: CHRISTIAN WAI YEE NG LOPEZ

AGENTE RESIDENTE: GALINDO, ARIAS Y LÓPEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

PRESIDENTE OSTENTARÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD. EN SU AUSENCIA, DE ÉSTE LA OSTENTARÁ, EN SU ORDEN EL VICEPRESIDENTE, EL TESORERO O EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EL CAPITAL SOCIAL ESTARÁ REPRESENTADO POR QUINIENTAS (500) ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL. LOS CERTIFICADOS SERÁN EMITIDOS EN FORMA NOMINATIVA ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGА PODER A FAVOR DE ALVARO JAVIER TAPIA CARDOZE SEGUN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4828 DEL 18 MARZO DEL 2024 DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 12 DE JUNIO DE 2024 A LAS 6:40 P. M..**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404654324**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 85E71E8B-0C01-463B-A0CC-3853625B9614  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Yo, LICDO. JULIO CÉSAR MORALES VEGA, Notario Público Décimo Tercero Primer Suplente del Circuito de Panamá, con cédula No. 8-229-1321

**CERTIFICO:**

Que he cotejado detallada y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo

14 JUN. 2024

Panamá,

Licdo. JULIO CÉSAR MORALES VEGA  
Notario Público Décimo Tercero Primer Suplente





## SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Licenciada

Graciela Palacios

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

Ciudad de Panamá

E.S.D

2

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por	<i>bstanes 4</i>
Fecha:	<i>10/07/2024</i>
Hora	<i>12:35 p.m.</i>

Estimada Lcda. Palacios:

Se dirige a usted Álvaro Javier Tapia Cardoze, actuando en representación de la empresa **Altos de Gonzalillo S.A.** sociedad anónima debidamente constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, inscrita a Folio 155714919. Ubicada en Costa del Este, Parque Industrial, Edificio iStorage, piso 5, oficina 5A05, distrito de Panamá, República de Panamá. Teléfono: 200-7412. A fin de solicitar la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II: Colinas del Norte, cuyo promotor es Altos de Gonzalillo S.A.

El Proyecto “Colinas del Norte” se ubica en los Corregimientos de Alcalde Díaz y Ernesto Córdoba Campo, provincia de Panamá, a desarrollarse sobre las siguientes fincas:

- Finca No.291792, Cod. Ubicación 8723
- Finca No.291788, Cod. Ubicación 8723
- Finca No.291779, Cod. Ubicación 8723
- Finca No.30695, Cod. Ubicación 8723

El referido Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, consta de 529 fojas incluyendo anexos y está fundamentado en la Ley 41 de 1 de julio de 1998 General de Ambiente y en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo 2023, que reglamenta el Capítulo III del título II del Texto Único de la Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y se dictan otras disposiciones.

Este documento fue elaborado por un equipo de profesionales interdisciplinarios, coordinados por **Gladys María Caballero** IRC-083-2009, **Alberto Lezcano** IRC-068-2022 y **Masiel Inés Caballero** IRC-019-2023. Adjuntamos a la presente solicitud los siguientes documentos:

- Original del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II y sus anexos, denominado: Colinas del Norte.
- Dos copias digitales del Estudio de Impacto Ambiental en mención.

*AT*



- Copia de Cédula notariada del Representante Legal
- Certificación de Registro Público de Altos de Gonzalillo S.A.
- Certificación de Registros Públicos de Propiedad de las fincas donde se desarrollará el Proyecto.
- Notas de Autorización y consentimiento para la entrega de EsIA y desarrollo del proyecto en los terrenos.
- Recibo de pago y Paz y Salvo, emitido por el Ministerio de Ambiente para la evaluación ambiental.

Agradezco que para cualquier notificación se dirijan a Marta Gómez a los teléfonos 203-1840 y 6997-4519 o al correo electrónico marta.gomez@aquasanta.ws

Panamá, a la fecha de su presentación

Atentamente;

**Altos de Gonzalillo S.A.**

  
Alvaro Javier Tapia Cardoze

C.I.P: 8-789-1626

Representante Legal

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125.

**CERTIFICO:**

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) en virtud de identificación que se me presenta.

Panamá,

88 JUL 2024

Testigo

Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.  
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,  
Primer Suplente

